



GARCEA

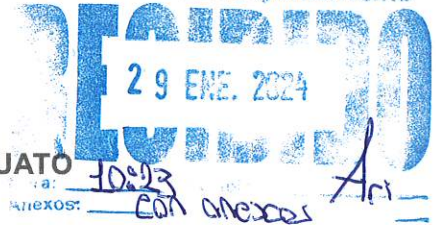
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

106

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024

Asunto: se solicita Conformidad Municipal

Gobierno Municipal de Guanajuato
Ayuntamiento



LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V., conforme a los artículos 12 fracción V de la ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y artículos 21 y 22 del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el estado de Guanajuato y sus municipios, en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCION DE BIENES**. Me permito realizar la entrega a esa Secretaría a su cargo del expediente con la documentación requerida, mismo que se adjunta al presente:

1. Solicitud de Conformidad Municipal, la cual contiene:
 - a) Ser de nacionalidad mexicana, constituidos legalmente.
 - b) Bajo la modalidad de Seguridad y Protección de Bienes.
 - c) Nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan, de su representante legal, nacionalidad.
 - d) Domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas.
 - e) Domicilio principal y el domicilio de las sucursales.
 - f) La petición que se formula indicando la modalidad o modalidades.
 - g) La protesta de no haberle sido cancelada ni al interesado, ni a los socios en su caso, una autorización anterior para prestar el servicio de seguridad privada por cualquiera de las autoridades estatales o federales.
 - h) Lugar y fecha, firma del interesado o de su representante legal.
2. Copia certificada del Acta constitutiva de la Sociedad con sus modificaciones, en la que especifica el objeto social de la empresa. Mismo que se encuentra relacionado con la prestación del servicio. La cual contiene insertos los datos de su debida inscripción el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
3. Copia certificada del poder notarial de la C. Lic. María Guadalupe Luevanos Argumaniz, donde se acredita su personalidad jurídica, así como identificación oficial vigente credencial de elector (INE) y oficio de autorización para oír y recibir notificaciones y realizar los trámites ante esa autoridad.

Licenciada
Monica
Mayorga.
473-144-7351

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

4. Copia de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
5. Constancia de Situación Fiscal que contiene Registro Federal de Contribuyentes.
6. Copia de la Cédula de Registro Estatal de Contribuyentes.
7. Copia del Acuse de Cambio de Domicilio de mi representada y comprobante de domicilio de la Oficina Matriz.
8. Protesto de no contar con permiso para operar con frecuencia de radiocomunicaciones o contrato celebrado con concesionaria autorizada.
9. Protesto de no contar con registros, ni con licencia expedida por la autoridad competente para la portación de armas de fuego, conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento.
10. Copia del Reglamento Interior de Trabajo.
11. Conformidad municipal vigente del Municipio de Guanajuato aprobada en el 2023.
12. Manual operativo aplicable a la modalidad del servicio a desarrollar, mismo que contiene la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo.
13. Formato del gafete que se le otorga al personal que labora en la empresa Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S. A de C.V.
14. Relación detallada de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo, que contiene nombre completo, sexo, fecha, y lugar de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio desglosado, Clave de la Cédula Única de Registro de Población, número telefónico, fotografía y firma de la persona.
15. Copia Certificada de las Actas de Nacimiento de los socios.
16. Copia de la Identificación Oficial de los socios.
17. Ultima Declaración Anual de Impuestos sobre la Renta (ISR).
18. Protesto de no contar con Bienes Inmuebles propios de la empresa y manifiesto de que, donde se encuentra ubicada la sucursal en el estado es designado y prestado por el cliente se anexa comprobante de domicilio.
19. Protesto de No contar con Bienes Inmuebles propios de la empresa, anexo comprobante de domicilio de la oficina Matriz ubicada en calle Agrolaguna s/n, colonia ejido San Miguel Municipio de Matamoros, Coahuila, C.P. 27440.
20. Inventario detallado de los vehículos, así como fotografías a color de los costados, frente, parte posterior y toldo de los vehículos que se utilizarán en la prestación de los servicios.

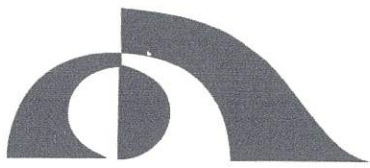
MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

21. Fotografías a color del modelo de uniformes que utilizara para la prestación del servicio en sus cuatro vistas (frente, espalda, y ambos perfiles), conteniendo logotipos.
22. Inventario detallado de los aditamentos necesarios para la prestación del servicio.
23. Inventario de recursos materiales.
24. Póliza de fianza
25. Carta de compromiso donde la empresa se obliga a proporcionar una nueva póliza de fianza en dado caso de que el Ayuntamiento nos requiera otra.
26. Carta de compromiso donde la empresa se compromete a observar y cumplir con los planes de capacitación que establece el **(INFOSPE) Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado**.
27. Constancia expedida por la institución competente o de los capacitadores certificados que acreditan las evaluaciones de control de confianza, la instrucción, capacitación y adiestramiento del personal operativo. Expedidas por **(INFOSPE) Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado** Y **(CECCEG) Centro de Evaluación y Control y de confianza del Estado de Guanajuato**.
28. Constancia de No Antecedentes penales, Identificación Oficial y Acta de Nacimiento de Mauro Alejandro Chan Chi, Coordinador Operativo de la Sucursal de Guanajuato, Gto.
29. Relación de responsables operativos y administrativos de las oficinas Matriz y sucursal en la oficina de Guanajuato, Gto.
30. Organigrama de la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada" S. A. de C.V.
31. Copia del Acuerdo de Revalidación de la Autorización del permiso federal DGSP/244-19/3936, con una vigencia de un año, a partir del 15 de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2024.
32. Muestra física de las insignias, divisas, logotipos, emblemas que portan los elementos de seguridad privada de esta empresa.
33. Protesto de no contar con vehículos blindados para la prestación del servicio.
34. Protesto de que la empresa no cuenta con licencia para el uso de armas de fuego expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
35. Registro patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

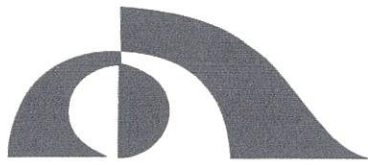
MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

36. Protesto de que no se cuenta con antecedentes de incumplimiento en la prestación del servicio.
37. Cartas de no antecedentes penales de los socios y apoderado legal.
38. Protesto de no operar en la modalidad prevista para el traslado de valores, por lo que no cuenta con vehículos blindadas ni con la constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje con la que acredite el nivel de este.
39. Protesto de no contar con animales para la prestación del servicio.
40. Protesto de no contar con instrumentos tecnológicos de investigación ni de cualquier otra clase.
41. Fotografías de la fachada e interior de las oficinas Matriz y sucursal en Guanajuato, Gto.
42. Pago de derechos de la Conformidad Municipal.

Sin más por el momento, y agradeciendo por todas sus atenciones quedo de usted como su servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

RECIBIDO
30 ENE. 2024



SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
HORA 10:06 FIRMA
GUANAJUATO, GTO.

Guanajuato, Gto., a 30 de enero de 2024
Oficio número DFE/082/2024
Asunto: Se remite expediente.

Licenciado Mauricio Vázquez González;
Comisario de la Dirección de Policía Municipal Preventiva
Presente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito remitirle los documentos presentados por la empresa denominada "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V." relativos a su solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del servicio de seguridad privada en el Municipio.

Lo anterior, para que dicha solicitud sea analizada y determinar si cuenta con los requisitos establecidos en los artículos 21 y 22, en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, estos últimos, que fijan la competencia y requisitos que el Ayuntamiento debe de solicitar para el otorgamiento de las conformidades municipales para la prestación del servicio de seguridad privada y, a su vez, sea remitida a esta Secretaría en un término de 5 días hábiles, toda vez que el citado Reglamento señala un término improrrogable al Ayuntamiento para su pronunciamiento.

Sin otro asunto que atender, me despido reiterando las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Licenciado Eduardo Aboites Arredondo,
Secretario del Honorable Ayuntamiento.



C.c.p.

Archivo.
MAGS



"2024, 200 Año de Grandeza; Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

SS.C./C.P.P./C.I./0233/2024.
Asunto: Se remite información de empresa de seguridad privada.

Gobierno Municipal de Guanajuato
Ayuntamiento



Hora: 3:30 Recibió: [Signature]
Anexos: con anexos

**Licenciado Eduardo Aboites Arredondo.
Secretario del Honorable Ayuntamiento.
Presente.**

En atención al oficio número **DFE/082/2024**, de fecha 30 de enero 2024, dos mil veinticuatro, mediante el cual remite los documentos de la empresa "**Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S. A. de C.V.**" relativos a la solicitud de conformidad municipal para prestación del servicio de seguridad privada.

Ante ello le informo que la Empresa antes mencionada **reúne** los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 19, 20, 21 y 22, en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; así mismo, hago mención que la conformidad es sólo aplicable para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Por lo que anexo el expediente correspondiente para que la Comisión de Regidores resuelva lo conducente para emitir Dictamen.

Sin otro particular me despido de Usted.

A t e n t a m e n t e.
Guanajuato, Gto; a 07 de febrero de 2024.

**Lic. Mauricio Vázquez González.
Comisario de la Policía Preventiva.**



C.C.P.-SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA. MAESTRO SAMUEL UGALDE GARCÍA. PARA CONOCIMIENTO.
-EXPEDIENTE.
LRVF/ C.J.

[Handwritten signature]



"Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. DE C.V."
Seguridad y protección de personal y bienes.
FEBRERO 2024.

	<i>Documento con que acredita</i>	<i>Observaciones</i>
<p>LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO</p> <p>CAPÍTULO TERCERO</p> <p>Autorización y Revitalización</p> <p>Artículo 12. Para la prestación del servicio de seguridad privada en el estado, los prestadores de servicios deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p>		
<p>I. Ser de nacionalidad mexicana, en el caso de personas morales demostrar que se encuentran constituidas conforme a la legislación;</p>		
<p>II. Contar con la conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento para prestar el servicio de seguridad privada; y</p>		
<p>III. Solicitar por escrito la autorización para una o más de las siguientes modalidades de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Instrucción, Capacitación y Adiestramiento; b) Seguridad y Protección Personal; c) Seguridad y Protección de Bienes; d) Seguridad y Protección en el Traslado de Bienes o Valores; e) Seguridad y Protección de la Información; f) Seguridad y Protección en Sistemas de Prevención y Responsabilidades; g) Servicios de Blindaje; y h) Sistemas Electrónicos de Seguridad. 	<p>MODALIDAD SEGURIDAD Y PROTECCION DE BIENES</p>	
<p>IV. La solicitud debe de contener nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan, de su representante legal, nacionalidad, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlos, domicilio principal y en su caso, el domicilio de las sucursales, la petición que se formula indicando la modalidad o modalidades, la protesta de no haberle sido cancelada ni al interesado, ni a los socios en su caso, una autorización anterior para prestar el servicio de seguridad privada por cualquiera de las autoridades estatales o federales, lugar y fecha, firma del interesado o de su representante legal.</p>	<p>SOLICITUD POR ESCRITO COMPLETA DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES DE ESTE MUNICIPIO.</p>	<p>TELEFONO DE CONTACTO LIC. MONICA MAYORGA 473 1447351</p>
<p>V. Anexar a la solicitud:</p>		
<p>a) La conformidad municipal otorgada por el Ayuntamiento para prestar el servicio de seguridad privada;</p>		<p>AUTORIZACION PARA PRSTAR SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA DEL REGISTRO NÚMERO 3.15.III.20.16 CON VIGENCIA 08 DE NOV. DE 2023 AL 08 DE NOV. 2024.</p>
<p>b) Copia certificada del acta de nacimiento, o, en el caso de ser persona moral, acta constitutiva, la cual deberá contener dentro de su objeto la prestación de servicios de seguridad privada, así como de las modificaciones a sus estatutos;</p>	<p>COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA CON SUS MODIFICACIONES DEBIDAMENTE CERTIFICADA CON NÚMERO 116 761, ASI COMO MODIFICACIONES 34770 Y 93637.</p>	
	<p>COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL DE LA C. MARÍA GUADALUPE LUÉVANOS ARGUMANIZ CON NÚMERO 122 803 Y COPIA SIMPLE DE LA C. MARÍA GUADALUPE LUÉVANOS ARGUMANIZ.</p>	

c) Copia certificada de la acreditación del representante legal y de los socios en el caso de las personas morales;		
d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula del Registro Estatal de Contribuyentes;	EXHIBE ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL GSI130308XA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024 Y REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES DE FECHA 20 DE ENERO DE 2024.	ANEXA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
e) Copia certificada, en su caso, del permiso expedido por la autoridad competente, para la instalación del equipo de radio comunicación y red de telecomunicaciones; así como para la operación de cualquier frecuencia de radio o red de telecomunicaciones, o bien en ambos casos, la copia certificada del contrato celebrado con concesionaria autorizada para tal efecto;	ESCRITO MANIFIESTO DE NO CONTAR CON CONTRATO CELEBRADO CON CONCESIONARIA AUTORIZADA PARA OPERAR FRECUENCIA DE RADIOCOMUNICACIÓN.	
f) Licencia, en su caso, de los registros de las armas expedidos por la autoridad competente conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;	ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO CONTAR CON REGISTROS, NI CON LICENCIA EXPEDIDA.	
g) Copia certificada, en su caso, de la licencia expedida por la autoridad competente para la portación de armas de fuego, conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento;	ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO CONTAR CON REGISTROS, NI CON LICENCIA EXPEDIDA.	
Ejemplar del reglamento interior de trabajo aprobado por la autoridad competente; copia certificada del reglamento interior y manual operativo aplicable a cada una de las modalidades de los servicios a prestar, que contenga la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo;	EXHIBE EL EJEMPLAR DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL REGISTRO 53/2018/ LC/CU/RRIT DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y MANUAL OPERATIVO "SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES" ANEXA ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA	
h) Formato de la credencial que expedirá el prestador de servicios al personal operativo;	MODELO DEL FORMATO DE LA CREDENCIAL, ANEXA MUESTRA FÍSICA.	
i) Relación detallada de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo, conteniendo nombre completo, sexo, fecha y lugar de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio desglosado, clave de la Cédula Única de Registro de Población, número telefónico, fotografía y firma de la persona;	RELACIÓN DETALLADA DEL PERSONAL: SOCIOS, DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO CON LISTADO DE 36 PERSONAS.	PERSONAL QUE SE UBICA REALIZANDO EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE LA CIA. MINERA LAS TORRES UBICADA EN MINERA EL CEDRO ENTRE CALLE CEDRO Y CALDERONES DE ESTA CIUDAD DE GUANAJUATO.
k) Inventario detallado de bienes inmuebles, así como de los vehículos, las armas, equipo de radio y telecomunicaciones, y demás equipo para la prestación del servicio, que contengan cuando menos el tipo, la marca, modelo y número de serie o matrícula y demás datos para su identificación;	INVENTARIO DETALLADO DE BIENES INMUEBLES CON FACTURA, ADITAMENTOS.	ESCRITO MANIFIESTO DE NO CONTAR INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS DE INVESTIGACIÓN O DE CUALQUIER OTRA COSA.
l) Fotografías a colores de los vehículos, con los logotipos y aditamentos que se usen, así como del uniforme que se utilice en el servicio con todos los accesorios, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por corporaciones policiales o por las fuerzas armadas, así como de los demás Prestadores de Servicios de Seguridad Privada; y	FOTOGRAFÍAS A COLOR DE LOS VEHICULOS Y MODELOS DE UNIFORMES QUE UTILIZA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.	
m) La póliza de fianza otorgado mediante compañía debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas o documento que ampare la garantía suficiente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Ley y demás leyes en la materia, de conformidad con los siguientes criterios que aplicará la Secretaría: 1. La modalidad de la prestación del servicio; 2. La finalidad u objeto social de la persona que presta el servicio; y 3. Los demás que la propia Secretaría determine.	POLIZA DE FIANZAVIGENTE OTROGADA POR EL COMPAÑÍA ASERTA CO NÚMERO 3028-13196-3 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.	ESCRITO MANIFIESTO DE NO TENER INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.
n) Constancia de Antecedentes Penales expedida por la autoridad competente, con una vigencia, al momento de presentarla, no mayor de noventa días;	ANEXA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL C. MAURO ALEJANDRO CHAN CHI COORDINADOR OPERATIVO DE LA SUCURSAL GTO. EXHIBE CONSTANCIAS DE ANTECEDENTES PENALES VIGENTES DE LOS SOCIOS Y APODERADO LEGAL, LOS CC. DAVID GARCÍA MORALES, MARIANA GARCÍA MORALES Y MARÍA GUADALUPE LUEVANNOS ARGUMANIZ.	
ñ) Documentos que acrediten el domicilio de la matriz y en su caso de las sucursales en el estado, precisando el nombre y puesto del encargado en cada una de ellas, y acompañando fotografías a color de la fachada de los inmuebles antes referidos;	COPIA DE COMPROBANTE (RECIBO TELMEX) DEL ACUSE DE CAMBIO DE DOMICILIO UBICADO OFICINA MATRIZ AGROLAGUNA S/N COL. EJIDO SAN MIGUEL MATAMOROS, COAHUILA CP. 27440, ASI COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA SUCURSAL E N ESTA CIUDAD DE GTO., MINERA EL CEDRO, CEDRO Y CALDERONES. TEL. 871 7800971	RESPONSABLES OPERATIVO MAURO ALEJANDRO CHAN CHI TEL. 4651253650 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO MONICA VALERIA MAYORGA LOPEZ TEL. 473147351 EXHIBE FOTOGRAFÍAS A COLOR DEL INMUEBLE FACHADA E INTERIOR QUE OCUPA LA OFICINA SUCURSAL EN ESTE MPIO, ASI COMO DE LA OFICINA MATRIZ.
o) Constancia expedida por la institución competente o de los capacitadores certificados que acredite las evaluaciones de control de confianza, la instrucción, capacitación y adiestramiento del personal operativo;	REMITE CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DONDE SE MANIFIESTA QUE TIENEN 24 GURADIAS CAPACITADOS EN OPERACIÓN CON 10 GUARDIAS	

	COMO COMPROMISO DE CAPACITACIÓN PARA EL AÑO 2023, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	
p) En el caso de prestar servicios de seguridad privada en otra entidad federativa, se requiere que presente la autorización expedida por la autoridad federal, la cual deberá encontrarse vigente;	EXHIBE COPIA SIMPLE DEL A CUERDO DE REVALIDACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO FEDERAL DGSP/244-19/3936 CON VGENCIA AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024	
q) Muestra física de las insignias divisas, logotipos, emblemas o cualquier otro medio de identificación que parten los elementos de seguridad privada, quedando estrictamente prohibido el uso del escudo nacional, del Estado y de los municipios, así como logotipo, lemas, uniformes, insignias e implementos de uso exclusivo de las Instituciones policiales de la federación, del Estado o de los municipios, o de otros prestadores de servicios de seguridad privada;	MUESTRAS FÍSICAS DE LAS INSIGNIAS.	
r) En caso de que se utilicen vehículos blindados en la prestación del servicio, independientemente de la modalidad de que se trate, se deberá exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que acredite el nivel de este; y	ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO CONTAR CON VEHICULOS BLINDADOS.	
s) Tratándose de prestadores de servicios que operen en la modalidad prevista para el traslado de valores, será indispensable contar con vehículos blindados, y exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que se acredite el nivel de este.	ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO CONTAR CON VEHICULOS BLINDADOS.	
t) Relación en su caso de animales, aneando listado que contengan los datos de identificación, de cada animal como son: raza, edad, color, peso, tamaño, nombre y documentos que acrediten el adiestramiento y el estado de salud.	ESCRITO MANIFIESTO DE NO CONTAR CON ANIMALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	
u) Registro patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social a nombre del prestador de servicios.	REGISTRO PATRONAL VIGENTE DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2023 TARIETA DE IDENTIFICACIÓN B 462169310 9	



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.". **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Adjunto al presente libelo la documental consistente en:

Acta constitutiva con sus Modificaciones debidamente Certificada.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

LIC. FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL

NOTARIO PUBLICO N° 17 DEL D.F.



1

VOLUMEN NUMERO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS.-----1,932.-----

ESCRITURA NUMERO CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO. --

116,761.-----

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a los ocho días del mes de marzo de dos mil trece, YO, Licenciado **FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL**, Notario Público número **DIECISIETE** del Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal, identificándome en términos de Ley y en ejercicio, **HAGO CONSTAR: EL CONTRATO DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, denominado "**GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que formalizan los señores **MARIANA GARCIA MORALES** y **DAVID GARCIA MORALES**, mismo que consigno en el antecedente y estatutos siguientes:-----

----- **ANTECEDENTE** -----

- - - UNICO.- Yo, el Notario, doy fe tener a la vista la "**AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL**" respecto de "**GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA**", constante de tres páginas útiles, con Clave Única del Documento (CUD) **A DOS CERO UNO TRES CERO DOS DOS CERO UNO CERO DOS CUATRO TRES UNO CINCO UNO NUEVE DOS** ("**A 201302201024315192**"), de fecha veinte de febrero de dos mil trece, expedida por la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, obtenida electrónicamente, a través de la página de internet "www.tuempresa.gob.mx", misma que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "**A**" y copia a los testimonios que de la misma expida.-----

- - - Para efectos de lo dispuesto en el artículo veintidós del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, se hace constar que en dicha autorización dice lo que a continuación se transcribe:-----

- - - "... **RESPONSABILIDADES.**-----

- - - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:-----

- - - I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y-----

- - - II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.-----

- - - Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social...".-----

----- **ESTATUTOS** -----

----- **DENOMINACIÓN.**-----





ARTICULO PRIMERO.- Los comparecientes convienen en constituir y constituyen en este acto, una Sociedad Mercantil que se sujetará en todo a las Leyes de la República y tendrá su domicilio en el País, por lo que será de Nacionalidad Mexicana. La sociedad se denominará: **"GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA"**, nombre que irá seguido de las palabras **"SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"** o de sus iniciales **"S.A. DE C.V."** -----

--- OBJETO. --------

--- ARTICULO SEGUNDO.- Dentro del marco jurídico aplicable, previa la obtención de los permisos, licencias, autorizaciones, concesiones o registros que en su caso sean necesarios o requeridos conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, el objeto de la sociedad será:-----

--- a).- La prestación de servicios de seguridad privada, protección, traslado, guarda y custodia de bienes y valores por cualquier título legalmente permitido respecto de personas, instalaciones, sociedades, empresas, industrias, negociaciones, edificios de oficinas, complejos industriales, condominios, residenciales, bancarias, escolares y, en general, en toda clase de bienes inmuebles y respecto de bienes muebles de cualquier naturaleza, incluyendo seguridad electrónica y con personal de guardias privados.-----

--- b).- La prestación de servicios de estudio, asesoramiento y capacitación sobre sistemas de circuitos y mecanismos de prevención de riesgos, así como la prestación de servicios de capacitación a terceros en programas específicos y el impulso, gestión y trámites para que por los canales legales adecuados puedan crearse instituciones relacionadas con su objeto social destinadas a ese fin.-----

--- c).- La prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada en instalaciones, con elementos de seguridad privada, la prestación de sistemas de protección canina, los cuales abarcarán zonas residenciales, industriales, comerciales, hoteleras, bancarias, así como todo tipo de eventos sociales, capacitación y adiestramiento a personas y caninos para el mismo fin, cursos y seminarios a terceras personas, estudios y planes de seguridad privada, en general.-----

--- d).- La fabricación, producción, diseño, comercialización, explotación, compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, comisión, representación, importación y exportación de toda clase de uniformes, equipos e implementos de seguridad privada e industrial, equipos y materiales de sistemas de seguridad y protección privada, sistemas de alumbrados de emergencia y señalización industrial.-----

--- e).- Realización de estudios, sistemas, procedimientos, asesorías, consultorías y en general todo acto relativo a servicios de seguridad y protección privada, incluyendo la seguridad industrial.-----

--- f).- La prestación y recepción por cuenta propia o de terceros de todo tipo de servicios de seguridad privada, incluyendo la contratación y capacitación del personal necesario para la prestación adecuada de estos servicios y la asistencia técnica relacionada con sistemas de





seguridad en general, relacionada con sus objetivos.-----

- - - g).- La prestación de servicios con edecanes, así como de mantenimiento y limpieza de bienes muebles e inmuebles y la capacitación para la celebración de eventos sociales.-----

- - - h).- Obtener y mantener vigentes todas las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones o franquicias que requiera el desarrollo de su objeto social, así como celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto, inclusive con las entidades o dependencias de la administración pública, sea federal o local.-----

- - - i).- Obtener, adquirir, ceder u otorgar licencias, derechos de autor, patentes, marcas, nombres comerciales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual, dentro del marco jurídico aplicable.-----

- - - j).- Comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento, obtener el uso o goce temporal, adquirir y enajenar por cualquier título jurídicamente permitido todo tipo de bienes muebles o inmuebles, así como los derechos reales necesarios para la realización de su fin social principal.-----

- - - k).- Contratar activa o pasivamente toda clase de servicios y aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos y contratar al personal necesario para el logro de sus objetivos, pudiendo realizar cualquier tipo de instalaciones requeridas para lograr los fines antes mencionados y llegar hasta el objeto de la seguridad privada integral a beneficio de sus clientes.-----

- - - l).- Dar y obtener todo tipo de financiamientos sin limitación de cantidades, así como girar, avalar, suscribir, emitir, otorgar, aceptar y endosar toda clase de títulos de crédito y otros documentos o comprobantes de adeudo, ya sean ejecutivos o no, otorgando además toda clase de garantías, tales como prenda, hipoteca, fianza o fideicomiso, en favor de sí misma o de terceros.-----

- - - m).- Adquirir participación o interés en otras sociedades mercantiles o civiles con objetos sociales afines o semejantes a éste, desde su constitución o en las ya constituidas, así como transmitir esas acciones o participaciones.-----

- - - n).- En general, realizar y celebrar todos los actos, convenios, contratos y operaciones civiles o mercantiles, accesorios o accidentales de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la realización de su fin social principal.-----

- - - El objeto social antes relacionado obliga a la sociedad a observar y cumplir las disposiciones legales relacionadas con la prestación del servicio de seguridad privada.-----

- - - **DOMICILIO.**-----

- - - **ARTICULO TERCERO.**- El domicilio de la Sociedad será: **MÉXICO, DISTRITO FEDERAL** sin embargo, podrá establecer sucursales, agencias y dependencias en cualquier parte del país o del extranjero y señalar domicilios convencionales en los contratos que celebre. Los accionistas quedan asimismo sometidos, en cuanto a sus relaciones con la sociedad a la jurisdicción de los tribunales y autoridades competentes del domicilio de ésta, con renuncia expresa del fuero de sus respectivos domicilios personales.-----

- - - **DURACIÓN.**-----





ARTICULO CUARTO.- La duración de la sociedad será **INDEFINIDA**.-----

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.-----

ARTICULO QUINTO.- La sociedad será de nacionalidad mexicana y con cláusula de exclusión de extranjeros, entendiéndose que en la sociedad no se admitirán directa o indirectamente como socios o accionistas a inversionistas extranjeros ni a sociedades con cláusula de admisión de extranjeros.-----

--- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. -----

--- ARTICULO SEXTO.- El capital social fijo es la cantidad de **CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL** y el capital social variable será ilimitado. El capital social fijo estará representado por **CINCUENTA MIL** acciones nominativas, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada una.-----

- - - El capital social en su parte variable será susceptible de aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en tanto que las variaciones en la porción mínima fija del mismo se acordarán conforme a la normatividad aplicable.-----

- - - En caso de aumento de capital social, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo, en proporción al número de acciones de que sean titulares.-----

- - - Tal derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación, en el Diario Oficial de la Federación, del acuerdo de Asamblea que haya decretado dicho aumento, a menos que en dicha Asamblea se encontrara representada la totalidad del capital social de la sociedad.-----

- - - No podrá decretarse un nuevo aumento de capital sin que las acciones que representen el anteriormente acordado, estén totalmente suscritas y pagadas.-----

- - - Las disminuciones del capital podrán efectuarse por retiro de aportaciones de los accionistas, para liberarlos de exhibiciones no realizadas, para amortizar acciones con utilidades distribuibles o para absorber pérdidas.-----

- - - En caso de disminución, se aplicará ésta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones y la Asamblea fijará las normas de prorrato de la amortización y la fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto.-----

- - - A falta de resolución expresa de la Asamblea que decrete un aumento o disminución del capital, el Administrador Único o Consejo de Administración podrán determinar el tiempo y la forma en que deberá hacerse la suscripción, pago o amortización procedente, según el caso.-----

--- ARTICULO SÉPTIMO.- Los accionistas acuerdan establecer un derecho de preferencia para el evento de enajenación de acciones, en favor del o los accionistas que deseen ejercitarlo en el plazo de quince días naturales, contado a partir de que se les notifique por correo certificado las condiciones de enajenación de acciones.-----

- - - La sociedad llevará un Libro de Registro de Acciones, en el que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición o transmisión de que sean objeto las acciones que forman parte del capital social. La Sociedad considerará como propietarios de las acciones a los





que aparezcan inscritos en dicho libro.-----

Los certificados provisionales o los títulos definitivos que representen las acciones deberán llevar todos los requisitos establecidos en el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, deberán llevar insertos el artículo quinto de estos estatutos y ser firmados por el Administrador Único o Presidente del Consejo de Administración, según el caso, y podrán amparar una o más acciones.-----

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS.-----

ARTICULO OCTAVO.- Las acciones confieren a sus titulares iguales derechos y obligaciones.-----

Los accionistas responderán de las pérdidas sólo con sus acciones.-----

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.-----

ARTICULO NOVENO.- La Asamblea General de Accionistas es el Órgano Supremo de la Sociedad, y su régimen es el siguiente:-----

I.- Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Las Extraordinarias serán las que se reúnan para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo Ciento Ochenta y Dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aquellas para las que la Ley o estos estatutos exijan un quórum especial, las demás serán Ordinarias.-----

II.- Se celebrarán en el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.-----

III.- Serán convocadas por el Administrador Único, el Consejo de Administración o por el o los Comisarios.-----

IV.- La convocatoria deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, salvo que la Asamblea de Accionistas determine otra cosa, con anticipación de quince días hábiles a la fecha en que deba celebrarse.-----

La convocatoria deberá contener el Orden del Día, con expresión de la fecha, hora y lugar en que deba celebrarse la Asamblea, en el entendido de que no podrá tratarse ningún asunto que no esté incluido en dicho orden, a menos que en la Asamblea se encuentre representada la totalidad del capital social y se acuerde por unanimidad.-----

Si todas las acciones estuvieren representadas en la Asamblea, no será necesaria la publicación de la convocatoria.-----

V.- Presidirá la Asamblea el Administrador Único o Presidente del Consejo de Administración o la persona que designen los accionistas y fungirá como Secretario la persona que a su vez designe el Presidente.-----

El Presidente nombrará asimismo como Escrutadores a uno o dos de los Accionistas concurrentes, quienes formularán la Lista de Asistencia y certificarán la presencia del quórum legal o estatutario en su caso. Hecho lo anterior, el Presidente declarará válidamente instalada la Asamblea y con capacidad para tomar las decisiones que correspondan a su especie, procediéndose a desahogar el correspondiente Orden del Día.-----

La Asamblea podrá designar uno o varios Delegados Especiales para que conjunta o

COLEADO



immediatamente efectúen los trámites de protocolización ante Notario Público de las decisiones tomadas en Asamblea, que así lo ameriten. -----

VI.- Para que una Asamblea se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas, se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

- - - VII.- En las votaciones, cada acción representa un voto y serán nominales, a menos que la mayoría acuerde otra forma de votación. -----

- - - VIII.- Las actas que se levanten con motivo de las reuniones de Asamblea, deberán ser firmadas por las personas que hayan fungido como Presidente y Secretario de la reunión, así como por el o los Comisarios, si asistieren. -----

- - - IX.- Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por la persona o personas que al efecto designen mediante simple carta poder, firmada ante dos testigos, pudiendo ser dichos poderes generales o amplios o bien contener las instrucciones necesarias para el correcto ejercicio del derecho de voto. -----

- - - X.- Si en el día señalado para la Asamblea no pudieran tratarse, por falta de tiempo, todos los asuntos para los cuales fue convocada, podrá suspenderse la misma para proseguir en la fecha y hora que en ese mismo día se acuerde sin necesidad de nueva convocatoria. -----

- - - XI.- Una vez que se declare legalmente instalada la Asamblea, los Accionistas no podrán desintegrarla para evitar la toma de decisiones. Los accionistas que se retiren o que no concurren a la reanudación de una Asamblea suspendida por falta de tiempo, se entenderá que emiten su voto en el sentido de la mayoría de los presentes. -----

- - - XII.- Los acuerdos tomados en contravención a las estipulaciones anteriores serán nulos. -----

- - - **ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.** -----

- - - **ARTICULO DÉCIMO.-** La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo de un Administrador Único o bien de un Consejo de Administración. -----

- - - **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** -----

- - - **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.-** El Consejo de Administración estará integrado por el número de miembros que determine la Asamblea de Accionistas que nunca será inferior a dos, pudiendo ser o no accionistas. -----

- - - **DURACIÓN EN SU CARGO.** -----

- - - **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.-** La duración en sus cargos del Administrador Único y del Consejo de Administración será indefinida, hasta que se realice un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión, sin perjuicio del derecho de la sociedad de revocar, en cualquier tiempo el nombramiento de sus administradores o de reelegirlos. -----

- - - **QUÓRUM DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** -----

- - - **ARTICULO DÉCIMO TERCERO.-** El Consejo de Administración se considerará legalmente instalado con la presencia de la mayoría de sus integrantes. Cada Consejero, gozará de un voto y sus decisiones se tomarán por mayoría de presentes. El Presidente del Consejo





rendrá voto de calidad en caso de empate.-----

PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-----

ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración serán las personas que designe la Asamblea de Accionistas y en su defecto, se desempeñarán como tales los miembros del Consejo que hayan sido nombrados en primero y segundo lugar.-----

ACTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-----

ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- De cada sesión del Consejo de Administración se levantará el acta respectiva, en la que se hará constar la lista de consejeros que asistieron, los asuntos que trataron, así como su desarrollo y acuerdos recaídos a los mismos, y la firma de quienes hayan actuado como Presidente y Secretario de la reunión, cuando menos.-----

FACULTADES DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-----

ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- El Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso, tendrán las más amplias facultades para realizar las actividades que constituyen el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozará de las siguientes facultades:-----

I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código Civil Federal, por lo que al efecto gozará, entre otras, de las siguientes:-----

a).- Entablar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.-----

b).- Transigir y comprometer en árbitros.-----

c).- Absolver y articular posiciones y hacer cesión de bienes.-----

d).- Recusar jueces, tachar testigos, ofrecer y desahogar toda clase de pruebas.-----

e).- Recibir pagos, otorgar recibos y finiquitos, firmar toda clase de contratos o instrumentos.-----

f).- Presentar denuncias, querellas o demandas, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, otorgar el perdón cuando proceda y en general, podrá presentar todos los recursos y agotar todas las instancias que autorice la Ley.-----

II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código Civil Federal.-----

III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en los términos del párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código





Civil Federal.-----

- - IV.- **PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO**, en los términos del artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-----

- - - V.- **PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL**, en los términos de los artículos Once, Seiscientos Noventa y Dos, Setecientos Trece, Setecientos Setenta y Cuatro Bis, Setecientos Ochenta y Seis, Setecientos Ochenta y Siete y Ochocientos Setenta y Seis y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo actuar como Gerente Laboral ante las autoridades competentes en materia del Trabajo y de Seguridad o Servicios Sociales, por lo que podrá comparecer a todas las audiencias, asumir soluciones conciliatorias que obliguen a su representada y absolver posiciones por ésta.-----

- - - VI.- Poder para que en nombre y representación de la sociedad poderdante realice en cualquier lugar de la República Mexicana todos los trámites necesarios ante las diversas Secretarías de Estado, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, y demás Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Local o del Distrito Federal, Centralizada y Descentralizada y Delegaciones Estatales de las mismas, así como ante particulares, en toda clase de **CONCURSOS** de obra y de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, en licitaciones públicas o privadas, quedando nombrado para firmar las ofertas, firmar cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo y firma de las actas correspondientes, firmar los pedidos o contratos relacionados con los concursos de que se trate, firmar las estimaciones de las obras realizadas, comercializar los bienes y servicios de poderdante, aceptar pedidos y realizar las modificaciones a los mismos, estipular condiciones de pago, presentar cotizaciones y participar en los concursos para los cuales fuere citada o deseare participar la poderdante, firmar toda clase de documentos públicos y privados necesarios para el buen desempeño del presente mandato, firmar y realizar cualquier otro acto relacionado con lo anterior.-----

- - - VII.- Facultad para designar al Director General, a los Gerentes, Subgerentes, apoderados, agentes, empleados, factores o dependientes de la Sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones.-----

- - - VIII.- Facultad para celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo e intervenir en la formación de los Reglamentos Interiores de Trabajo.-----

- - - IX.- Facultad para substituir total o parcialmente sus atribuciones, con reserva de las mismas, otorgando al efecto poderes generales y/o especiales y para revocar unos y otros.-----

- - - Las facultades a que aluden los numerales anteriores podrán ser ejercitadas ante toda clase de autoridades sean estas Federales, Estatales, Municipales o del Distrito Federal. Administrativas o Judiciales y en general, ante toda clase de personas, sean éstas físicas o morales, pudiendo incluso realizar el alta de la sociedad en el Registro Federal de





Contribuyentes, obtener el "Certificado" correspondiente y la denominada "Firma Electrónica Avanzada", ante las distintas autoridades y dependencias fiscales del ámbito Federal, incluyendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su Servicio de Administración Tributaria (SAT), entre otros, pudiendo, al efecto, firmar, presentar, tramitar y recoger, todos los documentos relacionados y necesarios para ello.-----

- - - Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea Ordinaria de Accionistas pueda limitarlas o ampliarlas e incluso autorizar que los miembros del Consejo de Administración actúen conjunta o separadamente.-----

- - - **VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.**-----

- - - **ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.-** El Órgano de Vigilancia de la Sociedad estará integrado por uno o varios Comisarios, los que podrán ser o no accionistas, y quienes continuarán en su cargo hasta que la Asamblea General de Accionistas efectúe un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión, sin perjuicio de la facultad de revocar en todo tiempo los nombramientos, los cuales en todo caso, serán revocables.-----

- - - **CAUCIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE SE INDICAN.**-----

- - - **ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.-** El Administrador Único, los integrantes del Consejo de Administración, los Comisarios, los Gerentes y demás factores o funcionarios que por acuerdo del Órgano de Administración o de la Asamblea de Accionistas desempeñen labores de Dirección, garantizarán su gestión mediante el depósito en la Tesorería de la Sociedad de una acción, la cantidad en efectivo equivalente al valor de la misma o fianza por igual cantidad, a satisfacción de la Asamblea, sin perjuicio de que ésta exija, en cada caso, mayor o distinta garantía.-----

- - - No se reintegrará la caución correspondiente, ni se cancelará en su caso la fianza, sino hasta que se aprueben las cuentas e informes relativos al ejercicio en que los funcionarios hubieren actuado.-----

- - - **EJERCICIOS SOCIALES.**-----

- - - **ARTICULO DÉCIMO NOVENO.-** Los ejercicios sociales serán anuales y correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, excepción hecha del primero, que correrá de la fecha de firma de la escritura constitutiva, al treinta y uno de diciembre del año en curso.-----

- - - **ESTADOS FINANCIEROS.**-----

- - - **ARTICULO VIGÉSIMO.-** Los estados financieros se formularán al término de cada ejercicio social, y deberán concluirse dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del mismo.-----

- - - La presentación de la Información Financiera a la Asamblea de Accionistas corresponde al Órgano de Administración, y deberá incluir por lo menos, los datos a que se refiere el artículo Ciento Setenta y Dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, coadyuvando para ello, además, al cumplimiento de las funciones legalmente asignadas al Comisario, a efecto de que la





información financiera, sus anexos y el informe del Comisario sean puestos a disposición de la Asamblea por lo menos quince días antes de la fecha señalada para la reunión en que se vayan a discutir.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Del resultado de los Estados Financieros y previo el pago del Impuesto Sobre la Renta y reparto de utilidades a los trabajadores de la sociedad, el remanente, si lo hubiere, se aplicará como sigue: -----

- - - I.- Se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el veinte por ciento del capital social. -----

- - - II.- Se separarán las cantidades que acuerde la Asamblea, para la formación de uno o varios fondos de reservas especiales.-----

- - - III.- Se distribuirá como dividendo entre los accionistas, la cantidad que acuerde la propia Asamblea. -----

- - - IV.- El sobrante repartible será llevado a la cuenta de utilidades por aplicar. -----

- - - **DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD.** -----

- - - **ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** La Sociedad se disolverá por acuerdo de la Asamblea General de Accionistas y en los casos que fija la Ley.-----

- - - **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.** -----

- - - **ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.-** Disuelta la Sociedad se pondrá en liquidación, nombrándose uno o varios liquidadores, quienes procederán a la misma conforme a lo dispuesto por el Capítulo Once de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

- - - **ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.-** En el período de liquidación de la sociedad, se reunirá la Asamblea en los términos que previenen estos estatutos, desempeñando el Órgano de Liquidación las funciones que en la vida normal de la sociedad corresponden al Órgano de Administración. De igual manera, el Órgano de Vigilancia continuará en funciones, con las facultades y obligaciones que en la vida normal de la sociedad le corresponden. -----

- - - **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.-** Mientras no se inscriba en el Registro Público de Comercio el nombramiento de los Liquidadores, y estos no hayan entrado en funciones, el Órgano de Administración continuará en el desempeño de su cargo, pero no podrá iniciar nuevas operaciones después de que se haya tomado el acuerdo de disolución o de que haya sido comprobada la causa legal de ésta.-----

TRANSITORIOS-----

- - - **PRIMERO.-** Los accionistas suscriben y pagan el capital social a que se refiere el artículo sexto de los estatutos sociales, en su parte mínima fija, en la forma y términos que a continuación se indican:-----

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
MARIANA GARCIA MORALES, TREINTA MIL ACCIONES, TREINTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.-----	30,000	\$ 30,000.00



LIC. FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL

NOTARIO PUBLICO Nº 17 DEL D.F.



DAVID GARCIA MORALES, VEINTE MIL ACCIONES, VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.-----

20,000 \$ 20,000.00

TOTAL: CINCUENTA MIL ACCIONES, CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.-----

50,000 \$ 50,000.00

--- SEGUNDO.- Los comparecientes, considerándose reunidos en primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, adoptan en forma unánime, los siguientes acuerdos:-----

--- A).- La sociedad será administrada por un ADMINISTRADOR UNICO, designándose para ocupar dicho cargo a la señora MARIANA GARCIA MORALES, quien para el desempeño de sus funciones gozará del cúmulo de facultades a que se refiere el artículo décimo sexto de los estatutos sociales.-----

--- Manifiesta la funcionaria designada que caucionó debidamente su manejo en los términos de los estatutos sociales, teniéndose así por efectuado.-----

--- B).- Se designa como COMISARIO de la sociedad al señor ARTURO RODRIGUEZ HIDROGO, para todos los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.-----

--- Manifiestan los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, que el funcionario designado caucionó debidamente su manejo en los términos de los estatutos sociales y que no se encuentra en ningún supuesto legal de impedimento para desempeñar su cargo.-----

--- C).- Por medio del presente instrumento público en nombre y representación de "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE se confieren al señor DAVID GARCIA MORALES las siguientes facultades:-----

--- I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código Civil Federal, por lo que al efecto gozará, entre otras, de las siguientes: Entablar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo, transigir y comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones y hacer cesión de bienes, recusar jueces, tachar testigos, ofrecer y desahogar toda clase de pruebas, recibir pagos, otorgar recibos y finiquitos, firmar toda clase de contratos o instrumentos, presentar denuncias, querellas o demandas, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, otorgar el perdón cuando proceda y en general, podrá presentar todos los recursos y agotar todas las instancias que autorice la Ley.-----

--- II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del





..... Código Civil Federal.
- - - III.- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, en los términos del párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código Civil Federal.

- - - IV.- **PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO**, en los términos del artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

- - - V.- **PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL**, en los términos de los artículos Once, Seiscientos Noventa y Dos, Setecientos Trece, Setecientos Setenta y Cuatro Bis, Setecientos Ochenta y Seis, Setecientos Ochenta y Siete y Ochocientos Setenta y Seis y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo actuar como Gerente Laboral ante las autoridades competentes en materia del Trabajo y de Seguridad o Servicios Sociales, por lo que podrá comparecer a todas las audiencias, asumir soluciones conciliatorias que obliguen a su representada y absolver posiciones por ésta.

- - - VI.- Poder para que en nombre y representación de la sociedad poderdante realice en cualquier lugar de la República Mexicana todos los trámites necesarios ante las diversas Secretarías de Estado, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, y demás Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Local o del Distrito Federal, Centralizada y Descentralizada y Delegaciones Estatales de las mismas, así como ante particulares, en toda clase de **CONCURSOS** de obra y de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, en licitaciones públicas o privadas, quedando nombrado para firmar las ofertas, firmar cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo y firma de las actas correspondientes, firmar los pedidos o contratos relacionados con los concursos de que se trate, firmar las estimaciones de las obras realizadas, comercializar los bienes y servicios de la poderdante, aceptar pedidos y realizar las modificaciones a los mismos, estipular condiciones de pago, presentar cotizaciones y participar en los concursos para los cuales fuere citada o deseara participar la poderdante, firmar toda clase de documentos públicos y privados necesarios para el buen desempeño del presente mandato, firmar y realizar cualquier otro acto relacionado con lo anterior.

- - - VII.- Facultad para substituir total o parcialmente sus atribuciones, con reserva de las mismas, otorgando al efecto poderes generales y/o especiales y para revocar unos y otros.

- - - Las facultades a que aluden los numerales anteriores podrán ser ejercitadas ante toda clase de autoridades sean estas Federales, Estatales, Municipales o del Distrito Federal, Administrativas o Judiciales y en general, ante toda clase de personas, sean éstas físicas o morales, pudiendo incluso realizar el alta de la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes, obtener el "Certificado" correspondiente y la denominada "Firma Electrónica





Avanzada, ante las distintas autoridades y dependencias fiscales del ámbito Federal, incluyendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su Servicio de Administración Tributaria (SAT), entre otros, pudiendo, al efecto, firmar, presentar, tramitar y recoger, todos los documentos relacionados y necesarios para ello.-----

--- YO, EL NOTARIO, DOY FE:-----

--- I.- De que habiendo el suscrito exhortado a los comparecientes para conducirse verazmente respecto del contenido del presente instrumento, me expresaron los mismos que actúan bajo protesta de decir verdad y de que por mi conducto quedaron enterados de que quienes declaran falsamente ante Notario incurrir en delito, en términos de lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, haciéndose acreedores a las penas privativa de la libertad y pecuniaria que señala el artículo trescientos once del Código Penal para el Distrito Federal.-----

--- II.- De que conceptúo legalmente capacitados para el otorgamiento de este instrumento a los comparecientes, en virtud de que no observo en ellos manifestaciones de incapacidad natural, ni tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil.-----

--- III.- De que he tenido a la vista los documentos de que se trata y que lo inserto y relacionado concuerda con sus originales a los que me remito.-----

--- IV.- De que me cercioré de la identidad de los comparecientes, a través de los documentos que se indican al final de los generales de cada uno de ellos, haciendo constar que los examiné y que en los mismos aparece la fotografía, el nombre y apellidos de la persona a quien respectivamente corresponden.-----

--- V.- De que solicité a cada uno de los comparecientes su clave del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Registro Fiscal, la cual me fue proporcionada únicamente por la señora **MARIANA GARCIA MORALES**, mismo documento que doy fe tener a la vista y agrego en fotocopia al apéndice de esta escritura con la letra "B", habiéndole informado al señor **DAVID GARCIA MORALES** de la obligación de solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y de que procederé a dar aviso al Servicio de Administración Tributaria en los términos de los artículos veinticuatro del Reglamento del Código Fiscal de la Federación y veintisiete octavo párrafo del Código Fiscal de la Federación.-----

--- VI.- De que los comparecientes me manifiestan que conocen y están en aptitud de cumplir con todos los requisitos legales y administrativos aplicables a los socios y al personal y funcionarios de la empresa que constituyen, para proceder a la tramitación de los registros y resoluciones de autoridad competente indispensables para su funcionamiento.-----

--- VII.- De que con fundamento en lo dispuesto por el artículo diecisiete de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal expliqué a los comparecientes el contenido de los artículos cuatro y cinco de dicho ordenamiento, manifestándome que los bienes y/o recursos objeto de esta sociedad son de procedencia lícita y que su actuación es de buena fe.-----





VIII.- De que por sus generales los comparecientes me manifestaron ser:-----

SEÑORA MARIANA GARCIA MORALES:-----

Mexicana por nacimiento, hija de padres mexicanos, originaria de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y siete, casada, estudiante, con domicilio en Calle Benefactor de Valladolid número setenta y tres, Colonia Fray Antonio de San Miguel, Morelia, Estado de Michoacán, y de paso por esta Ciudad; sin causar el pago del Impuesto Sobre la Renta.-----

--- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:-----

--- GAMM, OCHENTA Y SIETE, CERO CINCO, VEINTIDOS, SEIS D DOS.-----

--- Me manifiesta dicha compareciente que SU CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION es la siguiente:-----

--- GAMM, OCHENTA Y SIETE, CERO CINCO, VEINTIDOS, MDFRRR, CERO UNO.-----

--- SE IDENTIFICA CON: Credencial para votar con número de folio cero quinientos dieciséis mil cien millones ciento quince mil cuatrocientos cincuenta y seis, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.-----

--- SEÑOR DAVID GARCIA MORALES:-----

--- Mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos, originario de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día veinte de abril de mil novecientos noventa y uno, soltero, estudiante, con domicilio en Avenida Observatorio número noventa y cuatro, interior seis, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal; sin causar el pago del Impuesto Sobre la Renta.-----

--- Me manifiesta dicho compareciente que SU CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION es la siguiente:-----

--- GAMD, NOVENTA Y UNO, CERO CUATRO, VEINTE, HDFRRV, CERO SIETE.-----

--- SE IDENTIFICA CON: Credencial para votar con número de folio cero novecientos nueve mil ciento dos millones cien mil setecientos sesenta y uno, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.-----

--- LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD ANTES RELACIONADOS LOS AGREGO EN FOTOCOPIA AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA CON LA LETRA "C", EN UNION DE SU CONSULTA EFECTUADA VIA INTERNET.-----

--- IX.- De que hice saber a los comparecientes que tienen derecho de leer personalmente este instrumento y de que su contenido les sea explicado por el suscrito Notario.-----

--- X.- De que habiendo sido enterados por el suscrito de los derechos mencionados en el párrafo que antecede, los comparecientes optaron por que se les leyera este instrumento, lo que al efecto se hizo y de que les expliqué acerca del valor, las consecuencias y alcance legales del contenido del mismo.-----

--- XI.- De que ambos comparecientes me manifestaron su comprensión plena del instrumento,



LIC. FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL

NOTARIO PUBLICO Nº 17 DEL D.F.



15

otorgando mediante su conformidad y respectivas firmas, las que estamparon ante mí. -----

Firma de los señores MARIANA GARCIA MORALES y DAVID GARCIA MORALES. --

Hechada ante mí el mismo día de su fecha. -----

- - - Licenciado FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL.- Firma ilegible.- Sello de Autorizar.-----

- - - EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA.-----

- - - Licenciado FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL.- Firma ilegible.- Sello de Autorizar.-----

- - - NOTA PRIMERA.- México, Distrito Federal, a once de marzo de dos mil trece.- Con esta fecha recibió la autoridad competente el aviso a que se refiere el artículo veinticuatro del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, mismo que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "D".- DOY FE. -----

- - - Licenciado FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL.- Firma ilegible. -----

- - - NOTA SEGUNDA.- México, Distrito Federal, a trece de marzo de dos mil trece.- Con esta fecha el Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recibió vía electrónica el aviso a que se refieren los artículos veintisiete octavo párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como veinticuatro segundo párrafo de su Reglamento y de la regla dos romano punto dos punto tres punto tres del Libro Segundo de la Resolución Miscelánea Fiscal para dos mil once, según constancia que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "E".- DOY FE. -----

- - - Licenciado FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL.- Firma ilegible. -----

- - - NOTA TERCERA.- México, Distrito Federal, a nueve de abril de dos mil trece.- Con esta fecha el Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recibió vía electrónica el aviso a que se refiere la regla dos romano punto dos punto tres punto dos del Libro Segundo de la Resolución Miscelánea Fiscal para dos mil once y el séptimo párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación respecto de "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, según constancia que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "F".- DOY FE. -----

- - - Licenciado FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL.- Firma ilegible. -----

- - - ARTICULO 2,554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

- - - En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

- - - En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter





LOS A
FOLIO

NOMB
GAR

Domicil

DATOS
Control
142664

DATOS
10901
Domici

MEDIA

SE IN

Clav
M4

Parat

DEF

MF

\$

\$

EL R

Los c
autor
del C



para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. -----

cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

--- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE EXPIDO PARA Y POR SOLICITUD DE "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TITULO DE INTERESADA, HACIENDO CONSTAR QUE ES EL SEGUNDO EN SU ORDEN. VA EN DIECISEIS PAGINAS UTILES COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACION SEGUIDA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.- DOY FE. -----

FCMS*LCV*bhh*ksv*

Exp. 130222.



BOLETA DE INSCRIPCIÓN

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL
FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO: 492679 - 1

NOMBRE / DENOMINACION Ó RAZÓN SOCIAL

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV

Domicilio MEXICO, DISTRITO FEDERAL

DATOS DE RECEPCIÓN:

Control Interno	Fecha de Ingreso	Hora
142664	29/04/2013	12:22:59

DATOS DEL FEDATARIO/AUTORIDAD:

109017017 FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL
Domicilio DISTRITO FEDERAL

MEDIANTE EL DOCUMENTO NÚMERO: 116761

SE INSCRIBIERON LOS SIGUIENTES ACTOS

Clave FME	Forma Precodificada	Fecha Registro
M4 492679	CONSTITUCION DE SOCIEDAD	29/04/2013

Caracteres de autenticidad de la Firma Electrónica: 9d2fa08fbe64587a56646f20af622a6581c8631f Secuencia No. 430510

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

IMPORTE	FECHA DE PAGO	BOLETA DE PAGO
\$ 2,089.00	16/04/2013	93900102667743TK1HJC
\$ 2,089.00		

EL RESPONSABLE DE LA OFICINA: Pedro Manuel Hernandez Baños

Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.



REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO
CIUDAD DE MEXICO





SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

En atención a la reserva realizada por Fernando Cataño Muro Sandoval, a través del sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera, artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el artículo 69 C Bis de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, así como el Acuerdo por medio del cual se delega en los servidores públicos que se indican la facultad de autorizar el uso o cambio de las denominaciones o razones sociales para la constitución de asociaciones o sociedades mexicanas civiles o mercantiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012, y sujeta a la condición o condiciones que se señalan más adelante, **SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA**. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

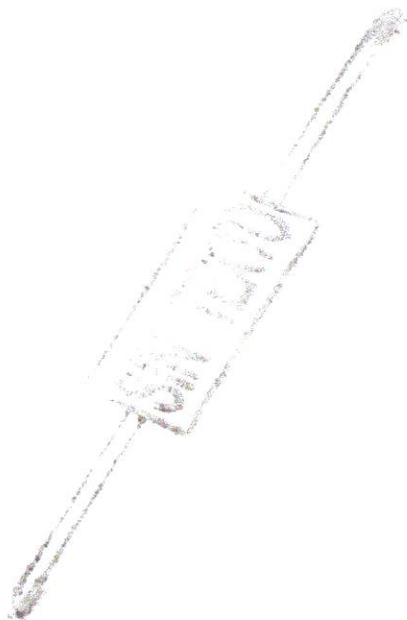
En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público o, tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso





conform
extemp
partir d
Autoriz

La Sec
presen
estable

RESPO

De cor
Razon
las obli

I. Resj
Denorr
Reglar

II. Proj
del Sis
momei
de Lib

Las ot
formal

DE LA
Cader
Sello:
58547
77508
95aa8
Certifi
O=Se
OID.2
Sello:
Feder
Econ





Clave Única del Documento (CUD): A201302201024315192

conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

FIRMA ELECTRÓNICA

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: dovyqMrDdXcl6Fwk3p5grqllZBY=

Sello Secretaría de Economía:

585476750bc7854fa0a423d98bc5a6224941ad422eedc9b30a72b7190ce5b0a4a0700c21a01cf18a9b6fd794a34dd0add8677508b9fd84b1a338cf4c24f0efd6a714e3631fe19fc2b31ae0cc0cfa8a1e5b2e6a078d3d0ed3b46a52f721b831460e561aa3695aa84df05f05d871cb2e6ce80e09733ee7ad06dd6d453fb442c289

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,

O=Secretaría de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940,

OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

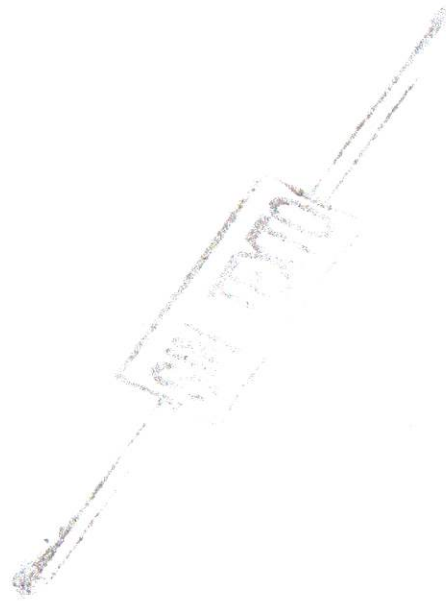
Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaría de Economía|Fecha:20130220104555.798Z|Digestion:49p6QIEYxt1fmxScXl8HWNl506w=





Cadena Q
Sello del S
5779a44a
0753c8b2
1ae5d79e
Certificad
SERIALN
RODRIGL
Sello de T
Federal, C
Economia

RESERV
Cadena C
Sello de L
qkGieKav
diNpX5yc
Certificad
SERIALN
MURO S/
Sello de T
DSE ESN
Economia





Clave Única del Documento (CUD): A201302201024315192

Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: /8BSfHxInWFdM1s0rq3EaDhm9P8=

Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:

57f9a4a4e615a8ee9f0bd2e725f85500c1ebedb026184f0b546ee9571855057bc64d1c31d9607c637d5986dcd72a1d42c34a790cf8bf5907f3e8022007f9c7170610cd0ebbce196eb7a12228b6ba1fce244de1fc1f943ad8752d7e06103bc142a07ea5ad96f2f03a57ba7345d1e31ae5079e24a40f6261f4de34593dae3115

Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente: 275106190557734483187066766774038804807290466867-

SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=LORD800314HDFPDV08, OID.2.5.4.45=LORD800314EY9, C=MX, O=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, OID.2.5.4.41=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, CN=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ

Sello de Tiempo de la emisión del dictamen favorable; CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economía|Fecha:20130219193345.402Z|Digestion:/Br4dCim7WS4YoaHvbYud6Ed5aQ=

ANTECEDENTES

RESERVA

Cadena Original de la persona solicitante: rR17ISmd33SN9JIDxcREeYznUdY=

Sello de la persona solicitante: L+yzIUP1eIXuP862/wQQHvayzN/run5lvSgtO90BPMtKei3lXucX4khsfgDaM3n+bOvGAUKDbA+AkGieKawD5b8mrwx77e8FxpN3RSZPm0DzaA8trfdY8q1vpt0z4sohX63KFJNoPEXh8yS2N4+WVbdiNpX5ycneYSouLNzSc=

Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766755592632492478314800-

SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=CAMF600713HDFTRR06, OID.2.5.4.45=CAMF600713310, C=MX, O=FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL, OID.2.5.4.41=FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL, CN=FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL

Sello de Tiempo de la solicitud; CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economía|Fecha:20130220104555.839Z|Digestion:UPNaGk3Vab5Bhm5AmhgXJ0dEZ/Q=



Handwritten signature or scribble.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE:
PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD
PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE. -

34770.-

1160.-

2017.-

JAPB/PROTOCOLIZACIÓN.-

RPC/CDMX.-

JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI

Notaría Pública No. 140

Con Residencia en Tultitlán Estado de Mexico



LIBRO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA. -----
PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS. -----

"GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

LIBRO MIL CIENTO SESENTA. ----- JAPB/LRZO/JAPB. -
INSTRUMENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA. -----
- - - TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, a siete de septiembre de dos
mil diecisiete. -----

JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI, notario público número ciento
cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago
constar: -----

- A).- El **AUMENTO AL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA**; y -----
- B).- El **NOMBRAMIENTO DE COMISARIO**, que resultan de la
protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de
Accionistas de "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día tres de
mayo de dos mil diecisiete, que realizo a solicitud de la señorita
Mariana García Morales, al tenor de los siguientes antecedentes y
cláusulas: -----

ANTECEDENTES -----

I.- Por instrumento número ciento dieciséis mil setecientos
sesenta y uno, de fecha ocho de marzo de dos mil trece, ante el
licenciado Fernando Cataño Muro Sandoval, titular de la notaría
número diecisiete del Distrito Federal (hoy Ciudad de México),
cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de
Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), **en el folio
mercantil electrónico número cuatrocientos noventa y dos mil
seiscientos setenta y nueve guión uno**, se constituyó "GARCEA
SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE, con domicilio en México, Distrito Federal (hoy
Ciudad de México), duración indefinida, cláusula de exclusión de
extranjeros, capital social mínimo fijo de cincuenta mil pesos,





34770

2

moneda nacional máximo variable ilimitado y teniendo por objeto el siguiente:-----

a).- La prestación de servicios de seguridad privada, protección, traslado, guarda y custodia de bienes y valores por cualquier título legalmente permitido respecto de personas, instalaciones, sociedades, empresas, industrias, negociaciones, edificios de oficinas, complejos industriales, condominios, residenciales, bancarias, escolares y, en general, en toda clase de bienes inmuebles y respecto de bienes muebles de cualquier naturaleza, incluyendo seguridad electrónica y con personal de guardias privados.-----

b).- La prestación de servicios de estudio, asesoramiento y capacitación sobre sistemas de circuitos y mecanismos de prevención de riesgos, así como la prestación de servicios de capacitación a terceros en programas específicos y el impulso, gestión y trámites para que por los canales legales adecuados puedan crearse instituciones relacionadas con su objeto social destinadas a ese fin.-----

c).- La prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada en instalaciones, con elementos de seguridad privada, la prestación de sistemas de protección canina, los cuales abarcarán zonas residenciales, industriales, comerciales, hoteleras, bancarias, así como todo tipo de eventos sociales, capacitación y adiestramiento a personas y caninos para el mismo fin, cursos y seminarios a terceras personas, estudios y planes de seguridad privada, en general.-----

d).- La fabricación, producción, diseño, comercialización, explotación, compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, comisión, representación, importación y exportación de toda clase de uniformes, equipos e implementos de seguridad privada e industrial, equipos y materiales de sistemas de seguridad y protección privada, sistemas de alumbrados de emergencia y señalización industrial.-----

e).- Realización de estudios, sistemas, procedimientos, asesorías, consultorías y en general todo acto relativo a servicios de



JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI

Notaría Pública No. 140

Con Residencia en Tultitlán Estado de Mexico



34770

3

seguridad y protección privada, incluyendo la seguridad integral.

La prestación y recepción por cuenta propia o de terceros de todo tipo de servicios de seguridad privada, incluyendo la contratación y capacitación del personal necesario para la prestación adecuada de estos servicios y la asistencia técnica relacionada con sistemas de seguridad en general, relacionada con sus objetivos.

g).- La prestación de servicios con edecanes, así como de mantenimiento y limpieza de bienes e inmuebles y la capacitación para la celebración de eventos sociales.

h).- Obtener y mantener vigentes todas las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones o franquicias que requiera el desarrollo de su objeto social, así como celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto, inclusive con las entidades o dependencias de la administración pública, sea federal o local.

i).- Obtener, adquirir, ceder u otorgar licencias, derechos de autor, patentes, marcas, nombres comerciales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual, dentro del marco jurídico aplicable.

j).- Comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento, obtener el uso o goce temporal, adquirir y enajenar por cualquier título jurídicamente permitido todo tipo de bienes muebles o inmuebles, así como los derechos reales necesarios para la realización de su fin social principal.

k).- Contratar activa o pasivamente toda clase de servicios y aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos y contratar al personal necesario para el logro de sus objetivos, pudiendo realizar cualquier tipo de instalaciones requeridas para lograr los fines antes mencionados y llegar hasta el objeto de la seguridad privada integral a beneficio de sus clientes.

l).- Dar y obtener todo tipo de financiamientos sin limitación de cantidades, así como girar, avalar, suscribir, emitir, otorgar, aceptar y endosar toda clase de títulos de crédito y otros documentos o comprobantes de adeudo, ya sean ejecutivos o no,





34770

4

Adquirir además toda clase de garantías, tales como prenda, fianza o fideicomiso, en favor de sí misma o de terceros. Adquirir participación o interés en otras sociedades mercantiles o civiles con objetos sociales afines o semejantes a éste, desde su constitución o en las ya constituidas, así como transmitir esas acciones o participaciones.

n).- En general, realizar y celebrar todos los actos, convenios, contratos y operaciones civiles o mercantiles, accesorios o accidentales de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la realización de su fin social principal.

El objeto social antes relacionado obliga a la sociedad a observar y cumplir las disposiciones legales relacionadas con la prestación del servicio de seguridad privada".

Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:-----

...CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.-----

ARTICULO SEXTO. El capital social fijo es la cantidad de **CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL** y el capital social variable será ilimitado. El capital social fijo estará representado por **CINCUENTA MIL** acciones nominativas, con valor nominal de **UN PESOS, MONEDA NACIONAL**, cada una.-----

El capital social en su parte variable será susceptible de aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en tanto que las variaciones en la porción mínima fija del mismo se acordarán conforme a la normatividad aplicable.-----

En caso de aumento de capital social, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo, en proporción al número de acciones de que sean titulares.-----

Tal derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación, en el Diario Oficial de la Federación, del acuerdo de Asamblea que haya decretado dicho aumento, a menos que en dicha Asamblea se encontrara representada la totalidad del capital social de la sociedad.-----



JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI

Notaría Pública No. 140

Con Residencia en Tultitlán Estado de México



34770

5

podrá decretarse un nuevo aumento de capital sin que las que representen el anteriormente acordado, estén debidamente suscritas y pagadas.-----

Las disminuciones del capital podrán efectuarse por retiro de aportaciones de los accionistas, para liberarlos de exhibiciones no realizadas, para amortizar acciones con utilidades distribuibles o para absorber pérdidas.-----

En caso de disminución, se aplicará ésta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones y la Asamblea fijará las normas de prorrateo de la amortización y la fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto.-----

A falta de resolución expresa de la Asamblea que decrete un aumento o disminución del capital, el Administrador Único o Consejo de Administración podrán determinar el tiempo y la forma en que deberá hacerse la suscripción, pago o amortización procedente, según el caso.-----

...ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.-----

ARTICULO NOVENO.- La Asamblea General de Accionistas es el Órgano Supremo de la Sociedad, y su régimen es el siguiente:-----

I.- Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Las Extraordinarias serán las que se reúnan para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo Ciento Ochenta y Dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aquellas para las que la Ley o estos estatutos exijan un quórum especial, las demás serán Ordinarias.-----

II.- Se celebrarán en el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.-----

III.- Serán convocadas por el Administrador Único, el Consejo de Administración o por el o los Comisarios.-----

IV. La convocatoria deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, salvo que la Asamblea de Accionistas determine otra cosa, con anticipación de quince días hábiles a la fecha en que deba celebrarse.-----

La convocatoria deberá contener el Orden del Día, con expresión de la fecha, hora y lugar en que deba celebrarse la Asamblea, en el





34770

6

Entendido de que no podrá tratarse ningún asunto que no esté inscrito en dicho orden, a menos que en la Asamblea se encuentre representada la totalidad del capital social y se acuerde por unanimidad.

Si todas las acciones estuvieren representadas en la Asamblea, no será necesaria la publicación de la convocatoria.

V.- Presidirá la Asamblea el Administrador Único o Presidente del Consejo de Administración o la persona que designen los accionistas y fungirá como Secretario la persona que a su vez designe el Presidente.

El Presidente nombrará asimismo como Escrutadores a uno o dos de los Accionistas concurrentes, quienes formularán la Lista de Asistencia y certificarán la presencia del quórum legal o estatutario en su caso. Hecho lo anterior, el Presidente declarará válidamente instalada la Asamblea y con capacidad para tomar las decisiones que correspondan a su especie, procediéndose a desahogar el correspondiente Orden del Día.

La Asamblea podrá designar uno o varios Delegados Especiales para que conjunta o separadamente efectúen los trámites de protocolización ante Notario Público de las decisiones tomadas en Asamblea, que así lo ameriten.

VI.- Para que una Asamblea se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas, se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

VII.- En las votaciones, cada acción representa un voto y serán nominales, a menos que la mayoría acuerde otra forma de votación.

VIII.- Las actas que se levanten con motivo de las reuniones de Asamblea, deberán ser firmadas por las personas que hayan fungido como Presidente y Secretario de la reunión, así como por el o los Comisarios, si asistieren.

IX.- Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por la persona o personas que al efecto designen mediante simple carta poder, firmada ante dos testigos, pudiendo ser dichos poderes

COPIADO

JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI

Notaría Pública No. 140

Con Residencia en Tultitlán Estado de México



34770

7

para ampliar o bien contener las instrucciones necesarias para el correcto ejercicio del derecho de voto. -----

En el día señalado para la Asamblea no pudieran tratarse, falta de tiempo, todos los asuntos para los cuales fue convocada, podrá suspenderse la misma para proseguir en la fecha y hora que en ese mismo día se acuerde sin necesidad de nueva convocatoria. -----

XI.- Una vez que se declare legalmente instalada la Asamblea, los Accionistas no podrán desintegrarla para evitar la toma de decisiones. Los accionistas que se retiren o que no concurren a la reanudación de una Asamblea suspendida por falta de tiempo, se entenderá que emiten su voto en el sentido de la mayoría de los presentes. -----

XII.- Los acuerdos tomados en contravención a las estipulaciones anteriores serán nulos.

... **VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.** -----

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.- El Órgano de Vigilancia de la Sociedad estará integrado por uno o varios Comisarios, los que podrán ser o no accionistas, y quienes continuarán en su cargo hasta que la Asamblea General de Accionistas efectúe un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión, sin perjuicio de la facultad de revocar en todo tiempo los nombramientos, los cuales en todo caso, serán revocables...". -----

II.- Que los accionistas de **"GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebraron una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día tres de mayo de dos mil diecisiete, de la cual se levantó el acta que el compareciente me exhibe en tres fojas impresas solo por el anverso, misma que agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"A"** y me pide la protocolice, en términos del artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ya que la sociedad no cuenta por el momento con el libro de actas correspondiente, siendo dicha acta del tenor literal siguiente: -----

"-----ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE -----

COPIADO



34770

8

"GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", -----

-----SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE-----

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 3 de mayo de 2017, en el domicilio social de "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", S.A. DE C.V., se reunieron los accionistas de la Sociedad con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria de accionistas.

Actuó como Presidente la señorita Mariana García Morales y como Secretario el señor David García Morales, quienes fueron designados por el voto unánime de los presentes.

La Presidente de la Asamblea designó como Escrutador al propio Secretario, quien aceptó su cargo y procedió a desempeñarlo haciendo el recuento de las acciones que poseen los accionistas presentes.

Verificando el cómputo, el escrutador certificó que se encontraban presentes los accionistas titulares del 100% (cien por ciento) de las acciones en que se divide el capital social conforme a la siguiente lista de asistencia:-----

ACCIONISTAS-----	ACCIONES-----	VALOR-----
MARIANA GARCÍA MORALES-----	30,000-----	\$30,000.00 -
R.F.C. GAMM8705226D2-----		
DAVID GARCÍA MORALES-----	20,000-----	\$20,000.00 -
R.F.C. GAMD910420RD2-----		
-----TOTAL-----	50,000-----	\$50,000.00 -

En virtud de encontrarse representadas el 100% (cien por ciento) de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad y con fundamento en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y por ende válidos todos los acuerdos que se tomen en ella sin necesidad de la publicación previa de la convocatoria. ---
Acto seguido, la Presidente dio lectura al siguiente: -----

-----ORDEN DEL DIA-----

- I. Aumento de Capital Social en su parte fija y la consecuente reforma al artículo sexto de los estatutos sociales. -----
- II. Nombramiento de Comisario.-----

COPIADO

JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI

Notaría Pública No. 140

Con Residencia en Tultitlán Estado de Mexico



34770

9

Designación de Delegado Especial. -----

El Orden del Día fue aprobado en forma unánime por todos los presentes y se procedió a su desahogo como sigue: -----

1. Aumento de Capital Social en su parte fija y la consecuente reforma al artículo sexto de los estatutos sociales. -----

En relación con el primer asunto del Orden del Día, la Presidente informó a los presentes que la Sociedad tiene registrado en su cuenta de aportaciones pendientes de capitalización, una aportación por parte de la señorita Mariana García Morales por un importe de \$495,000.00 M.N. (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100, moneda nacional), una aportación por parte del señor David García Morales, por un importe de \$505,000.00 M.N. (quinientos cinco mil pesos 00/100, moneda nacional), por lo que acto seguido la Presidente manifestó a los presentes las razones por la que estima conveniente que mediante capitalización de dichas aportaciones, se incremente el capital social de la sociedad en un importe equivalente a dichas aportaciones. -----

Acto seguido, la Presidente propuso a los accionistas presentes que discutieran las proposiciones en las que cada uno de ellos habrá de suscribir el aumento a la parte variable del capital social de la Sociedad. -----

Puesta a discusión la proposición de la Presidente, los accionistas de manera unánime, adoptaron las siguientes: -----

-----RESOLUCIONES-----

PRIMERA.- Se aprueba el aumento de capital social en su parte fija en la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (un millón de pesos 00/100, moneda nacional), mismo que será suscrito como a continuación se señala y pagado mediante capitalización de la cuenta de futuros aumentos de capital. -----

SEGUNDA.- Conforme a lo discutido y acordado por los accionistas, se acepta expresamente que la señorita Mariana García Morales suscriba y pague 495,000 (cuatrocientas noventa y cinco mil) acciones y el señor David García Morales suscriba y pague 505,000 (quinientos cinco mil) acciones, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100, moneda nacional) cada una, y representativas del





34770

10

capita variable de la Sociedad, como consecuencia del aumento de capital. La aplicación de las aportaciones en dinero que la señorita Mariana García Morales y el señor David García Morales, hicieron a la Sociedad previo a la celebración de la presente Asamblea, mismas que se encuentran debidamente registradas en la cuenta de aportaciones pendientes de aplicar a dicho capital social, por la cantidad total de \$1'000,000.00 M.N. (un millón de pesos 00/100, moneda nacional).

TERCERA.- Como consecuencia del aumento del capital en su parte fija, con efectos a partir de esta fecha, el capital social de la Sociedad asciende a la cantidad total de \$1'050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100, moneda nacional), distribuido como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
MARIANA GARCÍA MORALES	525,000	\$525,000.00
R.F.C. GAMM8705226D2		
DAVID GARCÍA MORALES	525,000	\$525,000.00
R.F.C. GAMD910420RD2		
TOTAL	1'050,000	\$1'050,000.00

CUARTA.- En virtud del aumento del capital social en la parte fija se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales de la sociedad para quedar redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO SEXTO.- El capital social fijo es la cantidad de **UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, y el capital variable será ilimitado. El capital social fijo estará representado por **UN MILLÓN CINCUENTA MIL acciones nominativas, con valor nominal de UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada una.

El capital social en su parte variable será susceptible de aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en tanto que las variaciones en la porción mínima fija del mismo se acordarán conforme a la normatividad aplicable.

En caso de aumento de capital social, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo, en proporción al número de acciones de que sean titulares.



JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI

Notaría Pública No. 140

Con Residencia en Tultitlán Estado de Mexico



34770

11

El derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación, en el Diario Oficial de la Federación, del acuerdo de Asamblea que haya decretado dicho aumento, a menos que en dicha Asamblea se encontrara representada la totalidad del capital social de la sociedad.-----

No podrá decretarse un nuevo aumento de capital sin que las acciones que representen el anteriormente acordado, estén totalmente suscritas y pagadas.-----

Las disminuciones del capital podrán efectuarse por retiro de aportaciones de los accionistas, para liberarlos de exhibiciones no realizadas, para amortizar acciones con utilidades distribuibles o para absorber pérdidas.-----

En caso de disminución, se aplicará ésta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones y la Asamblea fijará las normas de prorrateo de la amortización y la fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto.-----

A falta de resolución expresa de la Asamblea que decrete un aumento o disminución del capital, el Administrador Único o Consejo de Administración podrán determinar el tiempo y la forma en que deberá hacerse la suscripción, pago o amortización procedente, según el caso".-----

II. Nombramiento de Comisario.-----

En relación con el segundo asunto del Orden del Día, la Presidente manifestó a los accionistas la conveniencia de revocar la designación del señor Arturo Rodríguez Hidrogo a su cargo como Comisario de la Sociedad. En tal virtud, propuso que se designara a la licenciada María Guadalupe Luévanos Argumanis como nuevo Comisario de la Sociedad.-----

Acto seguido, la Presidente manifestó a los accionistas que, previa la celebración de la presente Asamblea, la licenciada María Guadalupe Luévanos Argumanis manifestó que aceptaría el cargo para el que se propone su designación, solicitándole lo aceptara en su nombre y representación protestando el leal y legal desempeño del mismo.-----





34770

12

discusión la proposición de la Presidente, los
de manera unánime, adoptaron las siguientes: -----

-----RESOLUCIONES-----

PRIMERA.- Con efectos a partir de esta fecha, se revoca la
designación del señor Arturo Rodríguez Hidrogo, quien hasta esta
fecha ha desempeñado el cargo de Comisario de la Sociedad. -----

SEGUNDA.- Con efectos a partir de esta fecha, se designa a la
licenciada Maria Guadalupe Luévanos Argumaniz como Comisario de la
Sociedad. -----

III. Designación de Delegados Especiales. -----

La Presidente de la Asamblea sometió el asunto a consideración de
los accionistas presentes quienes después de discutirlo aprobaron
de manera unánime, la siguiente:-----

-----RESOLUCIÓN-----

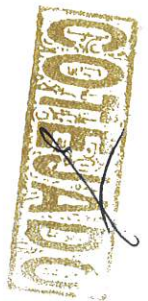
ÚNICA.- Se resuelve designar a la señorita Mariana Garcia Morales
y al señor David Garcia Morales, como delegados especiales de la
presente Asamblea para que de manera conjunta o separada, lleven a
cabo todos los actos que fueran necesarios a efecto de dar
cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta Asamblea,
incluyendo el comparecer ante el Notario Público de su elección a
protocolizar en su totalidad la presente Acta en caso de ser
necesario, incluyendo tramitar su inscripción en el Registro
Público de Comercio que corresponda. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se interrumpió la Asamblea por
el tiempo necesario para redactar la presente acta, la cual una
vez que fue leída por el Secretario, fue aprobada por todos los
presentes y firmada por la Presidente y Secretario. -----

Se levantó la Asamblea a las 13:00 horas del día de su fecha,
haciéndose constar que desde su inicio hasta su terminación y en
especial en el momento en que se efectuaron las votaciones
correspondientes, se encontraban representadas en la Asamblea el
100% (cien por ciento) de las acciones en que se divide el capital
social." -----

Siguen firmas.-----

Expuesto lo anterior, la compareciente otorga las siguientes: -----



JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI

Notaría Pública No. 140

Con Residencia en Tultitlán Estado de Mexico



34770

13

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Queda protocolizada el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, transcrita en el antecedente **segundo** de este instrumento, para que surta todos sus efectos legales.

SEGUNDA.- Queda aumentado el capital social de "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en su parte fija en la cantidad de UN MILLÓN DE PESOS, MONEDA NACIONAL, por lo que el capital social queda en lo sucesivo en la cantidad de UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, correspondiente al capital fijo, máximo variable ilimitado.

TERCERA.- Derivado del aumento del capital social en la parte fija señalado en la cláusula anterior, queda aprobada la reforma al artículo **sexto** de los estatutos sociales, para que en lo sucesivo quede redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO.- El capital social fijo es la cantidad de UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, y el capital variable será ilimitado. El capital social fijo estará representado por UN MILLÓN CINCUENTA MIL acciones nominativas, con valor nominal de UN PESO, MONEDA NACIONAL, cada una.

El capital social en su parte variable será susceptible de aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en tanto que las variaciones en la porción mínima fija del mismo se acordarán conforme a la normatividad aplicable.

En caso de aumento de capital social, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo, en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Tal derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación, en el Diario Oficial de la Federación, del acuerdo de Asambleas que haya decretado dicho aumento, a menos que en dicha Asamblea se encontrara representada la totalidad del capital social de la sociedad.





34770

14

No podrá decretarse un nuevo aumento de capital sin que las acciones que representen el anteriormente acordado, estén totalmente suscritas y pagadas.

Las disminuciones del capital podrán efectuarse por retiro de aportaciones de los accionistas, para liberarlos de exhibiciones no realizadas, para amortizar acciones con utilidades distribuibles o para absorber pérdidas.

En caso de disminución, se aplicará ésta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones y la Asamblea fijará las normas de prorrateo de la amortización y la fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto.

A falta de resolución expresa de la Asamblea que decrete un aumento o disminución del capital, el Administrador Único o Consejo de Administración podrán determinar el tiempo y la forma en que deberá hacerse la suscripción, pago o amortización procedente, según el caso.

CUARTA.- Queda revocada la designación del señor **ARTURO RODRÍGUEZ HIDROGO** al cargo de Comisario de "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

QUINTA.- Queda nombrada la licenciada **MARÍA GUADALUPE LUÉVANOS ARGUMANIS** como **COMISARIO** de "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

YO EL NOTARIO CERTIFICO:

I.- Que conceptúo a la compareciente capacitada legalmente para la celebración de este acto, de quien me aseguré de su identidad conforme a la relación que agregó al apéndice de este instrumento con la letra "B".

II.- Que para efectos de cumplir con el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación la compareciente me exhibe cédulas de identificación fiscal de los accionistas de la sociedad cuya acta se protocoliza, que en copia fotostática agregó al apéndice de este instrumento con las letras "C" y "D", respectivamente.

III.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos ocho y diecisiete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en



JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI

Notaría Pública No. 140

Con Residencia en Tultitlán Estado de Mexico



34770

15

En posesión de los Particulares, la compareciente manifestó conocer el precepto de privacidad a que se refiere la mencionada ley, mismo que se encuentra exhibido en diversas áreas públicas de las oficinas del suscrito notario y que se encuentra a su disposición para ser consultado en cualquier momento, por lo que con la firma del presente Instrumento manifiesta su consentimiento expreso con el tratamiento de dichos datos personales. -----

IV.- Que la presente operación no constituye una actividad vulnerable en términos del oficio número ciento diez diagonal A diagonal doscientos dieciocho diagonal dos mil catorce, de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Inteligencia Financiera, Dirección General de Asuntos Normativos. -----

V.- Que la compareciente declara por sus generales ser: -----
Mexicana, hija de padres mexicanos, originaria de México, Distrito Federal (hoy Ciudad de México), lugar donde nació el día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y siete, casada, con domicilio en calle Benefactor de Valladolid número setenta y tres, colonia Fray Antonio de San Miguel, código postal cincuenta y ocho mil doscientos setenta y siete, en Morelia, estado de Michoacán, licenciada en nutrición, con Registro Federal de Contribuyentes número: "GAMM ochenta y siete cero cinco veintidós seis U dos" y Clave Única de Registro de Población número: "GAMM ocho siete cero cinco dos dos MDRRR cero uno".-----

Y manifiesta que **"GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes número: "GSI trece cero tres cero ocho tres XA". -----

VI.- Que no tengo indicio alguno de falsedad del acta y documentos relacionados en este instrumento. -----

VII.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento. -----

VIII.- Que manifiesta la compareciente que las declaraciones que realizó en este instrumento, las hizo bajo protesta de decir





34770

16

... y que la enteré de las penas en que incurren los que declaran con falsedad. -----

IX.- Que leído este instrumento a la compareciente, habiéndole explicado el valor y las consecuencias legales del contenido, así como en su caso de las modificaciones al mismo, manifestó su conformidad y lo firmó el día siete de septiembre del año en curso, mismo momento en que lo autorizo. Doy fe. -----

Firma de la señorita Mariana Garcia Morales. -----

José Alfonso Portilla Balmori.- Firma. -----

El sello de autorizar. -----

NOTAS COMPLEMENTARIAS AL APÉNDICE. -----

NOTAS COMPLEMENTARIAS

NOTA UNO

Hoy expedí **PRIMER** testimonio **PRIMERO** en su orden, en **DIECISÉIS** páginas útiles para **CONSTANCIA DE "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** -----

Doy fe. -----

Tultitlán, Estado de México, a **SIETE** de **SEPTIEMBRE** del año dos mil **DIECISIETE.** -----

José Alfonso Portilla Balmori.- Rúbrica. -----

JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA DEL ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN. -----

EXPIDO **SEGUNDO** TESTIMONIO **SEGUNDO** EN SU ORDEN PARA CONSTANCIA DE **"GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN DIECISÉIS PÁGINAS.** -----

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. DOY FE. -----

AJA/emg





**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 3 de mayo de 2017, en el domicilio social de "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", S.A. DE C.V., se reunieron los accionistas de la Sociedad con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria de accionistas.

Actuó como Presidente la señorita Mariana García Morales y como Secretario el señor David García Morales, quienes fueron designados por el voto unánime de los presentes.

La Presidente de la Asamblea designó como Escrutador al propio Secretario, quien aceptó su cargo y procedió a desempeñarlo haciendo el recuento de las acciones que poseen los accionistas presentes.

Verificando el cómputo, el escrutador certificó que se encontraban presentes los accionistas titulares del 100% (cien por ciento) de las acciones en que se divide el capital social conforme a la siguiente lista de asistencia:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
MARIANA GARCÍA MORALES R.F.C. GAMM8705226D2	30,000	\$30,000.00
DAVID GARCÍA MORALES R.F.C. GAMD910420RD2	20,000	\$20,000.00
TOTAL	50,000	\$50,000.00

En virtud de encontrarse representadas el 100% (cien por ciento) de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad y con fundamento en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y por ende válidos todos los acuerdos que se tomen en ella sin necesidad de la publicación previa de la convocatoria.

Acto seguido, la Presidente dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Aumento de Capital Social en su parte fija y la consecuente reforma al artículo sexto de los estatutos sociales.
- II. Nombramiento de Comisario.
- III. Designación de Delegado Especial.

El Orden del Día fue aprobado en forma unánime por todos los presentes y se procedió a su desahogo como sigue:

- I. Aumento de Capital Social en su parte fija y la consecuente reforma al artículo sexto de los estatutos sociales.

En relación con el primer asunto del Orden del Día, la Presidente informó a los presentes que la Sociedad tiene registrado en su cuenta de aportaciones pendientes de capitalización, una aportación por parte de la señorita Mariana García Morales por un importe de \$495,000.00 M.N. (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100, moneda nacional), una aportación por parte del señor David García Morales, por un importe de \$505,000.00 M.N. (quinientos cinco mil pesos 00/100, moneda nacional), por lo que acto seguido la Presidente manifestó a los presentes las razones por la que estima conveniente que mediante capitalización de dichas aportaciones, se incremente el capital social de la sociedad en un importe equivalente a dichas aportaciones.

Acto seguido, la Presidente propuso a los accionistas presentes que discutieran las proposiciones en las que cada uno de ellos habrá de suscribir el aumento a la parte variable del capital social de la Sociedad.





Puesta a discusión la proposición de la Presidente, los accionistas de manera unánime, adoptaron las siguientes.

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Se aprueba el aumento de capital social en su parte fija en la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (un millón de pesos 00/100, moneda nacional), mismo que será suscrito como a continuación se señala y pagado mediante capitalización de la cuenta de futuros aumentos de capital.

SEGUNDA.- Conforme a lo discutido y acordado por los accionistas, se acepta expresamente que la señorita Mariana García Morales suscriba y pague 495,000 (cuatrocientas noventa y cinco mil) acciones y el señor David García Morales suscriba y pague 505,000 (quinientas cinco mil) acciones, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100, moneda nacional) cada una, y representativas del capital variable de la Sociedad, como consecuencia del aumento mediante la aplicación de las aportaciones en dinero que la señorita Mariana García Morales y el señor David García Morales, hicieron a la Sociedad previo a la celebración de la presente Asamblea, mismas que se encuentran debidamente registradas en la cuenta de aportaciones pendientes de aplicar a dicho capital social, por la cantidad total de \$1'000,000.00 M.N. (un millón de pesos 00/100, moneda nacional).

TERCERA.- Como consecuencia del aumento del capital en su parte fija, con efectos a partir de esta fecha, el capital social de la Sociedad asciende a la cantidad total de \$1'050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100, moneda nacional), distribuido como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
MARIANA GARCÍA MORALES R.F.C. GAMM8705226D2	525,000	\$525,000.00
DAVID GARCÍA MORALES R.F.C. GAMD910420RD2	525,000	\$525,000.00
TOTAL	1'050,000	\$1'050,000.00

CUARTA.- En virtud del aumento del capital social en la parte fija se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales de la sociedad para quedar redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO SEXTO.- El capital social fijo es la cantidad de **UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, y el capital variable será ilimitado. El capital social fijo estará representado por **UN MILLÓN CINCUENTA MIL acciones nominativas, con valor nominal de UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada una.

El capital social en su parte variable será susceptible de aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en tanto que las variaciones en la porción mínima fija del mismo se acordarán conforme a la normatividad aplicable.

En caso de aumento de capital social, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo, en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Tal derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación, en el Diario Oficial de la Federación, del acuerdo de Asamblea que haya decretado dicho aumento, a menos que en dicha Asamblea se encontrara representada la totalidad del capital social de la sociedad.

No podrá decretarse un nuevo aumento de capital sin que las acciones que representen el anteriormente acordado, estén totalmente suscritas y pagadas.

Las disminuciones del capital podrán efectuarse por retiro de aportaciones de los accionistas, para liberarlos de exhibiciones no realizadas, para amortizar acciones con utilidades distribuibles o para absorber pérdidas.

En caso de disminución, se aplicará ésta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones y la Asamblea fijará las normas de prorrateo de la amortización y la fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto.

A falta de resolución expresa de la Asamblea que decrete un aumento o disminución del capital, el Administrador Único o Consejo de Administración podrán determinar el tiempo y la forma en que deberá hacerse la suscripción, pago o amortización procedente, según el caso".

II. Nombramiento de Comisario.

En relación con el segundo asunto del Orden del Día, la Presidente manifestó a los accionistas la conveniencia de revocar la designación del señor Arturo Rodríguez Hidrogo a su cargo como Comisario



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



de la Sociedad. En tal virtud, propuso que se designara a la licenciada María Guadalupe Luévanos Arguñanis como nuevo Comisario de la Sociedad.

Acto seguido, la Presidente manifestó a los accionistas que, previa la celebración de la presente Asamblea, la licenciada María Guadalupe Luévanos Arguñanis manifestó que aceptaría el cargo para el que se propone su designación, solicitándole lo aceptara en su nombre y representación protestando el leal y legal desempeño del mismo.

Puesta a discusión la proposición de la Presidente, los accionistas de manera unánime, aceptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Con efectos a partir de esta fecha, se revoca la designación del señor Arturo Rodríguez Hidrogo, quien hasta esta fecha ha desempeñado el cargo de Comisario de la Sociedad.

SEGUNDA.- Con efectos a partir de esta fecha, se designa a la licenciada María Guadalupe Luévanos Arguñanis como Comisario de la Sociedad.

III. Designación de Delegados Especiales.

La Presidente de la Asamblea sometió el asunto a consideración de los accionistas presentes quienes después de discutirlo aprobaron de manera unánime, la siguiente:

RESOLUCIÓN

ÚNICA.- Se resuelve designar a la señorita Mariana García Morales y al señor David García Morales, como delegados especiales de la presente Asamblea para que de manera conjunta o separada, lleven a cabo todos los actos que fueran necesarios a efecto de dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta Asamblea, incluyendo el comparecer ante el Notario Público de su elección a protocolizar en su totalidad la presente Acta en caso de ser necesario, incluyendo tramitar su inscripción en el Registro Público de Comercio que corresponda.

No habiendo otro asunto que tratar, se interrumpió la Asamblea por el tiempo necesario para redactar la presente acta, la cual una vez que fue leída por el Secretario, fue aprobada por todos los presentes y firmada por la Presidente y Secretario.

Se levantó la Asamblea a las 13:00 horas del día de su fecha, haciéndose constar que desde su inicio hasta su terminación y en especial en el momento en que se efectuaron las votaciones correspondientes, se encontraban representadas en la Asamblea el 100% (cien por ciento) de las acciones en que se divide el capital social.




MARIANA GARCÍA MORALES
PRESIDENTE


DAVID GARCÍA MORALES
SECRETARIO



Cédula de Identificación Fiscal



GAMM8705226D2

Registro Federal de Contribuyentes

MARIANA GARCIA MORALES

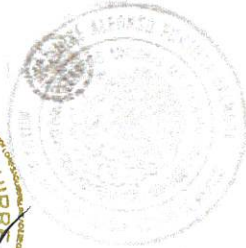


Nombre, denominación o razón social:

idCIF: 17060030861

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL





COMUNICADO

Lugar y Fecha de Emisión
MICHOACAN DE OCAMPO, MORELIA, a 29 de Mayo de 2017

Estimado contribuyente: GARCIA, MORALES, MARIANA, le informamos que su Clave Única de Registro de Población GAMM870522MDFRR01 ya se encuentra en el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes con la clave de RFC: GAMM8705226D2.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>



Cadena Original Sello:
Sello Digital:

{2017/05/29}{Autoservicio}{Inscripción de Persona Física}{GAMM8705226D2;2000001009007000112188}
dD..lAb8uwNjrtiqDWhcDqUzXOQawG_9XD6Z77AgX0XSQdvRegph6G4F4oER6VBOjHtT0y0AJXGzHlbGWFmLUX
ZnyWYtlkwpMesvSzmVQMINpSRu7DYyduZYndsgVFLaRzPPoZ3clHQZRMAR6jMump7ruAPnkU1mdLTcQ6F3t
2Q=



Contacto

Avenida Hidalgo 77 col. Gobierno, c.p. 94300 Ciudad de México
Atención telefónica: 027 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 86 728
denuncia@sat.gob.mx

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
DAVID GARCIA MORALES

DOMICILIO
OBSERVATORIO 54 6 OBSERVATORIO MIGUEL HIDALGO DISTRITO FEDERAL 11860

CLAVE DEL R.F.C **GAMD910420RD2**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION **GAMD910420HDFRRV07**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR NORTE DEL D.F.**

ACTIVIDAD **Otros servicios relacionados con la agricultura**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **03-06-2013** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **19-03-2013**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE
GAMD910420RD2

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
DAVID GARCIA MORALES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
GAMD910420HDFRRV07

FOLIO
K1144071

03-06-2013 19-03-2013



OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	01-10-2013
Presentar la declaración anual de impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	01-11-2013
Proporcionar la información del impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicita en las declaraciones del impuesto Sobre la Renta (ISR)	01-11-2013
Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales.	01-11-2013
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-11-2013
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-11-2013
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-11-2013
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-11-2013

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización	03-06-2013	RF20134955845
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Física	19-03-2013	RF20134695842

Fecha de impresión: 05 de Noviembre de 2013
 TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
 (Guías y Sugencias) 01-800-463-6726

q4z0fFbzRqghu6Y3Zu0KdYd0y00AKaoZneyTLH0q6p/p0TfQwYdlsa5Ttq770Bh1ZcxhhabCqj6Nc0GocKCF64+A33m40e+1FmSOWWJIArnsORRQ/vy3
 IGTeyzG6dL6pBmNinj5MVTR199CnBz04VTbvP18Ghp





COMUNICADO

Lugar y Fecha de Emisión
CIUDAD DE MEXICO, MIGUEL HIDALGO, a 29 de Mayo de 2017

Estimado Contribuyente: GARCIA, MORALES, DAVID, le informamos que su Clave Única de Registro de Población GAMD910420HDFRRV07 ya se encuentra en el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes con la clave de RFC: GAMD910420RD2.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>



Cadena Original Sello:
Sello Digital:

{2017/05/29}{Autoservicio}{Inscripción de Persona Física}{GAMD910420RD2}{2000001000007000112188}
Arj1eVgflzCia+JZjmwuT1y95K40gNDEYPS8TEwyfozuZ8dpl,OGcN+ksuHqAoNKE1mfZ1dWM+FEhyavCrbYsLa
RV5skrGYKIAypAuAkc3F0vIQClvANNuTneO7nanTp3KobZF3qkNbeV3f3PKLCduFRuV3MPwLp75dne-15Y=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06308 Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 778
denuncias@gob.mx

**ES SEGUNDO TESTIMONIO QUE CONTIENE: PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA
DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA
"GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE, QUE OTORGA EL DELEGADO ESPECIAL DE DICHA ASAMBLEA, EL SEÑOR
CON ALEJANDRO CASTILLEJOS RAMOS Y MARTÍNEZ. - - - - -**

NUM. 93,637

LIBRO 1,962

FOLIO 283,329

Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México



I

LIBRO N.º 11, FOLIO NOVECIENTOS SESENTA Y DOS. -----
FOLIO NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE. -----
ESCRITURA NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE. -----
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a los veinticinco días del mes de noviembre
de dos mil veinte. -----

BENITO IVÁN GUERRA SILLA, Notario número siete de la Ciudad de México, identificándome como tal ante el compareciente, hago constar: LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que otorga el Delegado Especial de dicha Asamblea, el señor DON ALEJANDRO CASTILLEJOS RAMOS Y MARTÍNEZ, que se consigna al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes: -----

A N T E C E D E N T E S -----

- - - I.- Tengo a la vista el original del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en la Ciudad de México, el día veintisiete de febrero de dos mil veinte, constante de nueve fojas de papel común con texto sólo el anverso, incluida la lista de asistencia, que protocolizo a solicitud del compareciente, con fundamento en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, transcribiéndola a continuación: -----
- - - "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.- 27 DE FEBRERO DE 2020.- En la Ciudad de México, siendo las 9:00 horas del día 27 de febrero de 2020, en el domicilio social de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., se reunieron los accionistas de esta Sociedad, los señores Mariana García Morales y David García Morales, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Estuvo presente como invitado el señor Alejandro Castillejos Ramos y Martínez.- De conformidad con el artículo noveno de los estatutos sociales, presidió la Asamblea la señora Mariana García Morales, quien es Administradora Única de la Sociedad y se designó como Secretario al señor David García Morales.- La Presidente de la Asamblea designó como Escrutador de la misma al señor Alejandro Castillejos Ramos y Martínez, quien aceptó el cargo y realizó el recuento de los votos representados. Al respecto el Escrutador dio cuenta a la Asamblea como sigue: "El suscrito, designado Escrutador para la Asamblea de Accionistas de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., que tendrá verificativo en esta fecha, certifica que se encuentran debidamente representados los accionistas propietarios de las 1'050,000 (un millón cincuenta mil) acciones que constituyen el capital de la Sociedad, según consta en la Lista de Asistencia que se adjunta al acta de la presente Asamblea. Los accionistas reunidos representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V. Ciudad de México, 27 de febrero de 2020".- Toda vez que estaba representada la totalidad de las acciones, los accionistas estuvieron de acuerdo en celebrar la

Colegio de Notarios

N





Asamblea no obstante no haberse publicado convocatoria alguna, denunciando expresamente a dicho requisito en los términos del artículo noveno de los estatutos sociales y del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En virtud de lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea.- El Secretario dio cuenta a los presentes con el siguiente: ORDEN DEL DÍA.- I.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación sobre el informe del Administrador Único relativo a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual incluye los estados financieros de la Sociedad y el informe del Comisario.- II.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas sobre la aplicación de los resultados correspondientes a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.- III.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al cambio en la forma de administración de la Sociedad de Administrador Único a Consejo de Administración.- IV.- Revocación o ratificación, en su caso, del nombramiento para desempeñar el cargo de Comisario.- V.- Discusión y resolución respecto a la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario.- VI.- Otorgamiento de poderes.- VII.- Designación de Delegados Especiales.- VIII.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de Asamblea.- Leído que fue el Orden del Día y aprobado unánimemente por la Asamblea de Accionistas, se procedió a su desahogo en los siguientes términos: DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.- I.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación sobre el informe del Administrador Único relativo a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual incluye los estados financieros de la Sociedad y el informe del Comisario.- En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea dio lectura al informe del Administrador Único preparado en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.- Acto seguido, explicó brevemente a los presentes los aspectos más relevantes de dicho informe, incluyendo lo relativo a las operaciones realizadas, a las políticas seguidas por la Sociedad y a los estados financieros de la misma durante los ejercicios sociales señalados.- A continuación, el Presidente preguntó si existía alguna duda o comentario respecto a los estados financieros de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., incluidos en el informe de

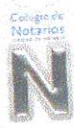


Lic. Benito Iván Guerra Sella

Notario No. 7 de la Ciudad de México

3

La Administradora Única. Un ejemplar de dicho informe, acompañado de los estados financieros antes mencionados, había sido entregado a cada accionista previamente a la celebración de esta Asamblea. Los accionistas manifestaron que debido al contacto constante que habían tenido con la Administradora Única durante los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, conocían la situación de la Sociedad y estaban de acuerdo con el manejo de la misma. Asimismo, expresaron que el informe de la Administradora Única, los estados financieros y el informe del Comisario les habían sido entregados y explicados con anterioridad, por lo cual ya los habían revisado y analizado.- Después de discutir y comentar el informe anterior, los accionistas, por unanimidad de votos adoptaron la siguiente: RESOLUCIÓN.- PRIMERA. Se aprueban el informe de la Administradora Única, los estados financieros de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., así como el informe del Comisario de la Sociedad, correspondiente a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.- II.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas sobre la aplicación de los resultados correspondientes a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea explicó a los accionistas que de los estados financieros de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., se desprende que en los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, la Sociedad había tenido las utilidades y pérdidas netas siguientes: 1.- En el ejercicio social que concluyó en 2013, la Sociedad tuvo una utilidad neta por la cantidad de \$16,221.00 (dieciséis mil doscientos veintiún pesos 00/100 Moneda Nacional).- 2.- En el ejercicio social que concluyó en 2014, la Sociedad tuvo una pérdida neta por la cantidad de \$703,800.00 (setecientos tres mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional).- 3.- En el ejercicio social que concluyó en 2015, la Sociedad tuvo una pérdida neta por la cantidad de \$70,333.00 (setenta mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional).- 4.- En el ejercicio social que concluyó en 2016, la Sociedad tuvo una pérdida neta por la cantidad de \$1'344,449.00 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional).- 5.- En el ejercicio social que concluyó en 2017, la Sociedad tuvo una utilidad neta por la cantidad de \$158,282.00 (ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).- 6.- En el ejercicio social que concluyó en 2018, la Sociedad tuvo una utilidad neta por la cantidad de \$1'387,092.00 (un millón trescientos ochenta y





Seis mil noventa y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).- Una vez informada la Asamblea de Accionistas sobre lo anterior, la Presidente de la Asamblea informó que en virtud de las pérdidas sufridas por la Sociedad en los ejercicios sociales concluidos en 2014, 2015 y 2016 no es posible asignar cantidad alguna al fondo de reserva legal, lo anterior en términos del artículo vigésimo primero de los estatutos sociales y del artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Después de discutir y comentar ampliamente lo anterior, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron la siguiente: RESOLUCIÓN.- SEGUNDA. En virtud de las pérdidas sufridas por la Sociedad en los ejercicios sociales concluidos en 2014, 2015 y 2016, se aprueba no asignar cantidad alguna al fondo de reserva legal.- III.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al cambio en la forma de administración de la Sociedad de Administrador Único a Consejo de Administración.- En desahogo del tercer punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea informó a la Asamblea de Accionistas sobre la renuncia presentada por la Administradora Única a dicho cargo. Acto seguido, propuso modificar la forma de administración de la Sociedad y designar como órgano de administración de la Sociedad a un Consejo de Administración.- Posteriormente, el Secretario de la Asamblea propuso ratificar todos y cada uno de los actos realizados por la Administradora Única durante los ejercicios sociales concluidos en 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, proponiendo liberarla de cualquier tipo de responsabilidad por dichos actos, agradeciéndole por el tiempo que fungió como Administradora Única de la Sociedad.- Después de discutir y comentar las propuestas anteriores, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron las siguientes: RESOLUCIONES.- TERCERA. Se acepta la renuncia de la señora Mariana García Morales como Administradora Única de la Sociedad, agradeciéndole su labor durante el tiempo que desempeñó dicho cargo.- CUARTA. Se aprueban y ratifican todos y cada uno de los actos realizados por la Administradora Única durante los ejercicios sociales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, y hasta la fecha de celebración de esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, liberándola de cualquier tipo de responsabilidad al respecto y otorgándole el finiquito y liberación más amplios que en derecho procedan.- QUINTA. Se aprueba que la Sociedad sea administrada mediante un Consejo de Administración. En virtud de lo anterior, la integración del Consejo de Administración será de la siguiente manera: Nombre.- Cargo.- Mariana García Morales.- Presidente.- David García Morales.- Consejero.- Alejandro Castillejos Ramos y Martínez.- Secretario no miembro del Consejo de Administración.- IV.- Revocación o ratificación, en su caso, del nombramiento para desempeñar el cargo de Comisario.- En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea propuso a la Asamblea de Accionistas ratificar a María Guadalupe Luévanos Argumaniz como Comisario de la Sociedad. Asimismo, la Presidente de la Asamblea propuso ratificar todos y cada uno de los actos realizados por el Comisario durante los ejercicios sociales 2017 y 2018 y hasta la fecha de celebración de esta



Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México

5

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, proponiendo liberarla de cualquier tipo de responsabilidad por dichos actos.- Después de discutir y comentar la propuesta anterior, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron las siguientes: RESOLUCIONES.- SEXTA. Se ratifica a María Guadalupe Luévanos Argumaniz como Comisario de la Sociedad.- SÉPTIMA. Se aprueban y se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por María Guadalupe Luévanos Argumaniz durante los ejercicios sociales 2017 y 2018 y hasta la fecha de celebración de esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, liberándola de cualquier tipo de responsabilidad al respecto y otorgándole el finiquito y liberación más amplios que en derecho procedan.- V.- Discusión y resolución respecto a la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario.- En desahogo del quinto punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea explicó que los miembros del Consejo de Administración y la Comisario habían renunciado con anterioridad a la celebración de la presente Asamblea a percibir emolumentos.- Después de discutir y comentar las propuestas anteriores, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron las siguientes: RESOLUCIONES.- OCTAVA.- Se aprueba y se acepta la renuncia de los miembros del Consejo de Administración a percibir emolumentos por el desempeño de sus cargos.- NOVENA.- Se aprueba y se acepta la renuncia de la Comisario a percibir emolumentos por el desempeño de su cargo.- VI.- Otorgamiento de poderes.- En desahogo del sexto punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea comentó a los presentes la conveniencia de otorgar diversos poderes.- Después de discutir y comentar la propuesta anterior, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron la siguiente: RESOLUCIÓN.- DÉCIMA. Se otorgan a la señora Mariana García Morales, los siguientes poderes y facultades: a) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, tan amplio como en derecho corresponda, en los términos de los artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), primer párrafo y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y del Código Civil vigente en la Ciudad de México, así como sus correlativos y concordantes en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley. En consecuencia, la apoderada queda facultada, en forma enunciativa y no limitativa, para representar a la Sociedad ante toda clase de personas y autoridades de cualquier fuero, sean judiciales (civiles o penales), administrativas o del trabajo, del orden federal, estatal o local, en toda la extensión de la República Mexicana y del extranjero, en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios de carácter civil, mercantil, administrativo, penal o laboral, incluyendo el juicio de amparo; seguirlos en todos sus trámites y desistir de cualquier juicio o procedimiento incluso del juicio de amparo; interponer recursos contra decisiones, resoluciones, autos o sentencias, ya sean interlocutorias o definitivas; consentir los favorables y pedir reconsideración, revisión o revocación; presentar demandas y contrademandas y contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad; ofrecer pruebas e intervenir





...desahogo, alegar en las audiencias, formular y presentar querellas, denuncias y acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público federal o estatal en los procedimientos penales, pudiendo constituir a la Sociedad como parte civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite; celebrar todo tipo de convenios judiciales y extrajudiciales, incluyendo los de transacción, reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la contraria; presentar testigos, ver presentar a los de la contraria, interrogarlos y repreguntarlos, articular y absolver posiciones, hacer cesión de bienes, transigir y comprometer en árbitros y recusar magistrados, jueces y demás funcionarios judiciales, con causa, sin causa o bajo protesta de ley, recibir pagos, así como nombrar peritos y realizar cualquier acto que sea necesario para la protección de los derechos de la Sociedad poderdante.-

b) PODER GENERAL, MEDIANTE LA DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD MANDANTE, para representar a la misma en juicios o procedimientos laborales en los términos y para los efectos a los que se refieren los artículos 11 (once), 46 (cuarenta y seis), 47 (cuarenta y siete), 134 fracción III (ciento treinta y cuatro fracción tres romano), 523 (quinientos veintitrés), 692 fracciones II y III (seiscientos noventa y dos fracciones dos y tres romano), 694 (seiscientos noventa y cuatro), 695 (seiscientos noventa y cinco), 786 (setecientos ochenta y seis), 787 (setecientos ochenta y siete), 873 (ochocientos setenta y tres), 874 (ochocientos setenta y cuatro), 876 (ochocientos setenta y seis), 878 (ochocientos setenta y ocho), 880 (ochocientos ochenta), 883 (ochocientos ochenta y tres), 884 (ochocientos ochenta y cuatro), 999 (ochocientos noventa y nueve), con relación a las normas aplicables de los Capítulos Décimo Segundo y Décimo Séptimo del Título Catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichas disposiciones legales. Igualmente, confiere a favor de la apoderada la representación patronal, en los términos del artículo 11 (once) de la Ley Federal del Trabajo citada. El poder que se otorga, la representación laboral que se delega y la representación patronal que se confiere mediante el presente instrumento, lo ejercerá la apoderada con las siguientes facultades, las cuales se enumeran en forma enunciativa y no limitativa. La apoderada podrá actuar ante o frente a los Sindicatos con los cuales existan celebrados Contratos Colectivos de Trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados, y para todos los efectos de conflictos individuales; en general para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del Trabajo y de Seguridad Social a las que se refiere el artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales. En consecuencia, la apoderada podrá comparecer a juicio laboral con todas las atribuciones y facultades que aquí se mencionan, y además llevará la representación patronal para efectos del artículo 11



Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México

7

46 (cuarenta y seis) y 47 (cuarenta y siete) y también la representación legal de la Sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de ellos, en los términos del artículo 692 fracciones II y III (seiscientos noventa y dos fracciones dos y tres romano); podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional en los términos de los artículos 787 (setecientos ochenta y siete) y 788 (setecientos ochenta y ocho) de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones en los términos del artículo 876 (ochocientos setenta y seis); podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a la que se refiere el artículo 873 (ochocientos setenta y tres) en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos 875 (ochocientos setenta y cinco), 876 fracciones I y VI (ochocientos setenta y seis fracciones uno y seis romano), 877 (ochocientos setenta y siete), 878 (ochocientos setenta y ocho), 879 (ochocientos setenta y nueve) y 880 (ochocientos ochenta); también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los artículos 873 (ochocientos setenta y tres) y 874 (ochocientos setenta y cuatro), todos estos artículos de la Ley Federal del Trabajo en vigor; asimismo, se le confieren facultades para ofrecer y aceptar fórmulas de conciliación, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales, judiciales o extrajudiciales; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la Sociedad en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo, individuales o colectivos, que se tramiten ante cualquier autoridad; podrá celebrar contratos de trabajo y rescindirlos, ofrecer reinstalaciones, contestar todo tipo de demandas, reclamaciones o emplazamientos, ratificando la Sociedad desde ahora todo lo que la apoderada haga en tales audiencias.- c) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, en los términos más amplios del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), primero y segundo párrafos, del Código Civil Federal y del Código Civil vigente en la Ciudad de México, así como sus correlativos y concordantes en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana, y en los términos más amplios del artículo 19 (diecinueve) y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación y sus artículos correlativos en cualquier otro ordenamiento jurídico en materia fiscal. En forma enunciativa y no limitativa, la apoderada estará autorizada, conjunta o separadamente, para actuar como representante de la Sociedad para efectos fiscales, ante toda clase de personas y autoridades, ya sean federales, estatales, municipales o locales, en la República Mexicana y en el extranjero, incluyendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la





tesorería de la Ciudad de México y cualquier otra tesorería. En consecuencia, la apoderada queda asimismo facultada, en forma enunciativa y no limitativa, para realizar operaciones por medios electrónicos ya sea a través de bancos o no, para llevar a cabo el trámite de solicitud y obtención del certificado de firma electrónica avanzada ante el Servicio de Administración Tributaria y para manejar la firma electrónica avanzada y cualquier otra figura análoga o similar, para presentar declaraciones de impuestos de cualquier tipo, incluyendo los relativos a cambios de situación fiscal del contribuyente, efectuar el pago de impuestos y solicitar devoluciones otorgando, en su caso, la caución correspondiente, en nombre y por cuenta de la Sociedad, y en general llevar a cabo, realizar y presentar, los actos, trámites, solicitudes, permisos, reuniones, peticiones, avisos, notificaciones, autorizaciones, registros, inscripciones y comparecencias que sean necesarias o convenientes relacionadas con las disposiciones fiscales aplicables.- d) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, para administrar los negocios y bienes sociales en los términos más amplios del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), segundo párrafo del Código Civil Federal y del Código Civil vigente en la Ciudad de México, así como sus correlativos y concordantes en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana.- e) PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, así como de sus derechos reales y personales, en los términos del párrafo tercero del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil vigente en la Ciudad de México, así como sus correlativos y concordantes en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana. En consecuencia, la apoderada tendrá en forma enunciativa y no limitativa, todas las facultades de dueño, tanto para disponer de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad como para incluso imponer gravámenes, afectaciones o limitaciones de dominio a los bienes propiedad de la poderdante y para hacer toda clase de gestiones para defenderlos, y para adquirir o enajenar valores y toda clase de títulos de crédito sin limitación alguna.- f) PODER GENERAL PARA GIRAR, EFECTUAR, ENDOSAR, PROTESTAR, LIBRAR, SUSCRIBIR, CERTIFICAR, Y EN CUALQUIER FORMA EMITIR TÍTULOS DE CRÉDITO en nombre y por cuenta de la Sociedad, en los términos más amplios que establecen, entre otros, los artículos 9º (noveno), 85 (ochenta y cinco) y 174 (ciento setenta y cuatro) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En forma enunciativa y no limitativa tendrá facultades de librar cheques y abrir y en general manejar cuentas bancarias y de depósito, así como de suscribir todo tipo de contratos con entidades financieras, incluyendo sin limitación, instituciones bancarias, agrupaciones financieras, intermediarios del mercado de valores, organizaciones auxiliares de crédito, sociedades de inversión y casas de cambio.- g) PODER para que en nombre y representación de la Sociedad poderdante realice en cualquier lugar de la República Mexicana todos los trámites necesarios ante las diversas Secretarías de Estado, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación (así) Estatal, y demás Dependencias y Entidades



Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México

9



de la Administración Pública Federal, Local o de la Ciudad de México, Centralizada y Descentralizada y Delegaciones Estatales de las mismas, así como ante particulares, en toda clase de concursos de obra y de adjudicación, arrendamiento y prestación de servicios, en licitaciones públicas o privadas, quedando nombrada para firmar ofertas, firmas cartas de garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo y firma de las actas correspondientes, firmar los pedidos o contratos relacionados con los concursos de que se trate firmar las estimaciones de las obras realizadas, comercializar los bienes y servicios de la poderdante, aceptar pedidos y realizar las modificaciones a los mismos, estipular condiciones de pago, presentar cotizaciones y participar en los concursos para los cuales fuere citada o deseara participar la poderdante, firmar toda clase de documentos públicos y privados necesarios para el buen desempeño del presente mandato, firmar y realizar cualquier otro acto relacionado con lo anterior.- h) FACULTADES PARA otorgar, modificar, limitar, ampliar y revocar los poderes generales y especiales que considere convenientes para la gestión de los negocios sociales, así como delegar parcial o totalmente sus facultades, sin perjuicio de las mismas. La apoderada podrá delegar, total o parcialmente, sus facultades y en todo caso manteniendo las mismas. Asimismo, podrá revocar los poderes que otorgue.- Las facultades a que aluden los numerales anteriores podrán ser ejercitadas ante toda clase de autoridades sean estas Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México, Administrativas o Judiciales y en general, ante toda clase de personas, sean éstas físicas o morales.- VII.- Designación de Delegados Especiales.- Los accionistas por unanimidad de votos adoptaron la siguiente: RESOLUCIÓN.- DÉCIMA PRIMERA. Se aprueba nombrar como delegados a los señores Mariana García Morales, David García Morales y Alejandro Castillejos Ramos y Martínez, para que comparezcan conjunta o separadamente ante el Notario o Corredor Público de su elección a protocolizar y/o formalizar el acta que se levante con motivo de la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas y registre la misma ante cualquier autoridad federal, estatal o local, incluyendo el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, según sea necesario o conveniente.- VIII.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de Asamblea.- El Secretario procedió a la redacción de la presente acta y, una vez leída a los asistentes, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron la siguiente: RESOLUCIÓN.- DÉCIMA SEGUNDA. Se aprueba por unanimidad de votos el acta de la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea a las 11:00 horas del día de su fecha, levantándose para constancia esta acta que firman los que en ella intervinieron.- Presidente de la Asamblea.- Firma ilegible.- Mariana García Morales.- Secretario de la Asamblea.- Firma ilegible.- David García Morales." -----
- - - "LISTA DE ASISTENCIA.- El suscrito, designado Escrutador para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Garcea Servicios Integrales





de Seguridad Privada, S.A. de C.V., que tendrá verificativo en esta fecha, certifica que se encuentran representados los accionistas propietarios de las 1'050,000 (un millón cincuenta mil) acciones que integran el capital social de la Sociedad, en la siguiente forma:

ACCIONISTAS.- ACCIONES.- CAPITAL FIJO.- ACCIONES.- CAPITAL VARIABLE.-

TOTAL DE ACCIONES.- FIRMA.- Mariana Garcia Morales.- R.F.C.:
 GAMD905226D2.- 525,000.- -----.- 525,000.- Firma ilegible.- David
 Garcia Morales.- R.F.C.: GAMD910420RD2.- 525,000.- -----.- 525,000.-
 Firma ilegible.- TOTAL: 1'050,000.- -----.- 1'050,000.- Ciudad de
 México, a 27 de febrero de 2020.- Escrutador.- Firma ilegible.- Alejandro
 Castillejos Ramos y Martínez". -----

- - - El original del acta antes transcrita y la lista de asistencia, las agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A", en el legajo que le corresponde. -----

- - - II.- Declara el compareciente de manera expresa, bajo protesta de decir verdad y advertido por mí de las penas en que incurre quien declara con falsedad, que las firmas que aparecen en el acta de Asamblea materia de esta protocolización, son auténticas en virtud de haber sido puestas por las personas a las que se les atribuyen. -----

- - - EXPUESTO LO ANTERIOR, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES: -----

-----C L A U S U L A S -----

- - - PRIMERA.- Para todos Los efectos legales a que haya lugar, el compareciente deja PROTOCOLIZADA el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día siete de octubre de dos mil veinte, transcrita en el antecedente I (uno romano) de la presente escritura. -----

- - - SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización del acta que ha quedado transcrita en el antecedente I (uno romano) de esta escritura, el compareciente deja formalizados todos los acuerdos tomados en la misma y en especial los siguientes: -----

- - - I.- La aprobación del informe del Administrador Único relativo a los ejercicios sociales que concluyeron el treinta y uno de diciembre de dos mil trece, el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete y el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, en los términos del artículo setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual incluye los estados financieros de la Sociedad y el informe del Comisario. -----

- - - II.- La aprobación de las propuestas sobre la aplicación de los resultados correspondientes a los ejercicios sociales que concluyeron el treinta y uno de diciembre de dos mil trece, el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete y el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. -----



Lic. Benito Iván Guerra Silla
Notario No. 7 de la Ciudad de México



II

III.- La renuncia de la señora DOÑA MARIANA GARCÍA MORALES al cargo de Administrador Único de la Sociedad, así como a las facultades que para el ejercicio del mismo le fueron conferidas. -----

IV.- El cambio en la forma de administración de la Sociedad, de Administrador Único a Consejo de Administración, para quedar de la siguiente manera: -----

-----NOMBRE-----	-----CARGO-----
-----MARIANA GARCÍA MORALES-----	-----PRESIDENTE-----
-----DAVID GARCÍA MORALES-----	-----CONSEJERO-----
-----ALEJANDRO CASTILLEJOS RAMOS Y MARTÍNEZ-----	-----SECRETARIO NO MIEMBRO DEL --
-----	-----CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN-----

V.- La ratificación de la señora DOÑA MARÍA GUADALUPE LUÉVANOS ARGUMANIZ como Comisario de la Sociedad. -----

VI.- La aprobación de la forma de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario, en los términos del acta objeto de protocolización a los cuales me remito. -----

VII.- El otorgamiento de poderes en favor de la señora DOÑA MARIANA GARCÍA MORALES, en los términos del acta objeto de protocolización que se tienen aquí por reproducidos como si se insertasen a la letra. -----

VIII.- La designación de Delegado Especial en favor del compareciente. -----

TERCERA.- Los gastos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente, serán por cuenta de la Sociedad. -----

PERSONALIDAD -----

Declaro el compareciente de manera expresa, bajo protesta de decir verdad y advertido por mí de las penas en que incurre quien declara con falsedad, que su representada goza de capacidad legal y que las facultades con que actúa no le han sido revocadas, ni en forma alguna limitadas, protestándome la vigencia de las mismas y las de su cargo y me acredita los anteriores extremos, así como la legal existencia de su representada, con los siguientes documentos: -----

I.- CONSTITUCIÓN.- Por escritura número ciento dieciséis mil setecientos sesenta y uno, de fecha ocho de marzo de dos mil trece, otorgada ante el Licenciado Fernando Cataño Muro Sandoval, titular de la notaría número diecisiete de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el Folio Mercantil Electrónico número cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y nueve guión uno, el día veintinueve de abril de dos mil trece, y previa autorización de la Secretaria de Economía, se constituyó "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en esta Ciudad de México, duración indefinida, capital social de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, con cláusula de exclusión de extranjeros y con el objeto relacionado en dicha escritura. -----

De dicho instrumento, copio en lo conducente lo que sigue: -----

ESTATUTOS.. OBJETO.- ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro del marco jurídico aplicable, previa la obtención de los permisos, licencias,



autorizaciones, concesiones o registros que en su caso sean necesarios o requeridos conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, el objeto de la sociedad será: a).- La prestación de servicios de seguridad privada, protección, traslado, guarda y custodia de bienes y valores por cualquier título legalmente permitido respecto de personas, instalaciones, sociedades, empresas, industrias, negociaciones, edificios de oficinas, complejos industriales, condominios, residenciales, bancarias, escolares y, en general, en toda clase de bienes inmuebles y respecto de bienes muebles de cualquier naturaleza, incluyendo seguridad electrónica y con personal de guardias privados.- b).- La prestación de servicios de estudio, asesoramiento y capacitación sobre sistemas de circuitos y mecanismos de prevención de riesgos, así como la prestación de servicios de capacitación a terceros en programas específicos y el impulso, gestión y trámites para que por los canales legales adecuados puedan crearse instituciones relacionadas con su objeto social destinadas a ese fin.- c).- La prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada en instalaciones, con elementos de seguridad privada, la prestación de sistemas de protección canina, los cuales abarcarán zonas residenciales, industriales, comerciales, hoteleras, bancarias, así como todo tipo de eventos sociales, capacitación y adiestramientos a personas y caninos para el mismo fin, cursos y seminarios a terceras personas, estudios y planes de seguridad privada, en general.- d).- La fabricación, producción, diseño, comercialización, explotación, compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, comisión, representación, importación y exportación de toda clase de uniformes, equipos e implementos de seguridad privada e industrial, equipos y materiales de sistemas de seguridad y protección privada, sistemas de alumbrados de emergencia y señalización industrial.- e).- Realización de estudios, sistemas, procedimientos, asesorías, consultorías y en general todo acto relativo a servicios de seguridad y protección privada, incluyendo la seguridad industrial.- f).- La prestación y recepción por cuenta propia o de terceros de todo tipo de servicios de seguridad privada, incluyendo la contratación y capacitación del personal necesario para la prestación adecuada de estos servicios y la asistencia técnica relacionada con sistemas de seguridad en general, relacionada con sus objetivos.- g).- La prestación de servicios con edecanes, así como de mantenimiento y limpieza de bienes muebles e inmuebles y la capacitación para la celebración de eventos sociales.- h).- Obtener y mantener vigentes todas las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones o franquicias que requiera el desarrollo de su objeto social, así como celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto, inclusive con las entidades o dependencias de la administración pública, sea federal o local.- i).- Obtener, adquirir, ceder u otorgar licencias, derechos de autor, patentes, marcas, nombres comerciales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual, dentro del marco jurídico aplicable.- j).- Comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento, obtener el uso o goce temporal, adquirir y



Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México

13



preferir por cualquier título jurídicamente permitido todo tipo de bienes muebles o inmuebles, así como los derechos reales necesarios para la realización de su fin social principal.- k).- Contratar activa o pasivamente toda clase de servicios y aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos y contratar al personal necesario para el logro de sus objetivos, pudiendo realizar cualquier tipo de instalaciones requeridas para lograr los fines antes mencionados y llegar hasta el objeto de la seguridad privada integral a beneficio de sus clientes.- l).- Dar y obtener todo tipo de financiamientos sin limitación de cantidades, así como girar, avalar, suscribir, emitir, otorgar, aceptar y endosar toda clase de títulos de crédito y otros documentos o comprobantes de adeudo, ya sean ejecutivos o no, otorgando además toda clase de garantías, tales como prenda, hipoteca, fianza o fideicomiso, en favor de sí misma o de terceros.- m).- Adquirir participación o interés en otras sociedades mercantiles o civiles con objetos sociales afines o semejantes a éste, desde su constitución o en las ya constituidas, así como transmitir esas acciones o participaciones.- n).- En general, realizar y celebrar todos los actos, convenios, contratos y operaciones civiles o mercantiles, accesorios o accidentales de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la realización de su fin social principal.- El objeto social antes relacionado obliga a la sociedad a observar y cumplir la disposiciones legales relacionadas con la prestación del servicio de seguridad privada... ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO.- La Asamblea General de Accionistas es el Órgano Supremo de la Sociedad, y su régimen es el siguiente: I.- Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Las Extraordinarias serán las que se reúnan para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo Ciento Ochenta y Dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aquellas para las que la Ley o estos estatutos exijan un quórum especial, las demás serán Ordinarias.- II.- Se celebrarán en el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.- III.- Serán convocadas por el Administrador Único, el Consejo de Administración o por el o los Comisarios.- IV.- La convocatoria deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, salvo que la Asamblea de Accionistas determine otra cosa, con anticipación de quince días hábiles a la fecha en que deba celebrarse.- La convocatoria deberá contener el Orden del Día, con expresión de la fecha, hora y lugar en que deba celebrarse la Asamblea, en el entendido de que no podrá tratarse ningún asunto que no esté incluido en dicho orden, a menos que en la Asamblea se encuentre representada la totalidad del capital social y se acuerde por unanimidad.- Si todas las acciones estuvieren representadas en la Asamblea, no será necesaria la publicación de la convocatoria.- V.- Presidirá la Asamblea el Administrador Único o Presidente del Consejo de Administración o la persona que designen los accionistas y fungirá como Secretario la persona que a su vez designe el Presidente.- El Presidente nombrará asimismo como Escrutadores a uno o dos de los Accionistas concurrentes, quienes formularán la Lista de Asistencia y certificarán la

Collegio de Notarios
N

COLEGIO DE NOTARIOS
N



presencia del quórum legal estatutario en su caso. Hecho lo anterior, el Presidente declarará válidamente instalada la Asamblea y con capacidad para tomar las decisiones que correspondan a su especie, procediéndose a desahogar el correspondiente Orden del Día.- La Asamblea podrá designar uno o varios Delegados Especiales para que conjunta o separadamente efectúen los trámites de protocolización ante Notario Público de las decisiones tomadas en Asamblea, que así lo ameriten.- VI.- Para que una Asamblea se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas, se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- VII.- En las votaciones, cada acción representa un voto y serán nominales, a menos que la mayoría acuerde otra forma de votación.- VIII.- Las actas que se levanten con motivo de las reuniones de Asamblea, deberán ser firmadas por las personas que hayan fungido como Presidente y Secretario de la reunión, así como por el o los Comisarios, si asistieren.- IX.- Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por la persona o personas que al efecto designen mediante simple carta poder, firmada ante dos testigos, pudiendo ser dichos poderes generales o amplios o bien contener las instrucciones necesarias para el correcto ejercicio del derecho de voto.- X.- Si en el día señalado para la Asamblea no pudieran tratarse, por falta de tiempo, todos los asuntos para los cuales fue convocada, podrá suspenderse la misma para proseguir en la fecha y hora que en ese mismo día se acuerde sin necesidad de nueva convocatoria.- XI.- Una vez que se declare legalmente instalada la Asamblea, los Accionistas no podrán desintegrarla para evitar la toma de decisiones. Los accionistas que se retiren o que no concurran a la reanudación de una Asamblea suspendida por falta de tiempo, se entenderá que emiten su voto en el sentido de la mayoría de los presentes.- XII.- Los acuerdos tomados en contravención a las estipulaciones anteriores serán nulos.- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO DÉCIMO.- La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo de Administrador Único o bien de un Consejo de Administración.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El Consejo de Administración estará integrado por el número de miembros que determine la Asamblea de Accionistas que nunca será inferior a dos, pudiendo ser o no accionistas.- DURACIÓN DE SU CARGO.- ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La duración en sus cargos del Administrador Único y del Consejo de Administración será indefinida, hasta que se realice un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión, sin perjuicio del derecho de la sociedad de revocar, en cualquier tiempo el nombramiento de sus administradores o de reelegirlos.- QUÓRUM DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El Consejo de Administración se considerará legalmente instalado con la presencia de la mayoría de sus integrantes. Cada Consejero, gozará de un voto y sus decisiones se tomarán por mayoría de presentes. El Presidente del Consejo tendrá voto de calidad en caso de empate.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El Presidente y el Secretario del Consejo de



Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México

15



Administración serán las personas que designe la Asamblea de Accionistas y en su defecto, se desempeñarán como tales los miembros del Consejo que hayan sido nombrados en primero y segundo lugar.- ACTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- De cada sesión del Consejo de Administración se levantará el acta respectiva, en la que se hará constar la lista de consejeros que asistieron, los asuntos que trataron, así como su desarrollo y acuerdos recaídos a los mismos, y la firma de quienes hayan actuado como Presidente y Secretario de la reunión, cuando menos.- FACULTADES DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- El Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso, tendrán las más amplias facultades para realizar las actividades que constituyen el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozará de las siguientes facultades: I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código Civil Federal, por lo que al efecto gozará, entre otras, de las siguientes: a).- Entablar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.- b).- Transigir y comprometer en árbitros.- c).- Absolver y articular posiciones y hacer cesión de bienes (así).- d).- Recusar jueces, tachar testigos, ofrecer y desahogar toda clase de pruebas.- e).- Recibir pagos, otorgar recibos, y finiquitos, firmar toda clase de contratos o instrumentos.- f).- Presentar denuncias y querellas o demandas, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, otorgar el perdón cuando proceda y en general, podrá presentar todos los recursos y agotar todas las instancias que autorice la Ley.- II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código Civil Federal.- III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en los términos del párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código Civil Federal.- IV.- PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO, en los términos del artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- V.- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, en los términos de los artículos Once, Seiscientos Noventa y Dos, Setecientos Trece, Setecientos Setenta y Cuatro Bis, Setecientos Ochenta y Seis, Setecientos Ochenta y Siete y Ochocientos Setenta y Seis y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo actuar como Gerente Laboral ante las autoridades competentes en materia del Trabajo y de Seguridad o Servicios Sociales, por lo que podrá comparecer a todas las audiencias, asumir soluciones conciliatorias que obliguen a su representada y absolver

Colgado
Notarios

N





posiciones por ésta.- VI.- Poder para que en nombre y representación de la sociedad poderdante realice en cualquier lugar de la República Mexicana todos los trámites necesarios ante las diversas Secretarías de Estado, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, y demás Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Local o del Distrito Federal, Centralizada y Descentralizada y Delegaciones Estatales de las mismas, así como ante particulares, en toda clase de CONCURSOS de obra y de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, en licitaciones públicas o privadas, quedando nombrado para firmar las ofertas, firmar cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo y firma de las actas correspondientes, firmar los pedidos o contratos relacionados con los concursos de que se trate, firmar las estimaciones de las obras realizadas, comercializar los bienes y servicios de la poderdante, aceptar pedidos y realizar las modificaciones a los mismos, estipular condiciones de pago, presentar cotizaciones y participar en los concursos para los cuales fuere citada o deseara participar la poderdante, firmar toda clase de documentos públicos y privados necesarios para el buen desempeño del presente mandato, firmar y realizar cualquier otro acto relacionado con lo anterior.- VII.- Facultad para designar al Director General, a los Gerentes, Subgerentes, apoderados, agentes, empleados, factores o dependientes de la Sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones.- VIII.- Facultad para celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo e intervenir en la formación de los Reglamentos Interiores de Trabajo.- IX.- Facultad para substituir total o parcialmente sus atribuciones, con reserva de las mismas, otorgando al efecto poderes generales y/o especiales y para revocar unos y otros.- Las facultades a que aluden los numerales anteriores podrán ser ejercitadas ante toda clase de autoridades sean estas Federales, Estatales, Municipales o del Distrito Federal, Administrativas o Judiciales y en general, ante toda clase de personas, sean éstas físicas o morales, pudiendo incluso realizar el alta de la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes, obtener el "Certificado" correspondiente y la denominada "Firma Electrónica Avanzada", ante las distintas autoridades y dependencias fiscales del ámbito Federal, incluyendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su Servicio de Administración Tributaria (SAT), entre otros, pudiendo, al efecto, firmar, presentar, tramitar y recoger, todos los documentos relacionados y necesarios para ello.- Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea Ordinaria de Accionistas pueda limitarlas o ampliarlas e incluso autorizar que los miembros del Consejo de Administración actúen conjunta o separadamente.- VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- El Órgano de Vigilancia de la Sociedad estará integrado por uno o varios Comisarios, los que podrán ser o no accionistas, y quienes continuarán en su cargo hasta que la Asamblea General de Accionistas efectúe un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión, sin perjuicio de la facultad de revocar en todo tiempo los nombramientos, los cuales en todo



Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario N.º 7 de la Ciudad de México

17



...son revocables.- CAUCIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE SE
...ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- el Administrador Único, los
integrantes del Consejo de Administración, los Comisarios, los Gerentes y
...factores o funcionarios que por acuerdo del Órgano de
Administración o de la Asamblea de Accionistas desempeñen labores de
Dirección, garantizarán su gestión mediante el depósito en la Tesorería
de la Sociedad de una acción, la cantidad en efectivo equivalente al
valor de la misma o fianza por igual cantidad, a satisfacción de la
Asamblea, sin perjuicio de que ésta exija, en cada caso, mayor o distinta
garantía.- No se reintegrará la caución correspondiente, ni se cancelará
en su caso la fianza, sino hasta que se aprueben las cuentas e informes
relativos al ejercicio en que los funcionarios hubieren actuado.-
EJERCICIOS SOCIALES.- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Los ejercicios sociales
serán anuales y correrán del primero de enero al treinta y uno de
diciembre de cada año, excepción hecha del primero, que correrá de la
fecha de firma de la escritura constitutiva, al treinta y uno de
diciembre del año en curso.- ESTADOS FINANCIEROS.- ARTÍCULO VIGÉSIMO.-
Los estados financieros se formularán al término de cada ejercicio
social, y deberán concluirse dentro de los cuatro meses siguientes a la
clausura del mismo.- La presentación de la Información Financiera a la
Asamblea de Accionistas corresponde al Órgano de Administración, y deberá
incluir por lo menos, los datos a que se refiere el artículo Ciento
Setenta y Dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, coadyuvando
para ello, además, al cumplimiento de las funciones legalmente asignadas
al Comisario, a efecto de que la información financiera, sus anexos y el
informe del Comisario sean puestos a disposición de la Asamblea por lo
menos quince días antes de la fecha señalada para la reunión en que se
vayan a discutir.- ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Del resultado de los
Estados Financieros y previo el pago del Impuesto Sobre la Renta y
reparto de utilidades a los trabajadores de la sociedad, el remanente, si
lo hubiere, se aplicará como sigue: I.- Se separará un cinco por ciento
para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el veinte por
ciento del capital social.- II.- Se separarán las cantidades que acuerde
la Asamblea, para la formación de uno o varios fondos de reserva
especiales.- III.- Se distribuirá como dividendo entre los accionistas,
la cantidad que acuerde la propia Asamblea.- IV.- El sobrante repartible
será llevado a la cuenta de utilidades por aplicar... TRANSITORIOS...
SEGUNDO.- Los comparecientes, considerándose reunidos en primera Asamblea
General Ordinaria de Accionistas, adoptan en forma unánime, los
siguientes acuerdos: A).- La sociedad será administrada por un
ADMINISTRADOR ÚNICO, designándose para ocupar dicho cargo a la señora
MARIANA GARCÍA MORALES, quien para el desempeño de sus funciones gozará
del cúmulo de facultades a que se refiere el artículo décimo sexto de los
estatutos sociales.- Manifiesta la funcionaria designada que caucionó
debidamente su manejo en los términos de los estatutos sociales,
teniéndose así por efectuado...-----



3

~~COPIADO~~



II.- AUMENTO DE CAPITAL Y NOMBRAMIENTO DE COMISARIO.- Por instrumento número treinta y cuatro mil setecientos setenta, de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, otorgada ante el Licenciado José Alfonso Portilla Balmori, titular de la notaría número ciento cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el Folio Mercantil Electrónico número cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y nueve guión uno, se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día tres de mayo de dos mil diecisiete, en la que se tomaron los acuerdos de aumentar el capital social en su parte fija, hasta la cantidad de UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, así como el acuerdo de nombrar a la señora DOÑA MARÍA GUADALUPE LUÉVANOS ARGUMANIZ como nuevo Comisario de la Sociedad. -----

- - - III.- Con el acta objeto de protocolización. -----

-----G E N E R A L E S -----

- - - POR SUS GENERALES y advertido por mí de las penas en que incurre quien declara con falsedad, el compareciente manifestó ser mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día dos de abril de mil novecientos setenta y nueve, soltero, licenciado en derecho, y con domicilio en Calle Bosque de Radiatas número cuarenta y cuatro, Interior ciento uno, Colonia Bosques de las Lomas, Código Postal cero cinco mil ciento veinte, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, en esta Ciudad. Asimismo, manifiesta, que su Clave Única de Registro de Población es "CARA" setecientos noventa mil cuatrocientos dos "HDFSML" cero seis.--

- - - SE IDENTIFICA CON pasaporte tipo "P" número "G" once millones ochocientos veintiséis mil setecientos cuarenta y dos, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. -----

- - - Manifiesta que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es "GSI" un millón trescientos tres mil ochenta y tres "XA".

- - - YO, EL NOTARIO DOY FE: -----

- - - I.- De que identifiqué al compareciente con el documento relacionado en sus generales y a mi juicio goza de capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario; -----

- - - II.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos originales que tuve a la vista y a los cuales me remito; -----

- - - III.- Que en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el compareciente me manifestó su consentimiento en lo referente al tratamiento de sus datos personales que constan en esta escritura y en el expediente respectivo, autorizando que los mismos puedan ser proporcionados a las Dependencias y autoridades competentes, y a las personas que tengan interés legítimo en el mismo, declarando, además, haber leído el aviso de privacidad que visiblemente se encuentra en la oficina de la Notaría a mi cargo, así como en la papelería utilizada para recabar sus datos. -----





Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México



De que solicité al compareciente en su carácter de Delegado, las Cédulas de Identificación Fiscal de los socios de "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, las cuales no me fueron proporcionadas; -----

V.- De que la presente protocolización se realiza a rogación específica del compareciente, ya que se cumple con los requisitos para la validez del acta de Asamblea que es materia de la presente protocolización y el suscrito Notario certifica que no se tiene indicio alguno de su falsedad; -----

VI.- De que le hice saber al compareciente del derecho que le concede la Ley del Notariado para la Ciudad de México de leer personalmente la presente escritura, si así lo desea; y -----

VII.- De que LEÍ, ILUSTRE Y EXPLIQUE, la presente escritura al compareciente, quien enterado del valor y consecuencias legales de su contenido manifestó su conformidad firmando para constancia el día de su otorgamiento. -----

ACTO CONTINUO AUTORIZO DEFINITIVAMENTE, la presente escritura por estar satisfechos todos los requisitos legales. -----

DON ALEJANDRO CASTILLEJOS RAMOS Y MARTÍNEZ. ----- (FIRMA).

BENITO IVAN GUERRA SILLA. ----- (FIRMA).

EL SELLO DE AUTORIZAR. -----

"ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL. -----

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. -----

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen." -----

ES SEGUNDO TESTIMONIO QUE SE EXPIDE DE SU ORIGINAL PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE HACER CONSTAR LA PROTOCOLIZACION QUE EN LA PRESENTE SE CONTIENE, VA COTEJADO Y CORREGIDO EN DIEZ FOJAS UTILES ESCRITAS CON TINTA FIJA, EN LOS TERMINOS DE LEY Y PROTEGIDAS POR HOLOGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACION





SEGUNDA. - - - - - CIUDAD DE MEXICO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. - - - - -

BIGS/RCA/CIRCZ/cecz/mlr**

N

[Handwritten signature]



COLEGADO

A

**GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
27 DE FEBRERO DE 2020**



En la Ciudad de México, siendo las 9:00 horas del día 27 de febrero de 2020, en el domicilio social de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., se reunieron los accionistas de esta Sociedad, los señores Mariana García Morales y David García Morales, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Estuvo presente como invitado el señor Alejandro Castillejos Ramos y Martínez.

De conformidad con el artículo noveno de los estatutos sociales, presidió la Asamblea la señora Mariana García Morales, quien es Administradora Única de la Sociedad y se designó como Secretario al señor David García Morales.

La Presidente de la Asamblea designó como Escrutador de la misma al señor Alejandro Castillejos Ramos y Martínez, quien aceptó el cargo y realizó el recuento de los votos representados. Al respecto el Escrutador dio cuenta a la Asamblea como sigue: "El suscrito, designado Escrutador para la Asamblea de Accionistas de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., que tendrá verificativo en esta fecha, certifica que se encuentran debidamente representados los accionistas propietarios de las 1'050,000 (un millón cincuenta mil) acciones que constituyen el capital de la Sociedad, según consta en la Lista de Asistencia que se adjunta al acta de la presente Asamblea. Los accionistas reunidos representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V. Ciudad de México, 27 de febrero de 2020".

Toda vez que estaba representada la totalidad de las acciones, los accionistas estuvieron de acuerdo en celebrar la Asamblea no obstante no haberse publicado convocatoria alguna, renunciando expresamente a dicho requisito en los términos del artículo noveno de los estatutos sociales y del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En virtud de lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea.

El Secretario dio cuenta a los presentes con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación sobre el informe del Administrador Único relativo a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual incluye los estados financieros de la Sociedad y el informe del Comisario.**
- II. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas sobre la aplicación de los resultados correspondientes a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.**
- III. **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al cambio en la forma de administración de la Sociedad de Administrador Único a Consejo de Administración.**
- IV. **Revocación o ratificación, en su caso, del nombramiento para desempeñar el cargo de Comisario.**

[Handwritten signature]



[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

V. **Discusión y resolución respecto a la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario.**

VI. **Organismo de poderes.**

VII. **Designación de Delegados Especiales.**

VIII. **Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de Asamblea.**

Leído que fue el Orden del Día y aprobado unánimemente por la Asamblea de Accionistas, se procedió a su desahogo en los siguientes términos:

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

- I. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación sobre el informe del Administrador Único relativo a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual incluye los estados financieros de la Sociedad y el informe del Comisario.**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea dio lectura al informe del Administrador Único preparado en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.

Acto seguido, explicó brevemente a los presentes los aspectos más relevantes de dicho informe, incluyendo lo relativo a las operaciones realizadas, a las políticas seguidas por la Sociedad y a los estados financieros de la misma durante los ejercicios sociales señalados.

A continuación, el Presidente preguntó si existía alguna duda o comentario respecto a los estados financieros de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., incluidos en el informe de la Administradora Única. Un ejemplar de dicho informe, acompañado de los estados financieros antes mencionados, había sido entregado a cada accionista previamente a la celebración de esta Asamblea. Los accionistas manifestaron que debido al contacto constante que habían tenido con la Administradora Única durante los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, conocían la situación de la Sociedad y estaban de acuerdo con el manejo de la misma. Asimismo, expresaron que el informe de la Administradora Única, los estados financieros y el informe del Comisario les habían sido entregados y explicados con anterioridad, por lo cual ya los habían revisado y analizado.

Después de discutir y comentar el informe anterior, los accionistas, por unanimidad de votos adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA. Se aprueban el informe de la Administradora Única, los estados financieros de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., así como el informe del Comisario de la Sociedad, correspondiente a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.



COPIADO
MEM



II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas sobre la aplicación de los resultados correspondientes a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea explicó a los accionistas que de los estados financieros de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., se desprende que en los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013, el 31 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016, el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, la Sociedad había tenido las utilidades y pérdidas netas siguientes:

- 1.- En el ejercicio social que concluyó en 2013, la Sociedad tuvo una utilidad neta por la cantidad de \$16,221.00 (dieciséis mil doscientos veintiún pesos 00/100 Moneda Nacional).
- 2.- En el ejercicio social que concluyó en 2014, la Sociedad tuvo una pérdida neta por la cantidad de \$703,800.00 (setecientos tres mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
- 3.- En el ejercicio social que concluyó en 2015, la Sociedad tuvo una pérdida neta por la cantidad de \$70,333.00 (setenta mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional).
- 4.- En el ejercicio social que concluyó en 2016, la Sociedad tuvo una pérdida neta por la cantidad de \$1'344,449.00 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional).
- 5.- En el ejercicio social que concluyó en 2017, la Sociedad tuvo una utilidad neta por la cantidad de \$158,282.00 (ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).
- 6.- En el ejercicio social que concluyó en 2018, la Sociedad tuvo una utilidad neta por la cantidad de \$1'387,092.00 (un millón trescientos ochenta y siete mil noventa y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).

Una vez informada la Asamblea de Accionistas sobre lo anterior, la Presidente de la Asamblea informó que en virtud de las pérdidas sufridas por la Sociedad en los ejercicios sociales concluidos en 2014, 2015 y 2016 no es posible aportar cantidad alguna al fondo de reserva legal, lo anterior en términos del artículo vigésimo primero de los estatutos sociales y del artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Después de discutir y comentar ampliamente lo anterior, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

SEGUNDA. En virtud de las pérdidas sufridas por la Sociedad en los ejercicios sociales concluidos en 2014, 2015 y 2016, se aprueba no asignar cantidad alguna al fondo de reserva legal.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto al cambio en la forma de administración de la Sociedad de Administrador Único a Consejo de Administración.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea informó a la Asamblea de Accionistas sobre la renuncia presentada por la Administradora Única a dicho cargo. Acto seguido, propuso modificar la forma de administración de la Sociedad y designar como órgano de administración de la Sociedad a un Consejo de Administración.

[Handwritten signature]
COLEGIO
[Handwritten initials]



Posteriormente, el Secretario de la Asamblea propuso ratificar todos y cada uno de los actos realizados por la Administradora Única durante los ejercicios sociales concluidos en 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, proponiendo liberarla de cualquier tipo de responsabilidad por dichos actos, agradeciéndole por el tiempo que fungió como Administradora Única de la Sociedad.

Después de discutir y comentar las propuestas anteriores, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

TERCERA. Se acepta la renuncia de la señora Mariana García Morales como Administradora Única de la Sociedad, agradeciéndole su labor durante el tiempo que desempeñó dicho cargo.

CUARTA. Se aprueban y ratifican todos y cada uno de los actos realizados por la Administradora Única durante los ejercicios sociales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, y hasta la fecha de celebración de esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, liberándola de cualquier tipo de responsabilidad al respecto y otorgándole el finiquito y liberación más amplios que en derecho procedan.

QUINTA. Se aprueba que la Sociedad sea administrada mediante un Consejo de Administración. En virtud de lo anterior, la integración del Consejo de Administración será de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mariana García Morales	Presidente
David García Morales	Consejero
Alejandro Castillejos Ramos y Martínez	Secretario no miembro del Consejo de Administración

IV. Revocación o ratificación, en su caso, del nombramiento para desempeñar el cargo de Comisario.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea propuso a la Asamblea de Accionistas ratificar a María Guadalupe Luévanos Argumaniz como Comisario de la Sociedad. Asimismo, la Presidente de la Asamblea propuso ratificar todos y cada uno de los actos realizados por el Comisario durante los ejercicios sociales 2017 y 2018 y hasta la fecha de celebración de esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, proponiendo liberarla de cualquier tipo de responsabilidad por dichos actos.

Después de discutir y comentar la propuesta anterior, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

SEXTA. Se ratifica a María Guadalupe Luévanos Argumaniz como Comisario de la Sociedad.

SÉPTIMA. Se aprueban y se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por María Guadalupe Luévanos Argumaniz durante los ejercicios sociales 2017 y 2018 y hasta la fecha de celebración de esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, liberándola de cualquier tipo de responsabilidad al respecto y otorgándole el finiquito y liberación más amplios que en derecho procedan.

Handwritten signature and a vertical stamp that reads "COTEANDO" with a checkmark.



Discusión y resolución respecto a la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea explicó que los miembros del Consejo de Administración y la Comisario habían renunciado con anterioridad a la celebración de la presente Asamblea a percibir emolumentos.

Después de discutir y comentar las propuestas anteriores, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

OCTAVA. Se aprueba y se acepta la renuncia de los miembros del Consejo de Administración a percibir emolumentos por el desempeño de sus cargos.

NOVENA. Se aprueba y se acepta la renuncia de la Comisario a percibir emolumentos por el desempeño de su cargo.

VI. Otorgamiento de poderes.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, la Presidente de la Asamblea comentó a los presentes la conveniencia de otorgar diversos poderes.

Después de discutir y comentar la propuesta anterior, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

DÉCIMA. Se otorgan a la señora Mariana García Morales, los siguientes poderes y facultades:

a) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, tan amplio como en derecho corresponda, en los términos de los artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), primer párrafo y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y del Código Civil vigente en la Ciudad de México, así como sus correlativos y concordantes en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley. En consecuencia, la apoderada queda facultada, en forma enunciativa y no limitativa, para representar a la Sociedad ante toda clase de personas y autoridades de cualquier fuero, sean judiciales (civiles o penales), administrativas o del trabajo, del orden federal, estatal o local, en toda la extensión de la República Mexicana y del extranjero, en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios de carácter civil, mercantil, administrativo, penal o laboral, incluyendo el juicio de amparo; seguirlos en todos sus trámites y desistir de cualquier juicio o procedimiento incluso del juicio de amparo; interponer recursos contra decisiones, resoluciones, autos o sentencias, ya sean interlocutorias o definitivas; consentir los favorables y pedir reconsideración, revisión o revocación; presentar demandas y contrademandas y contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad; ofrecer pruebas e intervenir en su desahogo, alegar en las audiencias, formular y presentar querellas, denuncias y acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público federal o local en los procedimientos penales, pudiendo constituir a la Sociedad como parte civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite; celebrar todo tipo de convenios judiciales y extra-judiciales, incluyendo los de transacción, reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que se presenten por la contraria; presentar testigos, ver presentar a los de la contraria, interrogarlos y repreguntarlos, articular y absolver posiciones, hacer cesión de bienes, transigir y comprometer en árbitros y recusar magistrados, jueces y demás funcionarios judiciales, con causa, sin causa o bajo protesta de ley, recibir pagos, así como nombrar peritos y realizar cualquier acto que sea necesario para la protección de los

[Handwritten signature]
COLEGIO
[Handwritten initials]



derechos de la Sociedad poderdante.

b) PODER GENERAL: MEDIANTE LA DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL SOCIEDAD MANDANTE, para representar a la misma en juicios o procedimientos laborales en los términos y para los efectos a los que se refieren los artículos 11 (once), 46 (cuarenta y seis), 47 (cuarenta y siete), 134 fracción III (ciento treinta y cuatro fracción tres romano), 523 (quinientos veintitrés), 692 fracciones II y III (seiscientos noventa y dos fracciones dos y tres romano), 694 (seiscientos noventa y cuatro), 695 (seiscientos noventa y cinco), 786 (setecientos ochenta y seis), 787 (setecientos ochenta y siete), 873 (ochocientos setenta y tres), 874 (ochocientos setenta y cuatro), 876 (ochocientos setenta y seis), 878 (ochocientos setenta y ocho), 880 (ochocientos ochenta), 883 (ochocientos ochenta y tres), 884 (ochocientos ochenta y cuatro), 899 (ochocientos noventa y nueve), con relación a las normas aplicables de los Capítulos Décimo Segundo y Décimo Séptimo del Título Catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichas disposiciones legales. Igualmente, confiere a favor de la apoderada la representación patronal, en los términos del artículo 11 (once) de la Ley Federal del Trabajo citada. El poder que se otorga, la representación laboral que se delega y la representación patronal que se confiere mediante el presente instrumento, lo ejercitará la apoderada con las siguientes facultades, las cuales se enumeran en forma enunciativa y no limitativa. La apoderada podrá actuar ante o frente a los Sindicatos con los cuales existan celebrados Contratos Colectivos de Trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados, y para todos los efectos de conflictos individuales; en general para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del Trabajo y de Seguridad Social a las que se refiere el artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales. En consecuencia, la apoderada podrá comparecer a juicio laboral con todas las atribuciones y facultades que aquí se mencionan, y además llevará la representación patronal para efectos del artículo 11 (once), 46 (cuarenta y seis) y 47 (cuarenta y siete) y también la representación legal de la Sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de ellos, en los términos del artículo 692 fracciones II y III (seiscientos noventa y dos fracciones dos y tres romano); podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional en los términos de los artículos 787 (setecientos ochenta y siete) y 788 (setecientos ochenta y ocho) de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones en los términos del artículo 876 (ochocientos setenta y seis); podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a la que se refiere el artículo 873 (ochocientos setenta y tres) en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos 875 (ochocientos setenta y cinco), 876 fracciones I y VI (ochocientos setenta y seis fracciones uno y seis romano), 877 (ochocientos setenta y siete), 878 (ochocientos setenta y ocho), 879 (ochocientos setenta y nueve) y 880 (ochocientos ochenta); también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los artículos 873 (ochocientos setenta y tres) y 874 (ochocientos setenta y cuatro), todos estos artículos de la Ley Federal del Trabajo en vigor; asimismo, se le confieren facultades para ofrecer y aceptar fórmulas de conciliación, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales, judiciales o extrajudiciales; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la Sociedad en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo, individuales o colectivos, que se tramiten ante cualquier autoridad; podrá celebrar contratos de trabajo y rescindirlos, ofrecer reinstalaciones, contestar todo tipo de demandas, reclamaciones o emplazamientos, ratificando la Sociedad desde ahora todo lo que la apoderada haga en tales audiencias.

c) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, en los términos más amplios del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), primero y segundo párrafos, del Código Civil Federal y del Código Civil vigente en la Ciudad de México, así como sus correlativos y concordantes en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana.

MAN



y en los términos más amplios del artículo 19 (diecinueve) y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación y sus artículos correlativos en cualquier otro ordenamiento jurídico en materia fiscal. En forma enunciativa y no limitativa, la apoderada estará autorizada, conjunta o separadamente, para actuar como representante de la Sociedad para efectos fiscales, ante toda clase de personas y autoridades, ya sean federales, estatales, municipales o locales, en la República Mexicana y en el extranjero, incluyendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Tesorería de la Ciudad de México y cualquier otra tesorería. En consecuencia, la apoderada queda asimismo facultada, en forma enunciativa y no limitativa, para realizar operaciones por medios electrónicos ya sea a través de bancos o no, para llevar a cabo el trámite de solicitud y obtención del certificado de firma electrónica avanzada ante el Servicio de Administración Tributaria y para manejar la firma electrónica avanzada y cualquier otra figura análoga o similar, para presentar declaraciones de impuestos de cualquier tipo, incluyendo los relativos a cambios de situación fiscal del contribuyente, efectuar el pago de impuestos y solicitar devoluciones otorgando, en su caso, la caución correspondiente, en nombre y por cuenta de la Sociedad, y en general llevar a cabo, realizar y presentar, los actos, trámites, solicitudes, permisos, reuniones, peticiones, avisos, notificaciones, autorizaciones, registros, inscripciones y comparecencias que sean necesarias o convenientes relacionadas con las disposiciones fiscales aplicables.

d) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, para administrar los negocios y bienes sociales en los términos más amplios del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), segundo párrafo del Código Civil Federal y del Código Civil vigente en la Ciudad de México, así como sus correlativos y concordantes en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana.

e) PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, así como de sus derechos reales y personales, en los términos del párrafo tercero del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil vigente en la Ciudad de México, así como sus correlativos y concordantes en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana. En consecuencia, la apoderada tendrá en forma enunciativa y no limitativa, todas las facultades de dueño, tanto para disponer de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad como para incluso imponer gravámenes, afectaciones o limitaciones de dominio a los bienes propiedad de la poderdante y para hacer toda clase de gestiones para defenderlos, y para adquirir o enajenar valores y toda clase de títulos de crédito sin limitación alguna.

f) PODER GENERAL PARA GIRAR, EFECTUAR, ENDOSAR, PROTESTAR, LIBRAR, SUSCRIBIR, CERTIFICAR, Y EN CUALQUIER FORMA EMITIR TÍTULOS DE CRÉDITO en nombre y por cuenta de la Sociedad, en los términos más amplios que establecen, entre otros, los artículos 9º (noveno), 85 (ochenta y cinco) y 174 (ciento setenta y cuatro) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En forma enunciativa y no limitativa tendrá facultades de librar cheques y abrir y en general manejar cuentas bancarias y de depósito, así como de suscribir todo tipo de contratos con entidades financieras, incluyendo sin limitación, instituciones bancarias, agrupaciones financieras, intermediarios del mercado de valores, organizaciones auxiliares de crédito, sociedades de inversión y casas de cambio.

g) PODER para que en nombre y representación de la Sociedad poderdante realice en cualquier lugar de la República Mexicana todos los trámites necesarios ante las diversas Secretarías de Estado, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, y demás Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Local o de la Ciudad de México, Centralizada y Descentralizada y Delegaciones Estatales de las mismas, así como ante particulares, en toda clase de concursos de obra y de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, en licitaciones públicas o privadas, quedando nombrada para firmar ofertas, firmas cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo y firma de las actas correspondientes, firmar los pedidos o contratos relacionados con los concursos de que se trate firmar las estimaciones de las obras realizadas, comercializar los bienes y servicios de la poderdante, aceptar pedidos y realizar las modificaciones a los mismos, estipular condiciones de pago, presentar cotizaciones y participar en los concursos para los cuales fuere citada o desearse participar

Handwritten signature and a vertical stamp that reads "COPIA" (copy).

Handwritten initials "MM" or "MMN".

la poderdante, firmar toda clase de documentos públicos y privados necesarios para el buen desempeño del presente mandato, firmar y realizar cualquier otro acto relacionado con lo anterior.

Las FACULTADES PARA otorgar, modificar, limitar, ampliar y revocar los poderes generales y especiales que considere convenientes para la gestión de los negocios sociales, así como delegar parcial o totalmente sus facultades, sin perjuicio de las mismas. La apoderada podrá delegar, total o parcialmente, sus facultades y en todo caso manteniendo las mismas. Asimismo, podrá revocar los poderes que otorgue.

Las facultades a que aluden los numerales anteriores podrán ser ejercitadas ante toda clase de autoridades, sean estas Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México, Administrativas o Judiciales y en general, ante toda clase de personas, sean éstas físicas o morales.

VII. Designación de Delegados Especiales.

Los accionistas por unanimidad de votos adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

DÉCIMA PRIMERA. Se aprueba nombrar como delegados a los señores Mariana García Morales, David García Morales y Alejandro Castillejos Ramos y Martínez, para que comparezcan conjunta o separadamente ante el Notario o Corredor Público de su elección a protocolizar y/o formalizar el acta que se levante con motivo de la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas y registre la misma ante cualquier autoridad federal, estatal o local, incluyendo el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, según sea necesario o conveniente.

VIII. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de Asamblea.

El Secretario procedió a la redacción de la presente acta y, una vez leída a los asistentes, los accionistas por unanimidad de votos adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. Se aprueba por unanimidad de votos el acta de la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

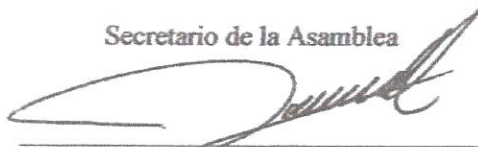
No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea a las 11:00 horas del día de su fecha, levantándose para constancia esta acta que firman los que en ella intervinieron.

Presidente de la Asamblea



Mariana García Morales

Secretario de la Asamblea



David García Morales



LISTA DE ASISTENCIA

El suscrito, designado Escrutador para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., que tendrá verificativo en esta fecha, certifica que se encuentran representados los accionistas propietarios de las 1'050,000 (un millón cincuenta mil) acciones que integran el capital social de la Sociedad, en la siguiente forma:



ACCIONISTAS	ACCIONES CAPITAL FIJO	ACCIONES CAPITAL VARIABLE	TOTAL DE ACCIONES	FIRMA
Mariana García Morales R.F.C.: GAMM8705226D2	525,000	-----	525,000	
David García Morales R.F.C.: GAMD910420RD2	525,000	-----	525,000	
TOTAL:	1'050,000	-----	1'050,000	

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2020

Escrutador

Alejandro Castillejos Ramos y Martinez





GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Me permito informar que por el momento **NO** contamos con Bienes Inmuebles propiedad de la empresa, mas, sin embargo, el domicilio en el cual se llevaran a cabo las operaciones nos fue designado por el cliente, por la lejanía y la seguridad del lugar, se ubican las instalaciones de CIA. MINERA LAS TORRES ubicada en Minera el Cedro entre calle Cedro y Calderones en Guanajuato, Guanajuato. Por lo cual anexo comprobante de domicilio.

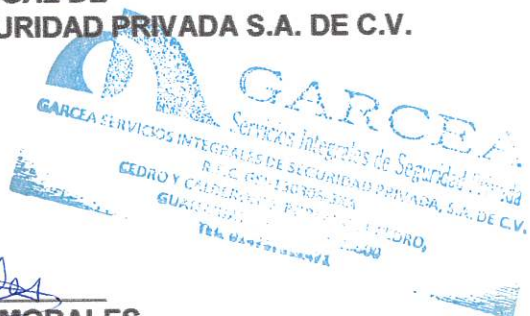
Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

CIA MINERA LAS TORRES

MINERA EL CEDRO
CEDRO Y CALDERONES
CEDRO POB
GUANAJUATO, GTO
C.P. 36350

TOTAL A PAGAR:
\$966,255

(NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL
DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS
M.N.)

NO. DE SERVICIO : 056921150542

PERIODO FACTURADO: 30 NOV 23 - 31 DIC 23

RMU : 36350 92-11-30 MTO-790831 001 CFE

TARIFA: DIST **NO. MEDIDOR:** 5F1C95 **MULTIPLICADOR:** 6000

FECHA LÍMITE DE PAGO: 13 ENE 24

CARGA CONECTADA kW: 4800 **DEMANDA CONTRATADA kW:** 4800

CORTE A PARTIR: 14 ENE 24

Concepto	Consumo		x	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada			
kWh base				118,306	
kWh intermedia				204,804	
kWh punta				38,187	
kW base				720	
kW intermedia				1,186	
kW punta				720	
kWMax				1,186	
kVArh				396	
Factor de potencia %				100.00	

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	914.96	0	0	914.96	Cargo Fijo ³	914.96
Distribución	0	0	0	0	Energía	852,760.65
Transmisión	0	0	63516	63516	Bonificación Factor de Potencia ³	21,341.89-
CENACE	0	0	2276.18	2276.18	Subtotal	832,333.72
Generación B	0	0	108474.77	108474.77	IVA 16%	133,173.40
Generación I	0	0	332745.06	332745.06	Facturación del Periodo	965,507.12
Generación P	0	0	74999.27	74999.27	Derecho de Alumbrado Público ²	747.42
Capacidad	0	268509.33	0	268509.33	Adeudo Anterior	987,321.88
SCnMEM ⁽¹⁾	0	0	2240.04	2240.04	Su Pago	987,321.00-
Total	914.96	268,509.33	584,251.32	853,675.61	Total	\$966,255.42

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

Fecha, hora y lugar de impresión: 03 JAN-2024 18:34:18 hrs. Blvd Guanajuato-Manzana 1 Lote 1 Colonia Nueva Guanajuato Guanajuato Guanajuato Mexico CP 36350
El Consumo Federal trabaja contigo. Con tu ayuda fortalecemos la lucha. Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono:



81DP06N018100010

Repartir

1



\$966,255

(NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS
CINCUENTA Y CINCO PESOS M.N.)



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Me permito informar que por el momento **NO** contamos con Bienes Inmuebles propiedad de la empresa de la Oficina Matriz, sin embargo, el domicilio en el que se encuentra y en el cual se llevan a cabo las operaciones es por arrendamiento. Sitio en calle Agrolaguna sin número, Colonia Ejido San Miguel, Municipio de Matamoros, Coahuila. Por lo cual, anexo comprobante de domicilio.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
 Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500 Ciudad de México
 RFC: TME840315-KT6 11-DIC-2023 DV 5

Total a Pagar: \$ 399.00
Pagar antes de: 03-ENE-2024
Mes de Facturación: Diciembre
Teléfono: 871780 0971
Factura No.: 060723120008026

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA

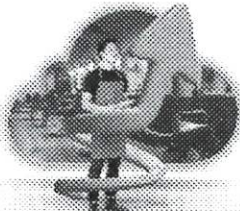
CLL AGROLAGUNA
CLL. AGROLAGUNA Y CLL ALVARO B
SAN MIGUEL
NORIA NUMERO TRES EJ , CU
C.P. 27440-CR -27441

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.



ANG

RFC: GSI1303083XA



Aumenta tu velocidad a 200 Megas
Por menos de \$9 adicionales al día:

Promueve tu Negocio en Internet con un sitio web, realiza comunicación efectiva en Facebook y genera más visitas en Google para aumentar tus ventas.

Todo por \$649 al mes

Contrata en telmex.com/paquetes
Consulta términos y condiciones e información transparente en telmex.com/terminosnegocio - Vigencia al 31 de enero de 2024.

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior		399.00
Cargos del Mes		+ 398.99
Su Pago Gracias	1-Dic-23	- 399.00
Cargo por Redondeo		+ 1.11
Crédito por Redondeo*		- 1.10
Saldo al Corte		\$ 399.00

(trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	336.90
IEPS 3%	7.06
IVA 16%	55.03
Total	\$ 398.99

Atención a Clientes: **800 123 0321** ó desde su Línea Telmex *321.

Aprovecha al máximo tu Infnitum

CON WiFi INteligente
Telmex

Brinda la mejor experiencia de navegación, toma el control de acceso a tu red WiFi y promociona tus productos.

Desde **\$99** al mes

Contrata en telmex.com/wifiinteligente

Términos y condiciones e información transparente en telmex.com/terminosnegocio - Vigencia al 31 de enero de 2024.

Teléfono: 871780 0971

Mes de Facturación: Diciembre

Pagar antes de: 03-ENE-2024

DV 5

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios \$ 399.00



87178009710000399004



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Ciudad de México
RFC: TME840315-KT6 11-DIC-2023 DV 5

Total a Pagar: \$ 399.00

Pagar antes de: 03-ENE-2024

Mes de Facturación: Diciembre

Teléfono: 871780 0971

Factura No.: 060723120008026

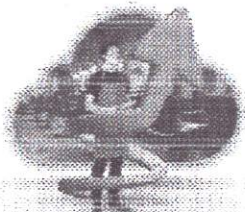
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA

CLL AGROLAGUNA
CLL. AGROLAGUNA Y CLL ALVARO B
SAN MIGUEL
NORIA NUMERO TRES EJ , CU
C.P. 27440-CR-27441

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.



RFC: GSI1303083XA



Aumenta tu velocidad a 200 Megas
Por menos de \$9 adicionales al día:

Promueve tu Negocio en Internet con un sitio web, realiza comunicación efectiva en Facebook y genera más visitas en Google para aumentar tus ventas.

Todo por **\$649** al mes

Contrata en telmex.com/paquetes
Consulta términos y condiciones e información detallada en telmex.com/telemexnegocio - Vigencia al 31 de enero de 2024.

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	399.00
Cargos del Mes	+ 398.99
Su Pago Gracias 1-Dic-23	- 399.00
Cargo por Redondeo	+ 1.11
Crédito por Redondeo*	- 1.10
Saldo al Corte	\$ 399.00

(trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	336.90
IEPS 3%	7.06
IVA 16%	55.03
Total	\$ 398.99

Atención a Clientes: 800 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.

Aprovecha al máximo tu Infinitum

CON WiFi INteligente
Telmex

Brinda la mejor experiencia de navegación, toma el control de acceso a tu red WiFi y promociona tus productos.

Desde **\$99** al mes

Contrata en telmex.com/wifinteligente

Términos y Condiciones de Activación Navegación Inteligente en el sitio telmex.com/wifinteligente - Vigencia al 31 de enero de 2024

Teléfono: 871780 0971

Mes de Facturación: Diciembre

Pagar antes de: 03-ENE-2024

DV 5

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios **\$ 399.00**



87178009710000399004



Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracción V, 11, 14, 50, 55, 60 y 63 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 73, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 7, 8 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los municipios de Guanajuato; así como el Título Segundo de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, y el Título II, Capítulo II.1, Reglas II.1.5 y, II.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 6, fracción XIII y XXXVII, y 15 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, y 31, fracción I, y 34, fracciones II, X, XVII y XX, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato se notifica que con fecha 01 de Septiembre de 2020 ha presentado los siguientes avisos de cambio de situación fiscal en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC):

INFORMACIÓN DEL MOVIMIENTO ANTE EL SAT

Fecha del Movimiento	01/09/2020
Folio del Movimiento	RF2020111126951

II. CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Código Postal	27440	
Teléfono (10 dígitos)	5555461857	
Entidad Federativa	COAHUILA	
Municipio	MATAMOROS	
Localidad	MATAMOROS	
Colonia	EJIDO SAN MIGUEL	
Calle	AGROLAGUNA	
Número y/o Letra Exterior	SN	Número y/o Letra Interior
Entre Calle	ALVARO BRIONES RODRIGUEZ	y JUAN QUIÑONES

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO EN EL ESTADO,

CUANDO SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE GUANAJUATO

Código Postal	
Teléfono (10 dígitos)	
Entidad Federativa	
Municipio	
Localidad	
Colonia	
Calle	
Número y/o Letra Exterior	Número y/o Letra Interior
Entre Calle	y

GEORREFERENCIACIÓN DE SU DOMICILIO FISCAL O, CUANDO SU DOMICILIO ESTÉ FUERA DE GUANAJUATO, DEL DOMICILIO DE SU ESTABLECIMIENTO EN ESTE ESTADO.

Latitud	
Longitud	
Mapa	

Para dudas o aclaraciones comunicarse al tel. 800 4667370 o por correo a soporte@guanajuato.gob.mx

Este documento no será válido si se detectan alteraciones que no correspondan a la información almacenada en los registros y sistemas de ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Anexo Fotografías de la Oficina Matriz y Fotografías de la ubicación en el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

FOTOGRAFÍAS ESTADO DE GUANAJUATO

MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
 Asunto: se solicita Conformidad Municipal



GARCEA
 Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.
 R.F.C. GSI-130308-3XA
 CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
 GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
 TEL. 014737312471

MATRIZ
 Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
 Tel:(871) 7800971
 Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
 Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-30308-3XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL. 014737312471

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



[Handwritten signatures]

 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-130308-3XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800

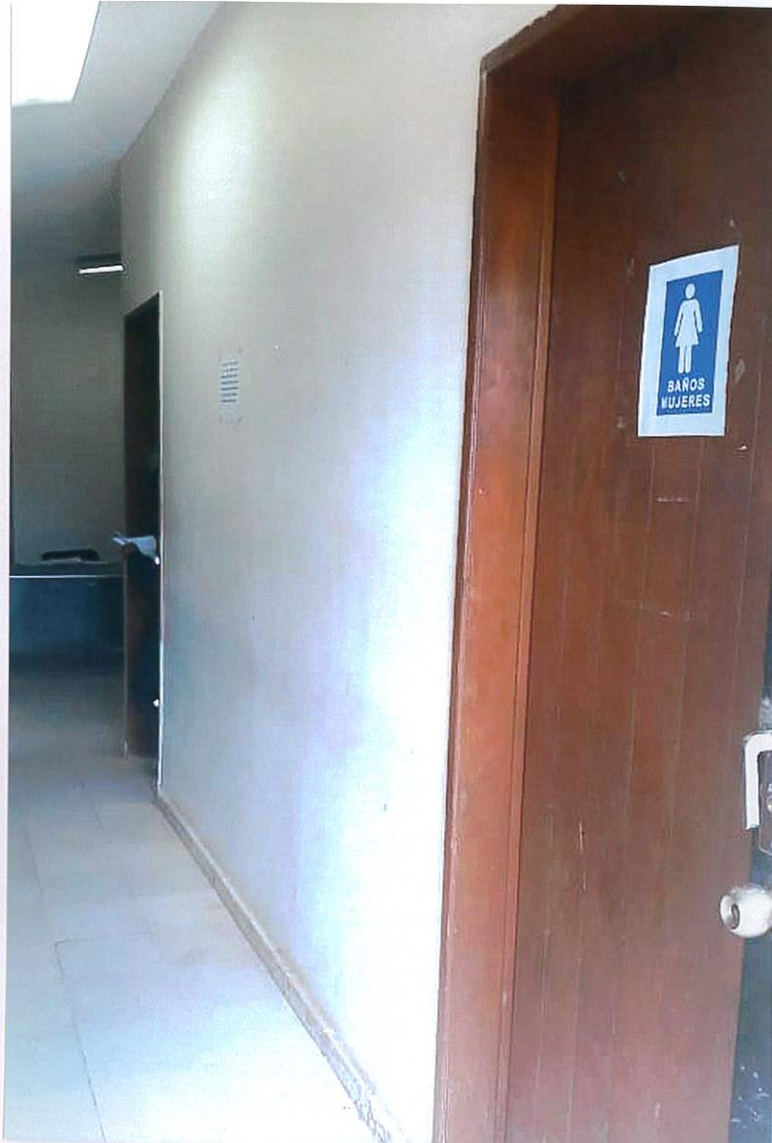
MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-130308-3XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL. 014733712471

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16




GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



Hernández

 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
R.F.C. 058330400-3XA
CALLE AGROLAGUNA S/N. PUEBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 03900
TEL. 044737812471

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-130308-3XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO 11, CEDRO,
GUANAJUATO, GTD., C.P. 37300
TEL. 014737312471

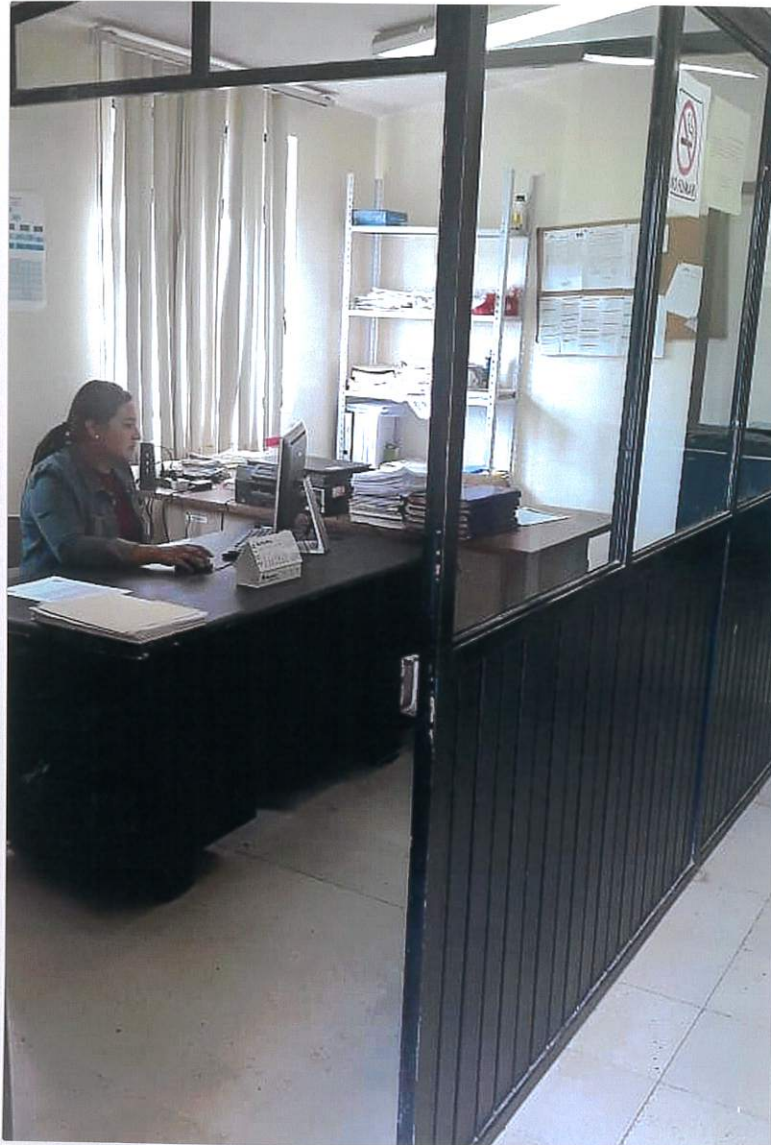
MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. G51-130306-3XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL. 014737312471

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-130308-3XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL 014737312471

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-130308-3XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL. 01527312471

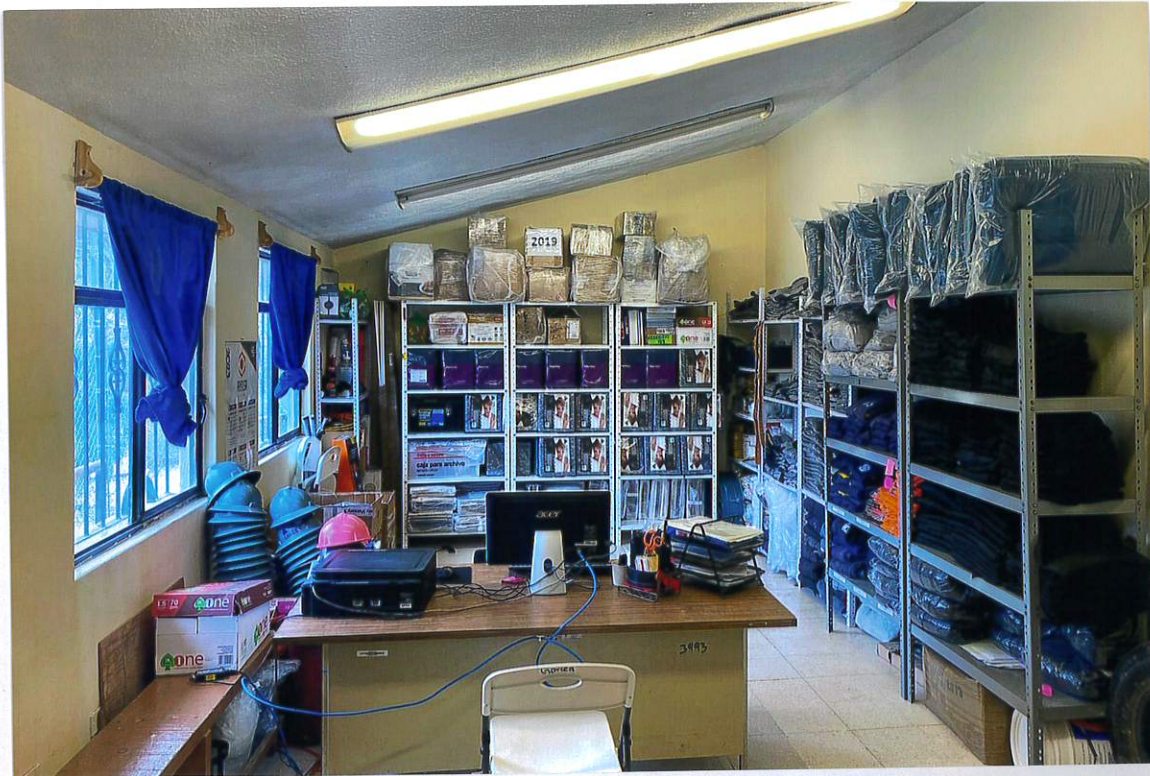
MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



[Handwritten signature]

GARCEA
SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA
R.F.C. GSA-130308-3XA
EJIDO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL. 014737812498

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



[Handwritten signatures]

GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-136308-3XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL 014737312471

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada
S.A. DE C.V.
CALLE AGROLAGUNA, S/N, COL. EJIDO SAN MIGUEL, MATAMOROS, COAHUILA, C.P. 27440
TEL: 014737312471

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

FOTOGRAFÍAS OFICINA MATRIZ

MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

AV. CALLE 14/308-33A
PEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL. 014737312471

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
 Asunto: se solicita Conformidad Municipal



GARCEA
 Servicios Integrales de Seguridad Privada
 GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
 R.F. 054110708-03A
 CEDRO Y CALDONES, PUEBLITO EL CEDRO,
 GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
 TEL. 014737312471

MATRIZ
 Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
 Tel:(871) 7800971
 Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
 Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.
DOMICILIO MATRIZ: CALLE AGROLAGUNA S/N COL. EJIDO SAN MIGUEL
MPIO. MATAMOROS COAHUILA, C.P. 27440
HORARIO DE ATENCION:
LUNES A VIERNES: 10:00 AM A 6:00 PM Y SABADOS: 10:00 AM A
12:00 PM
TELEFONO MATRIZ: (871) 7800971 CORREO ELECTRONICO:
09-71 garcea.seguridad@gmail.com
PERMISO FEDERAL: DGSP/244-19/3936
PERMISO ESTATAL: SSP/ES/335114

GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. 011409183XA
CALLE YERBENIL S/N, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL 014737312471

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.
DOMICILIO MATRIZ: CALLE AGROLAGUNA S/N COL. EJIDO SAN MIGUEL
MATEMOROS, COAHUILA, C.P. 27440
HORARIO DE ATENCION:
LUNES A VIERNES 10:00 AM A 6:00 PM Y SABADOS 10:00 AM A
1:00 PM
TELÉFONO MATRIZ: (871) 7800971 CENTRO ELECTRONICO:
871-130308-3XA
PERMISO FEDERAL: DGSP/244-19/3936
PERMISO ESTATAL: SSP/EP/23914

GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada
SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-130308-3XA
CEDRO Y CALILERO 45, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL. 014737312471

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. 051-130308-3KA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL. 014737312471

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-130308-3XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL. 014737312471

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. 0781308-3XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL. 014737312471

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada
S.A. DE C.V.
CALLE AGROLAGUNA S/N, COL. EJIDO SAN MIGUEL, MATAMOROS, COAHUILA, C.P. 27440
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL. 014737332472

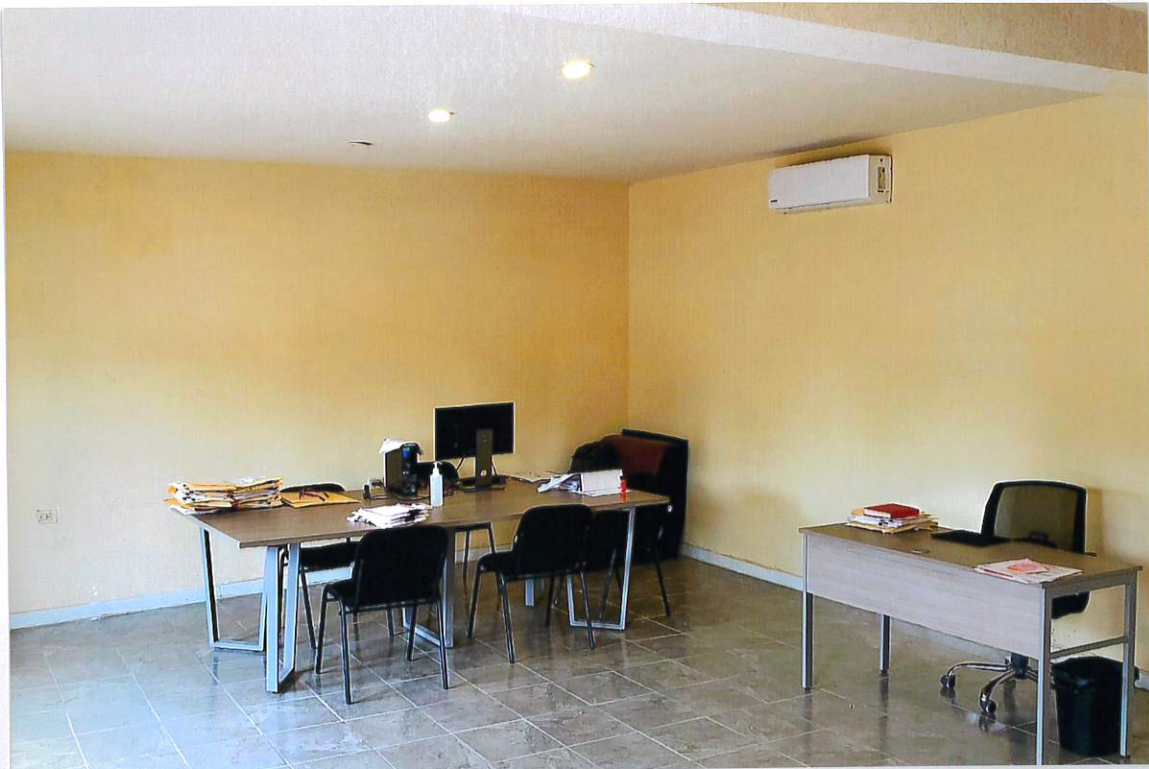
MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-130308-SIA
CEDRO Y CALDERONES, PUEBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL. 01473731247

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA-SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-130308-3XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL: 04473721999

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



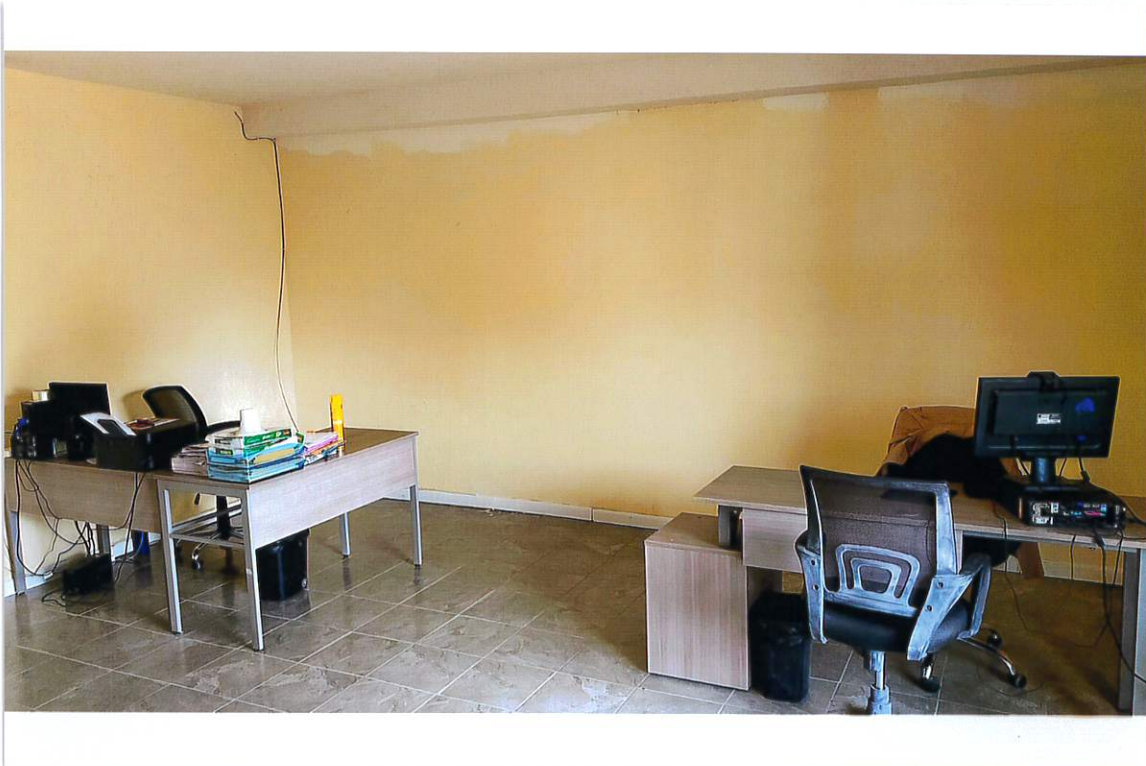
MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. CSI-130308-3XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL. 014737312471

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.". **Lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del código penal federal.

Adjunto a la presente, Copia Certificada del Poder notarial de la C. Lic. María Guadalupe Luévanos Argumaniz, misma que la acredita como apoderada legal de mi representada, así como copia de identificación oficial y carta de autorización para oír y recibir notificaciones y realizar trámites necesarios para ese efecto ante esa dependencia.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.II.20.16

LIC. FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL
NOTARIO PUBLICO N.º 17 DEL D.F.



VOLUMEN NUMERO DOS MIL VEINTISIETE.....-2,027.....

FOLIO NUMERO CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TRES.....

122,303.....

EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a los trece días del mes de julio de dos mil quince, YO, LICENCIADO FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL, Notario Público Número DIECISIETE del Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal, identificándome en términos de Ley y, en ejercicio, HAGO CONSTAR: EL PODER GENERAL LIMITADO, que otorga la sociedad mercantil denominada "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por la señora MARIANA GARCIA MORALES, en su carácter de Administrador Único de la misma, en favor de la señora MARIA GUADALUPE LUEVANOS ARGUMANIZ, mismo acto que consigno en la siguiente:-----

-----CLAUSULA-----

- - - UNICA.- Por medio del presente instrumento público, la sociedad mercantil denominada "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por la señora MARIANA GARCIA MORALES, en su carácter de Administrador Único de la misma, otorga un PODER GENERAL LIMITADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, excepción hecha de la facultad de hacer cesión de bienes, en los términos de los dos primeros párrafos del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro y del Artículo Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de igual ordenamiento en las demás Entidades Federativas de la República Mexicana, en favor de la señora MARIA GUADALUPE LUEVANOS ARGUMANIZ. -----

- - - De manera enunciativa, pero no limitativa, la apoderada gozará de las siguientes facultades: presentar denuncias, querellas o demandas, transigir y comprometer en árbitros; articular y absolver posiciones; interponer y desistirse de toda clase de procedimientos aún del juicio de amparo; constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; otorgar el perdón cuando proceda; recusar Jueces; tachar testigos; ofrecer y desahogar toda clase de pruebas, otorgar recibos y finiquitos. oír y recibir todo tipo de notificaciones, firmar dentro de sus facultades toda clase de contratos privados y en general, podrá presentar todos los recursos y agotar todas las instancias que autorice la Ley. -----

- - - El presente poder queda LIMITADO, en cuanto a las facultades de Administración se refiere, para que la apoderada en nombre, representación y por cuenta de la sociedad poderdante, pueda realizar todos los trámites, gestiones y demás actos jurídicos que sean necesarios y convenientes para presentar, tramitar, recoger y firmar toda la documentación que sea requerida ante diversas dependencias gubernamentales, para cumplir con las obligaciones fiscales a favor de la sociedad poderdante, tanto a nivel Municipal, Estatal, del Distrito Federal y Federal, dentro de las cuales se mencionan en forma enunciativa, mas no limitativa, las siguientes: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su Servicio de Administración Tributaria,





SENA, Tesorería de la Federación, Tesorería del Distrito Federal y Tesorerías de los Estados y de los Municipios, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE), Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), asimismo, podrá oír y recibir todo tipo de notificaciones y realizar los trámites necesarios o convenientes, inclusive, pueda firmar, presentar, tramitar, recoger, recibir, realizar pagos o cualquier otro acto jurídico relacionados con la sociedad poderdante, ante la Dirección de Control y Supervisión a empresas de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, o cualquier otra institución de Seguridad Pública, en los Estados Unidos Mexicanos.

- - - Este poder lo podrá ejercer ante toda clase de Autoridades administrativas, aduaneras, fiscales, hacendarias o judiciales, ya sean Federales, Estatales, Municipales o del Distrito Federal; ante las Autoridades del Trabajo y Juntas de Conciliación y Conciliación y Arbitraje y, en general, ante todo tipo de personas sean éstas Físicas o Morales.

PERSONALIDAD

- - - La señora **MARIANA GARCIA MORALES**, en su carácter de Administrador Único, me acredita su personalidad y la legal existencia de su representada, la sociedad mercantil denominada "**GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con la certificación notarial que en términos del Artículo Ciento Cincuenta y Cinco, Fracción Cuarta de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A" y a los testimonios que de la misma expida y para cuya elaboración me fue exhibido el siguiente documento:

- - - **UNICO.** Por escritura pública número ciento dieciséis mil setecientos sesenta y uno, de fecha ocho de marzo de dos mil trece, otorgada ante la fe del suscrito notario, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, el día veintinueve de abril de dos mil trece, en el folio mercantil electrónico número cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y nueve guión uno, en la cual se hizo constar, previo permiso de la autoridad competente, Secretaría de Economía, el Contrato de sociedad mercantil denominada "**GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en México, Distrito Federal, duración indefinida, cláusula de exclusión de extranjeros, con capital mínimo fijo de cincuenta mil pesos, moneda nacional, máximo ilimitado. Asimismo, en dicha escritura se nombró a la señora **MARIANA GARCIA MORALES**, como Administrador Único de la citada sociedad, con el cúmulo de facultades establecidas en los estatutos de la misma.

- - - YO, EL NOTARIO, DOY FE:

- - - I. De que habiendo el suscrito exhortado a la compareciente para conducirse verazmente respecto del contenido del presente instrumento, me expresó ella misma que actúa bajo protesta de decir verdad y de que por mi conducto quedó enterada de que quien declara falsamente ante Notario incurre en delito, en términos de lo dispuesto en el Artículo Ciento Sesenta y Cinco de la Ley del





originario para el Distrito Federal, haciéndose acreedora a las penas privativa de la libertad y pecuniaria que señala el Artículo Trescientos Once del Código Penal para el Distrito Federal. -----

IV. De que conceptúo legalmente capacitada para el otorgamiento de este instrumento a la compareciente, en virtud de que no observo en ella manifestaciones de incapacidad natural, ni tengo noticias de que esté sujeta a incapacidad civil. -----

V. De que he tenido a la vista los documentos de que se trata y que lo inserto y relacionado con acuerdo con sus originales a los que me remito. -----

--- IV. De que la señora **MARIANA GARCIA MORALES**, en su carácter de Administrador Unico de la sociedad mercantil denominada "**GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, protestó ante mí la vigencia de su cargo y la de su representación en los términos que le fueron conferidos, así como la legal existencia y capacidad de su representada. -----

--- V. De que me cercioré de la identidad de la compareciente a través del documento que se indica al final de sus generales, haciendo constar que lo examiné y que en el mismo aparecen la fotografía, el nombre y apellidos de ella. -----

--- VI. De que por sus generales la compareciente me manifestó ser: -----

--- **SEÑORA MARIANA GARCIA MORALES:** -----

--- Mexicana por nacimiento, hija de padres mexicanos, originaria de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y siete, casada, empresaria, con domicilio en Calle Avellano numero veinte, Colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin haberlo justificado en este acto. -----

--- **SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** -----

--- **GAMM, OCHENTA Y SIETE, CERO CINCO, VEINTIDOS.** -----

--- **SE IDENTIFICA CON:** Credencial para votar número "IDMEX1099773488", expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral. -----

--- **EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANTES RELACIONADO LO AGREGO EN FOTOCOPIA AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA CON LA LETRA "B". EN UNION DE SU CONSULTA EFECTUADA VIA INTERNET.** -----

--- **VII. De que la compareciente me autoriza incorporar a los archivos, incluso electrónicos, de la Notaría Pública número Diecisiete del Distrito Federal a mi cargo, los datos personales recabados, para los fines comprendidos en mi actividad notarial, como responsable, los cuales incluyen la elaboración de este instrumento, su facturación, el seguimiento a que haya lugar y posibilitar el ejercicio procedente de facultades de autoridades competentes, con apego a los principios y derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares que en su caso, en los supuestos y conforme a los procedimientos a su vez previstos en Leyes y normas generales vigentes apliquen, de conformidad con el correspondiente aviso de privacidad que tiene a la vista y del que manifiesto que he tomado conocimiento encontrándose a su disposición en esta Notaría.** -----





VIII. De que hice saber a la compareciente que tiene derecho de leer personalmente este instrumento y de que su contenido le sea explicado por el suscrito Notario. -----

IX. De que habiendo sido enterada por el suscrito de los derechos mencionados en el párrafo que antecede, la compareciente optó por que se le leyera este instrumento, lo que al efecto se hizo y de que le expliqué acerca del valor, las consecuencias y alcance legales del contenido del mismo. -----

X. De que la compareciente me manifestó su comprensión plena del instrumento, otorgándolo mediante su conformidad y firma, la que estampó ante mí. -----

--- Firma de la señora MARIANA GARCIA MORALES. -----

--- Firmada ante mí el mismo día de su fecha y la AUTORIZO DESDE LUEGO EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL. -----

--- Licenciado FERNANDO CATANO MURO SANDOVAL.- Firma ilegible.- Sello de Autorizar. --

--- ARTICULO 2,554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

--- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

--- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. -----

--- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

--- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE EXPIDO PARA Y POR SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE LUEVANOS ARGUMANIZ, A TITULO DE APODERADA, HACIENDO CONSTAR QUE ES EL SEGUNDO EN SU ORDEN. VA EN CUATRO PAGINAS UTILES COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACION SEGUIDA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.- DOY FE. -----

FCMS*LCP *ggm*wcc*
Exp. 151317.





...encendiado FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL, Notario Público número DIECISIETE del Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal en ejercicio CERTIFICO: Que la señora MARIANA GARCIA MORALES, me acredita su personalidad y la legal existencia y capacidad de su representada, la sociedad mercantil denominada "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el siguiente documento:

UNICO.- Por escritura pública número ciento dieciséis mil setecientos sesenta y uno, de fecha ocho de marzo de dos mil trece, otorgada ante la fe del suscrito notario, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, el día veintinueve de abril de dos mil trece, en el folio mercantil electrónico número cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y nueve guión uno, en la cual se hizo constar, previo permiso de la autoridad competente, Secretaría de Economía, el Contrato de sociedad mercantil denominada "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en México, Distrito Federal, duración indefinida, cláusula de exclusión de extranjeros, con capital mínimo fijo de cincuenta mil pesos, moneda nacional, máximo ilimitado. Asimismo, en dicha escritura se nombró a la señora MARIANA GARCIA MORALES, como Administrador Único de la citada sociedad, con el cúmulo de facultades establecidas en los estatutos de la misma. De dicha escritura copio en su parte conducente lo siguiente:

... "Hago constar: EL CONTRATO DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, denominado "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que formalizan los señores MARIANA GARCIA MORALES y DAVID GARCIA MORALES... E S T A T U T O S...OBJETO.- ARTICULO SEGUNDO.- Dentro del marco jurídico aplicable, previa la obtención de los permisos, licencias, autorizaciones, concesiones o registros que en su caso sean necesarios o requeridos conforme a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, el objeto de la sociedad será: a).- La prestación de servicios de seguridad privada, protección, traslado, guarda y custodia de bienes y valores por cualquier título legalmente permitido respecto de personas, instalaciones, sociedades, empresas, industrias, negociaciones, edificios de oficinas, complejos industriales, condominios, residenciales, bancarias, escolares y, en general, en toda clase de bienes inmuebles y respecto de bienes muebles de cualquier naturaleza, incluyendo seguridad electrónica y con personal de guardias privados. b).- La prestación de servicios de estudio, asesoramiento y capacitación sobre sistemas de circuitos y mecanismos de prevención de riesgos, así como la prestación de servicios de capacitación a terceros en programas específicos y el impulso, gestión y trámites para que por los canales legales adecuados puedan crearse instituciones relacionadas con su objeto social destinadas a ese fin. c).- La prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada en instalaciones, con elementos de seguridad privada, la prestación de sistemas de protección canina, los cuales abarcarán zonas residenciales, industriales, comerciales, hoteleras, bancarias, así como todo tipo de eventos sociales, capacitación y adiestramiento a personas y caninos para el mismo fin, cursos y seminarios a terceras personas, estudios y planes de seguridad privada, en general. d).- La fabricación, producción, diseño, comercialización, explotación, compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, comisión, representación, importación y exportación de toda clase de uniformes, equipos e implementos de seguridad privada e industrial, equipos y materiales de sistemas de seguridad y protección privada, sistemas de alumbrados de emergencia y señalización industrial. e).- Realización de estudios, sistemas, procedimientos, asesorías, consultorías y en general todo acto relativo a servicios de seguridad y protección privada, incluyendo la seguridad industrial. f).- La prestación y recepción por cuenta propia o de terceros de todo tipo de servicios de seguridad privada, incluyendo la contratación y capacitación del personal necesario para la prestación adecuada de estos servicios y la asistencia técnica relacionada con sistemas de seguridad en general, relacionada con sus objetivos. g).- La prestación de servicios con edecanes, así como de mantenimiento y limpieza de bienes muebles e inmuebles y la capacitación para la celebración de eventos sociales. h).- Obtener y mantener vigentes todas las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones o franquicias que requiera el desarrollo de su objeto social, así como celebrar toda clase de contratos relacionados con el objeto, inclusive con las entidades o dependencias de la administración pública, nacional, estatal o local. i).- Obtener adquirir, vender u otorgar licencias, derechos de autor, patentes, marcas, nombres comerciales y cualquier otro derecho de propiedad intelectual que requiera el desarrollo de su objeto social.

COPIADO



del marco jurídico aplicable. j).- Comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento, obtener el uso temporal, adquirir y enajenar por cualquier título jurídicamente permitido todo tipo de bienes muebles o inmuebles, así como los derechos reales necesarios para la realización de su fin social principal. k).- Contratar activa o pasivamente toda clase de servicios y aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos y contratar al personal necesario para el logro de sus objetivos, pudiendo realizar cualquier tipo de instalaciones requeridas para lograr los fines antes mencionados y llegar hasta el objeto de la seguridad privada integral a beneficio de sus clientes. l).- Dar y obtener todo tipo de financiamientos sin limitación de cantidades, así como girar, avalar, suscribir, emitir, otorgar, aceptar y endosar toda clase de títulos de crédito y otros documentos o comprobantes de adeudo, ya sean ejecutivos o no, otorgando además toda clase de garantías, tales como prenda, hipoteca, fianza o fideicomiso, en favor de sí misma o de terceros. m).- Adquirir participación o interés en otras sociedades mercantiles o civiles con objetos sociales afines o semejantes a éste, desde su constitución o en las ya constituidas, así como transmitir esas acciones o participaciones. n).- En general, realizar y celebrar todos los actos, convenios, contratos y operaciones civiles o mercantiles, accesorios o accidentales de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la realización de su fin social principal. El objeto social antes relacionado obliga a la sociedad a observar y cumplir las disposiciones legales relacionadas con la prestación del servicio de seguridad privada. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ARTICULO NOVENO.- La Asamblea General de Accionistas es el Órgano Supremo de la Sociedad, y su régimen es el siguiente: I.- Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Las Extraordinarias serán las que se reúnan para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo Ciento Ochenta y Dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aquellas para las que la Ley o estos estatutos exijan un quórum especial, las demás serán Ordinarias.- II.- Se celebrarán en el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.- III.- Serán convocadas por el Administrador Único, el Consejo de Administración o por el o los Comisarios.- IV.- La convocatoria deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, salvo que la Asamblea de Accionistas determine otra cosa, con anticipación de quince días hábiles a la fecha en que deba celebrarse.- La convocatoria deberá contener el Orden del Día, con expresión de la fecha, hora y lugar en que deba celebrarse la Asamblea, en el entendido de que no podrá tratarse ningún asunto que no esté incluido en dicho orden, a menos que en la Asamblea se encuentre representada la totalidad del capital social y se acuerde por unanimidad.- Si todas las acciones estuvieren representadas en la Asamblea, no será necesaria la publicación de la convocatoria.- V.- Presidirá la Asamblea el Administrador Único o Presidente del Consejo de Administración o la persona que designen los accionistas y fungirá como Secretario la persona que a su vez designe el Presidente.- El Presidente nombrará asimismo como Escrutadores a uno o dos de los Accionistas concurrentes, quienes formularán la Lista de Asistencia y certificarán la presencia del quórum legal o estatutario en su caso. Hecho lo anterior, el Presidente declarará válidamente instalada la Asamblea y con capacidad para tomar las decisiones que correspondan a su especie, procediéndose a desahogar el correspondiente Orden del Día.- La Asamblea podrá designar uno o varios Delegados Especiales para que conjunta o separadamente efectúen los trámites de protocolización ante Notario Público de las decisiones tomadas en Asamblea, que así lo ameriten.- VI.- Para que una Asamblea se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas, se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- VII.- En las votaciones, cada acción representa un voto y serán nominales, a menos que la mayoría acuerde otra forma de votación.- VIII.- Las actas que se levanten con motivo de las reuniones de Asamblea, deberán ser firmadas por las personas que hayan fungido como Presidente y Secretario de la reunión, así como por el o los Comisarios, si asistieren.- IX.- Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por la persona o personas que al efecto designen mediante simple carta poder, firmada ante dos testigos, pudiendo ser dichos poderes generales o amplios o bien contener las instrucciones necesarias para el correcto ejercicio del derecho de voto.- X.- Si en el día señalado para la Asamblea no pudieran tratarse, por falta de tiempo o por los asuntos para los cuales fue convocada, podrá suspenderse la misma para ser convocada a otra hora y lugar que en ese mismo día se acuerde sin necesidad de nueva convocatoria.- XI.- En





vez que se declare legalmente instalada la Asamblea, los Accionistas no podrán desintegrarla para evitar la toma de decisiones. Los accionistas que se retiren o que no concurran a la reanudación de una Asamblea suspendida por falta de tiempo, se entenderá que emiten su voto en el sentido de la mayoría de los presentes. XII.- Los acuerdos tomados en contravención a las disposiciones anteriores serán nulos.- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTICULO DÉCIMO.- La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo de un Administrador Único o bien de un Consejo de Administración.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- El Consejo de Administración estará integrado por el número de miembros que determine la Asamblea de Accionistas que nunca será inferior a dos, pudiendo ser o no accionistas.- DURACIÓN EN SU CARGO.- ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- La duración en sus cargos del Administrador Único y del Consejo de Administración será indefinida, hasta que se realice un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión, sin perjuicio del derecho de la sociedad de revocar, en cualquier tiempo el nombramiento de sus administradores o de reelegirlos... FACULTADES DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- El Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso, tendrán las más amplias facultades para realizar las actividades que constituyen el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozará de las siguientes facultades:- I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código Civil Federal, por lo que al efecto gozará, entre otras, de las siguientes: a).- Entablar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.- b).- Transigir y comprometer en árbitros.- c).- Absolver y articular posiciones y hacer cesión de bienes.- d).- Recusar jueces, tachar testigos, ofrecer y desahogar toda clase de pruebas.- e).- Recibir pagos, otorgar recibos y finiquitos, firmar toda clase de contratos o instrumentos.- f).- Presentar denuncias, querrelas o demandas, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, otorgar el perdón cuando proceda y en general, podrá presentar todos los recursos y agotar todas las instancias que autorice la Ley.- II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código Civil Federal.- III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en los términos del párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código Civil Federal.- IV.- PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO, en los términos del artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- V.- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, en los términos de los artículos Once, Seiscientos Noventa y Dos, Setecientos Trece, Setecientos Setenta y Cuatro Bis, Setecientos Ochenta y Seis, Setecientos Ochenta y Siete y Ochocientos Setenta y Seis y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo actuar como Gerente Laboral ante las autoridades competentes en materia del Trabajo y de Seguridad o Servicios Sociales, por lo que podrá comparecer a todas las audiencias, asumir soluciones conciliatorias que obliguen a su representada y absolver posiciones por ésta.- VI.- Poder para que en nombre y representación de la sociedad poderdante realice en cualquier lugar de la República Mexicana todos los trámites necesarios ante las diversas Secretarías de Estado, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, y demás Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Local o del Distrito Federal, Centralizada y Delegaciones Estatales de las mismas, así como ante particulares, en toda clase de CONCURSOS de obra y de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, en licitaciones públicas o privadas, quedando nombrado para firmar las ofertas, firmar cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo y toma de las actas correspondientes, firmar los pedidos o contratos relacionados con los procedimientos que se trate, firmar las estimaciones de las obras realizadas, comercializar los bienes y servicios que se produzcan, aceptar pedidos y realizar las modificaciones a los mismos, cuando y en forma que





... presentar cotizaciones y participar en los concursos para los cuales fuere citada o deseara participar el poderdante, firmar toda clase de documentos públicos y privados necesarios para el cumplimiento del presente mandato, firmar y realizar cualquier otro acto relacionado con lo anterior.

VII.- Facultad para designar al Director General, a los Gerentes, Subgerentes, apoderados, agentes, empleados, factores o dependientes de la Sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones.- VIII.- Facultad para celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo e intervenir en la formación de los Reglamentos Interiores de Trabajo.- IX.- Facultad para substituir total o parcialmente sus atribuciones, con reserva de las mismas, otorgando al efecto poderes generales y/o especiales y para revocar unos y otros.- Las facultades a que aluden los numerales anteriores podrán ser ejercitadas ante toda clase de autoridades sean estas Federales, Estatales, Municipales o del Distrito Federal, Administrativas o Judiciales y en general, ante toda clase de personas, sean éstas físicas o morales, pudiendo incluso realizar el alta de la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes, obtener el "Certificado" correspondiente y la denominada "Firma Electrónica Avanzada", ante las distintas autoridades y dependencias fiscales del ámbito Federal, incluyendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su Servicio de Administración Tributaria (SAT), entre otros, pudiendo, al efecto, firmar, presentar, tramitar y recoger, todos los documentos relacionados y necesarios para ello.- Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea Ordinaria de Accionistas pueda limitarlas o ampliarlas e incluso autorizar que los miembros del Consejo de Administración actúen conjunta o separadamente... TRANSITORIOS... SEGUNDO.- Los comparecientes, considerándose reunidos en primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, adoptan en forma unánime, los siguientes acuerdos: A).- La sociedad será administrada por un ADMINISTRADOR UNICO, designándose para ocupar dicho cargo a la señora MARIANA GARCIA MORALES, quien para el desempeño de sus funciones gozará del cúmulo de facultades a que se refiere el artículo décimo sexto de los estatutos sociales. Manifiesta la funcionaria designada que caucionó debidamente su manejo en los términos de los estatutos sociales, teniéndose así por efectuado..."

--- Y PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LA SEÑORA MARIANA GARCIA MORALES, LEVANTO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.- DOY FE.---

PER MANCEA
LIC. SERGIO

[Handwritten signature in blue ink]





GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.". **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Adjunto al presente libelo la documental consistente en:

Reglamento interior de Trabajo de la empresa

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



DIRECCION GENERAL
DEL TRABAJO

GUANAJUATO, GTO.

Guanajuato, GTO., a 27 de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

ACTUACIONES

R A Z O N.- EL SECRETARIO GENERAL POR MINISTERIO DE LEY CERTIFICA QUE EL PRESENTE REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO FUE RECIBIDO EN LA OFICIALIA DE PARTES DE ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE GUANAJUATO ESTADO DE GUANAJUATO EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, SIGNADO POR LAS PARTES Y SE ACCEDE A SU REGISTRO RADICÁNDOSE BAJO EL NUMERO 53/2018/LC/CU/RRIT CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL MISMO DEBERA REGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS Y DE LA EMPRESA GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., EN LA FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN EL DOMICILIO MINERA EL CEDRO, CEDRO Y CALDERONES, CEDRO POB, GUANAJUATO, GTO., LA ANTERIOR RAZÓN SE HACE EN ATENCIÓN AL ACUERDO DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDO POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL.-DOY FE.-----

SECRETARIO GENERAL
LIC. EFRAIN CAZARES SANCHEZ

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA FORMULAR
EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO**

En la Ciudad de México, Mex., siendo las 12:00 horas del día 20 de septiembre del 2018, reunidos en el domicilio fiscal de la empresa GARCEA, Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., y con domicilio en Calle 08 número 29 A colonia san pedro de los pinos, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Mex. Código postal 03800., los señores David García Morales, Director General de la Empresa, Arturo Rodríguez Hidrogo, Víctor Mora Godínez, Coordinadores Administrativos. A todos los Trabajadores, Empleados y Directivos de la Empresa, se procedió a constituir la COMISIÓN MIXTA PARA FORMULAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO que ordena La Fracción I del Artículo 424 de la Ley Federal de Trabajo. A continuación, previa exposición y clara explicación de los conceptos legales que señalan el capítulo V del Título Séptimo de la invocada Ley Laboral se procedió a la designación de los respectivos representantes; habiendo recaído los nombramientos en la forma siguiente:

Como Representante de la Empresa:

David García Morales.

Como Representante de los Trabajadores, siendo estos un total de cuatro trabajadores:

Arturo Rodríguez Hidrogo.

Quienes al saber de su designación, manifestaron su absoluta conformidad, con lo que legalmente quedo constituida la Comisión Obrero Patronal de Referencia; y la constancia se levanta por triplicado la presente Acta, que firman de conformidad los que en ella intervinieron quedando el original en poder de la empresa para resguardar sus intereses, una copia para os trabajadores y otra copia para dar cuenta a las Autoridades del Trabajo y Prevención Socia de Departamento de Distrito Federal, así como a la h. Junta de Conciliación y Arbitraje.

Damos FE. Se da por concluida la reunión a las 15 horas y firman los asistentes a presente Acta.

El Representante Patronal:


David García Morales

El Representante Obrero


Arturo Rodríguez Hidrogo

TRABAJADORES:
Víctor Mora Godínez


Arturo Rodríguez Pérez


German Navarro Alba

**REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA
GARCEA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO. Del personal de la Empresa.

CAPÍTULO SEGUNDO. Requisitos para ingresar.

CAPÍTULO TERCERO. Escalafones y tabuladores.

CAPÍTULO CUARTO. Salarios y gratificaciones.

CAPÍTULO QUINTO. Derechos de antigüedad.

CAPÍTULO SEXTO. Lugar y jornada de trabajo, horas adicionales, control de asistencia, permisos y licencias.

CAPÍTULO SÉPTIMO. Del aseso y uso de material.

CAPÍTULO OCTAVO. Prevención de riesgos de trabajo.

CAPÍTULO NOVENO. Primeros auxilios.

CAPÍTULO DÉCIMO. Trabajo de los menores de edad.

CAPÍTULO UNDÉCIMO. Derechos de las mujeres trabajadoras.

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO. Medidas profilácticas

CAPÍTULO DECIMO TERCERO. Derechos, obligaciones y prohibiciones.

CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO. Registro de eficiencia.

CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO. De las recompensas.

CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO. De las sanciones y despidos.

CAPÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO. Disposiciones generales.

TRANSITORIOS.

**REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA
EMPRESA
GARCEA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**

Son obligaciones de la empresa las consignas en los Contratos Individuales de Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y las contenidas en la Ley Federal del Trabajo.

Quedan sujetos al cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento, todas las personas que tengan carácter de Trabajadores y Empleados de la empresa Garcea, Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V., los trabajadores y empleados

están obligados a cumplir con todas las disposiciones de orden técnico y administrativo que dicte la Empresa, a través de sus directivos y funcionarios.

CAPÍTULO PRIMERO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA

Artículo 1. En concordancia con los artículos 422 y 423 de la Ley Federal del Trabajo, se expide el presente Reglamento para fijar las condiciones de trabajo del personal de GARCEA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Artículo 2. En el curso del presente Reglamento se usarán convencionalmente los siguientes términos:

- I.-Empresa. GARCEA, Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. DE C.V.
- II. Ley. Por la Ley Federal del Trabajo
- III. Reglamento. Por el Reglamento DE Trabajo de GARCEA, Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Artículo 3. Quedan sujetos al presente Reglamento, todos los trabajadores de la Empresa cuyo número es a la fecha de cuatro trabajadores administrativos y operativos.

Artículo 4. El presente reglamento regirá su desarrollo, incentivos, ascensos, separación y en general todo lo relativo a los derechos, prohibiciones y obligaciones, tanto de la Empresa, como de sus trabajadores y se consideran parte de la normatividad de los contratos individuales que se celebran.

Artículo 5. Tienen la calidad de trabajadores, las personas que tengan un contrato individual de trabajo con la Empresa, trabajen en su provecho de manera permanente un número de horas obligatorias a la semana y esté bajo su dirección.

Artículo 6. El personal deberá de cumplir con todas las disposiciones de orden técnico y administrativo que dicte la Empresa, dadas a conocer mediante manuales de procedimientos, circulares, memorándums, o cualquiera otra comunicación por escrito o verbal.

Artículo 7. No se aplicará este reglamento

- I. A los del Consejo de Administración de la Empresa ni a sus comisarios.
- II. A todas aquellas personas que tengan celebrado su contrato de índole civil o mercantil con la Empresa, para la prestación de servicios profesionales.

Artículo 8. Con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal del Trabajo, el señalamiento de un tiempo determinado puede únicamente estipularse en los casos siguientes:

- I. Permanente o de planta
- II. Bitemporal o eventual
- III. Por honorarios

El personal permanente estará sujeto a los escalafones y tabuladores de la Empresa en los términos del capítulo Tercero de este Reglamento.

El personal temporal o eventual, se regirá en sus obligaciones y derechos, por las estipulaciones de los contratos respectivos y por las disposiciones legales aplicables.

La Empresa podrá celebrar contratos de trabajo eventuales o temporales y por honorarios, cuando lo exija la naturaleza del trabajo que se va a realizar, o cuando tenga por objeto sustituir temporalmente a otro trabajador.

Artículo 9. En el caso de puestos de confianza, la Empresa seleccionará y contratará libremente a su personal y celebrará contrato individual de trabajo por escrito, con cada una de las personas que vayan a prestar su servicio personal, sujetándose a las prevenciones de este Reglamento, la ley y demás normas legales aplicables, el cual obligará a ambos contratantes al cumplimiento recíproco de las disposiciones contenidas en esos preceptos.

Artículo 10. Los trabajadores serán aprobados por la Dirección General de la Empresa, la que tomará en cuenta al efecto, las condiciones generales de la localidad en que se preste el servicio, la categoría de la Empresa como del trabajador dentro de ella y los demás elementos que pueda allegarse para que se fije a cada puesto, el sueldo justo e acuerdo a la cantidad, calidad y responsabilidad del trabajo, procurando que a trabajos iguales, correspondan salarios iguales.

CAPÍTULO SEGUNDO REQUISITOS PARA INGRESAR

Artículo 11. Para ingresar y formar parte de la empresa se requiere;

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Tener por lo menos 18 años cumplidos
- III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por ningún delito intencional.
- V. Comprobar haber cumplido con la Ley del Servicio Militar Nacional, en los casos en que los candidatos varones se encuentren en los supuestos de esta ley.
- VI. Haber terminado la instrucción secundaria.
- VII. Presentar formularios aprobados por la Empresa, los cuales contendrán los datos necesarios para conocer los antecedentes del solicitante o de sus condiciones personales.
- VIII. Poseer los conocimientos necesarios para el desarrollo del cargo a juicio de la empresa.
- IX. Gozar de buena salud y no tener impedimentos físicos o mentales para el trabajo.

Los requisitos a que se refieren las fracciones I Y II, se comprobarán con el acta de nacimiento respectiva.

Para satisfacer los requisitos del a fracción IV, el interesado deberá presentar dos cartas de recomendación de personas que lo conozcan y que cuenten con reconocida solvencia moral.

Para comprobar que terminó su instrucción secundaria, exhibirá el certificado respectivo.

Los conocimientos a los que se refiere la fracción VIII, se acreditarán por medio de exámenes que practique la empresa, los profesionistas o pasantes deberán acreditar esa calidad con la cédula o constancia respectiva.

La buena salud a que se refiere la fracción IX, se comprobará con los exámenes médicos que previene este Reglamento.

Artículo 12. La Empresa se reserva el derecho de comprobar a su plena satisfacción, la veracidad de la información proporcionada por los aspirantes, tanto en su solicitud de empleo, como en los documentos exigidos conforme al artículo anterior.

Cualquier falsedad en los datos o documentos proporcionados por el aspirante, será causa suficiente para rechazar la solicitud o rescindir el contrato en los supuestos de la fracción I, del artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, sin responsabilidad alguna para la Empresa.

Artículo 13. Todo contrato de trabajo que se celebre quedará sin efecto si el trabajador no se presenta a desempeñar sus labores dentro de un plazo de 3 días contados a partir de la fecha que se le notifique su designación, salvo en casos en que dicho caso sea ampliado por un funcionario de la empresa con facultades para ello.

Artículo 14. Los efectos de las relaciones de un contrato de trabajo se suspenderán temporalmente, sin responsabilidad de la Empresa de pagar el salario, ni del trabajador de prestar el servicio, por las causales y en los términos a que se refiere el título II, Capítulo III, de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 15. Todo trabajador, para ser admitido al servicio de la Empresa, deberá someterse a un examen médico que sea realizado por el profesionista que a costo de la misma, se designe por esta.

El trabajador está obligado a someterse a exámenes médicos posteriores, cuando así lo acuerde la empresa. En general, el personal se sujetará a estos exámenes en los casos siguientes:

I.-Antes de tomar posesión del puesto los de nuevo ingreso, a fin de comprobar que están físicamente capacitados para ejecutar el trabajo de que se trate.

II.-Para comprobar enfermedad, en caso de que por ese motivo se deba otorgar incapacidad, quedará sujeto a los lineamientos del servicio médico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

III.-Cuando se presuma que ha contraído enfermedad contagiosa, o que se encuentran incapacitados física o mentalmente para el trabajo, quedará sujeto los lineamientos del servicio médico del I.M.S.S.

IV.-Cuando se presuma que algún trabajador concurre a sus labores bajo los efectos del alcohol, de drogas enervantes, quedará sujeto a los lineamientos del servicio médico del I.M.S.S.

V.-En caso de epidemia, cuando lo considere necesario alguna autoridad médica a que recurra la empresa, quedará sujeto a los dictámenes del servicio médico del I.M.S.S.

VI.-Y demás casos que la Empresa disponga y con los periodos que la misma determine.

Artículo 16 .La Empresa establecerá los puestos y plazas que considere necesarios para el desempeño de su objeto social.

Artículo 17. La Empresa formará los escalafones respectivos en que quede clasificado su personal, por actividades o categorías.

Artículo 18. Los puestos que queden vacantes o de nueva creación, podrán ser ocupados por el trabajador de categoría inmediata inferior, siempre que reúnan los requisitos necesarios para el desempeño del puesto: si hubiere varios será designado al más capaz y en igualdad de capacidades será designado el de mayor antigüedad.

Artículo 19. Se considerarán los siguientes criterios y condiciones, sin que exista entre ellos orden de prelación o prioridad, sino considerándolos en conjunto, debiendo en cada caso particular el aspecto más importante, conforme a la naturaleza del trabajo a desempeñar de forma tal que permitan calificar la calidad y dedicación, a fin de hacer efectivos los derechos escalafonarios, sin perjuicio de la antigüedad en los términos de los artículos anteriores.

I. Evaluación técnica del desempeño del puesto actual, conjuntamente con el trabajador a través del sistema que establezca la Empresa, que considere los siguientes elementos:

- a) Análisis y calificación de los conocimientos técnicos y prácticos para el desempeño de las funciones y responsabilidades del puesto.
- b) Análisis y calificación del grado de eficiencia con que se ha desempeñado el puesto, en función de los requerimientos del mismo.
- c) Determinación de los logros obtenidos por el trabajador y de aquéllos que no fueron alcanzados.
- d) Determinación del grado de progreso y evaluación del trabajador desde la última evacuación.

II. Evaluación técnica de la suficiencia para el nuevo puesto a través del sistema que establezca la Empresa, que comprenda los siguientes aspectos:

- a) Conocimientos académicos
- b) Experiencia
- c) Capacidad técnica
- d) Capacidad de trabajo
- e) Análisis de los rasgos de personalidad requeridos por el nuevo puesto.

IV. Antigüedad.

V. Disciplina.

VI. Puntualidad y asistencia de trabajo

VII. Si entre las personas de una misma unidad de trabajo no se encuentra el candidato adecuado, se considerará aplicando estas reglas, a todo el personal de la Empresa, si tampoco se encuentra candidato, se seleccionarán de los externos que se contraten.

Artículo 20. Una vez creada la vacante o el puesto de nueva creación, tratándose de candidatos internos, el trabajador será evaluado por su desempeño para poder ser designado, y este se considerará como titular del puesto, tendiendo todos los derechos económicos y de responsabilidad que esto implica, para tal efecto, le comunicará por escrito el área de recursos humanos.

Artículo 21. Los sueldos de los trabajadores se fijarán y regularán por medio del salario mínimo al área geográfica donde se preste el servicio, que serán formulados de acuerdo a las necesidades particulares de la Empresa.

Artículo 22. Los sueldos serán mensuales y en ellos estará comprendida la remuneración correspondiente a los sábados y domingos y demás días inhábiles que señala la ley.

Artículo 23. Los pagos se efectuarán en el domicilio de la Empresa por quincenas vencidas, según sea el caso previa firma del recibo correspondiente.

Artículo 24. El salario mínimo de la Empresa será de acuerdo con el que rige en las Ley Federal del Trabajo, conforme a la zona geográfica en que estén ubicados sus centros de trabajo.

Artículo 25. Con independencia de la participación de utilidades que perciban los trabajadores con la forma y términos previstos por la ley y por las resoluciones administrativas aplicables, la Empresa tendrá la obligación de cubrir aquellos, anualmente por concepto de aguinaldo, el importe correspondiente a quince días de sueldo cuando hayan prestado un completo servicio, o la parte proporcional en el caso de que no hayan cubierto dicho lapso.

Artículo 26. Las prestaciones y gratificaciones que por circunstancia extraordinarias acuerde la empresa a favor de sus trabajadores sobre las establecidas en el presente reglamento, no sentarán precedente al respecto.

CAPÍTULO QUINTO DERECHOS DE ANTIGÜEDAD

Artículo 27. Para los efectos del presente Reglamento, la antigüedad de cada trabajador se computará atendiendo al total del tiempo de sus servicios continuos.

Artículo 28. Los trabajadores de la Empresa tendrán derecho a la prima de la antigüedad establecida en el artículo 162 de la ley, en los términos de la misma.

CAPÍTULO SEXTO LUGAR Y JORNADA DE TRABAJO, HORAS EXTRAS, CONTROL DE ASISTENCIA, VACACIONES Y PERMISOS

Artículo 29. La jornada de trabajo será de 48 horas semanales que se distribuirán por la Empresa, de acuerdo con los trabajadores y empleados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo.

Los trabajadores y empleados se sujetarán a los siguientes horarios:

LUNES a VIERNES

9:00 A 18:00 HRS.

SÁBADO

9:00 A 18:00 HRS.

Durante este lapso, los trabajadores y empleados disfrutarán de 60 minutos para tomar sus alimentos, fijándose de común acuerdo entre Empresa, trabajadores y empleados el horario de dicho descanso y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo.

Será de descanso el domingo.

El inicio de labores será a las 9:00 horas, checando su tarjeta de asistencia con la ropa de trabajo puesta, teniendo una tolerancia de 10 minutos únicamente a la hora de entrada inicial. Después del horario establecido se computarán los retardos y será optativo de la empresa recibir o no al trabajador o empleado de acuerdo con lo siguiente:

- a) En caso de recibirlo se computará como retardo.
- b) En caso de no recibirlo se computará como falta sin goce de sueldo.

Los trabajadores y empleados tienen la obligación de justificar su hora de entrada inicial, su hora de salida a tomar sus alimentos, su hora de entrada después de tomar sus alimentos y su hora de términos de sus labores, a través de checar su tarjeta de asistencia que para este fin tiene la Empresa.

Queda absolutamente prohibido para todos los trabajadores y empleados checar por otro, tomando en cuenta que, si no hay justificación satisfactoria para dicho acto, se hará acreedor a una suspensión de seis días sin goce de sueldo.

Durante sus horas de trabajo el personal no podrá dedicarse a ocupaciones particulares y la violación de este precepto dará derecho a sanciones por parte de la Empresa, que consisten en una suspensión de 6 días sin goce de sueldo.

- c) Queda estrictamente prohibido salir a desayunar después de haber checado la entrada a la empresa en su tarjeta, la persona que no acate esta disposición, será sancionada con un día de descanso sin goce de sueldo la primera vez, la segunda con dos días de descanso sin goce de sueldo y la tercera vez con una semana sin goce de sueldo.

Artículo 30. Los trabajadores de la Empresa estarán sujetos a trabajar de acuerdo a las necesidades del servicio y las indicaciones de la misma, prestando sus servicios con sujeción a la jornada de trabajo, turno y horario de labores pactados, los cuales serán comunicados oportunamente al trabajador por su coordinador operativo.

HORAS EXTRAS

Artículo 31. Conforme al artículo 66 de la Ley Federal del Trabajo podrá también prolongarse la jornada de trabajo por circunstancias extraordinarias, sin exceder nunca de 3 horas diarias, ni de 3 veces en una semana, no podrá obligarse a los trabajadores de la Empresa a trabajar tiempo extraordinario, sino en los casos en que las circunstancias lo ameriten, previa resolución de los funcionarios respectivos y con previo aviso al trabajador, todo tiempo extraordinario trabajado se pagará catorcenal o quincenalmente contra recibo, firmado por el trabajador.

La autorización para esta clase de labores deberá ser previamente otorgada por el gerente del área responsable del lugar donde el trabajador prestará sus servicios adicionales.

Artículo 32. El trabajador y empleado prestarán sus servicios en la empresa ubicada en Minera el Cedro, Cedro y Calderones, cedro Pob. Guanajuato, Gto. código postal 36350.

El personal que por la naturaleza de su trabajo tenga que prestar sus servicios fuera de la Empresa, estará sujeto a las disposiciones que sobre el particular tienen todos los directivos y funcionarios de la misma.

Cuando por necesidades del servicio, algún trabajador tuviera que ejecutar sus labores en entidad federativa distinta a aquélla que en la que regularmente presta sus servicios, los gastos extraordinarios que realice para su trabajo será por cuenta de la empresa.

Artículo 33. La Empresa podrá remover a su personal de acuerdo con sus necesidades y grados de confianza que tenga cada trabajador, en todo caso, toda remoción deberá hacerse a otros puestos en que disfrute condiciones de eficacia también iguales, deberá corresponder salario igual.

Artículo 34. Las labores sólo podrán suspenderse conforme al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y otras dadas a conocer con previo aviso por escrito por la Empresa, cualquier otra suspensión de labores, causará la terminación de contrato de quien lo realice.

PERMISOS Y LICENCIAS

Artículo 35. Los trabajadores tendrán derecho a los siguientes permisos:

- I. De dos días con goce de sueldo en caso de fallecimiento de sus padres, hermanos, cónyuge o concubina e hijos
- II. De un día con goce de sueldo el personal masculino, en caso de nacimiento de su hijo legítimo.
- III. Permiso sin goce de sueldo, los cuales no podrán exceder de dos días calendario en un año a un mismo trabajador, siendo concedidos a discreción del gerente de área a la cual pertenezca, debiendo comunicarlo al departamento de recursos humanos para los efectos de control de asistencia, quedando bajo el cuidado del propio gerente de área, que dicho otorgamiento no lesione las actividades ordinarias a cargo de quien obtenga el permiso.

- IV. Las trabajadoras que vayan a dar a luz, a un descanso de 42 días inmediatamente después, en los términos de los artículos 109 y 11 de la Ley del Seguro Social.

CONTROL DE ASISTENCIA

Artículo 36. A las horas señaladas para la iniciación y términos de las labores y al salir y regresar de cualquier actividad, los trabajadores deberán de marcar en las tarjetas de control formuladas al efecto, las que deberán contener: nombre y número de control.

Artículo 37. Los responsables de las áreas de trabajo reportan directamente al área de recursos humanos todas las anomalías que respecto a los artículos anteriores se presenten, informando de todas las que se hayan suscitado.

Artículo 38. Las inasistencias, retardo y ausencias de las, áreas de trabajo afectadas se reportarán por escrito diariamente al departamento de recursos humanos.

Artículo 39. En caso de despido injustificado la empresa estará sujeta a lo establecido por la Ley Federal de Trabajo y contenido en el Capítulo IV, Arts. 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52.

Artículo 40. El aseo del edificio debe hacerse diario y en las zonas que ocupó cada trabajador en el desarrollo de sus labores, antes de finalizar su jornada de trabajo.

- I. Será obligación de los trabajadores y empleados, cuidar de sus materiales de trabajo a través de hacer uso correcto de ellos, así como de asearlos adecuadamente para su correcto funcionamiento.
- II. Por lo tanto, cuando por causas imputables al empleado, dichos materiales y equipo sufran deterioro, destrucción o pérdida, deberá resarcirse a la empresa de los daños y perjuicios que se causen, de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 110 fracción I. Las disposiciones anteriores sufren los mismos efectos por lo que respecta al uso de sillas y sillones que consigna el artículo 132fracción V, de la Ley Federal del Trabajo.
- III. Sólo se permitirá el uso de los aparatos telefónicos de la Empresa para servicio, pero la empresa podrá transmitir mensajes de urgencia de algún familiar del trabajador o de cualquier persona cuando el caso lo amerite.

CAPÍTULO OCTAVO PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL TRABAJO

Artículo 41. Para los efectos de este capítulo se formará en la Empresa una comisión mixta de seguridad e higiene

Artículo 42. La Empresa podrá adoptar las medidas de seguridad e higiene que considere pertinentes, y siempre apegadas a las que las autoridades señalen.
Serán atribuciones de la comisión mixta de seguridad e higiene:

- I. Proponer medidas para minimizar los riesgos de trabajo y proponer medidas para que estas se cumplan estrictamente.

II. Vigilará que la Empresa proporcione a los trabajadores los equipos de protección necesarios para su protección en labores peligrosas.

III. Los trabajadores se obtendrán de todo acto que pueda poner en riesgo su propia seguridad, la de sus compañeros o la de la Empresa.

IV. Señalará la forma y tiempo en que los trabajadores deberán someterse a exámenes médicos, así como a las medidas profilácticas que dicten las autoridades.

Artículo 42. Conforme a lo dispuesto y en apego a los artículos 175 y 176 de la Ley Federal del Trabajo debido a la naturaleza del rubro de la empresa no se generará la contratación de menores de edad.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO DERECHOS DE LAS MUJERES TRABAJADORAS

Artículo 42. Conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, en el Título Quinto, artículos 166 y 167 de la Ley Federal del Trabajo, la Empresa se obliga a evitar que la mujer que se encuentre en estado de gestación desarrolle esfuerzos físicos considerables, eximiéndole, por lo tanto, de toda clase que por su naturaleza ponga en peligro la salud de ella misma y/o del producto.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 170, 171 y 172 de la Ley Federal del Trabajo, las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

- I. Durante el periodo del embarazo no realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, que produzcan trepidación, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado síquico y nervioso.
- II. En el periodo de lactancia tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado en higiénico que designe la Empresa.
- III. Durante los periodos de descanso a que se refiere la fracción II, percibirán su salario íntegro.
- IV. Al regresar al puesto que desempeñaban, siempre que no haya transcurrido más de un año de la fecha del parto; y a que se computen en su antigüedad los periodos pre y post natales.
- V. Los servicios de guardería prestados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con su ley y disposiciones reglamentarias.
- VI. La Empresa se obliga a mantener un número suficiente de asientos o sillas a disposición de las madres trabajadoras.

ARTÍCULO 43. Obligaciones de los trabajadores en la prevención de riesgos:

I. Es obligación de los trabajadores observar las medidas preventivas e higiénicas que acuerden las autoridades competentes y las que indique la Empresa o sus representantes para la seguridad y protección personal del trabajador.

II. Comunicar a la Empresa o sus representantes las deficiencias que advierta, a fin de evitar daños y perjuicios a los intereses y vidas de sus compañeros de trabajo o de la Empresa.

- III. Queda prohibido a los trabajadores ejecutar cualquier acto que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo, la de terceras personas, así como los establecimientos o lugares en los que el trabajo se desempeña.
- IV. Queda prohibido portar armas de cualquier clase durante la hora de trabajo sin autorización expresa de la empresa, salvo que la naturaleza de esta lo exija. Se exceptúan de estas disposiciones las punzantes o punzocortantes, que forman parte de las herramientas o útiles propios del trabajo.
- V. Queda prohibido usar útiles o materiales suministrados por la Empresa para objeto distinto de aquél a que estén destinados.
- VI. Queda estrictamente prohibido fumar en los lugares señalados por la Empresa.
- VII. Para evitar posibles accidentes, el trabajador deberá abstenerse de distraer al personal con pláticas ajenas al servicio.
- VIII. Es obligación de los trabajadores prestar auxilio en cualquier tiempo que se necesite, cuando por suministro o riesgo inminente peligren las personas o los intereses de la Empresa o compañeros de trabajo.
- IX. Es obligación de los trabajadores observar las medidas contenidas en el Reglamento de Seguridad e Higiene para la prevención de riesgos de trabajo.

Artículo 44. En los lugares estratégicos de la Empresa se instalarán extintores, así como botiquín de primeros auxilios, debiendo la comisión mixta de seguridad e higiene, nombrará a la persona que será responsable de prestar los primeros auxilios. Cuando algún trabajador contraiga alguna enfermedad contagiosa, éste o cualquier trabajador de la Empresa que tuviera conocimiento del hecho, estarán obligados a dar de inmediato aviso a fin de que el trabajador enfermo pueda ser examinado por médicos del I.M.S.S.

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO MEDIDAS PROFILÁCTICAS

Artículo 45. La Empresa cumple afiliando a sus trabajadores en el régimen del I.M.S.S., por lo que los trabajadores estarán sujetos en este capítulo a sus disposiciones y reglamentos.

Artículo 46. La Empresa podrá en cualquier tiempo establecer exámenes médicos generales para sus trabajadores, para lo cual bastará establecer de común acuerdo con el I.M.S.S. los periodos para que los trabajadores obtengan oportunamente este servicio.

- I. En caso de que algún trabajador contraiga alguna enfermedad contagiosa o que se sospeche que padece alguna enfermedad que aumente el riesgo ordinario de accidentes, queda obligado a someterse a un examen médico del I.M.S.S., sujetándose a las prescripciones médicas que se le indiquen.
- II. En caso de brotes epidémicos, los trabajadores, sin previo aviso, tienen la obligación de someterse a los reconocimientos que ordene el I.M.S.S., asimismo, se sujetarán a las practicas del profilaxis por medio de vacunas, sueros y otros medicamentos que tengan por objeto prevenirlos contra enfermedades contagiosas o de peligro social.

Artículo 47. Cuando existan sospechas fundadas de que algún trabajador se encuentra sujeto a la acción del alcohol, de drogas, enervantes o cualquier sustancia que altere sus facultades, dentro de las horas de trabajo, se someterá a un examen médico ordenado

por la Empresa, el resultado de dicho examen se hará constar por escrito, entregándose una copia al jefe inmediato y otra al trabajador.

Artículo 48. Los exámenes médicos y medidas profilácticas que este reglamento establece para los trabajadores de la Empresa, deben llevarse a cabo dentro de las horas de trabajo, salvo los casos de epidemia o de urgencia, en que se podrán efectuar dichos exámenes cualquier día y hora.

Artículo 49. En relación a un riesgo de trabajo, cuando este produce una incapacidad temporal, la indemnización consistirá en el pago íntegro del salario que deje de percibir el trabajador mientras subsista la imposibilidad de trabajar. Este pago se hará desde el primer día de la incapacidad. Si a los tres meses de iniciada una incapacidad no está el trabajador en aptitud de volver al trabajo, él mismo o el patrón podrán pedir, en vista de los certificados médicos respectivos, de los dictámenes que se rindan y de las pruebas conducentes, se resuelva si debe seguir sometido al mismo tratamiento médico y gozar de igual indemnización o proceda declarar su incapacidad permanente con la indemnización a que tenga derecho. Estos exámenes podrán repetirse cada tres meses. El trabajador percibirá su salario hasta que se declare su incapacidad permanente y se determine la indemnización a que tenga derecho.

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

Artículo 50. Las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, así como todo el personal operativo que en ellas laboran, se encuentran regidos por la Ley Federal de Seguridad Privada y de acuerdo al Reglamento de la Ley de Seguridad Privada.

CAPÍTULO II

DE LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO

Artículo 27. El personal de los prestadores de servicios deberá observar en su actuación y desempeño, además de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales, los siguientes:

- I.- Actuar en el marco de las obligaciones que le impone la ley.
- II.- Cuidar en todo momento por la integridad, dignidad, protección y trato correcto de las personas, debiendo abstenerse de toda arbitrariedad y violencia injustificada, y utilizando sus facultades y medios disponibles con congruencia y proporcionalidad.
- III.- Cumplir sus funciones con imparcialidad, sin discriminar a ninguna persona.
- IV.- Procurar la prevención de conductas antijurídicas.
- V.- Recurrir como última opción al uso de la fuerza.
- VI.- No incitar de ninguna forma a la comisión de ilícitos.

VII.-Capacitarse en materia de derechos humanos.

VIII.-Prestar auxilio a quienes están amenazados de un peligro o hayan sido víctimas de un delito y, en su caso, solicitar los servicios médicos de urgencia, y

IX.- Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III DE LAS OBLIGACIONES DEL PERSONAL OPERATIVO

Artículo 28. El personal operativo está obligado a:

- I. Realizar las acciones necesarias que le permitan impedir en lo posible, la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas en relación con su objeto de protección.
- II. Poner inmediatamente a disposición de la autoridad competente, a las personas que hubiere detenido en flagrancia por la comisión de un delito, así como los instrumentos y pruebas de que tuviera conocimiento.
- III. Reportar por escrito al prestatario las anomalías y emergencias que en el ejercicio de sus funciones tengan conocimiento. El reporte contendrá la fecha del evento y la de la elaboración del informe, debiendo realizar la descripción del tiempo, lugar y modo del suceso, así como contener el nombre y la firma de quien lo suscribe.
- IV. Utilizar en horas laborales el uniforme que los identifique como personal de seguridad privada, así como la cédula de identificación y credencial de la Empresa.
- V. En caso de utilizar armas de fuego, portarlas amparadas en la licencia particular otorgada al prestador de servicios, y
- VI. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables.

Artículo 29. El personal operativo se deberá de abstener de:

- I. Presentarse a sus labores bajo los efectos del alcohol, drogas o enervantes o consumir estas sustancias durante el desempeño de sus funciones.
- II. Incurrir en falta de honradez, probidad y cualquier otro tipo de conductas ilícitas.
- III. Divulgar información derivada del ejercicio de sus funciones.
- IV. Hacer mal uso de los instrumentos y equipos que les sean proporcionados para prestar sus servicios.
- V. Inferir, tolerar o permitir actos de tortura, malos tratos, actos crueles, inhumanos o degradantes, aun cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenazas a la seguridad pública y
- VI. Los demás que establezcan otras disposiciones aplicables.

Asimismo, se marcan obligaciones para el personal operativo durante el desempeño de sus funciones por parte de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Artículo 33. Son obligaciones del personal operativo de seguridad privada:

- I. Prestar los servicios en los términos establecidos en la autorización, revalidación o la modificación de cualquiera de estas.

II. Utilizar únicamente el equipo de radio y telecomunicación en los términos del permiso otorgado por autoridad competente o concesionaria autorizada.

III. Utilizar el informe, vehículos, vehículos blindados, perros, arma de fuego y demás equipo, acorde a las modalidades autorizadas para prestar el servicio apegándose al estricto cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, correspondientes en los casos que les apliquen.

IV. Acatar toda solicitud de auxilio, en caso de urgencia, desastre, o cuando así lo requieran las autoridades de seguridad pública de las distintas instancias de gobierno.

V. Portar en lugar visible, durante el desempeño de sus funciones, la identificación y demás medios que lo acrediten como personal de seguridad privada o escolta.

VI. Conducirse en todo momento con profesionalismo, honestidad y respeto hacia los derechos de las personas, evitando abusos, arbitrariedades y violencia, además de regirse por los principios de actuación y deberes previstos para los integrantes de los cuerpos de seguridad pública, en la Ley General que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

VII. En caso de portar armas, hacer uso responsable de las y contar con la licencia o su equivalente que autorice su portación.

VIII. En caso de hacer uso de vehículos automotores, cumplir con las especificaciones que al efecto dispongan los ordenamientos federales, estatales y municipales.

Artículo 51. Son derechos de los trabajadores:

I. Recibir el sueldo correspondiente al puesto de que sean titulares, con arreglo al tabulador vigente, sin más descuentos que los autorizados por la ley de este reglamento.

III. Obtener la remuneración adicional que previene este reglamento cuando trabaje horas adicionales.

IV. Recibir la gratificación anual por concepto de aguinaldo que dispone este reglamento.

V. Recibir las utilidades conforme a la ley.

VI. Recibir los estímulos y recompensas que señale este reglamento.

VII. Disfrutar de los descansos, vacaciones y permisos que establece este reglamento en los casos y con los registros previstos en el mismo.

VIII. Aplicar los derechos escalafonarios en los términos que determina este reglamento.

IX. Utilizar el servicio médico que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social, I.M.S.S.

X. Recibir las prestaciones legales que le correspondan por riesgos profesionales.

XI. Obtener jubilación o pensión por vejez o por invalidez, debida a causas ajenas al servicio, según señala la Ley del Seguro Social, I.M.S.S.

XII. Ocupar el puesto que desempeñaba al reintegrarse al servicio después de ausencia por licencia, enfermedad o maternidad en los términos de este reglamento.


XIII. Ser tratados en forma atenta y respetuosa por sus compañeros.

- XIV. Buscar su superación personal en coordinación con la Empresa, de acuerdo con las necesidades del servicio.
- XV. Renunciar al empleo dando aviso por escrito al departamento de recursos humanos y al responsable de su área de adscripción, cumpliendo con los términos y formalidades previstos en este reglamento.

Artículo 52. Son obligaciones de los trabajadores, además de las señaladas en el artículo 134 de la ley, las siguientes:

- I. Asistir con puntualidad al desempeño de sus labores y con las disposiciones que se dicten para cumplirlas.
- II. Usar durante las horas de trabajo los uniformes y prendas de vestir que les haya proporcionado la Empresa para aquellos trabajos cuyo desempeño lo requiera.
- III. Desempeñar sus labores con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a las disposiciones que estén en vigor o que se dicten en cada área de trabajo.
- IV. Acatar las órdenes o instrucciones que reciban de sus superiores y delegados de estos en asuntos propios del servicio.
- V. Dar aviso inmediato al departamento de recursos humanos y al área de trabajo de su adscripción, de que se encuentren enfermos y reportar a estas áreas los días de incapacidad que en su caso les haya autorizado el médico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- VI. Ser atentos y respetuosos con sus superiores, sus iguales y sus subalternos.
- VII. Tratar con cortesía y diligencia al público.
- VIII. En caso de separación del servicio, entregar a la Empresa con toda anticipación, los expedientes, documentos, fondos, valores o bienes, equipo, credenciales y gafetes.
- IX. Dar facilidad a los visitantes de la Empresa, proporcionar la información que soliciten de acuerdo a las instrucciones específicas que tengan o que reciban de sus superiores.
- X. Comunicar oportunamente a sus superiores cualquier irregularidad de que tengan conocimiento u observación en el servicio.
- XI. Registrar su domicilio y teléfono particular en el departamento de recursos humanos y dar aviso al mismo de cualquier cambio dentro de diez días siguientes al hecho.
- XII. Asistir a los centros de capacitación a los que se les indique para mejorar su presentación y eficacia, salvo impedimento de fuerza mayor.
- XIII. Las que le imponga la ley y el Reglamento.
- XIV.

Artículo 53. Queda prohibido a los trabajadores, además de los previstos en el artículo 135 de la ley:

- 
- I. Utilizar los medios de comunicación de los clientes y empresa, para sus asuntos particulares, excepto en los casos de emergencia y con la debida autorización de su inmediato. -
 - II. Aprovechar los servicios del personal en asuntos particulares o ajenos al cliente o empresa utilizar los recursos de éstos en beneficio propio.
 - III. Formar corrillos en los sanitarios, pasillos y oficinas de clientes y empresa y prolongar los tiempos de descanso autorizados.
 - IV. Penetrar o permanecer en las oficinas antes o después de las horas laborales, sin la autorización de la dirección general por conducto del responsable del área de trabajo correspondiente.
 - V. Efectuar juegos de azar o hacer u organizar apuestas, dentro de las oficinas y en cualquier otra instalación de clientes o empresa o lugares fuera de ellas en donde se encuentren asignados en servicio.
 - VI. Realizar operaciones préstamo, compraventa, colecta de cualquier tipo, rifas o tandas dentro de la empresa o instalaciones donde se encuentre asignado.
 - VII. Desatender o suspender injustificadamente su trabajo, distrayéndose con lecturas o actividades que no tengan relación con el mismo, así como realizar actividades que obstaculicen o entorpezcan las labores dentro de las horas asignadas a las mismas.
 - VIII. Dar referencias con carácter oficial sobre comportamiento y servicios que hubiere tenido a sus órdenes.
 - IX. Ausentarse de su servicio en horas laborales sin el permiso correspondiente.
 - X. Hacer propaganda de cualquier clase dentro de las instalaciones en que estén asignados.
 - XI. Introducir o portar cualquier tipo de arma de fuego, salvo el personal debidamente autorizado y dentro de los lineamientos establecidos.
 - XII. Introducir o permitir la entrada en las oficinas o instalaciones de clientes y empresa a personas ajenas a las mismas sin autorización previa respectiva.
 - XIII. Ingresar a la empresa y a las instalaciones en que preste sus servicios o permitir la entrada a estas cuando no se porte la identificación oficial vigente.
 - XIV. Hacer y solicitar préstamos de cualquier índole a sus compañeros de labores.
 - XV. Faltar a sus labores sin causa justificada.
 - XVI. Sustraer de las oficinas o dependencias de clientes y empresa, útiles de trabajo, papeles que pertenezcan a los mismos o que estén bajo su custodia o guarda, equipo, fondos y cualquier objeto o artículo que no prueben sea de su propiedad, asimismo, utilizarlos en su provecho o el de sus compañeros, aunque sea como préstamo

- XVII. Causar daños o destruir edificios, vehículos, instalaciones, obras, maquinaria, instrumentos, muebles, materia prima y demás objetos relacionados o no con el trabajo y que sean de propiedad o estén al cuidado de la empresa.
- XVIII. Abandonar las labores técnicas relativas al funcionamiento de maquinaria equipo, o a la atención de personas que pongan en peligro la salud o la vida de las mismas.
- XIX. Permitir que otro trabajador marque o registre sus asistencias en horas de entrada o salida del trabajo o hacerla por otro trabajador.
- XX. Solicitar préstamos o dádivas a la clientela de la empresa o sus proveedores.
- XXI. Proporcionar a cualquier persona o empresa secretos o informes sobre los asuntos o negocios tanto de la empresa como de sus clientes.
- XXII. Ejecutar actos que puedan poner en peligro su seguridad, la de la empresa, la de sus compañeros, o la de sus clientes.
- XXIII. Introducir bebidas embriagantes, drogas o enervantes o presentarse al trabajo bajo sus efectos o consumirlos durante el servicio o jornada.
- XXIV. Incurrir en faltas de probidad, honradez, actos de violencia, amagos, injurias y malos tratamientos a sus jefes, compañeros o contra los familiares de unos y otros, ya sea dentro o fuera de las horas laborales.
- XXV. Alterar, modificar, falsificar o destruir correspondencia, documentos o comprobantes y controles de los clientes y empresa, cualquiera que sea su objetivo.
- XXVI. Utilizar un lenguaje que resulte ofensivo para sus compañeros en general, los clientes los habitantes de los edificios o instalaciones en que presten sus servicios.

Artículo 54. Son obligaciones de los jefes y funcionarios de la empresa hacia el personal a su cargo, además del cumplimiento de las disposiciones de orden técnico y administrativo inherentes a sus puestos, las siguientes:

HACIA EL PERSONAL A SU CARGO:

- a) Informar al trabajador de todo lo que necesite conocer para el mejor desempeño de su trabajo como miembro integral de la empresa.
- b) Escucharlo y entender sus sugerencias en relación al trabajo.
- c) Tratarlo con cortesía y cordialidad, guardando en sus relaciones el respeto a su dignidad.

- d) Cuidar en su unidad de trabajo el estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, la directriz, los procedimientos y la disciplina establecida por la empresa

IX. HACIA LA CLIENTELA EN GENERAL:

- a) Cuidar que el servicio al público se preste con oportunidad, amabilidad y eficiencia
- b) Cuidar la presentación y conservación de los locales, mobiliario, equipo e instalaciones para la mejor prestación del servicio y proyección de la buena imagen de la empresa.

Para el debido cumplimiento de estas obligaciones especiales de los jefes y funcionarios de la empresa, proporcionará en apoyo y orientación necesarios.

Artículo 55. Son derechos de la empresa, sus jefes y funcionarios los siguientes:

- I. Hacer cumplir las disposiciones emanadas de la ley, del reglamento y de todas las aplicaciones en el ámbito de las relaciones de trabajo de la propia empresa con sus trabajadores.
- II. Imponer las sanciones que procedan a los trabajadores que incurran en las faltas previstas por la ley y el reglamento.

CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO REGISTRO DE EFICIENCIA

Artículo 56. La empresa establecerá registros adecuados para valorar los servicios que presta su personal, con este objeto se determinan diversos factores que influirán tanto positiva como negativamente sobre la eficiencia individual, según la naturaleza del trabajo que se desarrolle, se definirán los grados de eficiencia necesarios para obtener las recompensas de que se ocupan los artículos siguientes o para la aplicación de las medidas disciplinarias, se calificarán periódicamente Y EN LAS MISMAS ÉPOCAS A todos los empleados a excepción de los directores, subdirectores, gerentes y subgerentes. La calificación a que se hace mención incluirá cuando menos los conceptos de calidad en el trabajo, habilidad, relaciones con el público, sus superiores y compañeros, disciplina, presentación personal, iniciativa, preparación académica ay cultural, conducta civil, conocimientos, experiencia, dirección y manejo de personal y antigüedad.

Artículo 57. Todo trabajador tendrá derecho a que se le comuniquen los datos de registros de eficiencia que le conciernen.

Artículo 58. El departamento de recursos humanos Vigilará que las calificaciones de los trabajadores se elaboren oportuna y correctamente.

CAPITULO DECIMO QUINTO DE LAS RECOMPENSAS

Artículo 59. Los trabajadores que desempeñan sus funciones con eficiencia o celo mayor de lo común, o lleven a cabo otros actos meritorios, a juicio de los jefes o funcionarios de la empresa, se aran merecedores a las recompensas siguientes:

- I. Felicitaciones por escrito
- II. Distinciones y menciones honorificas.
- III. Recompensas económicas

Artículo 60. Cada felicitación por escrito podrá compensar una amonestación existente, cuales quiera que sean los motivos por los que se hayan impuesto u otorgado

Artículo 61. Se otorgará una felicitación al trabajador que:

- I. Comunique a cualquiera de sus superiores cualquier irregularidad de que tenga conocimiento u observe en el servicio.
- II. Presente iniciativas serias y debidamente fundadas para mejorar el desarrollo de las labores de la empresa
- III. Trimestralmente no tenga retardos o faltas de asistencia, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento

Artículo 62. Se otorga una mención honorifica al trabajador que:

- I. Al terminar un año calendario tenga en su favor de seis a nueve felicitaciones.
- II. Alcance merecimientos personales en los aspectos que interesan a la empresa, siempre que se relacione con sus actividades.

Artículo 63. Amerita otorgamiento de una recompensa económica por el monto que discrecionalmente fije la dirección general al trabajador que:

- I. Obtenga diez o más felicitaciones en un año calendario no compensadas con amonestaciones escritas que se le hallan impuesto por cualquiera de las causas que se mencionan en el artículo 68 del reglamento.
- II. Se le otorgan dos o más distinciones honorificas en los términos del artículo anterior.
- III. Al terminar un año calendario no tenga retraso o falta de asistencia de acuerdo con lo que dispone el reglamento, siempre que haya estado en activo de la empresa durante todo ese año.
- IV. La merezca a juicio de la dirección general.

Artículo 64. A juicio de la empresa y de convenir al trabajador, la recompensa puede ser permutada por permisos con goce de sueldo. Estos permisos no podrán exceder de dos en un año calendario a un mismo trabajador y para otorgarlos deberá contarse con la aprobación escrita del responsable del área ala que el mismo corresponda.

Artículo 65. Los méritos no previstos por este reglamento se recompensarán en la forma en que en cada caso determine la dirección general.

Artículo 66. De toda sanción que se imponga a un trabajador o de toda recompensa que se otorgue se llevara a cuenta en su expediente para los efectos de los registros de eficiencia a que se refiere el reglamento.

CAPITULO DECIMO SEXTO DE LAS SANCIONES Y DESPIDOS

Artículo 67. Conforme a lo estipulado en el artículo 423 de la Ley Federal del Trabajo el trabajador tendrá derecho a ser escuchado antes de la aplicación de cualquier sanción. El incumplimiento por el trabajador de las obligaciones generales contenidas en las disposiciones del presente reglamento o el de las especiales que sean consecuencia del trabajo que desempeñe sin menos cabo de lo establecido en la ley dará lugar a la imposición de las siguientes medidas disciplinarias, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que procedan:

- I. Amonestación verbal
- II. Amonestación por escrito con copia al expediente del trabajador.
- III. Suspensión de uno a tres días sin goce de sueldo.
- IV. Suspensión de cuatro a seis días sin goce de sueldo.
- V. Suspensión de siete a ocho días sin goce de sueldo
- VI. Recisión del contrato de trabajo conforme a la ley.
- VII. Recisión del contrato de trabajo sin perjuicio de que la empresa haga la denuncia de los hechos ante las autoridades competentes, si lo estima pertinente.

Artículo 68. Las sanciones anteriores, se aplicarán de la siguiente manera.

- I. Se amonestará verbalmente al trabajador que falte a sus obligaciones, consignadas en el artículo 50 y al que incurra en las obligaciones I, II, III, IV, V, VI, VII del artículo 51 del reglamento. La falta de puntualidad queda sujeta además de lo previsto para control de asistencias.
- II. Se suspenderá de uno a tres días al trabajador que incurra en un cuarto retardo en el lapso de un mes, obligación consignada en el artículo 52 fracción I.
- III. Se amonestará por escrito al trabajador, cuando incurra en las prohibiciones consignadas en el artículo 52 fracciones VIII, IX, X, XII, XIII y XXVI.
- IV. Se suspenderá al trabajador de una a tres días, cuando incurra en las prohibiciones consignadas en el artículo 51 fracciones XIV, XV, XVI, y XVII.
- V. Se suspenderá al trabajador de cuatro a seis días cuando incurra en las prohibiciones consignadas en el artículo 53 fracción I y XVIII.
- VI. Se suspenderá al trabajador de siete a ocho días, cuando incurra en las prohibiciones consignadas en el artículo 51 fracciones XX y reincida en las prohibiciones consignadas en la fracción XXVI.
- VII. Se rescindirá el contrato al trabajador cuando incurra en las prohibiciones marcadas en las fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIV, y XXV, del artículo 51 sin perjuicio de que la empresa, si lo estima pertinente, haga denuncia de los hechos ante las autoridades competentes.

Artículo 69. También será causa de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para la empresa, desobedecer el trabajador a la misma o sus

representantes sin causa justificada, siempre que se trate del trabajo contratado.

Artículo 70. La reincidencia de trabajador en el incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 51, dará lugar a que se apliquen sucesivamente las sanciones del artículo 67 contenidas en los numerales del uno al cinco, pudiendo llegar hasta la rescisión del contrato por la reiterada desobediencia del empleado del empleo de la empresa en las reglas directas para el cumplimiento del trabajo para el cual fue contratado.

Artículo 71. Las sanciones a que refieren los artículos anteriores deberán de hacerse constar por escrito y serán impuestas por el departamento de recursos humanos excepto, las amonestaciones verbales que serán aplicadas por los responsables de las áreas de trabajo a las que pertenezcan los infractores.

Artículo 72. Las sanciones impuestas conforme a lo dispuesto por el reglamento se aplicarán independiente mente de la responsabilidad civil o penal que proceda en cada caso de acuerdo con las leyes de la materia.

CAPITULO DECIMO SÉPTIMO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 73. Los trabajadores de la empresa gozaran de las primas de antigüedad a que se refieren los artículos 162 y 510, transitorios de la ley.

Artículo 74. En ningún caso serán renunciables los derechos que establece el reglamento y las demás disposiciones legales que sean aplicables y favorezcan a los trabajadores.

Artículo 75. El cumplimiento de las normas de trabajo por los trabajadores de la empresa, solo dar lugar a responsabilidad civil, sin que en caso alguno pueda hacerse coacción sobre su persona.

Artículo 76. Queda prohibido a la empresa imponer multas a sus trabajadores cualquiera que sea la causa.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Reglamento entrara en vigor en la fecha de su depósito ante la H. JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE para su aplicación

Artículo Segundo. La empresa deberá proporcionar a cada uno de los trabajadores un ejemplar del presente reglamento interior de trabajo.

Artículo Tercero. Se derogan las disposiciones que se contrapongan a este reglamento.

Artículo Cuarto. Lo no previsto en este reglamento y en los contratos individuales de trabajo se regirá supletoriamente por la ley del seguro social.

COMISIÓN MIXTA PARA LA FORMULACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE
TRABAJO

POR LA EMPRESA


David García Morales



POR LOS TRABAJADORES


Arturo Rodríguez Hidrogo.



DIRECCIÓN GENERAL
DEL TRABAJO

GUANAJUATO, GTO.

Guanajuato, GTO., a 27 de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

VISTO.- La documentación que presentada en oficialía de partes de esta autoridad en fecha veintisiete de septiembre de 2018, signada por el C. DAVID GARCIA MORALES quien se ostenta como apoderado legal de la empresa GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. acreditando tal mediante copia cotejada del instrumento público de número 116,761 dado ante la fe del C. LIC. FERNANDO CATAÑO MURO SANDOVAL titular de la notaría pública de número 17 del partido judicial de la Ciudad de México, solicitando el registro del mismo, anexando para tales efectos acta de integración de la comisión mixta así como cuerpo de reglamento interior de trabajo. **LA JUNTA ACUERDA.**-----

PRIMERO.- Con la documentación de cuenta intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de control correspondiente bajo el número 53/2018/LC/CU/RRIT como procedimiento Colectivo Sección Registro de Contrato Colectivo de Trabajo.-----

SEGUNDO.- Se tiene al C. DAVID GARCIA MORALES por presentando reglamento interior de trabajo para efectos de su debido registro, el cual deberá regir en la fuente de trabajo ubicada en MINERA EL CEDRO, CEDRO Y CALDERONES, CEDRO POB, GUANAJUATO, GTO., accediendo de conformidad toda vez que los mismos acreditan el carácter con el que se ostentan.-----

TERCERO.- En razón a lo previsto por los artículos 422 (cuatrocientos veintidós) al 425 (cuatrocientos veinticinco) de la Ley Federal del Trabajo, y específicamente a lo previsto por el artículo 424 fracción III, y toda vez que el presente no contiene disposición contraria a derecho, se tiene por legalmente depositado el Reglamento Interior de Trabajo que habrá de regir en la empresa GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., con domicilio en MINERA EL CEDRO, CEDRO Y CALDERONES, CEDRO POB, GUANAJUATO, GTO., mismo que surte efectos legales plenos a partir del día de su presentación el 27 (veintisiete) de septiembre del año 2018 (dos mil dieciocho) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 425 (cuatrocientos veinticinco) de la Ley invocada, siendo este de carácter obligatorio, el cual deberá imprimirse y repartirse entre los trabajadores fijándose una copia del mismo en los lugares más visibles del establecimiento, a lo cual y para dichos efectos se autoriza la expedición de copias certificadas del mismo previo pago a costa de la parte promovente, debiendo firmar la recepción de las mismas para que obre constancia en los autos del presente expediente, lo anterior toda vez que la fuente de trabajo señalada pertenece a la competencia jurisdiccional de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Guanajuato, Gto., en razón a lo establecido por el artículo 700 de la Ley de la materia, manifestándose ésta autoridad competente para conocer sobre el presente asunto, ordenando a la Secretaría General de esta Junta Local emitir la razón correspondiente.-----

CUARTO.- En estricto apego a lo establecido por el artículo 424 BIS, la información contenida en el reglamento será pública para la consulta de cualquier persona, de igual manera se podrá expedir copia en términos de lo dispuesto por la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato -----

QUINTO.- Así mismo en razón a lo señalado por el artículo 424-BIS (cuatrocientos veinticuatro bis) párrafo segundo, el texto íntegro de la versión pública del reglamento interior de trabajo estará disponible de forma gratuita en el sitio de Internet que las Juntas de Conciliación y Arbitraje del estado de Guanajuato, para éste fin dispongan.-----

ACTUACIONES

GTO

SEXTO.- toda vez que el presente acuerdo no engloba los presupuestos procesales establecidos en el artículo 742 (setecientos cuarenta y dos) de la ley federal del trabajo, se ordena la **NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO DE LOS ESTRADOS** de esta junta local a la empresa **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. Y A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 745 (setecientos cuarenta y cinco) de la Ley de la materia.-----

SEPTIMO. - CÚMPLASE.-----

Así lo acordaron LOS CC. MIEMBROS INTEGRANTES DEL PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE GUANAJUATO, GTO., bajo la presidencia de la C. LIC. GABRIELA FERNANDA CARDIEL FALCÓN en términos del artículo 620 seiscientos veinte fracción II segunda, inciso a), en relación con el 623 seiscientos veintitrés, ambos de la Ley Federal del Trabajo, quien actúa en forma legal con Secretario por ministerio de ley. **DOY FE.**-----

PRESIDENTE
LIC. GABRIELA FERNANDA CARDIEL FALCÓN
U. CHSA

SECRETARIO GENERAL PML
LIC. EFRAIN CAZARES SANCHEZ

**ACUERDO QUE SE NOTIFICA
POR ESTRADOS A LA
EMPRESA GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
Y A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
A LAS 15:30 HORAS**

SECRETARIA GENERAL.



SECRETARIA GENERAL.



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente escrito, me permito hacer entrega de la **Conformidad Municipal vigente del Municipio de Guanajuato** la cual fue aprobada en el año 2023.

Sin otro particular de momento y agradecimiento de antemano todas sus atenciones quedamos a sus órdenes.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 15:17 horas, del día 05 del mes de mayo de 2023 dos mil veintitrés, el suscrito Licenciado Fernando Israel Oliva Cordero, desempeñando el cargo de Profesional Administrativo B, con adscripción a la Dirección de la Función Edilicia de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, a efecto de llevar a cabo la diligencia de notificación del oficio DFE.-0234/2023, relativo a la ejecución del dictamen CSPTyM/049/2021-2024, por el cual se otorga la conformidad municipal a la empresa de seguridad "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V."

En las instalaciones de la Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato se presenta una persona de sexo masculino, quien dice llamarse Kevin Daniel Ramos Bravo quien se identifica con credencial de elector con número 1964107078885 acto continuo, una vez cerciorado que la persona con quien atiendo la presente diligencia se encuentra autorizada para recibir el oficio DFE.-0234/2023 y sus anexos, procedo a llevar a cabo la notificación del oficio referido, suscrito por la Maestra Martha Isabel Delgado Zárate, Secretaria del Ayuntamiento de Guanajuato, relativo a la ejecución del dictamen CSPTyM/049/2021-2024, por el cual se otorga la conformidad municipal a la empresa de seguridad "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V."

Por lo tanto, en este momento procedo a dejar en poder de la persona con quien atiendo la presente diligencia, el original del oficio número DFE.-0234/2023, y sus anexos, de fecha 10 diez de abril de 2023 dos mil veintitrés, firmado por la Maestra Martha Isabel Delgado Zárate, Secretaria del Ayuntamiento de Guanajuato.--

En seguimiento a lo anterior, quien me atiende recibe de conformidad el expresado oficio DFE.-0234/2023 y su anexo consistente en la copia certificada de la Sesión Ordinaria 34, del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, específicamente del punto 4, a) del orden del día, misma que contiene anexo el dictamen con clave y número CSPTyM/049/2021-2024, en original con firma autógrafa de quien lo suscribe y con el sello oficial, razón por la cual, con fundamento en los artículos 37, 38 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 39 fracción VI, 41 y 43 fracción II, del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, una vez que ha sido llevada a cabo la notificación del documento materia de esta diligencia, la misma da por concluida siendo las 15:26 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce de la misma el suscrito funcionario, manifestándome previamente quien me atiende que ___ firma la presente acta por manifestar convenir así a sus intereses.

Licenciado Fernando Israel Oliva Cordero,
Profesional Administrativo B de la Función Edilicia,
Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Kevin Daniel Ramos Bravo,
Autorizado legal.



SE NOTIFICA ACUERDO DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GUANAJUATO
OFICIO: DFE.-0234/2023
ACUERDO: SE NOTIFICA
APROBACIÓN DE
CONFORMIDAD MUNICIPAL.

**David García Morales y
Mariana García Morales,**
Representante legal y Presidente del
Consejo de Administración de la empresa
denominada "Garcea Servicios Integrales
de Seguridad privada S.A. de C.V."
Presente

Con fundamento en los artículos 128; fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 17; fracción XI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., 33; fracciones I y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que de conformidad con lo establecido por los artículos, 76; fracción I, inciso i) y 124 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en lo acordado en la sesión de fecha 31 de marzo del 2022, específicamente en el punto 5 del orden del día por el Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad, quien a la función pública recae, en ser Secretaria del Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2021 – 2024, me encuentro facultada para expedir la presente ejecución de acuerdo, conforme a lo dispuesto en el proemio del presente.

SEGUNDO. – De conformidad con los artículos 9, fracción I, y 10 fracción I, de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, resulta atribución del Ayuntamiento, emitir el acuerdo de conformidad municipal para la prestación de los servicios de seguridad privada en el Municipio de Guanajuato.

TERCERO. – Que en la Sesión Ordinaria número 34 del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, celebrada en fecha 30 de marzo del año en curso,



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)



específicamente en el punto 4, a) del orden del día, fue aprobado por 15 votos a favor el dictamen de clave y número CSPTyM/049/2021-2024 presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, mediante el cual se otorga la conformidad municipal para la prestación de los servicios de seguridad privada en este territorio municipal en la modalidad prevista en la fracción III, del artículo 5 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, a la empresa denominada "Garcea Servicios Integrales de Seguridad privada S.A. de C.V."

En ese sentido de conformidad con el acuerdo cuarto del dictamen ya referenciado, y en estricta observancia de la ejecución de los actos accesorios que resulten competentes y necesarios por quién a interés manifieste, se notifica conforme lo establecido por los artículos 37, 38 fracciones I, II, IV, V, VII y XIII, y 39, fracción I del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la copia certificada del acta de la sesión ordinaria número 34, específicamente del punto 4, a) del orden del día, del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de marzo del año en curso, misma que contiene anexo el dictamen con clave y número CSPTyM/049/2021-2024, mediante el cual se otorga la conformidad municipal a la empresa señalada, lo anterior, para los efectos legales conducentes.

Dado así en fecha diez de abril dos mil veintitrés, haciendo constar y certificando que las copias fotostáticas por su anverso, que acompañan al presente son la reproducción fiel y exacta de las originales que a la vista tuve, mismas que fueron cotejadas en todas y cada una de sus partes, por quien, a la función pública, sirve en su carácter de:



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[Facebook](#) / [Twitter](#) / [Instagram](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato


Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del H. Ayuntamiento de Guanajuato





La que suscribe, Martha Isabel Delgado Zárate, Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128, fracciones VI y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 17, fracción XI del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento; así como lo relativo al punto número 13 del orden del día de la Sesión de Ayuntamiento celebrada el 31 de marzo de 2022, hago constar y certifico: -----

Que las presentes 12 (doce) copias fotostáticas, son la reproducción fiel y exacta de sus originales que a la vista tuve, mismas que forman parte integrante de la **Sesión Ordinaria número 34, celebrada el día 30 de marzo de 2023, específicamente lo que se refiere al punto número 4 del orden del día, en que fue aprobado por unanimidad de votos**, el dictamen con clave y número CSPTyM/049/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa denominada "Garcea, Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.", para seguir prestando servicios de seguridad privada en el municipio de Guanajuato; mismas que fueron cotejadas en todas y cada una de sus partes. -----

Se expide la presente certificación en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo los 10 (diez) días del mes de abril de 2023 (dos mil veintitrés). -----


Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento





Acta de la Sesión Ordinaria número 34 (treinta y cuatro) del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2021-2024, siendo las 11:13 (once horas con trece minutos) del día 30 (treinta) del mes de marzo de 2023 (dos mil veintitrés), en la modalidad a distancia, a través de la plataforma digital Meet de Google.



Mario Alejandro Navarro Saldaña: Buenos días tengan todas y todos, me da mucho gusto estar en esta sesión ordinaria número 34 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024; agradezco la presencia de los síndicos y regidores de este Honorable Ayuntamiento de las diferentes representaciones políticas que la componen; ciudadanos que nos acompañan en las diferentes redes sociales y medios de comunicación.

Siendo así, le solicito señora Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia y en su caso, declare la existencia del quórum legal. -----

----- 1. Lista de asistencia, y, en su caso, declaración de quórum. -----

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos, los saludo con respeto y procedo por instrucciones del señor Presidente Municipal, a realizar el pase de lista, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal; Síndicos: Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porrás Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y, Celia Carolina Valadez Beltrán.** Señor Presidente, doy cuenta que existe quórum legal con 15 asistencias, por lo tanto, los acuerdos que se tomen en esta sesión serán válidos. -----

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias, señora Secretaria, proceda a desahogar el punto número dos del orden del día, el cual se refiere, a la dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. -----

----- 2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día, cuyo contenido exceptúa los casos estipulados en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto; 3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación de las actas de Sesión Ordinaria



SIN TEXTO



números 31, 32 y 33 del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato 2021-2024, celebradas los días 23 y 25 de febrero, y 08 de marzo del año en curso, respectivamente, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento; 4. Presentación y discusión de un paquete de 2 dictámenes que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, relativos a las solicitudes de conformidad municipal para la prestación de los servicios de seguridad privada en el Municipio de Guanajuato para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento y que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CSPTyM/049/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa denominada "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.", b) Dictamen con clave y número CSPTyM/050/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa denominada "Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V."; 5. Presentación del Punto de acuerdo que formula el Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández, Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción del Ayuntamiento de Guanajuato, Trienio 2021-2024, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, a raíz de los hechos acontecidos el pasado día 24 del mes de marzo del año en curso, en donde se vio involucrado el Contralor Municipal, turne a la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, dicho asunto, con la finalidad de que esta comisión, realice, en ejercicio de sus atribuciones, las acciones necesarias para atender el tema en cuestión, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento; 6. Presentación del Punto de acuerdo que formula el Presidente Municipal de Guanajuato, Mario Alejandro Navarro Saldaña, a efecto de que el H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, emita su aprobación o no, al proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 78, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y dar cumplimiento al artículo 145, párrafo primero de la misma, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento; 7. Informe del seguimiento de los acuerdos del Ayuntamiento; 8. Correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento; 9. Asuntos generales; 10. Clausura de la sesión. -----

Martha Isabel Delgado Zárate: Compañeros integrantes del Honorable

SIN TEXTO



Ayuntamiento, anexo a su convocatoria y a sus correos electrónicos, con antelación, ha sido enviado el proyecto del orden del día para el desahogo de esta sesión, por lo que pregunto a la Asamblea, si es de aprobarse la dispensa de lectura, así como el proyecto del orden del día que se pone a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, levantando su mano. Señor Presidente, la dispensa de la lectura, y el contenido del orden del día, han sido aprobados por unanimidad de votos.-



...

- - - - - **4. Presentación y discusión de un paquete de 2 dictámenes que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, relativos a las solicitudes de conformidad municipal para la prestación de los servicios de seguridad privada en el Municipio de Guanajuato para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento y que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CSPTyM/049/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa denominada "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.", b) Dictamen con clave y número CSPTyM/050/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa denominada "Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V."** - - - - -



SIN TEXTO





**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO
Y MOVILIDAD.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.



DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CSPTyM/049/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y MOVILIDAD, MEDIANTE EL CUAL SE ANALIZA Y RESUELVE RESPECTO A LA SOLICITUD DE CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, SOLICITADA POR LA EMPRESA DENOMINADA "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.", EN LA MODALIDAD DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 30, 31, 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, teniendo por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, razón por la cual, una vez puesto a consideración y sometido a votación en el interior de la Comisión, el presente dictamen deberá ser remitido a la Secretaría de Ayuntamiento a efecto de que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento, con la finalidad de aprobar o no, en definitiva, el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

Dictamen con clave y número CSPTyM/049/2021-2024, que presenta la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, reunida en la ciudad de Guanajuato del Estado del mismo nombre el día 13 de marzo de la anualidad de dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada de conformidad con lo previsto por los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, sita en "Sala de Juntas de Síndicos y Regidores" de la Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual, la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, de conformidad con lo estipulado por los artículos

Página 1 de 8

Dictamen CSPTyM/049/2021-2024

Solicitud Conformidad Municipal para la prestación de servicios de seguridad privada:
Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

SIN TEXTO





**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO
Y MOVILIDAD.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.



81, 83, fracción III, 83-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, siendo presidida por Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su investidura de Regidora Presidenta, Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de Regidora Secretaria; Paloma Robles Lacayo, Regidora Vocal; Celia Carolina Valadez Beltrán, Regidora Vocal y Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Síndico Vocal.

Lo anterior, teniendo como objeto conocer y resolver sobre la solicitud para el otorgamiento de la conformidad municipal para la prestación de los servicios de seguridad privada, presentada por la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V." de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES.

PRIMERO. En fecha 19 de enero de 2023, se recibió en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, la solicitud de conformidad municipal para prestar los servicios de seguridad privada en el municipio, por parte de la empresa denominada "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V."; solicitud que fue remitida con todos sus anexos a la Comisaría de la Dirección de Policía Preventiva, el mismo día, a través del oficio **DFE/039/2023**, con la finalidad de que dicha comisaría, en ejercicio de sus atribuciones, determine si el solicitante cumple con los requisitos contemplados en la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato así como en lo relativo al Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

SEGUNDO. En fecha 01 de febrero de 2023, el Comisario de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través del oficio **S.S.C./SUB.O./C.J./027/2023**, informó a la Secretaría de Ayuntamiento, que la empresa solicitante, **REÚNE** los requisitos establecidos por la Ley de Seguridad

Página 2 de 8

Dictamen CSPTyM/049/2021-2024
Solicitud Conformidad Municipal para la prestación de servicios de seguridad privada:
Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.



[Firmas manuscritas]

QUINTAS
SIN TEXTO





COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y MOVILIDAD.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.



Privada del Estado de Guanajuato, así como el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

De la solicitud de referencia se desprende que la representante legal de la empresa denominada "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.", presentó su solicitud bajo la modalidad prevista en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato.

TERCERO. En fecha 23 de febrero del año en curso, la empresa solicitante realizó el pago por la cantidad de \$5,263.00 (cinco mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), ante la Dirección de Ingresos, conforme a lo señalado en el artículo 10, fracción I, inciso B de las Disposiciones Administrativas en materia de ingresos vigentes.

CUARTO. En la sesión ordinaria número 10 del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2021-2024, de fecha 26 de marzo de 2022, específicamente dentro del punto número 5 a) del orden del día, resultó aprobado el dictamen con clave y número CSPTyM/014/2021-2024, presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, relativo al otorgamiento de la conformidad municipal a la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V."

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad es competente para conocer y proponer para conocimiento y resolución del Pleno del Ayuntamiento, el presente dictamen para emitir la Conformidad Municipal en materia de Seguridad Privada, ello con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción III y 83-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 16, fracción II, 28, 30 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto;

Página 3 de 8

Dictamen CSPTyM/049/2021-2024
Solicitud Conformidad Municipal para la prestación de servicios de seguridad privada:
Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.



[Firma manuscrita]

SIN TEXTO





COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y MOVILIDAD.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.



SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para resolver, en definitiva sobre el otorgamiento de la Conformidad Municipal a la empresa solicitante, de conformidad con los artículos 21, 115, fracción III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 117, fracción III, inciso h) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 9, fracción I, 10, fracción I y 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 1, 2 fracción IV, 12 fracción I, 13 fracción I, 21, 22, 42, 43 y 44 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y 76, fracción I, inciso n) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



TERCERO. Conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato; 21, 22 en relación con los numerales 42 y 43 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, esta Comisión efectuó una revisión a la solicitud, así como de todos los anexos presentados, esto con el objetivo de corroborar que el solicitante reúne los requisitos establecidos en la legislación mencionada, los cuales, al realizar dicho análisis, se advierte que la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.", cumple con los requisitos formales requeridos, así como la totalidad de los elementos que establece el marco normativo vigente aplicable.

Lo anterior, sin dejar de observar que el artículo 67 fracción XIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, atribuye a la Comisaría de la Policía Preventiva, la facultad de supervisar y vigilar que las empresas de seguridad privada que operan en el Municipio cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables. En ese sentido, si bien, el numeral 43 del reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, establece que cuando el municipio no cuente con reglamentación para el otorgamiento de la conformidad, se estará a lo señalado en el artículo 21 del mismo reglamento, es decir, con la documentación que se encuentra señalada en dicho numeral las empresas de seguridad satisfacen

Dictamen CSPTyM/049/2021-2024
Solicitud Conformidad Municipal para la prestación de servicios de seguridad privada:
Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

[Handwritten signatures and initials]

SIN TEXTO





**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO
Y MOVILIDAD.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.



los requisitos para su obtención, sin embargo, aún y a pesar de dicha disposición, la Comisaría de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en ejercicio de las funciones que le son señaladas por el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Guanajuato, realizó una revisión exhaustiva respecto a los requisitos complementarios que las empresas de seguridad privada deben reunir.

En ese sentido, resulta necesario precisar que independientemente de los requisitos complementarios a los que se hace alusión en el párrafo que antecede, la empresa de seguridad privada solicitante satisface en primer término los requisitos establecidos por el numeral 21 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, motivo por el cual, el análisis de la documentación presentada se ciñe en primer momento a lo señalado por el artículo en mención, lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto por los numerales 42 y 43 del citado reglamento.

Aunado a lo anterior, es necesario precisar que el otorgamiento de la conformidad municipal, no constituye la autorización que se establece en el artículo 4, fracción I de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, ya que dicha atribución recae única y exclusivamente en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

En ese sentido, la conformidad municipal que autorizan los Ayuntamientos solamente constituye uno de los requisitos que, en su caso, requerirá la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato a la empresa solicitante para el otorgamiento de la autorización para la operación de los servicios de seguridad privada.

Finalmente es de precisarse que conforme al numeral 14 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, la vigencia de la autorización es de un año, siendo entonces que, acorde a lo anterior,

Página 5 de 8

Dictamen CSPTyM/049/2021-2024
Solicitud Conformidad Municipal para la prestación de servicios de seguridad privada:
Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.



[Firma manuscrita]

SIN TEXTO





COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y MOVILIDAD.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.



la vigencia de la conformidad municipal es igualmente de un año. En similar sentido, el numeral 19 del Reglamento de la materia, establece que la vigencia de la autorización será de un año contado a partir de la fecha de su expedición.

Al respecto, la vigencia del otorgamiento de la conformidad municipal en favor de la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V." tendrá vigencia de un año, contado a partir de la fecha en que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, autorice, el otorgamiento del mismo.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen con los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad de este Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para analizar, estudiar, emitir y en su caso, aprobar el presente dictamen de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

SEGUNDO. La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad **aprueba** el otorgamiento de la conformidad municipal en materia de seguridad privada a la empresa denominada "**Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.**", de conformidad con lo establecido en las consideraciones primera, segunda y tercera del presente dictamen.

TERCERO. Se turna al presente dictamen a la Secretaría de Ayuntamiento a efecto de notificar el sentido del mismo al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, acorde a lo establecido en los artículos 23, fracción I, 34, fracción II y 36, fracciones IX y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Página 6 de 8

Dictamen CSPTyM/049/2021-2024
Solicitud Conformidad Municipal para la prestación de servicios de seguridad privada:
Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.



[Firma manuscrita]

SIN TEXTO





COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y MOVILIDAD.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.



En atención a lo expuesto en la consideración segunda y tercera, se somete a conocimiento y **resolución definitiva** del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, el dictamen con clave y número CSPTyM/049/2021-2024, mediante el cual, se otorga la **Conformidad Municipal**, a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, a la empresa **“Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.”**, en la modalidad señalada en su petición, por la vigencia de un año contado a partir de su aprobación definitiva, toda vez que ésta **REÚNE** los requisitos necesarios para su otorgamiento.



CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la empresa solicitante de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39, 40, 41, 43 y 44 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todos, de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día trece del mes de marzo de la anualidad dos mil veintitrés.

FIRMAS.

	Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.	
--	--	--

F.

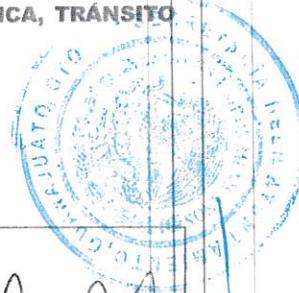
SIN TEXTO





COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y MOVILIDAD.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.



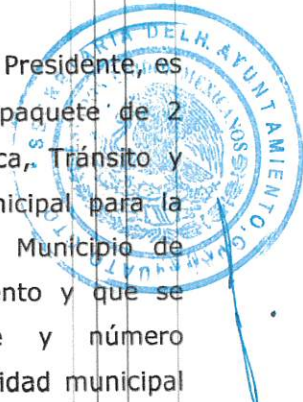
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Secretaria.	
	Regidora Paloma Robles Lacayo; Vocal.	
	Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán; Vocal	
	Síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto; Vocal.	



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y MOVILIDAD POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA SOLICITUD DE CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA EMPRESA DENOMINADA "GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

OTRO
SIN FIRMADO





Martha Isabel Delgado Zárate: El siguiente punto, señor Presidente, es el que se refiere a la presentación y discusión de un paquete de 2 dictámenes que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, relativos a las solicitudes de conformidad municipal para la prestación de los servicios de seguridad privada en el Municipio de Guanajuato para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento y que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CSPTyM/049/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa denominada "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.", b) Dictamen con clave y número CSPTyM/050/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa denominada "Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V." Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efectos, desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Para argumentar el sentido de mi voto, Secretaria, por favor. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Claro que sí, tiene el uso de la voz. - - -

Paloma Robles Lacayo: Gracias, Secretaria. Al revisar la encuesta nacional de seguridad pública urbana, con respecto al cuarto trimestre de 2022, se advierte que, en el caso de la ciudad de Guanajuato, la percepción social sobre inseguridad pública, se incrementó de 67.1 a 68.2, es decir, la tendencia en la percepción de inseguridad en la sociedad de Guanajuato, va al alza y esto, da lugar a oportunidades de negocio para la iniciativa privada. Es claro, que la primera responsabilidad de la seguridad pública, es del gobierno, pero ante la crisis en la que se encuentra, van a florecer estas ofertas que tienen una demanda social muy legítima, demanda social a la que me adhiero y en respaldo a la ciudadanía y a su necesidad de sentirse segura, voy a votar a favor, para favorecer estas iniciativas empresariales, que desgraciadamente tienen que solventar las carencias del gobierno municipal. Es cuanto, Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias, Regidora. Una vez concluida la participación y con el permiso de la Presidencia, me permito consultar a los integrantes del Ayuntamiento, si son de aprobarse los dictámenes que ha presentado la comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, levantando su mano. Una vez contabilizados los votos, señor Presidente, los dictámenes han sido aprobados por unanimidad de votos. - - - - -

SIN TEXTO



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Hago entrega de la Copia de la Inscripción en el RFC.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

FOLIO: RF201345748512

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



Registro Federal de Contribuyentes

Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 15060248980
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, a 30 de Abril de 2013

Se ha procesado con éxito tu inscripción en el RFC
Tipo de movimiento: Inscripción de Persona Moral

Datos del Contribuyente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||12/08/2015|RF201345748512|Ventanilla|IPMD|ANONIMO|2000001000007000112188||
OBx/VimAZ8hDOwX2QbgzjbiuOvMbt8cExEYKhEAGyYPJP7jU7/ACfPmc465JSvaBF+6E7rqw8DmSwy43wY2aFmgO61
+mJBZkoEbCN+5vbpS5mW+i3Sm5/+4S4tNUkxeHNZpiEUop8Ag0h5Ulwfl1GrAl/Rxry0K0WZxG2mL8=

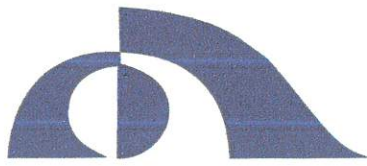


GOBIERNO DE MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Hago entrega de la Copia de la Constancia de Situación Fiscal de mi representada, que contiene el Registro Federal de Contribuyentes.

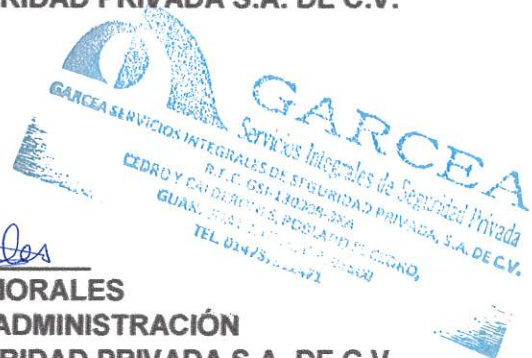
Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



GS11303083XA
Registro Federal de Contribuyentes

GARCEA SERVICIOS
INTEGRALES DE SEGURIDAD
PRIVADA
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15060248980
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**MATAMOROS , COAHUILA DE ZARAGOZA A 10 DE
ENERO DE 2024**



GS11303083XA

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GS11303083XA
Denominación/Razón Social:	GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV
Fecha inicio de operaciones:	08 DE MARZO DE 2013
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	30 DE ABRIL DE 2013

Datos del domicilio registrado

Código Postal:27440	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: AGROLAGUNA	Número Exterior: SN
Número Interior:	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre de la Localidad: MATAMOROS	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MATAMOROS
Nombre de la Entidad Federativa: COAHUILA DE ZARAGOZA	Entre Calle: ALVARO BRIONES RODRIGUEZ
Y Calle: JUAN QUIÑONES	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo	90	08/03/2013	
2	Servicios de limpieza de inmuebles	10	01/03/2017	

Regímenes:				
Régimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales			08/03/2013	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/03/2013	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	08/03/2013	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/03/2013	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/03/2013	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	08/03/2013	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2014	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	21/02/2018	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	21/02/2018	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	21/02/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2024/01/10|GSI1303083XA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
xHCND1wYEJu4h1ihZyGXFppYa6NX5aKh3HrCIWh1cMQEZdNtp4ehXnurBmhNr2RZoUtaT5PguFFBFkrzEU8o
kl4MeOmTUfFCyu+LdYyojMjrx5kdS2GL9xkYLo6DYqCoS7MK9o/mMt4fp+nct3oH1aP6jMqGJv9jRK/GpyusdU=





GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Hago entrega de la Copia de la Cédula del Registro Estatal de Contribuyentes.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracción V, 11, 14, 50, 55, 60 y 63 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 73, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 8 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los municipios de Guanajuato; así como el Título Segundo de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; el Título II, Capítulo II.L, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 6, fracción XIII y XXXVII, y 15 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, y 31, fracción I, y 34, fracciones II, X y XXI del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, a continuación se muestra el resumen de sus datos generales vigentes a la fecha ante en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC):

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE

Registro Estatal de Contribuyentes	GSII303083XA
Situación	ACTIVO
Tipo de Persona	MORAL
Clave Única de Registro de Población (CURP)	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	
Nombre(s)	
Sexo	
Denominación o Razón Social	GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDADPRIVADA SA DE CV

DATOS DE CONTACTO

Teléfono (10 dígitos)	5555461857
Correo Electrónico	

II. DOMICILIOS DEL CONTRIBUYENTE

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Código Postal	27440		
Entidad Federativa	COAHUILA DE ZARAGOZA		
Municipio	MATAMOROS		
Localidad	MATAMOROS		
Colonia	EJIDO SAN MIGUEL		
Calle	AGROLAGUNA		
Número y/o Letra Exterior	SN	Número y/o Letra Interior	
Entre Calle	ALVARO BRIONES RODRIGUEZ	y	JUAN QUIÑONES

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO EN EL ESTADO, CUANDO SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE GUANAJUATO

Código Postal	36000		
Entidad Federativa	GUANAJUATO		
Municipio	GUANAJUATO		
Localidad	GUANAJUATO		
Colonia	GUANAJUATO CENTRO		
Calle	MINERA DEL CEDRO		
Número y/o Letra Exterior	S/N	Número y/o Letra Interior	
Entre Calle	CEDROS	y	CALDERONES

GEORREFERENCIACIÓN DE SU DOMICILIO FISCAL O, CUANDO SU DOMICILIO ESTÉ FUERA DE GUANAJUATO, DEL DOMICILIO DE SU ESTABLECIMIENTO EN ESTE ESTADO.

Latitud	20.996924
Longitud	-101.215638
Mapa	https://www.google.com/maps?q=loc:20.996924,-101.215638



III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

RFC	GAMD910420RD2
CURP	GAMD910420HDFRRV07
Nombre	DAVID GARCÍA MORALES

IV. FECHAS DE NACIMIENTO O DE CONSTITUCIÓN Y DE INICIO DE OPERACIONES

Fecha de Nacimiento de la Persona Física, o de Firma de la Escritura Constitutiva o Documento Constitutivo o de la Celebración del Contrato	17/07/2017
Fecha de Inicio de Operaciones Dentro del Estado	17/07/2017

V. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y OBLIGACIONES

Preponderante	Indique la(s) Actividad(es) a Desarrollar	% de Ingresos
X	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE PROTECCIÓN	90 %
	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	10 %
	Total	100 %

Sector al que Corresponde la Actividad con Mayor Porcentaje de Ingresos: **SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES**

Seleccione sus Obligaciones: **IMPUESTO SOBRE NOMINA** 21/07/2017

¿Pertenece a un Coordinado del Sector Transporte? **NO**

Ingrese el (los) RFC del Coordinado al que pertenece

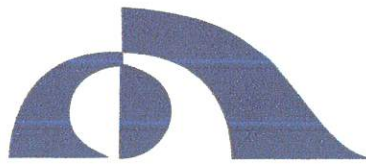
¿Tributas a través del coordinado?

Para dudas o aclaraciones comunicarse al tel. 477-3433302 o por correo a soporte@guanajuato.gob.mx

Si detecta algún error u omisión en su inscripción, podrá corregirlo mediante formato REC-1 complementario, según lo previsto en el Artículo 55 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, y Título II, Capítulo II.1, Reglas II.1.7 y II.1.8 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato. Asimismo, si los datos con los que se encuentra inscrito han cambiado, deberá presentar el aviso de modificación (REC-2), según lo previsto en el artículo 50 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, y Título II, Capítulo II.1, Reglas II.1.5 y II.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato.

Este documento no será válido si se detectan alteraciones que no correspondan a la información almacenada en los registros y sistemas de ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.

Atentamente
Gobierno del Estado de Guanajuato
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Hago entrega del Registro Patronal Vigente emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMA 3-6

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL

FOLIO: 1219

B462169310 9

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

NOMBRE DEL PATRON

SERVICIOS DE GUARDIA Y CUSTODIA

3

8404

0.55129 %

ACTIVIDAD

CLASE

FRACCIÓN

PRIMA DE RIESGO

Guanajuato, Gto. a 2 de agosto de 2023

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

SUBDELEGACIÓN GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN VIGENCIA

DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO

MINERAL DEL CEDRO S/N MINERAL DEL CEDRO

CALLE Y/O MANZANA, NUMERO Y COLONIA

GUANAJUATO GUANAJUATO

36000

ESTADO Y MUNICIPIO

C.P.

PATRON O REPRESENTANTE LEGAL

MARIA GUADALUPE LUEVANOS ARGUMANIZ

NOMBRE Y FIRMA

1. PERSONA AUTORIZADA PARA PRESENTAR MOVIMIENTOS

NOMBRE Y FIRMA

2. PERSONA AUTORIZADA PARA PRESENTAR MOVIMIENTOS

NOMBRE Y FIRMA

3. PERSONA AUTORIZADA PARA PRESENTAR MOVIMIENTOS

NOMBRE Y FIRMA



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Adjunto al presente libelo la documental consistente en:

Inventario detallado de los aditamentos necesarios para la prestación del servicio.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



LIC. MARIANA GARCIA MORALES

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

ADITAMENTOS					
N°	CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
1	10	BASTON RETRACTIL	SIN MARCA	RETRACTIL	17D9DB0-EBA7-314E-B7D6-C0CD81F69CE1
2	10	FORNITURA	SIN MARCA	LARGA	C2714006-CF69-4BCD-A475-0D78022E5731
3	10		SIN MARCA	LARGA	17153
4	10		SIN MARCA	LARGA	912F40FE-CC40-EB4B-B855-81833B0989CC
5	4		SIN MARCA	LARGA	17196
6	10		PANTHATONY	LARGA	912F40FE-CC40-EB4B-B855-81833B0989CC
7	40		SIN MARCA	SPRAY	C2714006-CF69-4BCD-A475-0D78022E5731
8	10	GAS	SIN MARCA	SPRAY	C2714006-CF69-4BCD-A475-0D78022E5732
9	10		SIN MARCA	SPRAY	912F40FE-CC40-EB4B-B855-81833B0989CC
	10		DE SEGURIDAD	DE SEGURIDAD	912F40FE-CC40-EB4B-B855-81833B0989CC
10	4	LAMPARA	SIN MARCA	RECARGABLE	1407F4FA-1793-6B49-8C5B-84192833DF80
11	5		SIN MARCA	RECARGABLE	A7080
12	20		SIN MARCA	RECARGABLE	0E431749-E697-4216-8DCF-1AF0DD3F501B
13	1		SIN MARCA	RECARGABLE	D5A992DE-256F-CB4C-A7B7-8DA5E86F2E6D
	4				1407F4FA-1793-6B49-8C5B-84192833DF80
14	30	P.R.	SIN MARCA	TIPO "L"	C2714006-CF69-4BCD-A475-0D78022E5731
15	27	PORTA GAS	SIN MARCA	PARA CINTURON DE VIGILANCIA	C2714006-CF69-4BCD-A475-0D78022E5731
16	10		SIN MARCA	PARA CINTURON DE VIGILANCIA	17153
17	33	PORTA P.R. 24	SIN MARCA	PARA CINTURON DE VIGILANCIA	C2714006-CF69-4BCD-A475-0D78022E5731

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



LIC. MARIANA GARCIA MORALES

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Hago entrega de Inventario de Recursos Materiales.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

RECURSOS MATERIALES		
NO.	BIEN MUEBLE	CANTIDAD
1	ESCRITORIO	1 (UNO)
2	SILLON SECRETARIAL	4 (CUATRO)
3	SILLAS PARA CAPACITACION	27 (VEINTISIETE)
4	MESA PARA CAPACITACION	4 (CUATRO)
5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON	1 (UNA)
6	ANAQUEL PARA UNIFORMES	4 (CUATRO)
7	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	3 (TRES)
8	PROYECTOR MULTIMEDIA	1 (UNO)
9	VEHICULOS	4 (CUATRO)

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente


LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



Atentamente


LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

RFC emisor: SACA971102MG5
 Nombre emisor: ALEJANDRO SALGADO GESEÑA
 RFC receptor: GSI1303083XA
 Nombre receptor: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 31246F01-07A7-4D8C-AB8B-8FAF5635FC4D
 No. de serie del CSO: 0000100000504485028
 Código postal, fecha y hora de emisión: 27440 2022-12-16 17:48:50
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas

31246F01-07A7-4D8C-AB8B-8FAF5635FC4D
 0000100000504485028
 27440 2022-12-16 17:48:50
 Ingreso
 Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas

Conceptos

Código del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de polígonos	No. de cuentas parciales	
45111809		1	187	Pieza	3447.41	3447.41				
Descripción	Proyector Multimedia DB Power RED28 8500 Lumenes				Impuesto	Tipo	Tasa	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	3447.41	Tasa	16.0000%	551.59

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 3,447.41
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 551.59
 Total \$ 3,999.00

Señal digital del CFDI:

Rx1f1dsqwnu00y75CFuqm2ovQNGy1EIEpX1ZCSf606ZK1WPRmc2QwVK6r5YA0cOaEZIKvQf6SKRdS5uGwfrpX0KvWf0usc7SLdDfGK2aVqQ82aCIVT2OUNKZOPeOm9FWjh7LzGzPKwvV4OoclSQ6rGE mCO3C5gLB1UjavODgT5BM+neNLUXqB8AcpV5Oh+pF8RCUAJZLdm6VTxV6jTgxG.NuUJZnPUJj0x1FeeZ54Jglww1jvWwLdWgdpU7CJEeRzKKTwaN sShwQ50JZ5DZpEPio9YSa1CaTROc19KPERzMKHoDPkVJAZ3nx677C==

Señal digital del SAT:

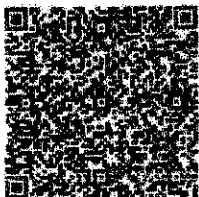
Km+2X6uZZ71JDHh7Xug9RlchDEN4wDRWoy7fRGoY5Fp49aR2V82JURqpmOHdLcwnM2MY781LaumVG3e+NDJcUhhNw4R0BN7kT0N8VWj0jPM5zfgzzm1x6LSRSDV8R286H 5Vcx8D6A1RnAj5nS43FvDIGJvV6dWkZRYSpM34Pv9Q8aBOYWG5c7apqm1gp8v2GABz+hyAIFc0uSFTj0+tc8n6S4V9duATUGxpHFC3n4VESXld7jgEbdYVx6dGW55M5FpbjKts bVOv4zX5YvGhlyFLAERlqRHK7JBFqTapOV0vG5h3zOeUzCrtu==

Cada una Original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.1]31246F01-07A7-4D8C-AB8B-8FAF5635FC4D|2022-12-16T17:48:28|SAT970701NN3|Rx1f1dsqwnu00y75CFuqm2ovQNGy1EIEpX1ZCSf606ZK1 WPRmc2QwVK6r5YA0cOaEZIKvQf6SKRdS5uGwfrpX0KvWf0usc7SLdDfGK2aVqQ82aCIVT2OUNKZOPeOm9FWjh7LzGzPKwvV4OoclSQ6rGE mCO3C5gLB1UjavODgT5BM+neNLUXqB8AcpV5Oh+pF8RCUAJZLdm6VTxV6jTgxG.NuUJZnPUJj0x1FeeZ54Jglww1jvWwLdWgdpU7CJEeRzKK TwaNsShwQ50JZ5DZpEPio9YSa1CaTROc19KPERzMKHoDPkVJAZ3nx677C==|0000100000504485028]]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2022-12-16 17:48:28

No. de serie del certificado SAT 0000100000504485028



FECHA	FACTURA
16 de Diciembre del 2022 15:34:08	ICABL649130

FOLIO FISCAL
7EF8BFDD-3AB3-4804-9DCC-9F1C600F21E2

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA
R.F.C. CLIENTE: GSI1303083XA
USO CFDI CLIENTE: G03-Gastos en general.
RÉGIMEN FISCAL: 601-General de Ley Personas Morales
DOMICILIO FISCAL: 27440

CÓDIGO	CLAVE PROD SERV	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETO IMPUESTOS	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
000695514300 056	56101542- Asientos plegables	6	SILLA BLANCA	02-Si objeto de impuestos -	H87-Pieza	PIEZAS	\$440.07	\$2,640.41	\$59.38
Base: 2.581.03. Impuesto: 002-IVA. Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 16.000000% Importe: \$412.97									

MG: TICKET No: 7357337063849875750267 TR No: 5970

TOTAL CON LETRA	TOTAL
(DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	SUBTOTAL \$2,640.41
	DESCUENTO (\$59.38)
	002-IVA 16.000000% \$412.97
	TOTAL \$2,994.00

CADENA ORIGINAL

||1.1|7EF8BFDD-3AB3-4804-9DCC-9F1C600F21E2|2022-12-16T16:35:08|SSI196080/KU0D8sduldyMZISKvmpMbZQHsENvIi/TIYQWBzsaADjqTNYFjY/8q6fHnGulzWYzcdS2710OV7u+YjwNTPPOX0KJSBafEYIUfa9Mj40j0sC/picXOBIyNqdsbIqul5bvITFLpQwVjVvDfId/+5uvlqsSawGlvOGfHusELs+BSF+bC3pRWv4XPN4dojo7jQaEWpKghsjdwVjPm2HspD4WJnf+EImdrCEfWRBAAxNHxcpx7wxxMhgm9T6epJfzsumzCGF9tibeTDumJ99wm28fbsRRVDOIS3ZGLEeJDKNFdvsBIRsoTu2QW+xrGiEIrzmKaGd3egmzZjz0vQ==00001000000506202789|

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

DSsduldyMZISKvmpMbZQHsENvIi/TIYQWBzsaADjqTNYFjY/8q6fHnGulzWYzcdS2710OV7u+YjwNTPPOX0KJSBafEYIUfa9Mj40j0sC/picXOBIyNqdsbIqul5bvITFLpQwVjVvDfId/+5uvlqsSawGlvOGfHusELs+BSF+bC3pRWv4XPN4dojo7jQaEWpKghsjdwVjPm2HspD4WJnf+EImdrCEfWRBAAxNHxcpx7wxxMhgm9T6epJfzsumzCGF9tibeTDumJ99wm28fbsRRVDOIS3ZGLEeJDKNFdvsBIRsoTu2QW+xrGiEIrzmKaGd3egmzZjz0vQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

EGuM/6jx2zbbUVZQx7n6uY24y2MSinUKOLc7wsocZqR+QEwHEBxGEausV1ASBqLQ7rHam2ZcetqstHHQWssC3LnBaYfrCjGglnuXypuk7Q6ghylyk730FweYpflxyQGEoy9smOrtS86kWXfWZra7d+Sf+TDB0nGLg/GHdb4Rw1oovhG2D+L.PAYEPccK2z0um16H1wDK2iodCGJq11Zka3QjBUIFY9VLjsEqNbzJndfzrvanLBr0jgkHoTb99VyiJbu8JMWfHdKuzicTMO6EAECYBYdyYuuIdz4cBlfoOCSA8QT4Ts0ALxNSBn6gk



Lugar, fecha y hora de emisión: 36640 a 16 de Diciembre del 2022 15:34:08 Moneda: MXN
 Fecha y hora de certificación: 16 de Diciembre del 2022 16:35:08 Tipo de cambio: \$1
 No. de serie del certificado del emisor: 00001000000507245944
 No. de serie del certificado del SAT: 00001000000506202789
 Método de pago: PUE-Pago en una sola exhibición
 Forma de pago: 28-Tarjeta de débito
 Condiciones de pago: Inmediato

FECHA	FACTURA
16 de Diciembre del 2022 15:35:34	ICABL849133
FOLIO FISCAL	
6B72524A-040D-45EF-8993-709B8F2752BD	

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA
R.F.C. CLIENTE: GSI1303083XA
USO CFDI CLIENTE: G03-Gastos en general.
RÉGIMEN FISCAL: 601-General de Ley Personas Morales
DOMICILIO FISCAL: 27440

CÓDIGO	CLAVE PROD SERV	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETO IMPUESTOS	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
000695514300 056	56101542- Asientos plegables	6	SILLA BLANCA	02-Si objeto de impuestos -	H87-Pieza	PIEZAS	\$440.07	\$2,640.41	\$59.38
Base: 2,581.03, Impuesto: 002-IVA. Tipo fact: Tasa. Tasa o Cuota: 16.000000% Importe: \$412.97									

MG: TICKET No: 3244223892571530306893 TR No: 5968

TOTAL CON LETRA	TOTAL
(DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	SUBTOTAL \$2,640.41
	DESCUENTO (\$59.38)
	002-IVA 16.000000% \$412.97
	TOTAL \$2,994.00

CADENA ORIGINAL

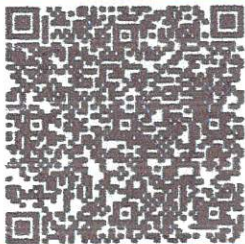
||1.1|6B72524A-040D-45EF-8993-709B8F2752BD|2022-12-16T16:36:34|SST060807KU0|XX3D3MU8YJMCp+6ZwoiCuvIILOwizRNh/bQz9FKX6CfaXKOUhtADH8vskUjhJTKHKjjobu4ZykJLGF/8Kx508ap0+uQZWum0AG/YGlo0q20b6prPKb2GxHG0oZUpHCxxnFXnX1ZncQzzJ03++49Q5f+JGUsbuFCUppYpPHK0kzHt+dZpQ9mJd/cCK2VNeIFX8zh7p+mo99qjigYNc0ndNeRaHC05/oUNgKtEv3zcTch8F0JBWQKiohiIqe87Jj3j2yNHxOobCLpqzGVFRy+gysaA8PKzcofy+Vx6kEmIeM+eUHCd1/htyH8YMIEvz

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

XX3D3MU8YJMCp+6ZwoiCuvIILOwizRNh/bQz9FKX6CfaXKOUhtADH8vskUjhJTKHKjjobu4ZykJLGF/8Kx508ap0+uQZWum0AG/YGlo0q20b6prPKb2GxHG0oZUpHCxxnFXnX1ZncQzzJ03++49Q5f+JGUsbuFCUppYpPHK0kzHt+dZpQ9mJd/cCK2VNeIFX8zh7p+mo99qjigYNc0ndNeRaHC05/oUNgKtEv3zcTch8F0JBWQKiohiIqe87Jj3j2yNHxOobCLpqzGVFRy+gysaA8PKzcofy+Vx6kEmIeM+eUHCd1/htyH8YMIEvz

SELLO DIGITAL DEL SAT

mbQQ6tukE7TpuSfiquCz7ugnb53vvgSE7fyjbbFCD38rMK6aL4jdzHcIDEQUUKugeNHv4mzpzUkmSManfvZuvM7//6Zyq758OLV6OXy9KAk0URpew0cNazbTqCkxGmCrVc375ebCcR+litEEJvjfyeciazg9CSj3WMQNewGfWMeMY3km2loGF9taVqjLX0Hd+IRqbJLW7QwDIZhVzA5ZyTCValFYpp+yh08zLjgHeN+MretlreNjZV86Qm/5LEzNjhlIAAWhyPh8z0Zhxv500cPwofal.4xRbaFvsmVr7zsetoXsqFf66Zz1Eyl.FsmXHPwQ==



Lugar, fecha y hora de emisión:	36640 a 16 de Diciembre del 2022 15:35:34	Moneda:	MXN
Fecha y hora de certificación:	16 de Diciembre del 2022 16:36:34	Tipo de cambio:	\$1
No. de serie del certificado del emisor:	00001000000507245944		
No. de serie del certificado del SAT:	00001000000506702789		
Método de pago:	PUE-Pago en una sola exhibición		
Forma de pago:	23-Tarjeta de débito		
Condiciones de pago:	Inmediato		



DATOS EMISOR
NUEVA WAL MART DE MEXICO
 NWM9709244W4
RÉGIMEN FISCAL: 601-General de Ley Personas Morales

FECHA
 16 de Diciembre del 2022
 15:36:44

FACTURA
 ICABL849134

FOLIO FISCAL
 E3570ABB-A043-444A-A3EE-09CB26796C65

CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA
R.F.C. CLIENTE: GSII303083XA
USO CFDI CLIENTE: G03-Gastos en general.
RÉGIMEN FISCAL: 601-General de Ley Personas Morales
DOMICILIO FISCAL: 27440

CODIGO	CLAVE PROD SERV	CANTIDAD	DESCRIPCION	OBJETO IMPUESTOS	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
000695514300 056	56101542- Asientos plegables	10	SILLA BLANCA	02-Sí objeto de impuesto.-	H87-Pieza	PIEZAS	\$440.07	\$4,400.69	\$848.45
Base: 3,552.24,Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 16.000000% Importe: \$568.36									
000695514300 056	56101542- Asientos plegables	1	SILLA BLANCA	02-Sí objeto de impuesto.-	H87-Pieza	PIEZAS	\$440.07	\$440.07	\$84.88
Base: 355.19,Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 16.000000% Importe: \$56.83									
000695514300 056	56101542- Asientos plegables	1	SILLA BLANCA	02-Sí objeto de impuesto.-	H87-Pieza	PIEZAS	\$440.07	\$440.07	\$45.78
Base: 394.29,Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 16.000000% Importe: \$63.09									
000695514300 056	56101542- Asientos plegables	3	SILLA BLANCA	02-Sí objeto de impuesto.-	H87-Pieza	PIEZAS	\$440.07	\$1,320.21	\$29.69
Base: 1,290.52,Impuesto: 002-IVA, Tipo factor: Tasa, Tasa o Cuota: 16.000000% Importe: \$206.48									

MG: TICKET No: 5151872518034026269592 TR No: 5986

TOTAL CON LETRA	TOTAL
(SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	SUBTOTAL \$6,601.04
	DESCUENTO (\$1,008.80)
	002-IVA 16.000000% \$894.76
	TOTAL \$6,487.00

CADENA ORIGINAL

||1.1|E3570ABB-A043-444A-A3EE-09CB26796C65|2022-12-16T16:37:45|SST060007KU0|IG0aQF+cbpZy0H+4iwpXfBAbw6vv+2QUgKcbWrOHv6IQLvk4aYmC/AWQ+LA20F99YMRXDC9TVOP9WJOAOIMb5Rr1ws/gg6T4yA36VmtUblZDhcFvQmWF2w6fmSRX77YXAncZK3TvdHkaIHdaO9GkF2W8MtuWFS0T6JHkG7nk2nNIK7EGSU9at6Y68i3apwoK9yBWLITopTErWRoDu7j0pNl.R.Cs6uipFfCqGyFdmZRCGBSuf4xvE8rYnl6wS35adactfP9Ygy5HE0E6Wfja93YmCggnHczw1Q8pviKkWTXVSCal8ZQ8o+PGdrILFrIAP4HDw==|00001000000506202789|

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

IG0aQF+cbpZy0H+4iwpXfBAbw6vv+2QUgKcbWrOHv6IQLvk4aYmC/AWQ+LA20F99YMRXDC9TVOP9WJOAOIMb5Rr1ws/gg6T4yA36VmtUblZDhcFvQmWF2w6fmSRX77YXAncZK3TvdHkaIHdaO9GkF2W8MtuWFS0T6JHkG7nk2nNIK7EGSU9at6Y68i3apwoK9yBWLITopTErWRoDu7j0pNl.R.Cs6uipFfCqGyFdmZRCGBSuf4xvE8rYnl6wS35adactfP9Ygy5HE0E6Wfja93YmCggnHczw1Q8pviKkWTXVSCal8ZQ8o+PGdrILFrIAP4HDw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

p1IA4hbTuDTgfl6mjiIN5/ljAnrbig7TMYRK3GpCgd3vfcDBX2LwHAWMGAB48NvYWe8rTlDmbPRu3UJY3V918XR41PKoQ9KZnmk+F3ouq24WgyDce/bfHYmURhucMDA6pIENfLrybPWFZto0VVB/ITYMSDyzzVBNccCE9PNVf4x8BPtYaAb6eN0uDH/cD+kNSWATPV5n7H.3RUMFJ6r67MNS.P1792wCQmptoGidAJAc8gr8r2fzfpocRJTmouMjprYdkC58mVp8Q1q8mzMcKzZnl.cG/7rnhbrQZ5mMcQkndwRRFvxYQL7ossZWyowQp60a52as



AG Innovaciones de México S.A. de C.V.
 Camino La Huerta #613B Col. La Calera Centro
 C.P. 58195, Morelia, Michoacán
 México

**GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE
 SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V**
 AGROLAGUNA S/N EJIDO SAN MIGUEL
 27440, COA
 México

RFC: GSI1303083XA

Factura INV/2022/12/0039

Fecha de factura:
 15/12/2022


Fecha límite:
 15/12/2022

Descripción	Clave	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Importe
[MESA-03] MESA PLEGABLE BLANCA	56101603	2.00	XUN - Unidades	999.00	\$ 1,722.41
Total con letra				Subtotal	\$ 1,722.41
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 M.N.				IVA 16%	\$ 275.59
				Total	\$ 1,998.00

Por favor utilice la siguiente referencia al realizar su pago: **INV/2022/12/0039**

ML VENTA #2000004030124995

Folio Fiscal: 301993A3-CF95-4B5C-9D78-51859CA03685, No de Serie Certificado CSD: 00001000000507332255, Lugar, Fecha y Hora de Expedición: 58195 a 2022-12-15T16:28:36, No de serie Certificado SAT: 00001000000504587441, Fecha y Hora de Certificación: 2022-12-15T16:28:39, Forma de pago: 01 - EFECTIVO, Método de pago: PUE - UNA SOLA EXHIBICIÓN, Régimen Fiscal: 601, Uso CFDE: G03



Sello Digital: J3qBWZrvV3fLcM4F9e4F+svqPC0ngGCdW/C1hDm7ym3IZ5+3ArUowMAkAR
 Nqd8sR/eEOMTvg2e2GIORMEvaie6Tt8K75NugziToqFdzUyKGrEpsEva9QIm6oa1PPIC8gdNWC+slpO7pH25QskzUwmmqFIF3+z999+UORNBv6G5e/hk
 FF/KbllyKTUv+5gw+UYIQk2Ja6NHDS/RTGTunc6HPGPeY76QvH6QGn5WIT Ovd5+7nao7/E1sKBD8qmwvFdrW5750jE7edK5w5qJwFg5targMgNvKWTJd?
 +Nq58ENZakUd1B7U2YMSaJkx1Ee+7wWp7w+
 Sello SAT: q4oNBwAmtd6J0n8zw6A66H5ygnVBANSHOMYJYqosEPYyBok8p3IZVSD68i
 gWEWt9NgnROPGr0hyOT55JQ2Wmghh4Z099O11OLEJ7r2xYpaUvQ5a4HTIVYoKW3Q+WBuP/NK19Yag/b4Gernd1rYOZi40WB6C9p659Q6mhiz96twL/VV
 yLUNelg/0HRFGE3Dz7w+hoSAVK00oxxDCWkMwypMLJ5fZgKLnEWKLaJ2+R5y5TbAULVYUc-SRVT3DT48rHOCdnc:zkgThRLnGre2q/yooqt62BKZx5d4C
 r4G3oNul6+E2118Q2OUejnFLK+dR/86eHg+
 Cadena Original: ||1.1|301993A3-CF95-4B5C-9D78-51859CA03685|2022-12-15T16:28:39|J3qBWZrvV3fLcM4F9e4F+svqPC0ngGCdW/C1hDm7ym3IZ5+3ArUowMAk
 ABNqdsR/eEOMTvg2e2GIORMEvaie6Tt8K75NugziToqFdzUyKGrEpsEva9QIm6oa1PPIC8gdNWC+slpO7pH25QskzUwmmqFIF3+z999+UORNBv6G5e/hk
 &FF/KbllyKTUv+5gw+UYIQk2Ja6NHDS/RTGTunc6HPGPeY76QvH6QGn5WIT Ovd5+7nao7/E1sKBD8qmwvFdrW5750jE7edK5w5qJwFg5targMgNvKWTJ
 d9+Nq58ENZakUd1B7U2YMSaJkx1Ee+7wWp7w+||00001000000504587441||

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



AG Innovaciones de México S.A. de C.V.
 Camino La Huerta #613B Col. La Calera Centro
 C.P. 58195, Morelia, Michoacán
 México

**GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE
 SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V**
 AGROLAGUNA S/N EJIDO SAN MIGUEL
 27440, COA
 México

RFC: GSI1303083XA

Factura INV/2022/12/0038

Fecha de factura:

15/12/2022

Fecha límite:

15/12/2022

Descripción	Clave	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Importe
[MESA-03] MESA PLEGABLE BLANCA	56101603	2.00	XUN - Unidades	999.00	\$ 1,722.41
Total con letra				Subtotal	\$ 1,722.41
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 M.N.				IVA 16%	\$ 275.59
				Total	\$ 1,998.00

Por favor utilice la siguiente referencia al realizar su pago: **INV/2022/12/0038**

ML VENTA #2000004030124997

Folio Fiscal: B9ACF06F-3667-489E-AC52-56CB2EEDA167, No de Serie Certificado CSD: 00001000000507332255, Lugar, Fecha y Hora de Expedición: 58195 a 2022-12-15T16:20:36, No de serie Certificado SAT: 00001000000504587441, Fecha y Hora de Certificación: 2022-12-15T16:20:39, Forma de pago: 01 - EFECTIVO, Método de pago: PUE - UNA SOLA EXHIBICIÓN, Régimen Fiscal: 601, Uso CFDI: G03



Sello Digital: Nfge+V0vZuAG4SH+FPs6W025UcUNA ZontaBv441ED36Cn5N1ImU7YrncRoc/
 Mv0MgPIU31AijuzYFzQW2mZW+QV8gEdDk0IF9+QsN91UPK5CPRj400U45 yMGuENqber7vAWj0VGZVnZLUYWRV4yzoITJCQ7eg9g/6peBnFADNH+g2K
 UeMLLorWUjgNAut+9mDuoogSbtSacT86Y2bma35yDw8hce/shEB8chZdNQVj stRvUz7IG1QK0Kq24sTzrFqkWgo8VHd05EgI2mo95Gng2GyktgVv8zcd/
 uJkHSD5+9CpgQZZsZ+tuS0f2PwRkU00RrYAur==
 Sello SAT: SVEBMLK61oiZWTjpb+k372eFd/4bcUZR0M7pQgZe26TnOtpP4jOndjpuEEWHE05mL1CullgQWH8hjdKHPYyhbAOLRz9Wno0JhVaSZQ9VQZACMCj67s7+h
 bopFryoll+YkYyGFZZzFFc+Uv74PcPgfndRLFC6rjajAada501XonJF4qH YDZyCeopLqP6tBdG3m4rEBlyQASUeD+KS+0Q4eAbSYScXStrKw5yLw8NF
 8QuW+ZrYlY5MzUCaM/Ebn+zybczyE33Giba0yggkew3M2qutC7yQkjh697nZ 9gTX7/+sUy94RkDVvwn/ZacOp664eBw==
 Cadena Original: [[1.1]B9ACF06F-3667-489E-AC52-56CB2EEDA167|2022-12-15T16:20:39|NTG4V0VJ2uAG4SMTRP5UA025UcUNA ZontaBv441ED36Cn5N1ImU7YrncRoc/
 z/Mv0MgPIU31AijuzYFzQW2mZW+QV8gEdDk0IF9+QsN91UPK5CPRj400U45yMGuENqber7vAWj0VGZVnZLUYWRV4yzoITJCQ7eg9g/6peBnFADNH+g2K
 sqUeMLLorWUjgNAut+9mDuoogSbtSacT86Y2bma35yDw8hce/shEB8chZdNQVj stRvUz7IG1QK0Kq24sTzrFqkWgo8VHd05EgI2mo95Gng2GyktgVv8zcd/
 uJkHSD5+9CpgQZZsZ+tuS0f2PwRkU00RrYAur==|00001000000504587441|]

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



COMPUMEX DIGITAL
RFC: CDI1305022N7
REGIMEN FISCAL: 601, GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
DOMICILIO FISCAL: 06000
 REPUBLICA DEL SALVADOR 14
 CENTRO, C.P.06000
 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, MÉXICO, MÉXICO, MÉXICO

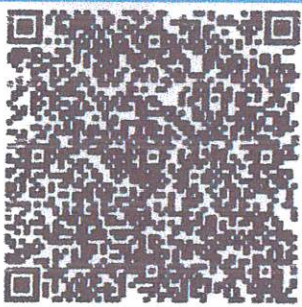
FACTURA: F-M2212311
Fecha de Certificación
 2022-12-15T18:10:00
Fecha de Emisión
 2022-12-15

Receptor del Comprobante Fiscal	Folio Fiscal
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA	da28486c-415a-4abc-be2e-953bffca4752
RFC: GSI1303083XA	No. De Certificado Digital
REGIMEN FISCAL: 601, GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES	00001000000504097579
DOMICILIO FISCAL: 27440	No. Serie Certificado SAT
EXPORTACIÓN: 01 - No aplica	00001000000509846663
AGROLAGUNA SN EJIDO SAN MIGUEL	
Col. EJIDO SAN MIGUEL, C.P. 27440	
MATAMOROS, COAHUILA, MEXICO	
USO CFDI: G03 - Gastos en general.	

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Descuento	Importe
1	H87	43212100 - IMPRESORA A COLOR MULTIFUNCIÓN EPSON ECOTANK L3210 NEGRA 110V / SKU: 010343958067	\$3,603.45	\$0.00	\$3,603.45
Traslado		IVA	Tipo factor: Tasa	Tasa o cuota: %0.160000	Base: \$3603.45
			Importe: \$576.55	Objeto impuesto: 02	

Lugar de Expedición:	06000
Fecha de Compra:	2022-12-13
Forma de Pago:	TARJETA DE CRÉDITO
Método de Pago:	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Condiciones de Pago:	INMEDIATO
Banco / Referencia:	-
Moneda:	MXN - Peso Mexicano
Importe con Letra:	CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100

Subtotal	\$3,603.45
Descuento	\$0.00
T-IVA 16.00%	\$576.55
Total	\$4,180.00

Código Bidimensional	Sello Digital del CFDI
	ML7dY7XqCwqLbzPDSQuIdU+Y41DNHctdKfPFKAYPxeLuStZbezEQEE2TYC9NMYfZXlwDnOQKR1PWBwkDi bdfXL7jhD+IqjWU7N4df/WwPhllLESpNzlrXyMJ3rubp9Gnkh4A5L4EIsPzllsmZOHPFcyPayl680csEYNK8YSkU ON0BK8HncbUQyk0eBy4n1bvIbTA/GEmy9ndWZ8jL/B4Qv8yEXhJ2jdXn1UkZ2UX4bWLuSda2BKuqeO6Liu3 xXrAFdP+GYU/wBeqc4nFRpP+vMOgRmiG3JOy6u3MjleKU1KV4Q19EVzZON5WDFLLN6M7aQhmiVhAkPU Ty07BnAXg==
	Sello Digital del SAT
	As4Ew2CQkcWYxGOukqLcidJcPmpJQucmPW8dQvUiq9TuqPgVUEUHH3v+FCXq6gXjUoch8sr4DnQWNWdT LhPJQb4q3AJPz7/6AifftH5mL5KUTZ05ufYLyGwwMDwzuY6l1P6DuDecXUuqwyZp6DwFNJIT9wsMcByiyEw +r9WoAVxOFIQWYwbByuJj9NV4hGFRJAGV9UGLbmiR2VCr8/CkjSsBzZGyxnyUBOgusAGmw9IbgNCQw+In bKzsC8cCq32LEOfultY4pTW8ZUls30CJHxeR8MdrZnEWlfrfP1fz.11bihRfEVSGNPhlgKQcNi+6qNCwvCNF /eX2Gm8w==

Cadena Original del Complemento de certificación
 ||1.1|da28486c-415a-4abc-be2e-953bffca4752|2022-12-15T18:09:42|LSO1306189R5|ML7dY7XqCwqLbzPD5QuIdU+Y41DNHctdKfPFKAYPxeLuStZbezEQEE2TYC9NMYfZXlwDnOQKR1PWBwkDi bdfXL7jhD+IqjWU7N4df/WwPhllLESpNzlrXyMJ3rubp9Gnkh4A5L4EIsPzllsmZOHPFcyPayl680csEYNK8YSkUON0BK8HncbUQyk0eBy4n1bvIbTA/GEmy9ndWZ8jL/B4Qv8yEXhJ2jdXn1UkZ2UX4bWLuSda2BKuqeO6Liu3xXrAFdP+GYU/wBeqc4nFRpP+vMOgRmiG3JOy6u3MjleKU1KV4Q19EVzZON5WDFLLN6M7aQhmiVhAkPU Ty07BnAXg==|00001000000509846663|



METALICOS DAVILA, S.A. DE C.V.

BLVD. AGUILA NACIONAL # 1801 OTE
COL. CENTRO
TORREON, COAHUILA CP: 27000
RFC: MDA880506QW6

Factura

Fecha	Folio
13/oct./2022 13:32:49	TRI10399

FABRICANTE DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA COMERCIO, OFICINA E INDUSTRIA

CORPORATIVO: Blvd. Águila Nacional No. 1801 Ote. Esq. Arista Tel. And Fax: (871) 713-62-52 (with 20 lines) Torreón, Coah. **FABRICA:** Av. Adolfo Aymes No. 170 Tets. And Fax: (871) 750-55-87 (871) 750-54-59 and (871) 750-72-44, Torreón, Coah. **SUC. JUÁREZ:** Av. Adolfo López Mateos No. 2050, Plaza El Paseo Local C7, Col. Jardines de San José, Tel: (656) 611-76-01 and Fax: (656) 613-02-39. **SUC. CHIHUAHUA:** Av. Universidad No. 2309 Col. San Felipe, Tel: (614) 413-12-89 and Fax: (614) 414-56-06. **SUC. SAN LUIS POTOSÍ:** Av. Doctor Salvador Nava Martínez No.632, Col. Nuevo Paseo, Tel: (444) 818-70-75 and Fax: (444) 818-65-37. **SUC. HERMOSILLO:** Blvd. Luis Encinas Jhonson No. 561- C Col. Olivares Tel: (662) 216-36-07 and Fax: (662) 218-33-51. **SUC. DURANGO:** Av. 20 de Noviembre No. 304 Ote. Col. Centro, Tel: (618) 812-25-22 and Fax: (618) 825-03-10. **SUC. CDMX:** Av. Tláhuac #176 Col. Santa Isabel Industrial Delegación Iztapalapa, CDMX (55) 25-90-63-40, (55) 29-66-97-28. **SUC. DALLAS TX:** 539 W. Commerce St. #5596, Dallas Tx. 75208.

LADA SIN COSTO: 800-765-1000

www.metalicosdavila.com.mx



Metalicos Davila Mx

Vendido a:

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

**AGROLAGUNA S/N
EJIDO SAN MIGUEL, MATAMOROS, COAHUILA**

**MATAMOROS, COAH. CP: 27440
RFC: GSI1303083XA**

Cant.	U.med.	Artículo	Clave Sat	Nombre	Precio	Importe
3	PIEZA	MD-846	24102004	ESTANTERIA PARA CARGA LIGERA INICIAL CONTIENE..	1,723.03	5,169.10
	MD-503	ENTREPAÑO P/C. LIGERA DE .84 X .45 CAP. 80 KGS. C/U		PIEZA		18
		C/i VIG. RFZO				
	MD-507	POSTE TROQUELADO DE 2.00 MTS. DE ALTO CAL. 14		PIEZA		12
	MD-510	TORNILLOS DE 3/4 x 1/4 CON TUERCA Y GUASA GALVANIZADOS		PIEZA		144

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.1]1FBEBFF8-2B49-7D4D-9520-73EDB643199F|2022-10-13T13:34:03|SCD110105654|H0xF+M8Pvof7KcKQW6Tbka3ew5Kpimkwlv+/MYcdpDPMSEDsWBnqfJgCder7c3WHZb56a+2jaZlmgZsf++onskU7kuzjQ8LbnUwbaE60WVYxK9zd+E1Nsqe90MP2G7HFZ12Kau#N6bOaCzJEtU17RyYFzhgchNjgBxe3le3p2gv1WDcqJ25Q+u1UGCn6gRPVxPerly57Q+mAdwJhufZPT1FhZVq0bnB2bDvVyl6kwn8XRyK8RUV1JszRkGEfyY1+Cc+PfrFzLSo0-yfM1n8USNpGxZ0qHNe/syE5JpIzhdl1dqV569uU2oqV02VajssbzPLdw==

Sello digital del CFDI:

H0xF+MBPvof7KcKQW6Tbka3ew5Kpimkwlv+/MYcdpDPMSEDsWBnqfJgCder7c3WHZb56a+2jaZlmgZsf++onskU7kuzjQ8LbnUwbaE60WVYxK9zd+E1Nsqe90MP2G7HFZ12Kau#N6bOaCzJEtU17RyYFzhgchNjgBxe3le3p2gv1WDcqJ25Q+u1UGCn6gRPVxPerly57Q+mAdwJhufZPT1FhZVq0bnB2bDvVyl6kwn8XRyK8RUV1JszRkGEfyY1+Cc+PfrFzLSo0-yfM1n8USNpGxZ0qHNe/syE5JpIzhdl1dqV569uU2oqV02VajssbzPLdw==

Sello digital del SAT:

hUQTPv4Q8rsyED0cqySpBgv6UEOC5LBC5zGAVbK1mINX8QWFB7Ew7mL4HMAU9CLu57U1hboK9i++Dj8ZCdbOSVn+4bYhHz2IZ2CXTXUJDNPHCaFdzZnAyASmZ3eG0dkwshqM7DcepZigP8B3markaEAVx0TEooZ7BUWUWYyT1TDBQRod1N6/GN4kQX2/suvF4mY3z2LUL25UpscjEAPytUUAWQ9QwEzrV045B+klspT1xXQrpeLgw9GFI3TlqzH+zD05vlyh0HcWP8Dz85gEAFmFmhs4oZv7x+mx1H9UranM+GB9VTFM1264edA==



Vendedor C.P. MARIA GALIANO FRAIRE
ESTIMADO CLIENTE REVISE SU MERCANCIA YA QUE FIRMADA DE
RECIBIDA NO SE ADMITE CAMBIOS, DEVOLUCIONES NI RECLAMACIONES

Subtotal 5,169.10
IVA 16% 827.06

RECIBI(MOS)

Orden de Compra:
Pago en una sola exhibición
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos
Uso del CFDI: Gastos en general

Total 5,996.16

(Cinco mil novecientos noventa y seis pesos 16/100 m.n.)

IMPORTANTE

- A) SI ESTA FACTURA ES PAGADA EL DIA ____ DE _____ QUE ES LA FECHA PACTADA HAGASE UN ____% DE DESC. PASANDO ESTA FECHA QUEDA NULO CUALQUIER DESC. PAGUESE EL TOTAL DE LA FACTURA
- B) CUALQUIER CHEQUE RECIBIDO EN PAGO SI ES DEVUELTO POR EL BANCO SE COBRARA EL 20% DE SU IMPORTE DE ACUERDO AL ARTICULO 193 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO
- C) SI LA MERCANCIA QUE AMPARA ESTA FACTURA ES DEVUELTA POR CAUSA AJENA A METALICOS DAVILA S.A. DE C.V., CAUSARA UN 20% DE CARGO DEL TOTAL DE LA OPERACION
- D) LOS RODADILLOS DE LOS SILLONES ESTAN DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA DESLIZARSE SOBRE SUPERFICIES TOTALMENTE PLANAS (CUBIERTA PLASTICA)

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Régimen fiscal emisor: General de Ley Personas Morales
Folio del SAT: 1FBEBFF8-2B49-7D4D-9520-73EDB643199F Fecha de certificación: 13/oct./2022 13:34:03
Certificado del emisor: 00001000000505218008 Certificado del SAT: 00001000000502000436

Factura Original

CFDI 3.3 Página 1 de 1

EXHIBIDORES Y ESTANTERIA RIV

RFC emisor:	RIBL8910102D1	Folio fiscal:	BEF2E816-83C3-44EF-86AE-3A656E8EDA94
Nombre emisor:	LIZBETH RIVERA BALDERAS	No. de serie del CSD:	00001000000509623397
RFC receptor:	GS11303083XA	Código postal, fecha y hora de emisión:	55280 2022-09-13 13:33:50
Nombre receptor:	GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Efecto de comprobante:	Ingreso
Uso CFDI:	Gastos en general	Régimen fiscal:	Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de ordenes	No. de cuenta predial	
24102004	#20000041706 31599	1	187	Pieza	861.20	861.20				
Descripción	Araquel Metalico Estante 5 Niveles 60 Cm X 30 Cm X 200 Cms.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	861.20	Tasa	16.0000%	137.79

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal	\$ 861.20
Forma de pago:	Tarjeta de débito	Impuestos Traslados IVA 16.0000%	\$ 137.79
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	Total	\$ 998.99

Sello digital del CFDI:

ZpXAy8NisZyw8vyHisLssUDILgmYP45TL8WMMRvhrVMWraEbXboFVVLQUXEp5Qcj5OgyU8TaWtxkpbTpsXRCbEVZBUV5H78to+BNH6MqKkY4UPXYv+YESHro0Y5d0D0LA48Z YCFZsb+VVVM1qsNZpWdXWa5+qx5IYHR47+GcBHsxq9pr8f5uaIKEXLPqnvSJC08GDzZIBWaW0m8KeTuopB/PB4a33DgQWp6x05oZ0Y0DzBJtz//hBHRNqkSky26B2U201YC3f7gh7QaSVoFeDIZCibCuaiPuvfHXcxoHR+649V/nSdIOAw/R4DixEqmg==

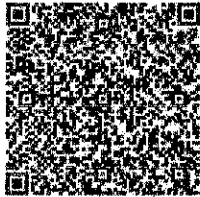
Sello digital del SAT:

VlEfmqKHqhs4Mbxcm5yaGeceJ0vHZsRrWihQleozF2etUvcaKpgwoCjCpbtsAXT+boAWOCyepCKzQo1RqyJGKQZob2hd0iFujEPvyb3NOL3zcz+heEc9NGA8B1UFAIQLNZZymvESSY dyFq8SpkTnuH4dI5+Q1M2MM+6j/A33qbM3WVeDeEzOoXAYSfDwOb1xZooKs1rRimz8p5LADHL1b6w2abwDTHlzDCKTrdyan41JlfqOP1HIQABUCBLn+P7dyk9nu+pVYqLi+iF+zLPK xxRBEWIKWET6uR2YE9luwOTUJOPlzoQLvdlWF/igvaVgtpfaoaPQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|SEF2E816-83C3-44EF-86AE-3A656E8EDA94|2022-09-13T13:38:58|SAT970701NN3|ZpXAy8NisZyw8vyHisLssUDILgmYP45TL8WMMRvhrVMWraEbXboFVVLQUXEp5Qcj5OgyU8TaWtxkpbTpsXRCbEVZBUV5H78to+BNH6MqKkY4UPXYv+YESHro0Y5d0D0LA48Z YCFZsb+VVVM1qsNZpWdXWa5+qx5IYHR47+GcBHsxq9pr8f5uaIKEXLPqnvSJC08GDzZIBWaW0m8KeTuopB/PB4a33DgQWp6x05oZ0Y0DzBJtz//hBHRNqkSky26B2U201YC3f7gh7QaSVoFeDIZCibCuaiPuvfHXcxoHR+649V/nSdIOAw/R4DixEqmg==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2022-09-13 13:39:58
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028





GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.". **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad hago constar que mi representada Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V., NO CUENTA con registros, ni con licencia expedida por la autoridad competente para la portación de armas de fuego, conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



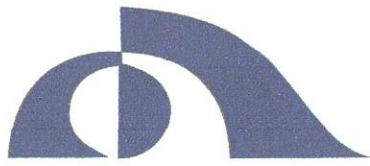
MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel: (871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.". **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primer del Código Penal Federal, lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad hago constar que mi representada Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V., NO cuenta con contrato celebrado con concesionaria autorizada para operar frecuencia de radiocomunicación.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Adjunto al presente libelo la documental consistente en:

Inventario detallado de los vehículos, así como fotografías a color de los costados, frente, parte posterior y toldo de los vehículos que se utilizarán en la prestación de los servicios.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de Enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

RELACION VEHICULOS

N°	MARCA	TIPO	MODELO Y AÑO	COLOR	PLACAS	NO. SERIE
1	MITSUBISHI	L200	2020	GRIS	GT4759A	MMBNL4563LH005596
2	NISSAN	URVAN	2020	BLANCA	GUT802B	JN1BE6DS1L9039529
3	MITSUBISHI	L200	2021	BLANCA	GV0319B	MMBNLV562MH009100
4	MITSUBISHI	L200	2023	BLANCA	GV1586C	MMBNLV567PH026141

Atentamente

LIC DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024

Asunto: se solicita Conformidad Municipal



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada

SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

AV. DEL COMERCIO 1000, COL. EL CEDRO,

GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800

TEL: 0181 737312471

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N. Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada
S.A. de C.V.
K.F.C. 649-134000-524
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL. 03473931074

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



[Handwritten signatures]

GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-130308-3XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL. 014737312473

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-130308-3XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL: 014787312473

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila. C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-130303-3XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO/
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL. 01473731247*

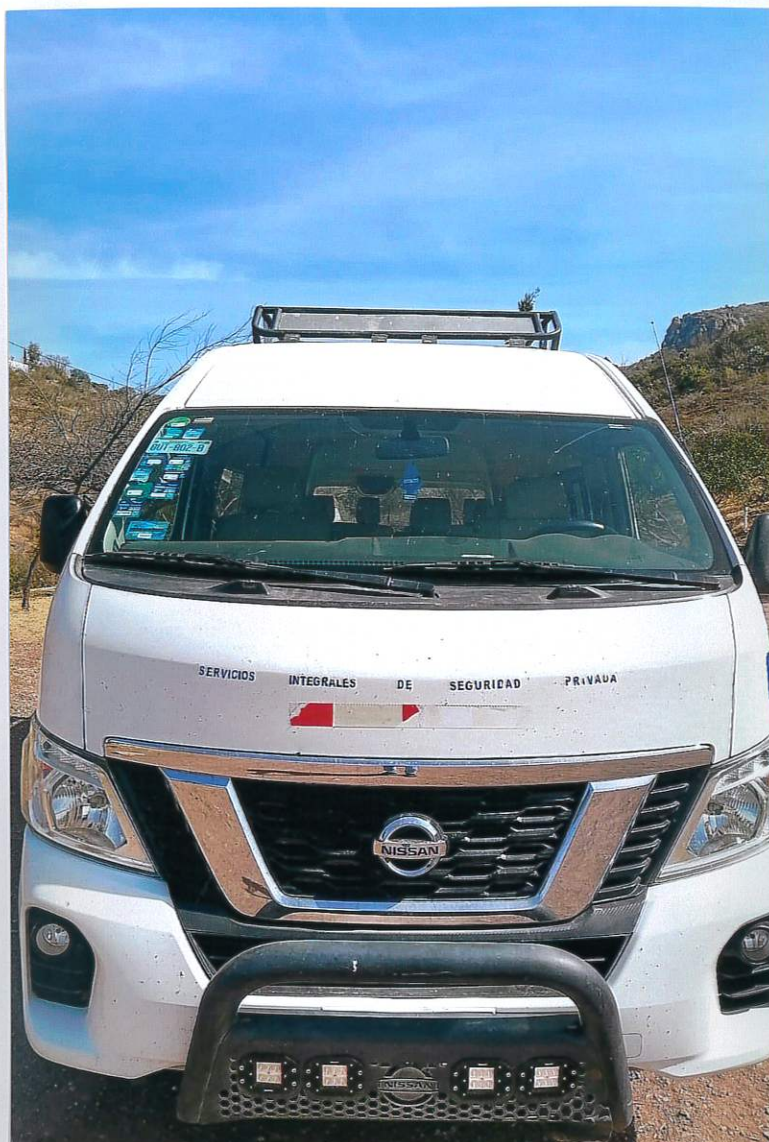
MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
R.F.C. GSM-130708-TRA
CEDRO Y CALDERÓN DE PUEBLO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03909
TEL. 01473732474

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-130308-3XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03808
TEL. 014737312472

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



[Handwritten signature]

GARCEA
SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA
R.F.C. GSI-130309-AXA
CEDRO Y CALDERONES, 27010
GUANAJUATO, GTO.
EL CEDRO,
GTO.

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
GARCEA
SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA
R.F.C. GSI-130308-3XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO CEDRO,
GUANAJUATO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEXICO

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024

Asunto: se solicita Conformidad Municipal



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



José Antonio Salas

 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. 03-2308-6XA
CEDRO CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL: 01 477 221 1235

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



[Handwritten signature]



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



Yacira Morales



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila. C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
R.F.C. G-140887-23A
EJIDO Y CALLE 1000, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 37000
TEL. 01 (477) 7800971

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



[Handwritten signature]

GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA
R.F.C. GSI-130324-3XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL 014737312471

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI-130308-3XA
CEURO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL. 014737312471

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. 0511 10205 SCA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL. 01 (477) 7800971

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V., NO opera la modalidad prevista para el traslado de valores, por lo que no cuentan con vehículos blindados ni con la constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje con la acredite el nivel de este.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad hago constar que mi representada "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V., No cuenta con Animales para la Prestación del Servicio.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Que la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.", **NO cuenta con Instrumentos Tecnológicos de Investigación o de cualquier otra clase.**

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

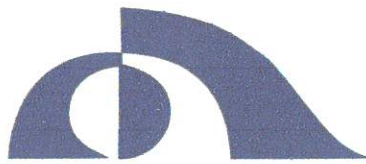
LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.". **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Me permito informar que la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.", NO cuenta con Licencia para Uso de Armas de Fuego expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

ARMAMENTO								
N°	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	NOMBRE DEL USUARIO	MUNICIPIO	PROPIETARIO

NO APLICA

LICENCIA PARTICULAR COLECTIVA								
VIGENCIA	FOLIO	MODALIDAD	ARMAS AUTORIZADAS	CORTAS	LARGAS	VEHICULOS	BLINDADOS	NO BLINDADOS

NO APLICA

EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN				
N°	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE

NO APLICA

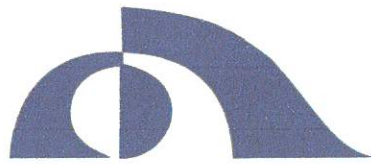
Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.". **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad hago constar que mi representada Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V., NO cuenta con vehículos blindados para la prestación del servicio.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.". **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Adjunto al presente libelo la documental consistente en:

Manual Operativo, la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo de la empresa.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

MANUAL DE OPERACIONES

SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES

**GUANAJUATO, GTO.
ENERO 2024**

Índice

1.	INTRODUCCIÓN.	3
2.	DIRECTRICES GENERALES	5
3.	DIRECTRICES ESPECIFICAS	11
4.	LIMITANTES DE LA LEY PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO	36
5.	LIMITANTES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO DISPONE PARA SER APLICADAS POR SU PERSONAL OPERATIVO.	40
6.	USO DEL EQUIPO QUE EL PERSONAL OPERATIVO DEBE EMPLEAR EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO	53
7.	DISPOSICIONES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO REQUIERE PARA EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL OPERATIVO.	58

1. INTRODUCCIÓN

El Manual de Operaciones reúne y precisa las actividades que deben realizar los guardias de **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**, con la finalidad de mantener un alto nivel de seguridad en la vigilancia y protección de bienes.

Es responsabilidad del Guardia de Seguridad comprobar que el contenido del Manual sea de su conocimiento, para que ajuste su conducta, actitud y desempeño a los principios en él establecidos, y conozcan las actividades y procedimientos a aplicar en su puesto.

Es importante que el Guardia de Seguridad elabore el llenado de los formatos del puesto e identifique el procedimiento operativo que esta acción implica, con el propósito que pueda transformarse en la fuente de información que se espera de dichos registros.

La misión del Personal Operativo involucrado en la actividad de Seguridad Privada es precisamente la Protección del Patrimonio, la cual establece como ejes principales la: Prevención, la Disuasión y la Reacción, para el logro de dicha misión.

El presente MANUAL DE OPERACIONES fue elaborado para la obtención **Del Permiso para el Servicio de Seguridad Privada**, en cumplimiento de la **LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, que a la letra dice:

Artículo 21.- Las personas que soliciten la autorización para ser prestadores de servicios deberán acompañar a su solicitud, con la siguiente documentación:

Fracción VII.- Presentar Manual o instructivo operativo, aplicable a cada una de las modalidades del servicio a desarrollar, que contenga la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo.

2. DIRECTRICES GENERALES.

Las Directrices Generales son las disposiciones establecidas por **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**, para el Guardia de Seguridad.

Definición: Es la instrucción de observación estricta y general que debe realizarse, teniendo carácter de obligatoria para el Guardia de Seguridad, sin importar la comisión específica o el inmueble donde se encuentre asignado.

Objetivo: Fortalecer la imagen corporativa y normar la conducta del Guardia de Seguridad.

1. El Guardia de Seguridad debe prestar estricta observancia a estos lineamientos, sin importar el tamaño de la plantilla que conforme el grupo de trabajo.
2. Debe dar cabal cumplimiento a la Información Particular señalada en el Manual del Guardia de Seguridad para la Operación de los Servicios de Vigilancia y la normatividad relacionada en materia de seguridad en las instalaciones, independientemente de que se sujete a las nuevas políticas que pueda emitir **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**
3. Debe cumplir con las órdenes superiores en la forma y términos que le sean instruidas.
4. Todo elemento de seguridad y vigilancia, comisionado en cualquiera de los servicios que presta **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**, podrá ser reubicado de su área de trabajo o puesto, sin distinción alguna, por así convenir a las necesidades y requerimientos de la misma empresa o de su cliente.
5. El horario de labores es de 12X12, 12X24, 24X24 o 12x36 según la asignación del mando operativo. El Guardia de Seguridad, no debe retirarse antes de concluir su jornada de trabajo y/o hasta ser relevado de su puesto.
6. El Guardia de Seguridad debe presentarse debidamente aseado, afeitado y con el cabello corto, uniforme limpio y completo, sin prendas y distintivos ajenos al mismo,

ajustando su imagen al Uniforme Reglamentario ilustrado en el punto 1.2 del presente manual.

7. Debe registrar su asistencia en la Fatiga correspondiente (lista de asistencia), tanto al inicio como al término de sus labores, ya que el olvido ó la omisión de cualquiera de las dos firmas se considerará como falta al servicio.
8. Al ingresar a su servicio debe reportarse de manera inmediata con su Jefe de Turno, Jefe de Servicio o Jefe Inmediato (Gerente Operativo Regional), vía telefónica o vía Nextel según sea el caso.
9. Al recibir el servicio debe enterarse de las novedades que se hayan generado en el turno anterior, así como de las órdenes superiores vigentes para ese día, de igual manera a su salida debe entregar la bitácora y las novedades al Guardia de Seguridad que lo releva.
10. En caso de faltar a su servicio por enfermedad, debe presentar durante las 24 horas próximas hábiles inmediatas a su incapacidad ya sea en forma personal o a través de un familiar.
11. El Guardia de Seguridad debe presentarse física y mentalmente en condiciones óptimas de salud.
12. Tiene prohibido presentarse a su servicio con aliento alcohólico o bajo el influjo de cualquier droga, así como hacer uso de estupefacientes, en caso de incurrir en este tipo de infracción, procederá la baja inmediata de la empresa y asumirá la responsabilidad penal derivada de la omisión.
13. El Guardia de Seguridad durante su servicio, tiene estrictamente prohibido:
 - a. Leer revistas, libros, periódicos o cualquier otro documento impreso que lo distraiga de sus funciones propias del puesto.
 - b. El uso del lenguaje obsceno en forma verbal ó con señas.
 - c. Dirigirse en forma irrespetuosa hacia el personal o sus compañeros.
 - d. Permanecer en las instalaciones después de su horario de trabajo.
 - e. Establecer relaciones interpersonales con los trabajadores.
 - f. El uso de teléfono celular, incluyendo "manos libres", así mismo la televisión, mp3, Ipod, walkman, discman ó radio grabadora.
 - g. El organizar y participar en juegos de azar.
 - h. Introducir o consumir bebidas embriagantes o cualquier tipo de droga.
 - i. Permitir o realizar actos de comercio, solicitar préstamos a los trabajadores o al Cliente, ya sea de forma directa ó mediante terceros.
 - j. Portar cualquier tipo de arma ó aditamento que no sean los reglamentarios o autorizados por **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**
 - k. Fumar.

14. El Guardia de Seguridad debe portar su identificación vigente de la empresa, en un lugar visible durante su permanencia en el servicio.
15. Se debe cumplir, cuidar y respetar el horario establecido para el consumo de alimentos, que es determinado por su superior inmediato, sin afectar el servicio durante las horas de mayor movimiento dentro de las instalaciones. No debe descuidar o abandonar su puesto para consumir sus alimentos si no ha sido relevado.
16. Cuando requiera ausentarse del servicio por causas de fuerza mayor, será únicamente con la autorización del Gerente Operativo Regional.
17. En caso de abandonar su puesto o retirarse del servicio sin autorización expresa del Gerente Operativo Regional, será motivo de baja inmediata.
18. Debe portar y conservar en condiciones de uso el equipo de trabajo, observando las medidas de seguridad apropiadas en el manejo de este.
19. Esta estrictamente prohibido prestar su equipo o abandonarlo sin resguardo.
20. El teléfono es de uso exclusivo para asuntos relacionados con el servicio de seguridad, si el Guardia de Seguridad requiere este servicio en forma personal, debe utilizarlo en forma breve, racional y con previa autorización del mando del servicio.
21. Por ningún motivo debe hacer uso de las instalaciones, con fines personales o ajenos a las labores de Seguridad y Vigilancia, así como recibir cualquier tipo de visita, sin importar el parentesco o de quien se trate.
22. El Guardia de Seguridad tiene prohibido formar grupos para platicar o deambular por las instalaciones, descuidando su área de responsabilidad o puesto de vigilancia.
23. Se debe dirigir a toda persona con cortesía, amabilidad, respeto y firmeza para la aplicación de las consignas de seguridad establecidas en las instalaciones del Cliente.
24. El Guardia de Seguridad por ningún motivo debe recibir órdenes de personas diferentes a las señaladas por el Cliente, como responsables de la seguridad del inmueble, en caso de que algún ejecutivo, gire una instrucción, se debe de informar al Jefe inmediato.
25. Al suscitarse incidentes entre empleados, que alteren las normas establecidas, debe tomar los datos del incidente, para la elaboración del informe respectivo, haciendo del conocimiento inmediato a la persona responsable de la seguridad en la instalación.

26. Debe verificar cualquier caja, sobre, bolsa, bulto y vehículo sospechoso que se encuentre dentro de su área de responsabilidad o bien que pretendan ingresar o sustraer de las instalaciones.
27. De existir duda de la autorización correspondiente para la salida de cualquier objeto de valor, debe notificar de inmediato a su superior o responsable de la seguridad, tomando las medidas que correspondan y negar la salida del artículo o equipo de que se trate.
28. Evitar que introduzcan a las instalaciones, armas, explosivos, sustancias tóxicas o inflamables, bebidas alcohólicas, enervantes u otro tipo de sustancia prohibida.
29. No se permite el ingreso de personal armado, sin la previa autorización del Cliente (Dirección General, Gerente de Planta o Jefe de Seguridad en las instalaciones).
30. Debe negar la entrada a personas en estado de ebriedad, con aliento alcohólico ó bajo los efectos de sustancias prohibidas.
31. Es obligación del Guardia de Seguridad, notificar de inmediato al responsable de seguridad sobre cualquier hecho ó incidencia relevante que afecte la seguridad e imagen del servicio, los cuales puede ser desde robos, accidentes o incidentes serios (como amenaza de bomba, lesiones, conatos de incendio, inundaciones, entre otros) ó problemas que se susciten directamente con ejecutivos.
32. Queda estrictamente prohibido el ingreso a las instalaciones de vendedores ambulantes, cobradores o promotores que no cuenten con la autorización correspondiente.
33. Ejercer estricto control a la entrada ó salida de equipo, información, mobiliario y materiales de trabajo, mediante la presentación y verificación de los respectivos documentos autorizados.
34. Bajo ninguna circunstancia el Guardia de Seguridad debe resguardar bolsas, bultos, paquetes, maletas, portafolios y cajas, sin autorización.
35. En caso que el Guardia de Seguridad encuentre en su área de servicio algún objeto, paquete ó caja sospechosa, debe notificar de forma inmediata a su superior, absteniéndose de moverlo ó revisarlo.
36. Debe registrar a todos los visitantes en la Bitácora de Visitas, proporcionando un Gafete a cambio de una identificación oficial, original, vigente con fotografía

(credencial del IFE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar o INAPAM).

37. En caso de sorprender a alguna persona sustrayendo materiales, equipo ó mobiliario de oficina, se procede a dar aviso a su jefe inmediato, antes de permitir la salida de las instalaciones.
38. Se lleva un control estricto en los formatos correspondientes de personal que labora fuera del horario habitual, sábados, domingos y días festivos.
39. Fuera del horario de labores por ningún motivo se permite el acceso a las instalaciones de empleados, contratistas o visitantes, que no estén autorizados para hacerlo. Solo podrán ingresar aquellas personas que estén relacionadas en los listados previamente autorizados.
40. El Guardia de Seguridad debe conocer el directorio de los Teléfonos de Emergencia señalados en el punto 1.1 de este Manual como son (Policía Preventiva, Policía Municipal, Policía Ministerial, Bomberos, Cruz Roja, Protección Civil Municipal y/o Estatal, Escuadrón de Rescate, Policía Federal Preventiva), a efecto de solicitar su intervención según corresponda.
41. El Guardia de Seguridad debe brindar el apoyo necesario al personal que conforma las Brigadas de Protección Civil en el inmueble, en aquellos casos de emergencia ó contingencia, cumpliendo con las instrucciones previas y conforme a los procedimientos establecidos en los planes de emergencia, tales como apoyar durante la evacuación de personas, conducir e indicar a las personas hacia las rutas de evacuación o puertas de emergencia y evitar el reingreso de personas evacuadas.
42. Al término de las labores del día, el Guardia de Seguridad debe realizar un recorrido, para verificar que no queden oficinas abiertas, equipo de cómputo portátil, artículos personales, documentación ó equipo electrónico (radio, grabadora, televisor, ipod, mp3, entre otros), sin el debido resguardo.
43. No debe conducir vehículos del personal empleado, visitantes ó de la empresa, dentro ó fuera de las instalaciones.
44. El uso de radios de comunicación, así como cualquier equipo de apoyo asignado, es responsabilidad del Guardia de Seguridad, en caso de hacer un mal uso de dicho equipo o extraviarlo, se hará acreedor a la reposición física y sanción que corresponda.
45. Revisar y reportar anomalías con relación al "equipo vital" como extintores, alarmas, accesos, instalación eléctrica, de gas, detectores, entre otros.

46. Prepararse para atender el conmutador y otros equipos de emergencia (en caso necesario).
47. Comprender y respetar las Normas de Observancia Permanente para el Guardia de Seguridad (señalado en el punto 2.2 referente a la Información General de este Manual).
48. Aplicar como Norma Obligatoria "la revisión de pertenencias y cacheo corporal entre Guardias de Seguridad" al momento de hacer el cambio de turno, por lo que dicha norma será aplicada sin excepción a todo Guardia que desmonta el servicio, esto incluye a los Jefes de Turno y Jefes de Servicio.
49. Todo Guardia de Seguridad que no acate las disposiciones y Consignas Generales establecidas en el punto 2.4, así como Consignas Particulares señaladas en el punto 3, será acreedor a la sanción que corresponda.

3. DIRECTRICES ESPECÍFICAS.

Las **Directrices Específicas** son instrucciones emitidas por **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**, de manera específica para el Personal Operativo, debiendo ser cumplido con carácter obligatorio por el Guardia de Seguridad.

OBJETIVO: Establecer los procedimientos, lineamientos y responsabilidades que deben observarse en **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**

ALCANCE: Este procedimiento aplica a todo el personal que labora en **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**

01. El Guardia de Seguridad debe conocer las Políticas y Procedimientos de Seguridad establecidos en la empresa.
02. Debe de conocer los Procedimientos de Control que se aplican para el Personal de Seguridad e identificar el procedimiento en cada caso, (áreas de ingreso, almacén y particularmente en la salida de personas).
03. Sus actividades se centran en el control de entrada y salida de bienes, objetos, producto, unidades, personal (interno y externo) e información o datos, por lo que debe cumplir con las políticas establecidas.
04. Verificar que el ingreso de personas se realice de acuerdo al procedimiento establecido de identificación y control. La puerta de acceso debe permanecer cerrada y al permitir la salida de alguien debe estar atento a cualquier acción sospechosa en el exterior.

MISIÓN

Nuestra misión es brindar servicios de calidad que superen las expectativas de nuestros clientes para consolidarnos como una empresa confiable y eficiente, contribuyendo al bienestar del personal que labora en ella y a quien brindamos nuestros servicios.

VISIÓN

Ser una empresa totalmente competitiva en el ramo de la Seguridad Privada, llevando un modelo de beneficios mutuos para trabajadores, clientes y accionistas lo cual nos permita promover programas orientados a la responsabilidad social y al desarrollo de servicios y procesos competitivos.

VALORES

- | | |
|-------------------------|---|
| Compromiso. | <i>Establecer acuerdos y cumplir tareas en función de metas comunes.</i> |
| Respeto. | <i>Procurar una excelente relación, sin contravenir ideologías o estilos de vida.</i> |
| Responsabilidad. | <i>Cualidad de actuación para desarrollar y dirigir de forma eficiente nuestras tareas encomendadas.</i> |
| Servicio | <i>Implica ayudar a alguien de una forma espontánea, es decir adoptar una actitud permanente de colaboración hacia los demás.</i> |

POLÍTICA DE CALIDAD

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA *compromete altos estándares de calidad en sus Servicios, reconociendo que el cumplimiento con sus clientes y la superación de las expectativas de los mismos, constituyen una responsabilidad de la empresa.*

POLÍTICA DE SEGURIDAD

La empresa está comprometida con la salud, seguridad y bienestar de sus empleados y clientes, así como con la protección de la propiedad a resguardar, destinando los recursos técnicos, tecnológicos, humanos y financieros necesarios para prevenir, identificar y controlar peligros inherentes a las actividades que inciden en la seguridad, lesiones y enfermedades ocupacionales, así también para intervenir y minimizar los potenciales impactos socio-ambientales en el entorno de las labores desarrolladas, con el compromiso permanente de diseñar y orientar los programas hacia el mejoramiento continuo.

Nombre del Procedimiento	Entrada de Personal que Ingresa Caminando
Alcance	Todo personal empleado, sindicalizado y ejecutivo.
Objetivo	Tener un eficiente control de acceso y agilizar la entrada Peatonal del personal empleado, sindicalizado y ejecutivo.

Participantes en el Proceso	1.- Empleados.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución <ul style="list-style-type: none"> • Todo empleado, sindicalizado o ejecutivo deberá mostrar la credencial que lo acredita como tal al ingresar a las instalaciones. • Todo empleado sindicalizado o ejecutivo, deberá presentarse en buen estado físico y no encontrarse bajo el influjo de algún estupefaciente o psicotrópico. • Todo empleado sindicalizado o ejecutivo que por algún motivo no trajera consigo la credencial de la empresa, deberá ser canalizado a la Caseta de vigilancia. • Toda anomalía detectada genera un reporte.
	2.- Seguridad Interna.	
	3.- Personal de Vigilancia.	
Etapas de Intervención	1.- Acceso a las instalaciones.	
	2.- Toma conocimiento e indica.	
	3.- Control de acceso.	
Medios de Identificación	1.- Credencial de la empresa usuaria	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas.
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>El Guardia de acceso peatonal identifica a los empleados por medio de la credencial laboral, si alguno no contara con la misma lo canaliza al área de Caseta para que tramite su ingreso.</p> <p>Se cerciora que el empleado se presente en buen estado físico y que no se encuentre bajo el estado de algún psicotrópico.</p> <p>El personal de Guardias permite el acceso de los empleados de acuerdo al horario establecido, una vez que se vence el horario de tolerancia, solo permite el acceso siempre y cuando cuente o tramite el Permiso para Salir, Entrar Tarde o faltar.</p> <p>El Guardia de Seguridad tiene la obligación de verificar cuando así proceda, que el empleado haya registrado el equipo electrónico y/o de computación personal en los formatos correspondientes.</p>	

Nombre del Procedimiento	Entrada de personal que ingresa en vehículo
Alcance	Todo personal empleado, sindicalizado y ejecutivo que ingresan con vehículo
Objetivo	Controlar y realizar una eficiente labor de ingreso en el acceso vehicular

Participantes en el Proceso	1.- Personal Empleado	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- seguridad Interna	
	3.- Personal de Vigilancia	

- Todo empleado debe mostrar la identificación que lo acredita como tal.
- Todo empleado sindicalizado y ejecutivo debe presentarse a las instalaciones en buen estado físico y no encontrarse en estado etílico ni bajo el influjo de algún estupefaciente.

		<ul style="list-style-type: none"> • Todo empleado que no cuente con la credencial de la empresa, debe canalizarse a la Caseta de vigilancia. • Todo empleado debe portar el corbatín en su unidad vehicular para que se le permita el acceso. • Todo empleado sindicalizado y ejecutivo debe ser sujeto de revisión.
Etapas de Intervención	1.- Al ingresar a la planta	
	2.- Toma conocimiento e indica	
	3.- control de acceso y revisión	
Medios de Identificación	1.- Credencial de la empresa usuaria	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades.	6.- Control de Vehículos Particulares.
2.- Parte Informativo.	7.- Control de Embarques.
3.- Registro de Visitas de Supervisión.	8.- Inspección de Herramienta.
4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales.	9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
5.- Registro de empleados.	
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>De acuerdo a los horarios de entrada del personal empleado el personal de vigilancia revisa el estado físico de los empleados sindicalizados y ejecutivos, verificando su buen estado físico y que no se encuentre bajo el influjo de algún estupefaciente.</p> <p>Si es el caso y el personal empleado llegara después de su horario de ingreso, los guardias se cercioran que cuente con el permiso respectivo o bien le indicara que espera en la parte externa, dando aviso al jefe inmediato del empleado o a Seguridad Interna para que indiquen lo procedente.</p> <p>El Guardia de Seguridad revisa completamente la unidad del empleado y si no encuentra anomalías permite el ingreso.</p>	

Todas las anomalías deben ser registradas y se le da seguimiento hasta buen término por parte del Jefe de Servicio.

Nombre del Procedimiento	Entrada de Contratistas
Alcance	Contratistas en general.
Objetivo	Controlar en el acceso principal el ingreso del personal contratista de forma adecuada.

Participantes en el Proceso	1.- Contratistas.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución <ul style="list-style-type: none"> • Todos los contratistas deberán mostrar al Guardia su identificación oficial. • Todo Contratistas deberá presentarse a la planta en buen estado físico y no presentarse en estado inconveniente o bajo el influjo de alguna substancia. • Los contratistas deberán registrar su ingreso en la Caseta Principal. • El personal contratista deberá portar al ingresar y durante su estancia equipo de protección personal, (zapatos con casquillo y gafas). • Todo contratista debe portar en un lugar visible el gafete que le proporciona el área de vigilancia. • Toda anomalía debe ser registrada y reportada de inmediato.
	2.- Seguridad Interna	
	3.- Personal de Vigilancia	
Etapas de Intervención	1.- Ingresar para brindar su servicio	
	2.- Toma conocimiento e indica	
	3.- Control de accesos	
Medios de Identificación	1.- Identificación Oficial	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>Los guardias de acceso vehicular y peatonal coordinan con el guardia de caseta principal, para que se gestione el ingreso del contratista verificando que se encuentren en buen estado físico,</p> <p>Una vez que se autoriza, el personal de vigilancia se cerciora que los contratistas cuenten con el equipo de protección personal (zapato de seguridad y gafas) y se permite el ingreso a la planta.</p> <p>El guardia revisa el vehículo en que se trasladan los contratistas y que hayan registrado su herramienta en el formato correspondiente.</p> <p>Una vez que se cumplen con los procedimientos el Guardia le indica el lugar donde puede estacionar su unidad.</p>	
Nombre del Procedimiento	Entrada de Proveedores
Alcance	Todo personal de proveedores
Objetivo	Coordinar el acceso principal para permitir el ingreso a todo proveedor de la empresa

Participantes en el Proceso	1.- Contratistas.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución <ul style="list-style-type: none"> • Todos los proveedores deberán presentar una identificación oficial y/o de la empresa que representan. • Todo proveedor deberá contar y proporcionar el documento del IMSS que
	2.- Seguridad Interna	
	3.- Personal de Vigilancia	

		<p>acredite que su personal cuenta con el mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No podrá ingresar ningún proveedor que no cuente con la autorización correspondiente. • Los vehículos de los proveedores deberán ser revisados físicamente en cabina y compartimientos. • Todo proveedor deberá portar el equipo de protección personal, (zapatos con casquillo y gafas). • Todo Proveedor debe canjear su identificación por un gafete de la empresa. • Todo ingreso genera un registro de control. • Toda incidencia detectada, genera un reporte.
Etapas de Intervención	1.- Presentarse en las instalaciones 2.- Autoriza 3.- Control de Acceso y Salida.	
Medios de Identificación	1.- Identificación Oficial 2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques 8.- Inspección de Herramienta 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>El guardia de Acceso Vehicular indica al proveedor que se presente en vehículo que pase al área de caseta para su registro, indicándole que estacione su unidad en la parte externa de las instalaciones.</p> <p>El Guardia de Acceso peatonal, pasa el formato de registro al proveedor</p>	

El Personal de Guardia anuncia con el personal de Caseta, quienes a su vez notifican al área interesada para que autorice o no su ingreso.

Si el ingreso es procedente se permite el acceso al área de caseta al proveedor, donde mostrara la hoja del IMSS. Si no contara con este requerimiento y su ingreso es necesario, se gestiona si procede o no su ingreso

Nombre del Procedimiento	Entrada de Transportistas
Alcance	Todo personal transportista al servicio de la empresa usuaria
Objetivo	Tener un control eficiente y auditable de los Transportistas que ingresan a las instalaciones, con registros verídicos e información oportuna.

Participantes en el Proceso	1.- Transportistas	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Área de Tráfico.	<ul style="list-style-type: none"> • Ningún transportista podrá ingresar a las instalaciones en estado inconveniente ni bajo el influjo de algún psicotrópico. • Todos los transportistas deberán mostrar una identificación oficial y canjearla por un gafete de la empresa. • No podrá ingresar unidad alguna que no cuente con la autorización del área de tráfico. • Todas las herramientas o equipos que ingresen a las instalaciones deberán registrarse en el formato correspondiente. • Todas las unidades que ingresen al área de carga y descarga debe ser minuciosamente revisado de acuerdo a las políticas internas. • Todo ingreso genera un registro de control. • Toda incidencia detectada genera un reporte de anomalías. • Ningún transportista podrá ingresar a las instalaciones mujeres ni menores de edad sin la autorización respectiva
	3.- Seguridad Interna.	
	4.- Personal de Vigilancia	

Etapa de Intervención	1.- Al presentarse a las instalaciones.	
	2.- Autoriza o no el ingreso	
	3.- toma conocimiento e indica	
	4.- Control de acceso.	
Medios de Identificación	1.- Identificación oficial	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades 2.- Parte Informativo 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados. 6.- Control de Vehículos Particulares.	7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>El Guardia de Acceso Vehicular indica a los transportistas que pasen al área de Caseta para anunciar su arribo.</p> <p>El personal de Caseta solicita la autorización al área de recibo.</p> <p>Una vez que se autoriza se permite el ingreso a la zona de carga y descarga, donde el Guardia revisa el buen estado físico del transportista y la unidad en general, constatando que no ingrese con mujeres ni menores de edad.</p> <p>El Guardia revisa que el transportista porte el zapato de seguridad. Si se presenta alguna anomalía el guardia solicita instrucciones al Jefe de Servicio, quien atiende la anomalía hasta su buen término.</p>	

Nombre del Procedimiento	Entrada de Personal Empleado, Contratista, Proveedor y transportista en día y hora inhábil
Alcance	Toda persona que ingrese de forma justificada en día y hora inhábil a la empresa.
Objetivo	Corroborar y llevar un control exacto de toda persona que por sus obligaciones laborales tenga que ingresar a las instalaciones en día y hora inhábil.

Participantes en el Proceso	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
1.- Empleados	
2.- Contratistas	

	3.- Proveedores	<ul style="list-style-type: none"> • Ningún empleado podrá ingresar a las instalaciones en estado inconveniente o bajo el influjo de algún psicotrópico. • Todo personal que requiera ingresar a las instalaciones en día o en hora inhábil deberá contar con la autorización respectiva. • El responsable de Seguridad Interna, toma conocimiento del personal que va a laborar en día y/o en hora inhábil, autorizando o no su ingreso. • Todo ingreso Genera un registro de control. • Toda incidencia detectada genera un reporte.
	4.- Transportistas	
	4.- Seguridad Interna	
	5.- Personal de vigilancia	
Etapas de Intervención	1.- Labores en día y hora inhábil	
	2.- Toma conocimiento e indica	
	3.- Control de accesos	
Medios de identificación	1.- Identificación oficial	
	2.- Credencial de CAPPESA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>Personal que tienen que laborar en días o en horarios no hábiles, se presenta en el acceso principal a pie o en vehículo, identificándose plenamente con el personal de Guardia, quien gestiona su ingreso por medio memorándum o correo electrónico que indica la autorización respectiva de este personal.</p> <p>Una vez autorizado el ingreso se deben observar los horarios en que el personal va a permanecer en las instalaciones, de acuerdo a la autorización de ingreso.</p>	

El personal que labora en día y hora inhábil se registra en los formatos correspondientes y sigue los procesos de ingreso, registro y control establecidos según aplicación respectiva.

Nombre del Procedimiento	Ingreso de Visitantes a Pie o con Vehículo.
Alcance	Toda persona que visite las instalaciones bajo custodia
Objetivo	Tener un control de acceso efectivo con la finalidad de evitar que ingresen a las instalaciones personas ajenas sin el registro correspondiente.

Participantes en el Proceso	1.- Visitantes en General.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución <ul style="list-style-type: none"> • Ningún visitante podrá ingresar en estado inconveniente o bajo el influjo de algún psicotrópico. • Todos los visitantes deberán presentar una identificación oficial o de la empresa que representan. • Ningún visitante podrá ingresar a las instalaciones si no cuenta con una credencial de identificación. • Todo visitante deberá canjear su identificación por un gafete. • Todo ingreso genera un registro de control. • Toda incidencia detectada genera un reporte de anomalías. • Todo visitante deberá portar el gafete de visita en un lugar visible.
	2.- Seguridad Interna.	
	3.- Personal de Vigilancia.	
Etapas de Intervención	1.- Ingreso a las instalaciones.	
	2.- Toma conocimiento e indica	
	3.- Control de Accesos.	
Medios de Identificación	1.- Identificación Oficial.	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades.	

2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados. 6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas	
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>Todos los visitantes deben ser canalizados con el Guardia de Acceso Peatonal aun cuando se presenten con vehículo</p> <p>El Guardia de Acceso Peatonal constata su buen estado físico y lo canaliza al área de Caseta.</p> <p>El Guardia de Caseta corrobora el motivo de su visita y tramita su autorización, llenándose los registros correspondientes, permitiendo el ingreso de acuerdo a las indicaciones recibidas por la persona visitada y/o en su caso lo que el área de Seguridad Interna determine.</p> <p>La permanencia de los visitantes es responsabilidad de la persona visitada, quien debe pasar al área de caseta, acompañar y retirar a la persona que lo visita.</p>	

Nombre del Procedimiento	Entrada y Salida de Vehículos Utilitarios.
Alcance	Todo el personal autorizado para utilizar vehículos utilitarios.
Objetivo	Tener un control eficiente de las salidas e ingreso de las unidades utilitarias, así como las personas autorizadas para conducirlos.

Participantes en el Proceso	1.- Usuario de Vehículo Utilitario	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Seguridad Interna.	<ul style="list-style-type: none"> • Toda persona que salga o ingrese abordo de un automóvil utilitario debe contar con el pase de salida y la autorización correspondiente. • Toda persona que utilice un auto utilitario debe encontrarse en buen estado físico, no estar bajo el influjo de algún psicotrópico ni en estado inconveniente. • Todo usuario de vehículos utilitarios debe solicitar a
	3.- Personal de Vigilancia	

		personal de guardia que le sea revisada la unidad. • Todo ingreso o salida de autos utilitarios genera un registro. • Toda incidencia detectada genera un reporte.
Etapas de Intervención	1.- Ingreso o salida de las Instalaciones	
	2.- Toma conocimiento e informa	
	3.- Control de acceso y salida	
Medios de identificación	1.- Credencial del cliente	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>A la salida o ingreso de las instalaciones de los autos utilitarios, el personal de Guardias verifica que el conductor se encuentre plenamente identificado y que no se encuentre en estado inconveniente o bajo el influjo de algún psicotrópico</p> <p>El Guardia que, de Salida, verifica que se cuente con el pase de salida y el permiso para utilizar el auto utilitario.</p> <p>El Guardia debe revisar la unidad en carrocería, kilometraje recorrido, y nivel de gasolina al salir de las instalaciones y al regresar a las mismas este proceso se repite.</p> <p>Al finalizar las actividades, el operador del automóvil, avisa al personal de vigilancia</p> <p>Se considera que ya no se utilizara la unidad y que requiere que un Guardia se presente para revisar la unidad y deslindar responsabilidades.</p>	

Nombre del Procedimiento	Entrada/Salida de Herramientas que Ingresan a las Instalaciones
Alcance	Todas las herramientas y/o equipos.
Objetivo	Tener un registro auditable y de control en relación a la Herramienta y Equipos que ingresan a las instalaciones.

Participantes en el Proceso	1.- Personal en General	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Seguridad Interna.	
	3.- Personal de Vigilancia	
		<ul style="list-style-type: none"> • Todo equipo o herramienta que ingrese o salga de las instalaciones debe ser registrado en el área de vigilancia. • Todos los equipos y/o herramienta que ingresen o salgan, deberán ser verificados en su Marca, número de Serie y Cantidad. • Todo ingreso o salida genera un registro de control. • Toda incidencia detectada genera un reporte.
Etapa de Intervención	1.- Ingreso/salida de las instalaciones	
	2.- toma conocimiento e indica	
	3.- Control de Acceso/Salida	
Medios de Identificación	1.- Identificación Oficial.	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>Cuando un empleado, Contratista, Visitante, Proveedor Etc. Requiere ingresar o sacar de las instalaciones herramienta o equipo electrónico, debe dar aviso al personal de Guardia, para que se le proporcione el formato correspondiente para su registro y control, mismo que debe ser verificado en razón de Cantidad, Modelo, Numero de Serie, Etc.</p>	

Nombre del Procedimiento	Entrada y Salida de Laptop y/o Equipo Electrónico
Alcance	Toda persona que requiera ingresar con equipo electrónico o Laptop

Objetivo	Controlar el ingreso de todo el equipo electrónico que ingresa a las instalaciones ya sea autorizado previamente o con registro inicial.
-----------------	--

Participantes en el Proceso	1.- todo el personal externo e interno	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Seguridad Interna.	
	3.- Personal de Vigilancia.	
		<ul style="list-style-type: none"> • Todo equipo de cómputo que ingrese o salga deberá contar con la autorización correspondiente para ello. • Todos los equipos de cómputo personales deben ser registrados en el formato de equipo electrónico. • Todo equipo que ingrese o salga de las instalaciones debe ser verificado físicamente y constatado con el registro. • Toda incidencia detectada genera un reporte de anomalías. • Todo ingreso genera un registro de control.
Etapas de Intervención	1.- Ingreso o salida de las instalaciones	
	2.- toma conocimiento e indica	
	3.- Control de Acceso y salida	
Medios de Identificación	1.- Credencial oficial con Fotografía	
	3.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
Detecta por medio de la observación y/o revisión en el momento de ingresar o salir el equipo de cómputo o equipo electrónico, verificando que se lleve a cabo un registro de dicho equipo	

Si se trata de salida se constata que exista el registro y se verifica contra el mismo, asegurándose que coincida el número de serie anotado con el número de serie que observa el equipó.

Nombre del Procedimiento	Salida y Entrada de Activos Fijos
Alcance	Todo el personal que requiera sacar algún activo fijo de la instalación.
Objetivo	Tener un control eficiente de todo activo fijo propiedad de la empresa y que por diversas razones tenga que salir de la misma.

Participantes en el Proceso	1.- Toda persona.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Seguridad Interna.	<ul style="list-style-type: none"> • Ningún activo fijo podrá salir sin el vale correspondiente. • Toda orden de salida deberá contar con las firmas autorizadas según catálogo. • Todo activo que salga deberá ser verificado en sus características especiales (Marca, Color, Serie, Modelo) y cantidad que sale. • Todo activo fijo que salga de manera temporal, deberá contar con una fecha estimada de regreso, en el documento de salida. • Toda salida y entrada de activos fijos, genera un registro de control. • Toda incidencia detectada, genera un reporte de anomalías.
	3.- Personal de Vigilancia.	
Etapas de Intervención	1.- Al salir de las instalaciones.	
	2.- Toma conocimiento e indica.	
	3.- revisa	
	4.- Control de acceso y salida	
Medios de Identificación	1.- Identificación Oficial	
	2.- Credencial del cliente	
	3.- Credencial de cliente	
	4.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas.
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>Cuando una persona requiera sacar de las instalaciones algún activo fijo, el personal de Guardia debe verificar que exista el Vale de Salida debidamente requisitado.</p> <p>En caso contrario niégala salida o el acceso según corresponda e informa de inmediato al Jefe de Turno y este a su vez al área de Seguridad Interna.</p> <p>Este documento debe contener alguna de las firmas de autorización, las cuales se pueden apreciar en el catálogo de firmas autorizado.</p>	

Nombre del Procedimiento	Recibo y Salidas de Mercancías
Alcance	Todas las maniobras de recibo y Entrega de Mercancía.
Objetivo	Verificar que las maniobras se efectúen por la cortina designada y reportar cualquier desperfecto en el manejo del producto.

Participantes en el Proceso	1.- Transportista	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución <ul style="list-style-type: none"> • Todas las maniobras de Recibo y Entrega de materiales deberán realizarse por la cortina que se asigne a tal efecto. • Todos los productos que se reciben o entregan deberán ser cotejados físicamente contra factura y/o remisión. • Todo mal manejo del producto durante la maniobra de recibo deberá ser reportado de inmediato. • Ninguna cortina deberá permanecer abierta sin justificación alguna.
	2.- Área de almacén	
	3.- Seguridad Interna	
	4.- Personal de Vigilancia	

Objetivo	Coordinar el ingreso y salida de las personas y unidades que ingresan a las instalaciones para recolectar la basura que se genera dentro de las mismas.
-----------------	---

Participantes en el Proceso	1.- Personal de Recolección de Basura.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Seguridad Interna.	
	3.- Personal de Vigilancia	
		<ul style="list-style-type: none"> • El personal encargado de recolectar la basura de las instalaciones no deberá presentarse en estado inconveniente o bajo el influjo de algún psicotrópico. • Todo el personal recolector de basura debe mostrar una identificación oficial la cual canjeara en vigilancia por un gafete de la empresa. • El personal recolector de basura debe contar con la documentación ante el IMSS • El personal recolector de basura no podrá ingresar o salir si no cuenta con la autorización correspondiente. • Toda unidad recolectora de basura debe ser revisada en cabina y compartimientos a su ingreso y a su salida. • El personal de recolecta de basura al salir debe contar con la orden de salida autorizada. • Todo ingreso o salida genera un registro. • Toda incidencia detectada genera un reporte

Etapas de Intervención	1.- Al presentarse en el acceso.	
	2.- toma conocimiento e indica	
	3.- Control de Acceso y salida.	

Medios de Identificación	1.- Identificación Oficial	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades 2.- Parte Informativo 3.- Registro de Visitas de Supervisión.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques 8.- Inspección de Herramienta

4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>El personal de Vigilancia se percata que el personal recolector de basura se presente en buen estado físico y gestiona su ingreso ante el área de Seguridad e higiene, realizando los registros correspondientes,</p> <p>Si se cuenta con autorización se permite el ingreso al área de Semáforo de Entrada, donde es revisada la unidad y se le indica. De ser procedente, que pase al área destinada para realizar su cometido.</p> <p>Al salir se repite la operación de revisar la unidad de acuerdo a las políticas internas</p> <p>Se informa al conductor de la unidad recolectora que pase a la Caseta de Vigilancia para que llene los datos de salida en los formatos correspondientes y turne la autorización de salida al personal del Acceso Vehicular.</p>	

Nombre del Procedimiento	Recorridos de Vigilancia
Alcance	Personal de Vigilancia que realiza rondines al interior de instalaciones.
Objetivo	Llevar un eficiente control de los recorridos internos que realiza el personal de Vigilancia, generando un ambiente de trabajo seguro reduciendo al máximo los actos y condiciones inseguras.

Participantes en el Proceso	1.- Seguridad Interna.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Personal de vigilancia.	
		<ul style="list-style-type: none"> • Todos los recorridos se efectuarán de acuerdo a la secuencia programada, apoyándose en su caso de un reloj checador o sistema de rondín. • Toda anomalía deberá ser reportada • El personal de vigilancia, revisa durante su recorrido que el personal empleado porte el equipo de protección personal, que no consuma alimentos en su área ni hora de labores y que no se encuentre hablando por teléfono celular en su área de trabajo. • El Guardia de recorridos verifica que el equipo contra



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V., NO opera la modalidad prevista para el traslado de valores, por lo que no cuentan con vehículos blindados ni con la constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje con la acredite el nivel de este.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

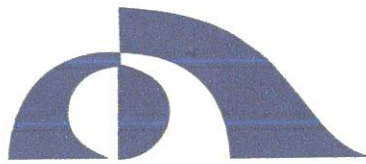
LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad hago constar que mi representada "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V., No cuenta con Animales para la Prestación del Servicio.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCÍA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

LIC. MARIANA GARCÍA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Que la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.", NO cuenta con Instrumentos Tecnológicos de Investigación o de cualquier otra clase.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.". **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Me permito informar que la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.", NO cuenta con Licencia para Uso de Armas de Fuego expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

N°	CLASE	ARMAMENTO			MATRICULA	NOMBRE DEL USUARIO	MUNICIPIO	PROPIETARIO
		MARCA	CALIBRE	MODELO				

NO APLICA

LICENCIA PARTICULAR COLECTIVA								
VIGENCIA	FOLIO	MODALIDAD	ARMAS AUTORIZADAS	CORTAS	LARGAS	VEHÍCULOS	BLINDADOS	NO BLINDADOS

NO APLICA

EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN				
N°	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE

NO APLICA

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.". **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad hago constar que mi representada Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V., **NO cuenta con vehículos blindados para la prestación del servicio.**

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCÍA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

LIC. MARIANA GARCÍA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.". **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Adjunto al presente libelo la documental consistente en:

Manual Operativo, la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo de la empresa.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.II.20.16



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

MANUAL DE OPERACIONES

SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES

**GUANAJUATO, GTO.
ENERO 2024**

Índice

1.	INTRODUCCIÓN.	3
2.	DIRECTRICES GENERALES	5
3.	DIRECTRICES ESPECIFICAS	11
4.	LIMITANTES DE LA LEY PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO	36
5.	LIMITANTES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO DISPONE PARA SER APLICADAS POR SU PERSONAL OPERATIVO.	40
6.	USO DEL EQUIPO QUE EL PERSONAL OPERATIVO DEBE EMPLEAR EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO	53
7.	DISPOSICIONES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO REQUIERE PARA EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL OPERATIVO.	58

1. INTRODUCCIÓN

El Manual de Operaciones reúne y precisa las actividades que deben realizar los guardias de **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**, con la finalidad de mantener un alto nivel de seguridad en la vigilancia y protección de bienes.

Es responsabilidad del Guardia de Seguridad comprobar que el contenido del Manual sea de su conocimiento, para que ajuste su conducta, actitud y desempeño a los principios en él establecidos, y conozcan las actividades y procedimientos a aplicar en su puesto.

Es importante que el Guardia de Seguridad elabore el llenado de los formatos del puesto e identifique el procedimiento operativo que esta acción implica, con el propósito que pueda transformarse en la fuente de información que se espera de dichos registros.

La misión del Personal Operativo involucrado en la actividad de Seguridad Privada es precisamente la Protección del Patrimonio, la cual establece como ejes principales la: Prevención, la Disuasión y la Reacción, para el logro de dicha misión.

El presente MANUAL DE OPERACIONES fue elaborado para la obtención **Del Permiso para el Servicio de Seguridad Privada**, en cumplimiento de la **LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, que a la letra dice:

Artículo 21.- Las personas que soliciten la autorización para ser prestadores de servicios deberán acompañar a su solicitud, con la siguiente documentación:

Fracción VII.- Presentar Manual o instructivo operativo, aplicable a cada una de las modalidades del servicio a desarrollar, que contenga la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo.

2. DIRECTRICES GENERALES.

Las Directrices Generales son las disposiciones establecidas por **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**, para el Guardia de Seguridad.

Definición: Es la instrucción de observación estricta y general que debe realizarse, teniendo carácter de obligatoria para el Guardia de Seguridad, sin importar la comisión específica o el inmueble donde se encuentre asignado.

Objetivo: Fortalecer la imagen corporativa y normar la conducta del Guardia de Seguridad.

1. El Guardia de Seguridad debe prestar estricta observancia a estos lineamientos, sin importar el tamaño de la plantilla que conforme el grupo de trabajo.
2. Debe dar cabal cumplimiento a la Información Particular señalada en el Manual del Guardia de Seguridad para la Operación de los Servicios de Vigilancia y la normatividad relacionada en materia de seguridad en las instalaciones, independientemente de que se sujete a las nuevas políticas que pueda emitir **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**,
3. Debe cumplir con las órdenes superiores en la forma y términos que le sean instruidas.
4. Todo elemento de seguridad y vigilancia, comisionado en cualquiera de los servicios que presta **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**, podrá ser reubicado de su área de trabajo o puesto, sin distinción alguna, por así convenir a las necesidades y requerimientos de la misma empresa o de su cliente.
5. El horario de labores es de 12X12, 12X24, 24X24 o 12x36 según la asignación del mando operativo. El Guardia de Seguridad, no debe retirarse antes de concluir su jornada de trabajo y/o hasta ser relevado de su puesto.
6. El Guardia de Seguridad debe presentarse debidamente aseado, afeitado y con el cabello corto, uniforme limpio y completo, sin prendas y distintivos ajenos al mismo,

ajustando su imagen al Uniforme Reglamentario ilustrado en el punto 1.2 del presente manual.

7. Debe registrar su asistencia en la Fatiga correspondiente (lista de asistencia), tanto al inicio como al término de sus labores, ya que el olvido ó la omisión de cualquiera de las dos firmas se considerará como falta al servicio.
8. Al ingresar a su servicio debe reportarse de manera inmediata con su Jefe de Turno, Jefe de Servicio o Jefe Inmediato (Gerente Operativo Regional), vía telefónica o vía Nextel según sea el caso.
9. Al recibir el servicio debe enterarse de las novedades que se hayan generado en el turno anterior, así como de las órdenes superiores vigentes para ese día, de igual manera a su salida debe entregar la bitácora y las novedades al Guardia de Seguridad que lo releva.
10. En caso de faltar a su servicio por enfermedad, debe presentar durante las 24 horas próximas hábiles inmediatas a su incapacidad ya sea en forma personal o a través de un familiar.
11. El Guardia de Seguridad debe presentarse física y mentalmente en condiciones óptimas de salud.
12. Tiene prohibido presentarse a su servicio con aliento alcohólico o bajo el influjo de cualquier droga, así como hacer uso de estupefacientes, en caso de incurrir en este tipo de infracción, procederá la baja inmediata de la empresa y asumirá la responsabilidad penal derivada de la omisión.
13. El Guardia de Seguridad durante su servicio, tiene estrictamente prohibido:
 - a. Leer revistas, libros, periódicos o cualquier otro documento impreso que lo distraiga de sus funciones propias del puesto.
 - b. El uso del lenguaje obsceno en forma verbal ó con señas.
 - c. Dirigirse en forma irrespetuosa hacia el personal o sus compañeros.
 - d. Permanecer en las instalaciones después de su horario de trabajo.
 - e. Establecer relaciones interpersonales con los trabajadores.
 - f. El uso de teléfono celular, incluyendo "manos libres", así mismo la televisión, mp3, Ipod, walkman, discman ó radio grabadora.
 - g. El organizar y participar en juegos de azar.
 - h. Introducir o consumir bebidas embriagantes o cualquier tipo de droga.
 - i. Permitir o realizar actos de comercio, solicitar préstamos a los trabajadores o al Cliente, ya sea de forma directa ó mediante terceros.
 - j. Portar cualquier tipo de arma ó aditamento que no sean los reglamentarios o autorizados por **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V,**
 - k. Fumar.

14. El Guardia de Seguridad debe portar su identificación vigente de la empresa, en un lugar visible durante su permanencia en el servicio.
15. Se debe cumplir, cuidar y respetar el horario establecido para el consumo de alimentos, que es determinado por su superior inmediato, sin afectar el servicio durante las horas de mayor movimiento dentro de las instalaciones. No debe descuidar o abandonar su puesto para consumir sus alimentos si no ha sido relevado.
16. Cuando requiera ausentarse del servicio por causas de fuerza mayor, será únicamente con la autorización del Gerente Operativo Regional.
17. En caso de abandonar su puesto o retirarse del servicio sin autorización expresa del Gerente Operativo Regional, será motivo de baja inmediata.
18. Debe portar y conservar en condiciones de uso el equipo de trabajo, observando las medidas de seguridad apropiadas en el manejo de este.
19. Esta estrictamente prohibido prestar su equipo o abandonarlo sin resguardo.
20. El teléfono es de uso exclusivo para asuntos relacionados con el servicio de seguridad, si el Guardia de Seguridad requiere este servicio en forma personal, debe utilizarlo en forma breve, racional y con previa autorización del mando del servicio.
21. Por ningún motivo debe hacer uso de las instalaciones, con fines personales o ajenos a las labores de Seguridad y Vigilancia, así como recibir cualquier tipo de visita, sin importar el parentesco o de quien se trate.
22. El Guardia de Seguridad tiene prohibido formar grupos para platicar o deambular por las instalaciones, descuidando su área de responsabilidad o puesto de vigilancia.
23. Se debe dirigir a toda persona con cortesía, amabilidad, respeto y firmeza para la aplicación de las consignas de seguridad establecidas en las instalaciones del Cliente.
24. El Guardia de Seguridad por ningún motivo debe recibir órdenes de personas diferentes a las señaladas por el Cliente, como responsables de la seguridad del inmueble, en caso de que algún ejecutivo, gire una instrucción, se debe de informar al Jefe inmediato.
25. Al suscitarse incidentes entre empleados, que alteren las normas establecidas, debe tomar los datos del incidente, para la elaboración del informe respectivo, haciendo del conocimiento inmediato a la persona responsable de la seguridad en la instalación.

26. Debe verificar cualquier caja, sobre, bolsa, bulto y vehículo sospechoso que se encuentre dentro de su área de responsabilidad o bien que pretendan ingresar o sustraer de las instalaciones.
27. De existir duda de la autorización correspondiente para la salida de cualquier objeto de valor, debe notificar de inmediato a su superior o responsable de la seguridad, tomando las medidas que correspondan y negar la salida del artículo o equipo de que se trate.
28. Evitar que introduzcan a las instalaciones, armas, explosivos, sustancias tóxicas o inflamables, bebidas alcohólicas, enervantes u otro tipo de sustancia prohibida.
29. No se permite el ingreso de personal armado, sin la previa autorización del Cliente (Dirección General, Gerente de Planta o Jefe de Seguridad en las instalaciones).
30. Debe negar la entrada a personas en estado de ebriedad, con aliento alcohólico ó bajo los efectos de sustancias prohibidas.
31. Es obligación del Guardia de Seguridad, notificar de inmediato al responsable de seguridad sobre cualquier hecho ó incidencia relevante que afecte la seguridad e imagen del servicio, los cuales puede ser desde robos, accidentes o incidentes serios (como amenaza de bomba, lesiones, conatos de incendio, inundaciones, entre otros) ó problemas que se susciten directamente con ejecutivos.
32. Queda estrictamente prohibido el ingreso a las instalaciones de vendedores ambulantes, cobradores o promotores que no cuenten con la autorización correspondiente.
33. Ejercer estricto control a la entrada ó salida de equipo, información, mobiliario y materiales de trabajo, mediante la presentación y verificación de los respectivos documentos autorizados.
34. Bajo ninguna circunstancia el Guardia de Seguridad debe resguardar bolsas, bultos, paquetes, maletas, portafolios y cajas, sin autorización.
35. En caso que el Guardia de Seguridad encuentre en su área de servicio algún objeto, paquete ó caja sospechosa, debe notificar de forma inmediata a su superior, absteniéndose de moverlo ó revisarlo.
36. Debe registrar a todos los visitantes en la Bitácora de Visitas, proporcionando un Gafete a cambio de una identificación oficial, original, vigente con fotografía

(credencial del IFE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar o INAPAM).

37. En caso de sorprender a alguna persona sustrayendo materiales, equipo ó mobiliario de oficina, se procede a dar aviso a su jefe inmediato, antes de permitir la salida de las instalaciones.
38. Se lleva un control estricto en los formatos correspondientes de personal que labora fuera del horario habitual, sábados, domingos y días festivos.
39. Fuera del horario de labores por ningún motivo se permite el acceso a las instalaciones de empleados, contratistas o visitantes, que no estén autorizados para hacerlo. Solo podrán ingresar aquellas personas que estén relacionadas en los listados previamente autorizados.
40. El Guardia de Seguridad debe conocer el directorio de los Teléfonos de Emergencia señalados en el punto 1.1 de este Manual como son (Policía Preventiva, Policía Municipal, Policía Ministerial, Bomberos, Cruz Roja, Protección Civil Municipal y/o Estatal, Escuadrón de Rescate, Policía Federal Preventiva), a efecto de solicitar su intervención según corresponda.
41. El Guardia de Seguridad debe brindar el apoyo necesario al personal que conforma las Brigadas de Protección Civil en el inmueble, en aquellos casos de emergencia ó contingencia, cumpliendo con las instrucciones previas y conforme a los procedimientos establecidos en los planes de emergencia, tales como apoyar durante la evacuación de personas, conducir e indicar a las personas hacia las rutas de evacuación o puertas de emergencia y evitar el reingreso de personas evacuadas.
42. Al término de las labores del día, el Guardia de Seguridad debe realizar un recorrido, para verificar que no queden oficinas abiertas, equipo de cómputo portátil, artículos personales, documentación ó equipo electrónico (radio, grabadora, televisor, ipod, mp3, entre otros), sin el debido resguardo.
43. No debe conducir vehículos del personal empleado, visitantes ó de la empresa, dentro ó fuera de las instalaciones.
44. El uso de radios de comunicación, así como cualquier equipo de apoyo asignado, es responsabilidad del Guardia de Seguridad, en caso de hacer un mal uso de dicho equipo o extraviarlo, se hará acreedor a la reposición física y sanción que corresponda.
45. Revisar y reportar anomalías con relación al "equipo vital" como extintores, alarmas, accesos, instalación eléctrica, de gas, detectores, entre otros.

46. Prepararse para atender el conmutador y otros equipos de emergencia (en caso necesario).
47. Comprender y respetar las Normas de Observancia Permanente para el Guardia de Seguridad (señalado en el punto 2.2 referente a la Información General de este Manual).
48. Aplicar como Norma Obligatoria "la revisión de pertenencias y cacheo corporal entre Guardias de Seguridad" al momento de hacer el cambio de turno, por lo que dicha norma será aplicada sin excepción a todo Guardia que desmonta el servicio, esto incluye a los Jefes de Turno y Jefes de Servicio.
49. Todo Guardia de Seguridad que no acate las disposiciones y Consignas Generales establecidas en el punto 2.4, así como Consignas Particulares señaladas en el punto 3, será acreedor a la sanción que corresponda.

3. DIRECTRICES ESPECÍFICAS.

Las **Directrices Específicas** son instrucciones emitidas por **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**, de manera específica para el Personal Operativo, debiendo ser cumplido con carácter obligatorio por el Guardia de Seguridad.

OBJETIVO: Establecer los procedimientos, lineamientos y responsabilidades que deben observarse en **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**

ALCANCE: Este procedimiento aplica a todo el personal que labora en **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**

01. El Guardia de Seguridad debe conocer las Políticas y Procedimientos de Seguridad establecidos en la empresa.
02. Debe de conocer los Procedimientos de Control que se aplican para el Personal de Seguridad e identificar el procedimiento en cada caso, (áreas de ingreso, almacén y particularmente en la salida de personas).
03. Sus actividades se centran en el control de entrada y salida de bienes, objetos, producto, unidades, personal (interno y externo) e información o datos, por lo que debe cumplir con las políticas establecidas.
04. Verificar que el ingreso de personas se realice de acuerdo al procedimiento establecido de identificación y control. La puerta de acceso debe permanecer cerrada y al permitir la salida de alguien debe estar atento a cualquier acción sospechosa en el exterior.

MISIÓN

Nuestra misión es brindar servicios de calidad que superen las expectativas de nuestros clientes para consolidarnos como una empresa confiable y eficiente, contribuyendo al bienestar del personal que labora en ella y a quien brindamos nuestros servicios.

VISIÓN

Ser una empresa totalmente competitiva en el ramo de la Seguridad Privada, llevando un modelo de beneficios mutuos para trabajadores, clientes y accionistas lo cual nos permita promover programas orientados a la responsabilidad social y al desarrollo de servicios y procesos competitivos.

VALORES

- | | |
|-------------------------|---|
| Compromiso. | <i>Establecer acuerdos y cumplir tareas en función de metas comunes.</i> |
| Respeto. | <i>Procurar una excelente relación, sin contravenir ideologías o estilos de vida.</i> |
| Responsabilidad. | <i>Cualidad de actuación para desarrollar y dirigir de forma eficiente nuestras tareas encomendadas.</i> |
| Servicio | <i>Implica ayudar a alguien de una forma espontánea, es decir adoptar una actitud permanente de colaboración hacia los demás.</i> |

POLÍTICA DE CALIDAD

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA *compromete altos estándares de calidad en sus Servicios, reconociendo que el cumplimiento con sus clientes y la superación de las expectativas de los mismos, constituyen una responsabilidad de la empresa.*

POLÍTICA DE SEGURIDAD

La empresa está comprometida con la salud, seguridad y bienestar de sus empleados y clientes, así como con la protección de la propiedad a resguardar, destinando los recursos técnicos, tecnológicos, humanos y financieros necesarios para prevenir, identificar y controlar peligros inherentes a las actividades que inciden en la seguridad, lesiones y enfermedades ocupacionales, así también para intervenir y minimizar los potenciales impactos socio-ambientales en el entorno de las labores desarrolladas, con el compromiso permanente de diseñar y orientar los programas hacia el mejoramiento continuo.

Nombre del Procedimiento	Entrada de Personal que Ingresa Caminando
Alcance	Todo personal empleado, sindicalizado y ejecutivo.
Objetivo	Tener un eficiente control de acceso y agilizar la entrada Peatonal del personal empleado, sindicalizado y ejecutivo.

Participantes en el Proceso	1.- Empleados.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Seguridad Interna.	
	3.- Personal de Vigilancia.	
		<ul style="list-style-type: none"> • Todo empleado, sindicalizado o ejecutivo deberá mostrar la credencial que lo acredita como tal al ingresar a las instalaciones. • Todo empleado sindicalizado o ejecutivo, deberá presentarse en buen estado físico y no encontrarse bajo el influjo de algún estupefaciente o psicotrópico. • Todo empleado sindicalizado o ejecutivo que por algún motivo no trajera consigo la credencial de la empresa, deberá ser canalizado a la Caseta de vigilancia. • Toda anomalía detectada genera un reporte.
Etapas de Intervención	1.- Acceso a las instalaciones.	
	2.- Toma conocimiento e indica.	
	3.- Control de acceso.	
Medios de Identificación	1.- Credencial de la empresa usuaria	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas.
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>El Guardia de acceso peatonal identifica a los empleados por medio de la credencial laboral, si alguno no contara con la misma lo canaliza al área de Caseta para que tramite su ingreso.</p> <p>Se cerciora que el empleado se presente en buen estado físico y que no se encuentre bajo el estado de algún psicotrópico.</p> <p>El personal de Guardias permite el acceso de los empleados de acuerdo al horario establecido, una vez que se vence el horario de tolerancia, solo permite el acceso siempre y cuando cuente o tramite el Permiso para Salir, Entrar Tarde o faltar.</p> <p>El Guardia de Seguridad tiene la obligación de verificar cuando así proceda, que el empleado haya registrado el equipo electrónico y/o de computación personal en los formatos correspondientes.</p>	

Nombre del Procedimiento	Entrada de personal que ingresa en vehículo
Alcance	Todo personal empleado, sindicalizado y ejecutivo que ingresan con vehículo
Objetivo	Controlar y realizar una eficiente labor de ingreso en el acceso vehicular

Participantes en el Proceso	1.- Personal Empleado	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- seguridad Interna	
	3.- Personal de Vigilancia	

- Todo empleado debe mostrar la identificación que lo acredita como tal.
- Todo empleado sindicalizado y ejecutivo debe presentarse a las instalaciones en buen estado físico y no encontrarse en estado etílico ni bajo el influjo de algún estupefaciente.

		<ul style="list-style-type: none"> • Todo empleado que no cuente con la credencial de la empresa, debe canalizarse a la Caseta de vigilancia. • Todo empleado debe portar el corbatín en su unidad vehicular para que se le permita el acceso. • Todo empleado sindicalizado y ejecutivo debe ser sujeto de revisión.
Etapa de Intervención	1.- Al ingresar a la planta 2.- Toma conocimiento e indica 3.- control de acceso y revisión	
Medios de Identificación	1.- Credencial de la empresa usuaria 2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>De acuerdo a los horarios de entrada del personal empleado el personal de vigilancia revisa el estado físico de los empleados sindicalizados y ejecutivos, verificando su buen estado físico y que no se encuentre bajo el influjo de algún estupefaciente.</p> <p>Si es el caso y el personal empleado llegara después de su horario de ingreso, los guardias se cercioran que cuente con el permiso respectivo o bien le indicara que espera en la parte externa, dando aviso al jefe inmediato del empleado o a Seguridad Interna para que indiquen lo procedente.</p> <p>El Guardia de Seguridad revisa completamente la unidad del empleado y si no encuentra anomalías permite el ingreso.</p>	

Todas las anomalías deben ser registradas y se le da seguimiento hasta buen término por parte del Jefe de Servicio.

Nombre del Procedimiento	Entrada de Contratistas
Alcance	Contratistas en general.
Objetivo	Controlar en el acceso principal el ingreso del personal contratista de forma adecuada.

Participantes en el Proceso	1.- Contratistas.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución <ul style="list-style-type: none"> • Todos los contratistas deberán mostrar al Guardia su identificación oficial. • Todo Contratistas deberá presentarse a la planta en buen estado físico y no presentarse en estado inconveniente o bajo el influjo de alguna substancia. • Los contratistas deberán registrar su ingreso en la Caseta Principal. • El personal contratista deberá portar al ingresar y durante su estancia equipo de protección personal, (zapatos con casquillo y gafas). • Todo contratista debe portar en un lugar visible el gafete que le proporciona el área de vigilancia. • Toda anomalía debe ser registrada y reportada de inmediato.
	2.- Seguridad Interna	
	3.- Personal de Vigilancia	
Etapas de Intervención	1.- Ingresar para brindar su servicio	
	2.- Toma conocimiento e indica	
	3.- Control de accesos	
Medios de Identificación	1.- Identificación Oficial	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>Los guardias de acceso vehicular y peatonal coordinan con el guardia de caseta principal, para que se gestione el ingreso del contratista verificando que se encuentren en buen estado físico,</p> <p>Una vez que se autoriza, el personal de vigilancia se cerciora que los contratistas cuenten con el equipo de protección personal (zapato de seguridad y gafas) y se permite el ingreso a la planta.</p> <p>El guardia revisa el vehículo en que se trasladan los contratistas y que hayan registrado su herramienta en el formato correspondiente.</p> <p>Una vez que se cumplen con los procedimientos el Guardia le indica el lugar donde puede estacionar su unidad.</p>	
Nombre del Procedimiento	Entrada de Proveedores
Alcance	Todo personal de proveedores
Objetivo	Coordinar el acceso principal para permitir el ingreso a todo proveedor de la empresa

Participantes en el Proceso	1.- Contratistas.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución <ul style="list-style-type: none"> • Todos los proveedores deberán presentar una identificación oficial y/o de la empresa que representan. • Todo proveedor deberá contar y proporcionar el documento del IMSS que
	2.- Seguridad Interna	
	3.- Personal de Vigilancia	

		<p>acredite que su personal cuenta con el mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No podrá ingresar ningún proveedor que no cuente con la autorización correspondiente. • Los vehículos de los proveedores deberán ser revisados físicamente en cabina y compartimientos. • Todo proveedor deberá portar el equipo de protección personal, (zapatos con casquillo y gafas). • Todo Proveedor debe canjear su identificación por un gafete de la empresa. • Todo ingreso genera un registro de control. • Toda incidencia detectada, genera un reporte.
Etapas de Intervención	1.- Presentarse en las instalaciones 2.- Autoriza 3.- Control de Acceso y Salida.	
Medios de Identificación	1.- Identificación Oficial 2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques 8.- Inspección de Herramienta 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>El guardia de Acceso Vehicular indica al proveedor que se presente en vehículo que pase al área de caseta para su registro, indicándole que estacione su unidad en la parte externa de las instalaciones.</p> <p>El Guardia de Acceso peatonal, pasa el formato de registro al proveedor</p>	

El Personal de Guardia anuncia con el personal de Caseta, quienes a su vez notifican al área interesada para que autorice o no su ingreso.

Si el ingreso es procedente se permite el acceso al área de caseta al proveedor, donde mostrara la hoja del IMSS. Si no contara con este requerimiento y su ingreso es necesario, se gestiona si procede o no su ingreso

Nombre del Procedimiento	Entrada de Transportistas
Alcance	Todo personal transportista al servicio de la empresa usuaria
Objetivo	Tener un control eficiente y auditable de los Transportistas que ingresan a las instalaciones, con registros verídicos e información oportuna.

Participantes en el Proceso	1.- Transportistas	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución <ul style="list-style-type: none"> • Ningún transportista podrá ingresar a las instalaciones en estado inconveniente ni bajo el influjo de algún psicotrópico. • Todos los transportistas deberán mostrar una identificación oficial y canjearla por un gafete de la empresa. • No podrá ingresar unidad alguna que no cuente con la autorización del área de tráfico. • Todas las herramientas o equipos que ingresen a las instalaciones deberán registrarse en el formato correspondiente. • Todas las unidades que ingresen al área de carga y descarga debe ser minuciosamente revisado de acuerdo a las políticas internas. • Todo ingreso genera un registro de control. • Toda incidencia detectada genera un reporte de anomalías. • Ningún transportista podrá ingresar a las instalaciones mujeres ni menores de edad sin la autorización respectiva
	2.- Área de Tráfico.	
	3.- Seguridad Interna.	
	4.- Personal de Vigilancia	

Etapas de Intervención	1.- Al presentarse a las instalaciones.	
	2.- Autoriza o no el ingreso	
	3.- toma conocimiento e indica	
	4.- Control de acceso.	
Medios de Identificación	1.- Identificación oficial	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades 2.- Parte Informativo 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados. 6.- Control de Vehículos Particulares.	7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>El Guardia de Acceso Vehicular indica a los transportistas que pasen al área de Caseta para anunciar su arribo.</p> <p>El personal de Caseta solicita la autorización al área de recibo.</p> <p>Una vez que se autoriza se permite el ingreso a la zona de carga y descarga, donde el Guardia revisa el buen estado físico del transportista y la unidad en general, constatando que no ingrese con mujeres ni menores de edad.</p> <p>El Guardia revisa que el transportista porte el zapato de seguridad. Si se presenta alguna anomalía el guardia solicita instrucciones al Jefe de Servicio, quien atiende la anomalía hasta su buen término.</p>	

Nombre del Procedimiento	Entrada de Personal Empleado, Contratista, Proveedor y transportista en día y hora inhábil
Alcance	Toda persona que ingrese de forma justificada en día y hora inhábil a la empresa.
Objetivo	Corroborar y llevar un control exacto de toda persona que por sus obligaciones laborales tenga que ingresar a las instalaciones en día y hora inhábil.

Participantes en el Proceso	1.- Empleados	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Contratistas	

	3.- Proveedores	<ul style="list-style-type: none"> • Ningún empleado podrá ingresar a las instalaciones en estado inconveniente o bajo el influjo de algún psicotrópico. • Todo personal que requiera ingresar a las instalaciones en día o en hora inhábil deberá contar con la autorización respectiva. • El responsable de Seguridad Interna, toma conocimiento del personal que va a laborar en día y/o en hora inhábil, autorizando o no su ingreso. • Todo ingreso Genera un registro de control. • Toda incidencia detectada genera un reporte.
	4.- Transportistas	
	4.- Seguridad Interna	
	5.- Personal de vigilancia	
Etapas de Intervención	1.- Labores en día y hora inhábil	
	2.- Toma conocimiento e indica	
	3.- Control de accesos	
Medios de identificación	1.- Identificación oficial	
	2.- Credencial de CAPPESA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>Personal que tienen que laborar en días o en horarios no hábiles, se presenta en el acceso principal a pie o en vehículo, identificándose plenamente con el personal de Guardia, quien gestiona su ingreso por medio memorándum o correo electrónico que indica la autorización respectiva de este personal.</p> <p>Una vez autorizado el ingreso se deben observar los horarios en que el personal va a permanecer en las instalaciones, de acuerdo a la autorización de ingreso.</p>	

El personal que labora en día y hora inhábil se registra en los formatos correspondientes y sigue los procesos de ingreso, registro y control establecidos según aplicación respectiva.

Nombre del Procedimiento	Ingreso de Visitantes a Pie o con Vehículo.
Alcance	Toda persona que visite las instalaciones bajo custodia
Objetivo	Tener un control de acceso efectivo con la finalidad de evitar que ingresen a las instalaciones personas ajenas sin el registro correspondiente.

Participantes en el Proceso	1.- Visitantes en General.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución <ul style="list-style-type: none"> • Ningún visitante podrá ingresar en estado inconveniente o bajo el influjo de algún psicotrópico. • Todos los visitantes deberán presentar una identificación oficial o de la empresa que representan. • Ningún visitante podrá ingresar a las instalaciones si no cuenta con una credencial de identificación. • Todo visitante deberá canjear su identificación por un gafete. • Todo ingreso genera un registro de control. • Toda incidencia detectada genera un reporte de anomalías. • Todo visitante deberá portar el gafete de visita en un lugar visible.
	2.- Seguridad Interna.	
	3.- Personal de Vigilancia.	
Etapas de Intervención	1.- Ingreso a las instalaciones.	
	2.- Toma conocimiento e indica	
	3.- Control de Accesos.	
Medios de Identificación	1.- Identificación Oficial.	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades.	

2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados. 6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas	
--	--

Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad
<p>Todos los visitantes deben ser canalizados con el Guardia de Acceso Peatonal aun cuando se presenten con vehículo</p> <p>El Guardia de Acceso Peatonal constata su buen estado físico y lo canaliza al área de Caseta.</p> <p>El Guardia de Caseta corrobora el motivo de su visita y tramita su autorización, llenándose los registros correspondientes, permitiendo el ingreso de acuerdo a las indicaciones recibidas por la persona visitada y/o en su caso lo que el área de Seguridad Interna determine.</p> <p>La permanencia de los visitantes es responsabilidad de la persona visitada, quien debe pasar al área de caseta, acompañar y retirar a la persona que lo visita.</p>

Nombre del Procedimiento	Entrada y Salida de Vehículos Utilitarios.
Alcance	Todo el personal autorizado para utilizar vehículos utilitarios.
Objetivo	Tener un control eficiente de las salidas e ingreso de las unidades utilitarias, así como las personas autorizadas para conducirlos.

Participantes en el Proceso	1.- Usuario de Vehículo Utilitario	2.- Seguridad Interna.	3.- Personal de Vigilancia	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
				<ul style="list-style-type: none"> • Toda persona que salga o ingrese a bordo de un automóvil utilitario debe contar con el pase de salida y la autorización correspondiente. • Toda persona que utilice un auto utilitario debe encontrarse en buen estado físico, no estar bajo el influjo de algún psicotrópico ni en estado inconveniente. • Todo usuario de vehículos utilitarios debe solicitar a

		personal de guardia que le sea revisada la unidad. <ul style="list-style-type: none"> • Todo ingreso o salida de autos utilitarios genera un registro. • Toda incidencia detectada genera un reporte.
Etapas de Intervención	1.- Ingreso o salida de las Instalaciones	
	2.- Toma conocimiento e informa	
	3.- Control de acceso y salida	
Medios de identificación	1.- Credencial del cliente	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>A la salida o ingreso de las instalaciones de los autos utilitarios, el personal de Guardias verifica que el conductor se encuentre plenamente identificado y que no se encuentre en estado inconveniente o bajo el influjo de algún psicotrópico</p> <p>El Guardia que, de Salida, verifica que se cuente con el pase de salida y el permiso para utilizar el auto utilitario.</p> <p>El Guardia debe revisar la unidad en carrocería, kilometraje recorrido, y nivel de gasolina al salir de las instalaciones y al regresar a las mismas este proceso se repite.</p> <p>Al finalizar las actividades, el operador del automóvil, avisa al personal de vigilancia</p> <p>Se considera que ya no se utilizara la unidad y que requiere que un Guardia se presente para revisar la unidad y deslindar responsabilidades.</p>	

Nombre del Procedimiento	Entrada/Salida de Herramientas que Ingresan a las Instalaciones
Alcance	Todas las herramientas y/o equipos.
Objetivo	Tener un registro auditable y de control en relación a la Herramienta y Equipos que ingresan a las instalaciones.

Participantes en el Proceso	1.- Personal en General	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Seguridad Interna.	
	3.- Personal de Vigilancia	
		<ul style="list-style-type: none"> • Todo equipo o herramienta que ingrese o salga de las instalaciones debe ser registrado en el área de vigilancia. • Todos los equipos y/o herramienta que ingresen o salgan, deberán ser verificados en su Marca, número de Serie y Cantidad. • Todo ingreso o salida genera un registro de control. • Toda incidencia detectada genera un reporte.
Etapa de Intervención	1.- Ingreso/salida de las instalaciones	
	2.- toma conocimiento e indica	
	3.- Control de Acceso/Salida	
Medios de Identificación	1.- Identificación Oficial.	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>Cuando un empleado, Contratista, Visitante, Proveedor Etc. Requiere ingresar o sacar de las instalaciones herramienta o equipo electrónico, debe dar aviso al personal de Guardia, para que se le proporcione el formato correspondiente para su registro y control, mismo que debe ser verificado en razón de Cantidad, Modelo, Numero de Serie, Etc.</p>	

Nombre del Procedimiento	Entrada y Salida de Laptop y/o Equipo Electrónico
Alcance	Toda persona que requiera ingresar con equipo electrónico o Laptop

Objetivo	Controlar el ingreso de todo el equipo electrónico que ingresa a las instalaciones ya sea autorizado previamente o con registro inicial.
-----------------	--

Participantes en el Proceso	1.- todo el personal externo e interno	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Seguridad Interna.	
	3.- Personal de Vigilancia.	
		<ul style="list-style-type: none"> • Todo equipo de cómputo que ingrese o salga deberá contar con la autorización correspondiente para ello. • Todos los equipos de cómputo personales deben ser registrados en el formato de equipo electrónico. • Todo equipo que ingrese o salga de las instalaciones debe ser verificado físicamente y constatado con el registro. • Toda incidencia detectada genera un reporte de anomalías. • Todo ingreso genera un registro de control.
Etapas de Intervención	1.- Ingreso o salida de las instalaciones	
	2.- toma conocimiento e indica	
	3.- Control de Acceso y salida	
Medios de Identificación	1.- Credencial oficial con Fotografía	
	3.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
Detecta por medio de la observación y/o revisión en el momento de ingresar o salir el equipo de cómputo o equipo electrónico, verificando que se lleve a cabo un registro de dicho equipo	

Si se trata de salida se constata que exista el registro y se verifica contra el mismo, asegurándose que coincida el número de serie anotado con el número de serie que observa el equipó.

Nombre del Procedimiento	Salida y Entrada de Activos Fijos
Alcance	Todo el personal que requiera sacar algún activo fijo de la instalación.
Objetivo	Tener un control eficiente de todo activo fijo propiedad de la empresa y que por diversas razones tenga que salir de la misma.

Participantes en el Proceso	1.- Toda persona.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Seguridad Interna.	
	3.- Personal de Vigilancia.	
Etapas de Intervención	1.- Al salir de las instalaciones.	
	2.- Toma conocimiento e indica.	
	3.- revisa	
	4.- Control de acceso y salida	
Medios de Identificación	1.- Identificación Oficial	
	2.- Credencial del cliente	
	3.- Credencial de cliente	
	4.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades. 2.- Parte Informativo. 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques. 8.- Inspección de Herramienta. 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas.
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>Cuando una persona requiera sacar de las instalaciones algún activo fijo, el personal de Guardia debe verificar que exista el Vale de Salida debidamente requisitado.</p> <p>En caso contrario niégala salida o el acceso según corresponda e informa de inmediato al Jefe de Turno y este a su vez al área de Seguridad Interna.</p> <p>Este documento debe contener alguna de las firmas de autorización, las cuales se pueden apreciar en el catálogo de firmas autorizado.</p>	

Nombre del Procedimiento	Recibo y Salidas de Mercancías
Alcance	Todas las maniobras de recibo y Entrega de Mercancía.
Objetivo	Verificar que las maniobras se efectúen por la cortina designada y reportar cualquier desperfecto en el manejo del producto.

Participantes en el Proceso	1.- Transportista	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución <ul style="list-style-type: none"> • Todas las maniobras de Recibo y Entrega de materiales deberán realizarse por la cortina que se asigne a tal efecto. • Todos los productos que se reciben o entregan deberán ser cotejados físicamente contra factura y/o remisión. • Todo mal manejo del producto durante la maniobra de recibo deberá ser reportado de inmediato. • Ninguna cortina deberá permanecer abierta sin justificación alguna.
	2.- Área de almacén	
	3.- Seguridad Interna	
	4.- Personal de Vigilancia	

		<ul style="list-style-type: none"> • Toda maniobra de recibo o entrega de materiales genera un registro de control. • Toda incidencia detectada genera un reporte.
Etapas de Intervención	1.- Entrega la Mercancía	
	2.- Recibo de Mercancías	
	3.- Toma conocimiento e indica	
	4.- control de acceso y andenes	
Medios de Identificación	1.- Identificación Oficial	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades 2.- Parte Informativo 3.- Registro de Visitas de Supervisión 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales 5.- Registro de empleados	6.- Control de Vehículos Particulares 7.- Control de Embarques 8.- Inspección de Herramienta 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>El personal de vigilancia recibe notificación sobre recibo o entrega de mercancías y/o materiales y verifica que estos se reciban por los andenes asignados.</p> <p>Acto seguido realiza un Check list del material que acaba de llegar o del que va a salir de acuerdo a la factura, remisión Etc.</p> <p>El Guardia le indica al operador que se registre y le da un gafete de acceso a recibo de materiales.</p> <p>El Guardia verifica el correcto manejo del producto que se recibe, finalmente registra la salida del operador.</p>	

Nombre del Procedimiento	Entrada y Salida de Unidades Recolectoras de Basura.
Alcance	Personal que se encarga de recolectar la basura.

Objetivo	Coordinar el ingreso y salida de las personas y unidades que ingresan a las instalaciones para recolectar la basura que se genera dentro de las mismas.
-----------------	---

Participantes en el Proceso	1.- Personal de Recolección de Basura.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Seguridad Interna.	
	3.- Personal de Vigilancia	
Etapas de Intervención	1.- Al presentarse en el acceso.	
	2.- toma conocimiento e indica	
	3.- Control de Acceso y salida.	
Medios de Identificación	1.- Identificación Oficial	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades 2.- Parte Informativo 3.- Registro de Visitas de Supervisión.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques 8.- Inspección de Herramienta

4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>El personal de Vigilancia se percata que el personal recolector de basura se presente en buen estado físico y gestiona su ingreso ante el área de Seguridad e higiene, realizando los registros correspondientes,</p> <p>Si se cuenta con autorización se permite el ingreso al área de Semáforo de Entrada, donde es revisada la unidad y se le indica. De ser procedente, que pase al área destinada para realizar su cometido.</p> <p>Al salir se repite la operación de revisar la unidad de acuerdo a las políticas internas</p> <p>Se informa al conductor de la unidad recolectora que pase a la Caseta de Vigilancia para que llene los datos de salida en los formatos correspondientes y turne la autorización de salida al personal del Acceso Vehicular.</p>	

Nombre del Procedimiento	Recorridos de Vigilancia
Alcance	Personal de Vigilancia que realiza rondines al interior de instalaciones.
Objetivo	Llevar un eficiente control de los recorridos internos que realiza el personal de Vigilancia, generando un ambiente de trabajo seguro reduciendo al máximo los actos y condiciones inseguras.

Participantes en el Proceso	1.- Seguridad Interna.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Personal de vigilancia.	
		<ul style="list-style-type: none"> • Todos los recorridos se efectuarán de acuerdo a la secuencia programada, apoyándose en su caso de un reloj checador o sistema de rondín. • Toda anomalía deberá ser reportada • El personal de vigilancia, revisa durante su recorrido que el personal empleado porte el equipo de protección personal, que no consuma alimentos en su área ni hora de labores y que no se encuentre hablando por teléfono celular en su área de trabajo. • El Guardia de recorridos verifica que el equipo contra

		<p>incendio, pasillos, puertas de emergencia, tableros electrónicos Etc. No se encuentren obstruidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el personal contratista o proveedor cuente con el equipo de seguridad y los permisos correspondientes (altura, riesgos Etc.) • Verifica que el personal empleado respete las áreas acordonadas. • Cerciorarse que, en días ni horarios no laborables, las puertas de andenes estén totalmente cerradas, así como las ventanas y puertas de oficinas. • Toda incidencia detectada genera un reporte de anomalías.
Etapa de Intervención	1.- toma conocimiento e indica	
	2.- Durante su Turno Laboral	
Medios de Identificación	1.- Credencial de la Empresa	
	2.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
<p>1.- Reporte de Novedades 2.- Parte Informativo 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.</p>	<p>6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques 8.- Inspección de Herramienta 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas</p>
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	
<p>El personal de vigilancia efectúa rondines aleatorios de acuerdo a las indicaciones recibidas por Seguridad Interna.</p> <p>Valiéndose del lector de estaciones de rondín y los itinerarios de recorrido establecidos, Verificando durante estos recorridos que las actividades laborales se estén desarrollando con normalidad, y que no se encuentre algún empleado distraído con actividades ajenas a su labor.</p> <p>Si es el caso debe reportar de inmediato al Jefe de Turno o al Jefe de Servicio.</p>	

Nombre del Procedimiento	Revisión con Arco y Detector de Metales.
---------------------------------	---

Alcance	Toda persona que se requiera pasar a revisión de detectores de metales
Objetivo	Realizar una revisión a toda persona que pase por el arco detector de metales o el detector de metales manual.

Participantes en el Proceso	1.- toda persona.	Normas y Consignas que Apoyan la ejecución
	2.- Seguridad Interna	
	3.- Personal de Vigilancia	
		<ul style="list-style-type: none"> • Toda persona que pase por el arco detector de metales deberá mostrar sus pertenencias. • Todo el personal que salga de las instalaciones deberá pasar obligatoriamente a revisión por el arco detector de metales. • A toda activación de la alarma del arco detector de metales deberá realizarse revisión con detector de metales manual. • A toda activación de la alarma del detector de metales manual deberá realizarse revisión minuciosa. • Toda incidencia genera un reporte.
Etapas de Intervención	1.- al pasar por el arco detector de metales.	
	2.- toma conocimiento e indica	
	3.- Durante su turno laboral	
Medios de Identificación	1.- Credencial Oficial	
	3.- Credencial de GARCEA	

Herramienta que utilizara para sus actividades	
1.- Reporte de Novedades 2.- Parte Informativo 3.- Registro de Visitas de Supervisión. 4.- Control de Entrada y Salida de Equipos y Materiales. 5.- Registro de empleados.	6.- Control de Vehículos Particulares. 7.- Control de Embarques 8.- Inspección de Herramienta 9.- Registro de Visitantes, Proveedores y Contratistas
Descripción de las actividades que realiza el Oficial de Seguridad	

Los guardias asignados con arco detector de metales, solicitan a toda persona que muestre sus pertenencias

El guardia revisa las pertenencias y la persona pasa por el detector, si este se activa, se procede a una revisión por medio del Garrett (detector de metales manual).

Si a su vez este se activa se pide a la persona muestre los objetos de metal que pudiera traer consigo, si es necesario efectúa una revisión más minuciosa.

01.

NÚMEROS DE EMERGENCIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

NÚMEROS DE EMERGENCIA

911

SOLICITA SERVICIOS DE EMERGENCIA

089

REALIZA DENUNCIAS ANÓNIMAS

075

SOLICITA SERVICIOS DE EMERGENCIA

ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE RIESGO, IDENTIFICALOS!
ACTIVA EL EFECTO PREVENCIÓN



TELÉFONOS DE EMERGENCIA EN LEÓN, GTO.



Cruz Roja
065 / 066



Tránsito Municipal
(477) 146 7300



Bomberos
(477) 773 5313



Presidencia Mpal.
072



CFE reportes
071



Fugas de agua
073

SOS (nacional) 911

LIMITANTES DE LA LEY PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO

PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO DEBE IDENTIFICAR, RESPETAR Y HACER REPETAR LAS LIMITANTES DE LA LEY DE LA MATERIA.

DECRETO NÚMERO 319

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Primero. Se expide la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato para quedar como sigue:

LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CAPÍTULO QUINTO

Requisitos para Desempeñar las Funciones de Personal Operativo en el Servicio de Seguridad Privada y de los Principios de Actuación

Artículo 21. Para ingresar y permanecer como personal directivo, administrativo y operativo al servicio de los prestadores del servicio, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I.** Ser de nacionalidad mexicana y estar en pleno goce de sus derechos;
- II.** Ser mayor de edad;
- III.** Presentar certificado de estudios;
- IV.** No ser miembro activo de los cuerpos de Seguridad Pública o de las fuerzas armadas;
- V.** Presentar, en su caso, cartilla liberada del Servicio Militar Nacional;
- VI.** No haber sido condenado por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal por delito doloso;
- VII.** Contar con las evaluaciones de control de confianza vigentes;
- VIII.** No padecer alcoholismo, en los términos del certificado médico que emita la autoridad de salud correspondiente;
- IX.** No haber sido destituido de los cuerpos de Seguridad Pública ni de las fuerzas armadas de la federación, Estado y municipios por cualquiera de los siguientes motivos:
 - a)** Por falta grave a los principios de actuación contemplados en el artículo 23 de esta Ley y los previstos en la legislación;
 - b)** Por poner en peligro a los particulares a causa de imprudencia, negligencia o abandono del servicio;
 - c)** Por incurrir en actos de corrupción;

- d) Por asistir al servicio en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes o por consumirlas durante el servicio o en su centro de trabajo;
- e) Por revelar asuntos secretos o reservados de los que tenga conocimiento por razón de su empleo; y
- f) Por presentar documentación falsa.

X. Tratándose del personal operativo, contar con la capacitación básica para la prestación del servicio.

Artículo 22. Para efectos de su identificación, el personal operativo contará con una credencial expedida por la empresa prestadora del servicio, la que contendrá lo siguiente:

- I. Fotografía reciente;
- II. Nombre completo;
- III. Denominación o razón social del prestador de servicios de seguridad privada, al cual pertenece;
- IV. Vigencia;
- V. Clave Única de Registro de Población; y
- VI. Cédula Única de Identificación Personal.

Esta credencial deberá ser portada durante la prestación del servicio, de manera visible.

Artículo 23. El personal operativo se registrará, en lo conducente, por los principios de actuación y deberes previstos para los integrantes de los cuerpos de Seguridad Pública establecidos por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y demás normativa.

5. LIMITANTES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO DISPONE PARA SER APLICADAS POR SU PERSONAL OPERATIVO.

Nombre del puesto: Guardia de Seguridad.

Reporta a: Jefe de Turno y/o Jefe de Servicio y/o Gerente Operativo.

Toma de decisiones: A su nivel y responsabilidad.

Objetivo:

01. Cumplir y hacer que se cumplan las políticas, procedimientos y reglas que sobre seguridad, protección y disciplina estén establecidas en la empresa.

02. Contar con información fiel y oportuna de todo lo que ocurra en su turno y área de responsabilidad, para informar al mando inmediato.

03. Orientar al personal interno y externo en acciones y procedimientos de seguridad establecidos en las instalaciones.

04. Apoyar con sus acciones el logro de las metas del grupo de trabajo.

5.1 LIMITANTES PARA EL GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL DESEMPEÑO DE SU SERVICIO

¡USTED DEBE!

01. Asistir puntualmente a sus labores.
02. Mantener una apariencia impecable.
03. Aprender y «comprender» sus funciones y responsabilidades.
04. Ser atento y disciplinado en todo momento.
05. Practicar el auto-mantenimiento, el orden y limpieza.
06. Estar alerta y reportar cualquier situación ó acción peligrosa, así como las infracciones a las reglas.
07. Aportar ideas y sugerencias para mejorar el trabajo.
08. Guardar, reserva y discreción en todo asunto de la empresa y su personal.
09. Cumplir y vigilar que se cumplan las reglas que sobre seguridad, protección, administración y disciplina laboral estén establecidas en la Instalaciones del Cliente.
10. Mantener una buena «actitud» y «disposición» para desempeñar sus funciones como Guardia de Seguridad.

5.2 LIMITANTES PARA EL GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL DESEMPEÑO DE SU SERVICIO

¡USTED NO DEBE!

01. Abandonar su puesto sin la autorización correspondiente.
02. Socializar ó «hacer amistad» en el trabajo.
03. Expresarse con un lenguaje soez ó tener conducta impropia.
04. Usar el teléfono para llamadas personales.

05. Comerciar, dar facilidades a vendedores de «cambaceo» y/ó involucrarse con los mismos.
06. Aceptar "dádivas" o regalos por sus servicios.
07. Disponer por algún motivo de los bienes que están bajo su custodia o a su cargo.
08. Con sus acciones ó decisiones poner en peligro la instalación o la integridad de la empresa o del personal.
09. Relacionarse con los proveedores.
10. Organizar o participar en tandas, rifas, juegos de azar, solicitar préstamos personales en la empresa donde se encuentre comisionado.

¡USTED TIENE PROHIBIDO!

01. Dormir durante el trabajo.
02. Presentarse en estado inconveniente ó estar bajo el influjo de droga.
03. Introducir a las instalaciones bebidas alcohólicas, drogas de cualquier tipo, tóxicos ó cualquier material peligroso a las instalaciones, además está prohibida la entrada de amistades o familiares.
04. Cometer actos indecorosos ó inmorales, discutir o reñir con cualquier persona.
05. Hacer uso indebido de equipo, útiles, enseres, etc.
06. Participar en cualquier tipo de ilícito.
07. Leer, escuchar radio, ver televisión, bromear o distraerse durante la jornada.
08. Desobedecer instrucciones de trabajo.
09. Operar equipo o maquinaria sin autorización.
10. Permanecer en las instalaciones sin justificación fuera de su horario de labores.
11. Leer revistas, libros y periódicos en sus áreas de trabajo.
12. El uso del lenguaje obsceno en forma verbal ó con señas.

13. El uso de teléfono celular, "manos Libres" televisión, mp3, IPod, walkman, discman ó radio grabadoras.
14. Consumir cualquier tipo de droga dentro o fuera del servicio.
15. Portar cualquier tipo de arma ó aditamento que no sean los reglamentarios o autorizados.
16. Fumar durante su servicio.

5.3 LINEAMIENTOS PARA EL GUARDIA DE SEGURIDAD.

1. El Guardia de Seguridad debe prestar estricta observancia a estos lineamientos, sin importar el tamaño de la plantilla que conforme el grupo de trabajo.
2. Debe dar cabal cumplimiento a la Información Particular señalada en el Manual del Guardia de Seguridad para la Operación de los Servicios de Vigilancia y la normatividad relacionada en materia de seguridad en las instalaciones, independientemente de que se sujete a las nuevas políticas que pueda emitir **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**
3. Debe cumplir con las órdenes superiores en la forma y términos que le sean instruidas.
4. Todo elemento de seguridad y vigilancia, comisionado en cualquiera de los servicios que presta **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**, podrá ser reubicado de su área de trabajo o puesto, sin distinción alguna, por así convenir a las necesidades y requerimientos de la misma empresa o de su cliente.
5. El horario de labores es de 12X12, 12X24 o 24X24 según la asignación del mando operativo. El Guardia de Seguridad, no debe retirarse antes de concluir su jornada de trabajo y/o hasta ser relevado de su puesto.
6. El Guardia de Seguridad debe presentarse debidamente aseado, afeitado y con el cabello corto, uniforme limpio y completo, sin prendas y distintivos ajenos al mismo, ajustando su imagen al Uniforme Reglamentario ilustrado del presente manual.
7. Debe registrar su asistencia en la Fatiga correspondiente (lista de asistencia), tanto al inicio como al término de sus labores, ya que el olvido ó la omisión de cualquiera de las dos firmas se considerará como falta al servicio.
8. Al ingresar a su servicio debe reportarse de manera inmediata con su Jefe de Turno, Jefe de Servicio o Jefe Inmediato (Gerente Operativo Regional), vía telefónica o vía Nextel según sea el caso.

9. Al recibir el servicio debe enterarse de las novedades que se hayan generado en el turno anterior, así como de las órdenes superiores vigentes para ese día, de igual manera a su salida debe entregar la bitácora y las novedades al Guardia de Seguridad que lo releva.
10. En caso de faltar a su servicio por enfermedad, debe presentar durante las 24 horas próximas hábiles inmediatas a su incapacidad ya sea en forma personal o a través de un familiar.
11. El Guardia de Seguridad debe presentarse física y mentalmente en condiciones óptimas de salud.
12. Tiene prohibido presentarse a su servicio con aliento alcohólico o bajo el influjo de cualquier droga, así como hacer uso de estupefacientes, en caso de incurrir en este tipo de infracción, procederá la baja inmediata de la empresa y asumirá la responsabilidad penal derivada de la omisión.
13. El Guardia de Seguridad durante su servicio, tiene estrictamente prohibido:
 - a. Leer revistas, libros, periódicos o cualquier otro documento impreso que lo distraiga de sus funciones propias del puesto.
 - b. El uso del lenguaje obsceno en forma verbal ó con señas.
 - c. Dirigirse en forma irrespetuosa hacia el personal o sus compañeros.
 - d. Permanecer en las instalaciones después de su horario de trabajo.
 - e. Establecer relaciones interpersonales con los trabajadores.
 - f. El uso de teléfono celular, incluyendo "manos libres", así mismo la televisión, mp3, iPod, walkman, discman ó radio grabadora.
 - g. El organizar y participar en juegos de azar.
 - h. Introducir o consumir bebidas embriagantes o cualquier tipo de droga.
 - i. Permitir o realizar actos de comercio, solicitar préstamos a los trabajadores o al Cliente, ya sea de forma directa ó mediante terceros.
 - j. Portar cualquier tipo de arma ó aditamento que no sean los reglamentarios o autorizados por **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**
 - k. Fumar.
14. El Guardia de Seguridad debe portar su identificación vigente de la empresa, en un lugar visible durante su permanencia su servicio.
15. Se debe cumplir, cuidar y respetar el horario establecido para el consumo de alimentos, que es determinado por su superior inmediato, sin afectar el servicio durante las

horas de mayor movimiento dentro de las instalaciones. No debe descuidar o abandonar su puesto para consumir sus alimentos si no ha sido relevado.

16. Cuando requiera ausentarse del servicio por causas de fuerza mayor, será únicamente con la autorización del Gerente Operativo Regional.

17. En caso de abandonar su puesto o retirarse del servicio sin autorización expresa del Gerente Operativo Regional, será motivo de baja inmediata.

18. Debe portar y conservar en condiciones de uso el equipo de trabajo, observando las medidas de seguridad apropiadas en el manejo de este.

19. Esta estrictamente prohibido prestar su equipo o abandonarlo sin resguardo.

20. El teléfono es de uso exclusivo para asuntos relacionados con el servicio de seguridad, si el Guardia de Seguridad requiere este servicio en forma personal, debe utilizarlo en forma breve, racional y con previa autorización del mando del servicio.

21. Por ningún motivo debe hacer uso de las instalaciones, con fines personales o ajenos a las labores de Seguridad y Vigilancia, así como recibir cualquier tipo de visita, sin importar el parentesco o de quien se trate.

22. El Guardia de Seguridad tiene prohibido formar grupos para platicar o deambular por las instalaciones, descuidando su área de responsabilidad o puesto de vigilancia.

23. Se debe dirigir a toda persona con cortesía, amabilidad, respeto y firmeza para la aplicación de las consignas de seguridad establecidas en las instalaciones del Cliente.

24. El Guardia de Seguridad por ningún motivo debe recibir órdenes de personas diferentes a las señaladas por el Cliente, como responsables de la seguridad del inmueble, en caso de que algún ejecutivo, gire una instrucción, se debe de informar al Jefe inmediato.

25. Al suscitarse incidentes entre empleados, que alteren las normas establecidas, debe tomar los datos del incidente, para la elaboración del informe respectivo, haciendo del conocimiento inmediato a la persona responsable de la seguridad en la instalación.

26. Debe verificar cualquier caja, sobre, bolsa, bulto y vehículo sospechoso que se encuentre dentro de su área de responsabilidad o bien que pretendan ingresar o sustraer de las instalaciones.

27. De existir duda de la autorización correspondiente para la salida de cualquier objeto de valor, debe notificar de inmediato a su superior o responsable de la seguridad, tomando las medidas que correspondan y negar la salida del artículo o equipo de que se trate.

28. Evitar que introduzcan a las instalaciones, armas, explosivos, sustancias tóxicas o inflamables, bebidas alcohólicas, enervantes u otro tipo de sustancia prohibida.

29. No se permite el ingreso de personal armado, sin la previa autorización del Cliente (Dirección General, Gerente de Planta o Jefe de Seguridad en las instalaciones).

30. Debe negar la entrada a personas en estado de ebriedad, con aliento alcohólico ó bajo los efectos de sustancias prohibidas.

31. Es obligación del Guardia de Seguridad, notificar de inmediato al responsable de seguridad sobre cualquier hecho ó incidencia relevante que afecte la seguridad e imagen del servicio, los cuales puede ser desde robos, accidentes o incidentes serios (como amenaza de bomba, lesiones, conatos de incendio, inundaciones, entre otros) ó problemas que se susciten directamente con ejecutivos.

32. Queda estrictamente prohibido el ingreso a las instalaciones de vendedores ambulantes, cobradores o promotores que no cuenten con la autorización correspondiente.

33. Ejercer estricto control a la entrada ó salida de equipo, información, mobiliario y materiales de trabajo, mediante la presentación y verificación de los respectivos documentos autorizados.

34. Bajo ninguna circunstancia el Guardia de Seguridad debe resguardar bolsas, bultos, paquetes, maletas, portafolios y cajas, sin autorización.

35. En caso que el Guardia de Seguridad encuentre en su área de servicio algún objeto, paquete ó caja sospechosa, debe notificar de forma inmediata a su superior, absteniéndose de moverlo ó revisarlo.

36. Debe registrar a todos los visitantes en la Bitácora de Visitas, proporcionando un Gafete a cambio de una identificación oficial, original, vigente con fotografía (credencial del IFE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar o INAPAM).

37. En caso de sorprender a alguna persona sustrayendo materiales, equipo ó mobiliario de oficina, se procede a dar aviso a su jefe inmediato, antes de permitir la salida de las instalaciones.

38. Se lleva un control estricto en los formatos correspondientes de personal que labora fuera del horario habitual, sábados, domingos y días festivos.

39. Fuera del horario de labores por ningún motivo se permite el acceso a las instalaciones de empleados, contratistas o visitantes, que no estén autorizados para hacerlo. Solo podrán ingresar aquellas personas que estén relacionadas en los listados previamente autorizados.

40. El Guardia de Seguridad debe conocer el directorio de los Teléfonos de Emergencia señalados en el punto 1.1 de este Manual como son (Policía Preventiva, Policía Municipal, Policía Ministerial, Bomberos, Cruz Roja, Protección Civil Municipal y/o Estatal, Escuadrón

de Rescate, Policía Federal Preventiva), a efecto de solicitar su intervención según corresponda.

41. El Guardia de Seguridad debe brindar el apoyo necesario al personal que conforma las Brigadas de Protección Civil en el inmueble, en aquellos casos de emergencia ó contingencia, cumpliendo con las instrucciones previas y conforme a los procedimientos establecidos en los planes de emergencia, tales como apoyar durante la evacuación de personas, conducir e indicar a las personas hacia las rutas de evacuación o puertas de emergencia y evitar el reingreso de personas evacuadas.

42. Al término de las labores del día, el Guardia de Seguridad debe realizar un recorrido, para verificar que no queden oficinas abiertas, equipo de cómputo portátil, artículos personales, documentación ó equipo electrónico (radio, grabadora, televisor, ipod, mp3, entre otros), sin el debido resguardo.

43. No debe conducir vehículos del personal empleado, visitantes ó de la empresa, dentro ó fuera de las instalaciones.

44. El uso de radios de comunicación, así como cualquier equipo de apoyo asignado, es responsabilidad del Guardia de Seguridad, en caso de hacer un mal uso de dicho equipo o extraviarlo, se hará acreedor a la reposición física y sanción que corresponda.

45. Revisar y reportar anomalías con relación al "equipo vital" como extintores, alarmas, accesos, instalación eléctrica, de gas, detectores, entre otros.

46. Prepararse para atender el conmutador y otros equipos de emergencia (en caso necesario).

47. Conocer, comprender y practicar la Misión, Visión y Valores, así como la Política de Calidad de **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**

48. Comprender y respetar las Normas de Observancia Permanente para el Guardia de Seguridad (señalado en el punto 2.2 referente a la Información General de este Manual).

49. Aplicar como Norma Obligatoria "la revisión de pertenencias y cacheo corporal entre Guardias de Seguridad" al momento de hacer el cambio de turno, por lo que dicha norma será aplicada sin excepción a todo Guardia que desmonta el servicio, esto incluye a los Jefes de Turno y Jefes de Servicio.

50. Todo Guardia de Seguridad que no acate las disposiciones y Consignas Generales establecidas en el punto 2.4, así como Consignas Particulares señaladas en el punto 3, será acreedor a la sanción que corresponda.

5.4 PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES BÁSICAS A REALIZAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

OBJETIVO:

Dar a conocer los procedimientos que el Elemento de Seguridad llevara a cabo durante su jornada laboral, a fin de proporcionar un servicio de calidad, que le permita orientar, minimizar y evitar cualquier tipo de riesgo al que esté expuesto el personal y los bienes del cliente.

CONTROL DE ACCESOS: Es la actividad del Elemento de Seguridad en la que se garantiza que todo lo que entra y sale de la instalación queda registrado, por ello debe llevar a cabo el llenado de los formatos de Control de Acceso de PERSONAS, VEHÍCULOS y/o MIXTOS: (personas y vehículos).

Para un mejor llenado de sus Registros debe identificar la clasificación de PERSONAS en base a los siguientes puntos:

- a) Ejecutivos: Los dueños y / empresarios.
- b) Empleados: El personal administrativo.
- c) Obreros: El grueso de la población trabajadora.
- d) Proveedores: Los que suministran a la empresa de la materia prima
- e) Visitantes: Aquel personal que se encuentra de manera de manera esporádica dentro de la empresa.
- f) Cobradores. Personal que acude a las instalaciones los días de entrega y pago de facturas.
- g) Transportistas: Es el personal que llega a la empresa para realizar labores de fletes.
- h) Contratistas: Son aquellas personas que se contratan para labores específicas, generalmente de mantenimiento y/o remodelaciones.

Debemos de tener especial atención en la revisión de personas dentro del control de accesos; debido a que se realizará atendiendo las políticas y consignas del lugar en el que estemos asignados; habrá empresas en las que la revisión de personal será únicamente visual, mientras que en otras se podrá realizar el cacheo y algunas más donde se llevará a cabo por detector de metales.

Para un mejor llenado de sus Registros debe identificar la clasificación de VEHICULOS en base a los siguientes puntos:

- a) Ejecutivos,
- b) Empleados,
- c) Utilitarios,
- d) Visitantes,
- e) Foráneos,

Nota: El mixto, es aquel acceso tanto para personas como para vehículos.

5.3 FORMA DE LLENADO DE REGISTROS

Cada procedimiento implica el llenado de registros, mismo que debe llevar a cabo por la persona misma y en algunos casos por el guardia, generalmente los aspectos que en ellas se enuncian son:

- a) Nombre,
- b) Empresa,
- c) Persona a que visita,
- d) Departamento.
- e) Motivo de la visita,
- f) Hora de entrada,
- g) Hora de salida.

Para realizar ese control se requiere que el Guardia de Seguridad Privada lleve a cabo lo siguiente:

- a) Presentarse en el lugar asignado por su superior de mando.
- b) Recibir el puesto de trabajo.
- c) Controlar el acceso de personas, vehículos o bienes, aplicando los procedimientos asignados.
- d) Realizar informes y bitácoras.
- e) Entregar el puesto.

Esta actividad realizada por los Elementos de Seguridad son conocidas como Procedimientos Operativos, y son las actividades cotidianas que desempeña el Guardia de Seguridad.

Ahora bien, las actividades a realizar por el personal de seguridad durante su turno, deberán obedecer a un procedimiento, en el cual se establezca qué hacer y de qué manera, de acuerdo a las circunstancias.

Aparte de los Procedimientos Operativos, también hay Procedimientos Especiales y Procedimientos de Contingencia.

Los procedimientos especiales son aquellos que están fuera de las condiciones normales de operación, por lo que requieren un tratamiento específico. Por ejemplo, visitas extraordinarias o eventos conmemorativos.

Los procedimientos de contingencia son las acciones previstas que se realizan frente a la aparición de situaciones no deseadas, que afectan de manera repentina la tranquilidad o armonía de un centro de trabajo, representando un riesgo para las personas y/o sus bienes.

RECORRIDOS DE OBSERVACIÓN:

El Recorrido de Observación (Rondín de Vigilancia) es el desplazamiento que realiza el personal de seguridad privada, por una rotación, para observar y vigilar que todo esté en orden.

Es recomendable y necesaria cuando se trata de observar perímetros, cuando la instalación es lo suficientemente grande que la observación no pueda llevarse a cabo desde un punto fijo.

El Objetivo de los Recorridos de Observación es:

- a) Detectar violaciones a la seguridad de cierre,
- b) Detectar oportunamente actos y condiciones que reporten algún peligro,
- c) Evitar sabotajes,
- d) Supervisar y/o controlar personas y actividades,
- e) Brindar protección a la propiedad bienes y personas,

COMO DEBE REALIZARLOS: Estos recorridos de observación, rondines o patrullajes, se llevan a cabo de dos maneras:

- 1) **A pie:** En edificios altos, siempre por las escaleras, nunca por los elevadores; ya que se trata de vigilar todo dentro de la instalación.
- 2) **Vehicular:** En el caso de empresas con extensiones considerables de terreno, se puede llevar a cabo ya sea con auto y/o bicicleta.

SENTIDOS QUE SE UTILIZAN EN UN RECORRIDO.

La práctica del recorrido obliga a que el vigilante desarrolle sus sentidos:

La vista: Una buena visión es imprescindible para descubrir a un intruso o un merodeador; un indicio, la preparación o realización de un delito, la posibilidad o el inicio de un siniestro; un accidente de trabajo, se puede observar un falso contacto o un cortocircuito, por señalar algunos aspectos.

El oído: A través de él se pueden percibir ruidos o sonidos e identificar si hay alguno fuera de lo común (debe de percibir todos aquellos ruidos o sonidos irregulares). Un ruido anuncia la presencia de intrusos, señala el crepitar del fuego incipiente o declarado, indica la condición irregular de una máquina, avisa el inicio de un derrumbe o inundación.

El olfato: La sensibilidad de este sentido permite identificar olores extraños al ambiente natural del lugar. Por ejemplo: humo, gas o cualquier sustancia de aroma peculiar.

El tacto: A través de él se pueden descubrir temperaturas anormales, propiciatorias de incendio; la fisura en una máquina o en un muro; la abertura de una puerta, ventana o mueble; un filo o punta que puedan ocasionar un accidente, etcétera.

“Así pues, la base de una ronda se sustenta en la atención, a través de los sentidos”.

PROCEDIMIENTO DEL RECORRIDO DE OBSERVACION.

Como se mencionó anteriormente, el recorrido se efectúa con fines de vigilancia y que se lleva a todos los lugares de la empresa. La empresa debe ser dividida en zonas para tener un total control de la misma identificando los puntos CRITICOS, VULNERABLES,

AISLADOS E INCOMUNICADOS esto para saber cómo iniciare mi recorrido de observación y así evitar plenamente que el delincuente me esté estudiando.

Considerando lo anterior, el procedimiento de las rondas es:

- Identificar puntos de verificación (alto, medio y bajo riesgo).
- Conocer rutas.
- Cronometrar recorridos y frecuencia.
- Respetar los itinerarios o recorridos.
- Dar parte o informar lo observado.
- Realizar el recorrido conforme a lo establecido.
- Registrar el recorrido.

El recorrido puede ser realizado por un hombre solo, o por grupos de dos o más. Cuando la finalidad sea observar las condiciones normales de operación de una empresa y comunicarlas a su superior de mando podrá hacerla un solo hombre. Se llevan a cabo por dos o más personas, cuando tengan por objeto descubrir la presencia de intrusos, enfrentarlos, detenerlos o participar en el control de siniestros.

EL RECORRIDO PUEDE OBEDECER A DOS OBJETIVOS:

- Vigilar desde distintos puntos un lugar determinado.
- Vigilar todos los lugares indeterminados.

En el primero, el objetivo puede ser evitar la intromisión de extraños a algún lugar. Entonces se establecerá un recorrido estratégico en el que se revisen todos los puntos vulnerables de la empresa y así frustrar el ingreso por cualquiera de ellos.

El recorrido de un lugar indeterminado, en cambio, es recorrer para cerciorarse que todo esté normal y prever la posibilidad de encontrar alguna situación emergente en alguna parte del recorrido.

El recorrido debe planearse de tal manera que los itinerarios toquen todos los puntos que deban ser vigilados y que no se repitan de ronda a ronda, ni dentro del mismo turno, si es posible. No son recorridos que deben hacerse de manera rutinaria o anárquicamente, pues dejan de tener toda eficacia. Además, el recorrido exige una velocidad determinada que permita observar minuciosamente lo que hay en el trayecto del recorrido.

DURANTE EL RECORRIDO SE LLEVAN A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. Revisar minuciosamente el perímetro de la empresa.
2. Revisar minuciosamente los exteriores de los edificios de la empresa y sus condiciones de seguridad.
3. Revisar los interiores de los edificios e instalaciones de la empresa y sus condiciones de seguridad.
4. Detectar personal fuera de sus áreas de trabajo y en zonas donde no deban estar.
5. Detectar personal que manifieste actitudes anómalas o sospechosas en el interior o exterior de la empresa.
6. Revisar todas las áreas de la empresa para detectar la presencia de personas extrañas a la misma.
7. Proporcionar protección a oficinas y áreas donde se acumule dinero, valores, documentos, planos de proceso e información confidencial o expedientes.
8. Revisar aquellas áreas de la empresa, especialmente las administrativas, para ver que no se hayan quedado conectadas: cafeteras, máquinas de escribir, calculadoras, equipos especiales y algún otro artefacto que pueda producir riesgo de incendio.
9. Revisar y proteger las áreas de estacionamiento.
10. Un guardia de seguridad privada no se retirará de su puesto hasta que sea relevado o se le conceda por un superior; durante sus recorridos, estará atento en detectar alguna anomalía en el comportamiento del personal, así como situaciones de riesgo.

PARA FINES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EL GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA DEBERÁ OBSERVAR DURANTE EL RECORRIDO:

11. Que las instalaciones de fluidos no tengan fugas, no estén en proximidad de focos de calor o fuego, no se hayan desplazado de su lugar y no estén expuestas al riesgo.
12. Que las instalaciones eléctricas reúnan todas las condiciones de contacto en las uniones y que no atraviesen zonas de tránsito ni materiales inflamables o con altas temperaturas.
13. Que las edificaciones no presenten cuarteaduras recientes; que no haya vidrios que puedan desprenderse, que estén cerradas las puertas y ventanas que deban estarlo y abiertas las que así convenga; que no estén obstruidas las puertas de emergencia, ni las áreas que comuniquen.

14. Que los pisos, pasillos y andadores no se encuentren obstruidos por muebles, bultos, máquinas o equipos; que estén iluminados; que no haya en ellos gente obstruyendo, o basura tirada en el piso; que no haya salientes o colgantes con los que alguien pueda engancharse o golpearse; sustancias resbalosas en el piso.
15. Que la iluminación, en el caso de la natural, penetre sin obstáculos y que los vidrios de las ventanas estén limpios (el guardia de seguridad privada no deberá limpiarlas, sino notificar para que sea realizada por personal de limpieza); que en el caso de iluminación eléctrica no haya focos fundidos y que los interruptores y equipos de iluminación de emergencia funcionen adecuadamente.
16. En los equipos contra incendio deberá verificar:
 - a. Que funcionen los detectores de incendio y los equipos fijos de extinción.
 - b. Que las cisternas estén a su capacidad.
 - c. Que los extintores manuales se encuentren en los lugares prefijados; que no se encuentre obstruida la vía de acceso a ellos; que no haya sobre ellos ropa y otros objetos, y
 - d. Que los instrumentos contra incendio estén completos y en buen estado.

Como hemos visto, efectuar rondas es otra de las actividades primordiales en que el guardia de seguridad privada participa activamente; es por ello que debemos considerar la importancia de que se lleve a cabo conforme lo que establezca el superior de mando, actuar conforme lo especifiquen las consignas, e invariablemente registrar lo correspondiente, pues también de esta actividad depende la seguridad y la conservación de los bienes de la empresa.

6. USO DE EQUIPO QUE EL PERSONAL OPERATIVO DEBE EMPLEAR EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO.

USO DEL UNIFORME REGLAMENTARIO.

El Personal Operativo en el desempeño de su servicio debe utilizar el Uniforme Reglamentario, respetando las limitantes de la ley y las normas establecidas en la empresa:

1. El Uniforme deberá ser utilizado solamente en el lugar de trabajo.
2. No debe usar ningún aditamento que no corresponda a los aprobados por la Autoridad Competente.
3. Debe mantenerlo en condiciones óptimas de uso y solicitar su remplazo en caso necesario.
4. Debe mostrar en todo momento la credencial que lo identifique como Guardia de Seguridad de **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**
5. Debe desempeñar su trabajo considerando las limitantes de la Ley en materia de Seguridad Privada.

Para el Uso correcto del Uniforme Reglamentario debe apegarse al siguiente instructivo:

1. El uniforme deberá ser utilizado solamente en el lugar de trabajo.
2. No debe usar ningún aditamento que no corresponda a los aprobados por la autoridad competente
3. Debe mantener en condiciones óptimas de uso y solicitar su reemplazo en caso necesario
4. Debe mostrar en todo momento la credencial que lo identifica como personal operativo de GARCEA
5. Debe desempeñar su trabajo considerando las limitantes de la Ley en Materia de Seguridad Privada

EQUIPO DE APOYO DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA.

USO Y MANEJO DEL PR-24 (Tonfa o Bastón PR-24)

La tonfa o PR-24 es un instrumento especial de defensa y contraataque cuyas características y versatilidad le han permitido, ser la autorizada para los cuerpos de seguridad privada.

1. El PR-24 debe utilizarse solo como una herramienta de defensa, para repeler una agresión o sujetar y conducir trasgresores.
2. Este instrumento debe permitir graduar el daño que pretende causarse según las circunstancias que priven en ese momento
3. El PR-24 es ideal para el cumplimiento de las misiones de protección y seguridad de los elementos de Seguridad Privada.

En la designación del PR-24 se encuentra implicado el al propósito lícito de su creación, puesto que las siglas tienen el siguiente significado.

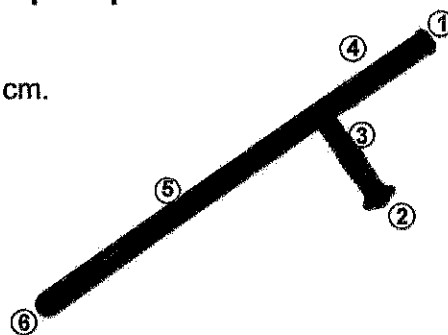
NOMENCLATURA DEL PR-24

- P =Corresponde a la primera letra de Prevenir.
- R =Es la primera letra de Restringir.
- 24 =Es lo numérico equivalente a la longitud total del bastón en pulgadas (24 pulgadas).

Para su estudio se dividió en seis partes principales:

- La longitud de la porción es de 45.1 cm.
- La longitud de la porción corta es de 15.8 cm.
- La longitud de total es de 61 cm. aprox.
- El diámetro del bastón es de 3.1 cm.
- Su peso total es de 681 gramos.

1. **Botón de la posición corta**
2. **Botón de Yawara**
3. **Manija**
4. **Posición corta**
5. **Posición larga**
6. **Botón de la posición larga**



USO Y MANEJO DEL POMO DE GAS PIMIENTA.

Para el uso correcto del Equipo de Apoyo del que dispone, debe apegarse a las limitantes de ley, y con ello realizar una eficiente labor de seguridad, sin transgredir los derechos humanos y/o las garantías individuales que marca la Constitución.

POMO DE GAS PIMIENTA.

1. Se porta a la altura de la cintura del lado donde permita su extracción con mayor facilidad, con el expulsor hacia abajo y en donde se proteja del sol y de posibles golpes.
2. Es recomendable emplear el modelo de uso de cintura, con capacidad aproximada a los 75 cms.3, que tenga como producto base el **ortocolorobenzalmalonitrilo** o productos similares.
3. Es recomendable tener mucho cuidado en la adquisición del lote, verificando la fecha de caducidad de los equipos, así como el apegarse en la forma estricta a las recomendaciones de las empresas productoras, para el cuidado, transporte y almacenamiento de esos equipos.
4. Es recomendable también verificar su registro ante la **SDN**, ya que este es regulado por la ley federal de armas de fuego y explosivos.
5. No se debe Utilizar, Solo en caso extremo se usa para inmovilizar a personas ante las cuales puedas defenderte, que alteren el orden y durante acciones violentas, para poder someter al presunto agresor.

7. DISPOSICIONES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO REQUIERE PARA EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL OPERATIVO.

El Manual de Operaciones es un documento confidencial, que debe ser consultado en forma exclusiva por el personal responsable del área de seguridad, como por los Guardias comisionados por **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**, ninguna otra persona ajena al personal de seguridad debe consultar su contenido.

Como parte fundamental en la actividad del Guardia de Seguridad Privada, se debe tener conocimientos básicos para actuar en caso de contingencia, por lo cual se establecen las siguientes **DISPOSICIONES** para el desempeño del Personal Operativo.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Objetivo: Identificar las DISPOSICIONES y procedimientos básicos de actuación ante una EMERGENCIA, conociendo los pasos a seguir en cada caso.

El Manual de Operaciones reúne y precisa las actividades que deben realizar los guardias de **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**, con la finalidad de mantener un alto nivel de seguridad en las Instalaciones donde se encuentran asignados.

Es responsabilidad de todos comprobar que el contenido del Manual de Operaciones sea del conocimiento del Personal Operativo, para que ajusten su conducta, actitudes y desempeño a los principios en él establecidos, e identifique las actividades y procedimientos a aplicar en ante cualquier emergencia.

Es importante que el Guardia conozca la elaboración de un **PARTE INFORMATIVO** y concientizarse de la importancia que esta acción implica con el propósito que puedan transformarse en la fuente de información que se espera.

El Manual de Operaciones desde ningún punto de vista es un documento que impida la aplicación de la iniciativa del Guardia de Seguridad, dado que ésta última representa una de las acciones prioritarias que permiten dar solución a aquellas situaciones no previstas, debiendo para ello conocer la línea a seguir ante cualquier contingencia que se presente durante la prestación de su servicio.

Gran parte de los accidentes que ocurren durante una emergencia, se deben principalmente a la falta de capacitación del personal en general y que desemboca en pánico o histeria.

El Guardia de Seguridad debe tener identificado los procedimientos básicos de lo que se debe hacer, en caso de presentarse alguna emergencia e informar de manera inmediata al Jefe de la Guardia, para que éste siguiendo la línea de mando establecida comunique al Subdirector de Operaciones y/o al Gerente de Análisis de Riesgos, y éste a su vez a las Brigadas de Emergencia y a los funcionarios que deban de saber o bien intervenir como consecuencia de la magnitud de la contingencia.

A continuación, se describen procedimientos básicos para la ejecución práctica en caso de emergencias, por parte del personal comisionado en las instalaciones de **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**

FALLA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

La energía eléctrica es fundamental en cualquier industria, empresa o negocio para el buen funcionamiento de los sistemas de seguridad, por lo que en caso de interrupción del suministro, el Guardia de Seguridad debe de seguir los siguientes pasos:

01. El Guardia debe identificar el origen aparente de la falla y verificar que se active la Planta de Emergencia si es que la empresa cuenta con este dispositivo.
02. Si el suministro de energía eléctrica no se restablece, se debe informar de este hecho en el orden que la empresa usuaria de nuestros servicios establezca para tal fin.

04. El personal de Seguridad No está autorizado para ingresar o manipular el equipo que se encuentra dentro de la sub-estación eléctrica, excepto en aquellos casos en que a solicitud expresa de la empresa se capacite al Personal Operativo y conozca las medidas de seguridad que se deben observar en cada caso.
05. El Guardia de Seguridad debe registrar la hora exacta de la interrupción del servicio. Una vez concluido este procedimiento tomar nota de la hora en que fueron informados sus Jefes inmediatos y la atención recibida.
06. Debe elaborar el PARTE INFORMATIVO y registrar los datos de referencia (ver registro anexo) así como las instrucciones recibidas.

¿QUE HACER EN CASO DE INCENDIO?

El fuego es una reacción química, resultante de la combinación proporcionada de los tres elementos que integran el llamado triángulo del fuego (calor, combustible y oxígeno) y su método de extinción va en relación del tipo de fuego que puede ser a través de la sofocación, enfriamiento o separación del combustible.

Cuando el fuego inicia, es generalmente pequeño y fácil de controlar, pero si no se ataca a tiempo, puede extenderse y quedar fuera de control. Un fuego no controlado provoca en forma genérica una situación de «Pánico», lo que aunado a la falta de conocimientos sobre cómo actuar ante situaciones de emergencia, es la causa principal de muertes de personal que desconocía los procedimientos adecuados para contrarrestar sus efectos.



La mejor manera de atacar un fuego desde sus inicios es conocer que clasificación dentro de los cuatro grupos conocidos le corresponde y utilizar el agente extintor adecuado.






FUEGO CLASE «A». Se presenta en materiales sólidos combustibles, tales como: madera, hule, papel, trapos, etc., y se eliminan a base de enfriamiento (agua).

FUEGO CLASE «B». Se presenta en líquidos inflamables como: gasolina, solventes, alcohol, aceites, etc., se combaten retirando el oxígeno (sofocación).

FUEGO CLASE «C». Se presenta en equipos eléctricos: motores eléctricos, tableros, transformadores, cables, etc., se combaten cortando la fuente de energía de manera inicial e inmediatamente por medio de sofocación.

FUEGO CLASE «D». Se presenta en metales combustibles como: fósforo, sodio, magnesio, potasio, etc., este tipo de incendios no son muy comunes y se combaten por medio de sofocación, preferentemente cubriendo la fuente de calor con arena.

FUEGO CLASE «K». Son fuegos en grasas y aceites de cocinar como mantecas vegetales y animales.

 <p>Clase A</p>	 <p>Clase B</p>	 <p>Clase C</p>	 <p>Clase D</p>	 <p>Clase K</p>
combustibles sólidos	líquidos inflamables	equipo eléctrico energizado	metales inflamables	Grasas vegetales y minerales

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EVITAR UN INCENDIO.

Las siguientes son **medidas preventivas** fáciles de seguir, que nos permitirán reducir considerablemente el riesgo de que se presente un conato.

- En sus recorridos de Vigilancia revise que el equipo eléctrico se encuentre debidamente conectado al toma corriente eléctrico, que no se encuentre saturado y que el mantenimiento sea constante.
- Mantenga la basura en su lugar, recuerde que el orden y la limpieza son factores importantes. Evite acumulamientos de basura.
- Evite el derrame de líquidos inflamables, conserve los recipientes bien cerrados y debidamente almacenados.
- Respete y haga respetar los señalamientos restrictivos (No Fumar, No encender fósforos, etc.).
- Toda anomalía deberá ser reportada para corregir y/o reparar, con oportunidad al personal de Recursos Materiales.
- Identifique las salidas de emergencia. Memorice la ubicación de las salidas de emergencia existentes y del equipo contra incendio.
- Antes de salir de su lugar de trabajo, verifique que no haya colillas de cigarro encendidas y que las cafeteras, ventiladores y otros aparatos eléctricos estén desconectados.
- Siempre tenga a la mano los números telefónicos de bomberos, cruz roja y brigadas de auxilio.
- Capacítese y practique periódicamente sobre el uso de los extintores e hidrantes contra incendio.

SI SE DESCUBRE UN INCENDIO

1. Mantenga la calma. Tenga presente que el pánico es su peor enemigo, conserve la calma y haga que los demás la conserven.
2. Si detecta humo o fuego, reporte a su Jefe inmediato y al Coordinador de Brigadas a través de los medios que dispone (radio nextel, teléfono y radio convencional).
3. Si el incendio es pequeño apáguelo, utilizando el extintor que se localice en el lugar, debido a que estos están asignados de acuerdo a la necesidad específica de cada lugar.



A. Extintor de Dióxido de Carbono
B. Extintor de Polvo Químico Seco

4. Identifique el extintor que corresponda según el tipo de fuego. Extintor PQS (Polvo químico seco) para todo tipo de fuego y CO₂ para equipos de cómputo.

5. Baje la palanca del tablero general que se localiza en la planta baja con la finalidad de interrumpir la energía eléctrica y active la alarma contra incendios.

6. Si es inminente la evacuación, obedezca las instrucciones de sus superiores (ellos saben que hacer) y de inmediato libere las puertas de salida del edificio, accionando los interruptores que se encuentran en la recepción.

7. Si hay gases o humo, desplácese a «gatas» y tápese la nariz y boca con un trapo húmedo.
8. Si el fuego es de origen eléctrico, no arroje agua sobre los circuitos, cables o aparatos eléctricos. No abra puertas ni ventanas, porque con el aire el fuego se extiende.
15. Recuerde que las compañías de seguros podrán reintegrarle los bienes materiales, pero una vida «Nunca».

«USO DEL EXTINTOR»

- a) Primero lea las instrucciones.
- b) Para extintores tipo ABC, siga estas instrucciones:
- c) Descuelgue el extintor.
 - Llévelo al lugar del incendio.
 - Quite el seguro.
 - Oprima las dos secciones de la manija y dirija la descarga a la base del fuego con un movimiento de vaivén.



EXTINTOR DE PQS
(POLVO QUIMICO SECO)

PRIMEROS AUXILIOS POR INTOXICACION POR HUMO, ESTADO DE COMA O SHOCK Y QUEMADURAS TERMICAS.

A. INTOXICACIÓN POR HUMO O GASES.

Un aspecto que se debe tener siempre presente, es que, ante un incendio, la mayor parte de las víctimas no son las quemadas, si no las intoxicadas por el humo o gases.

En caso de tener una víctima por intoxicación, siga las siguientes instrucciones:



- Mantenga la calma y notifique a su jefe inmediato y al Coordinador de Brigadas.
- Solo en caso de que el Coordinador de Brigadas le solicite activar el Servicio Médico de Urgencias (ERUM o Cruz Roja) debe hacerlo a través del COE (Centro de Operaciones Estratégicas).
- Solo si la persona está consciente, trasládela a un lugar donde exista aire limpio.
- En caso de que la persona se encuentre lesionada, solicite la intervención de las brigadas y debe moverla a un lugar seguro, solo si la vida de la víctima se encuentre en peligro de muerte.
- Mantenga a la persona acostada y en un lugar ventilado.
- Si no respira y usted sabe cómo hacerlo, bríndele respiración artificial, en caso contrario solo levante el mentón de la víctima para abrir la vía aérea (ver figura 1) y espere la llegada del brigadista.
- Confirme si que llamó al Servicio Médico de Urgencia y espere su arribo.

B. QUE HACER AL PRESENTARSE EL ESTADO DE COMA O SHOCK.

Es la pérdida parcial o total de la conciencia, se identifica como la falta de riego sanguíneo a los órganos vitales, aumento de la frecuencia cardiaca, pulso débil, piel fría y húmeda, palidez y disminución de la temperatura corporal, se requiere atención médica oportuna, ya que en caso de complicación produce paro cardiorrespiratorio que provocaría la muerte, en estos casos únicamente nos concretaremos a los siguientes pasos:

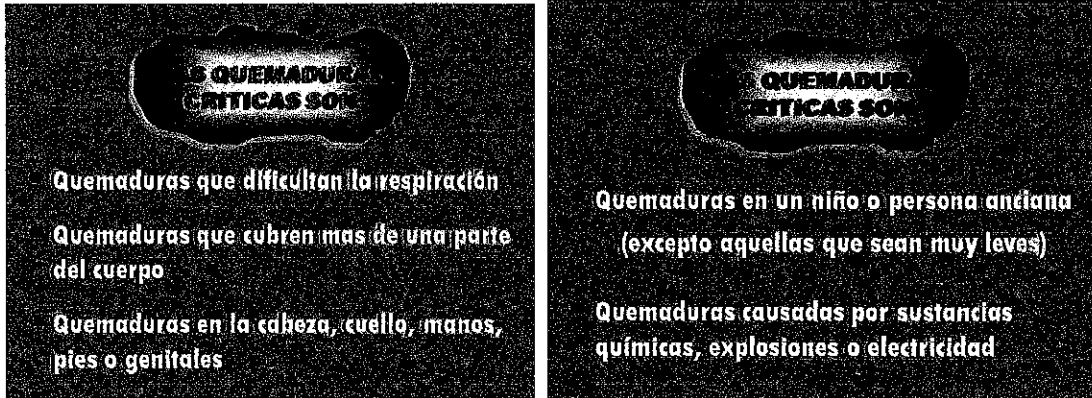
- Mantenga la calma y notifique a su jefe inmediato y al Coordinador de Brigadas.
- Solo en caso de que el Coordinador de Brigadas le solicite activar el Servicio Médico de Urgencias (ERUM o Cruz Roja) debe hacerlo a través del COE (Centro de Operaciones Estratégicas) ubicado en el segundo piso, a las extensiones 1209, 1211 y 1212.
- En caso de no recibir respuesta inmediata de las brigadas, acueste a la persona con las piernas ligeramente levantadas a una altura aproximada de 30 cm. esta forma de acomodar a la víctima es conocida como posición de Shock (ver figura 2).
- No le coloque almohada bajo la cabeza, ni ningún objeto que obstruya sus vías aéreas.
- Mantenga la temperatura corporal, arropando a la víctima, pero sin sofocarla.
- Espere el arribo del brigadista o del Servicio Médico de Urgencia.

- Colocar a la víctima en posición de shock
- Mantener a la persona cómoda y cálida
- Voltear la cabeza de la víctima hacia un lado si no se sospecha de lesión del cuello



C. QUE HACER EN QUEMADURAS TÉRMICAS.

- Mantenga la calma y notifique a su jefe inmediato y al Coordinador de Brigadas.
- Solo en caso de que el Coordinador de Brigadas le solicite activar el Servicio Médico de Urgencias (ERUM o Cruz Roja) debe hacerlo a través del COE (Centro de Operaciones Estratégicas).
- Quitar la ropa si es posible, extremando los cuidados en quemaduras que afecten los tejidos
- Use compresas, sumergiéndolas en un recipiente con agua fría, con el fin de aliviar un poco la sensación de dolor.
- NO rompa las ampollas que se forman sobre la piel, dado que es una reacción del organismo para mantener húmeda la epidermis, además de que pueden infectarse.
- Cubra con gasa estéril las heridas.
- En quemaduras químicas lave el área afectada con agua corriente, hasta eliminar el agente químico.
- Espere el arribo del brigadista o del Servicio Médico de Urgencia.



¿QUE HACER EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA?

INFORMACIÓN. La actual situación económica, social y política, por la que atraviesa nuestro país, ha provocado el incremento de actos de terrorismo de origen diverso. Son actos hostiles provocados por grupos de individuos que solo persiguen el objetivo de desestabilizar los aspectos sociales y económicos de una empresa o institución y de la nación.

Aunque en un alto porcentaje de las llamadas de amenaza que se reciben resultan ser falsas, no se puede descartar la posibilidad de que tal amenaza se cumpla, trayendo como consecuencia, el alterar el orden, la pérdida de vidas de gente inocente y actos de venganza.

Por lo anterior es necesario que usted y el grupo con el que colabora, estén preparados y que sepan que hacer o cómo actuar al recibirse una llamada de **AMENAZA DE BOMBA**. Si al descolgar el teléfono se recibe la información de que en las instalaciones se ha colocado una bomba, siga los siguientes pasos:

1. Mantenga la calma y reporte a la Dirección de **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V**, No comunique a nadie más.
2. Utilice algún **REGISTRO DE LLAMADA AMENAZANTE** Entable el dialogo con el desconocido y pregúntele porque lo hizo y la hora en que va a estallar, esta será la base para la búsqueda.

3. Pregúntele en que piso, área, departamento o lugar la colocó tomando en cuenta que este es el factor más importante.
4. Recuerde que el hablar inspira confianza, aproveche la situación y trate de mantener la línea de comunicación el mayor tiempo, con el objeto de sacarle toda la información posible.
5. Hágale sentir que usted está de su parte, esto le dará confianza.
6. Al estar hablando con él, anote los siguientes datos en algún REGISTRO DE LLAMADA AMENAZANTE:
 - Voz de hombre o de mujer.
 - Serio o en broma.
 - Escuche su acento (costeño, nortero, etc.).
 - Trate de calcular su edad, pero tenga cuidado, la voz de niño se confunde con la de mujer.
 - Por ningún motivo se lo diga a otra persona ajena al personal autorizado, ya que solo provocaría situación de pánico y descontrol.
 - Ecuánime o ebrio.
 - Ruidos que se escuchen del otro lado de la bocina, esto será de gran ayuda, ya que, si se escuchan carcajadas, lo más seguro es que se trate de una broma, pero no se confíe.

El formato de **REGISTRO DE LLAMADA AMENAZANTE** es un documento de carácter confidencial, que debe ser utilizado durante la llamada, por parte del apersona que atiende en ese momento la línea telefónica.

Es importante seguir el siguiente procedimiento en el llenado de dicho registro:

1. Anote la fecha en que se recibe la llamada.
2. Anote la hora en que tomo la llamada. Por ningún motivo se lo diga a otra persona ajena al personal autorizado, ya que solo provocaría situación de pánico y descontrol.

3. Especificar el tipo de voz (identificando si es de hombre, de mujer, de niño) y registre la casilla que corresponda en dicho formato.
4. El acento de la voz (norteño, costeño, otro).
5. Edad de la voz, señalando en el registro la edad promedio de acuerdo a las características del timbre durante la modulación de su lenguaje.
6. Señale el tono de la voz, indicando el estado de ánimo que se percibe (serio, en broma, enfadado, prepotente).
7. Identifique si por su voz pudiera percibirse que "arrastra la lengua" al hablar para determinar si pudiera estar drogado o ebrio.
8. Al estar hablando con él, identifique otros datos importantes para el llenado de su REGISTRO DE LLAMADA AMENAZANTE:
 - Trate de calcular su edad, pero tenga cuidado, la voz de niño se confunde con la de mujer.
 - Ruidos que se escuchen del otro lado de la bocina, esto será de gran ayuda, ya que si se escuchan carcajadas, lo más seguro es que se trate de una broma, pero no se confíe.
9. La llamada amenazante debe ser atendida en todos los casos, ya que no debe descartar una posible venganza de algún ex empleado inconforme y sin escrúpulos, a quien no le importe no sólo el dañar a las instalaciones sino a las personas.
10. El tomar en cuenta los puntos anteriores, le permitirá atender las acciones mínimas necesarias con eficacia y utilizar los medios que tiene a su disposición, y recibir el apoyo oportuno.

¿QUE HACER EN CASO EVACUACIÓN?

1. Espere las instrucciones de la Dirección y/o del Coordinador de Brigadas.
2. En su caso, revise a través del sistema de cámaras del CCTV que las puertas en los diferentes niveles estén liberadas, con el fin de que se lleve a cabo la dispersión de personal con seguridad.
3. Si se ordena la evacuación, libere inmediatamente las puertas de salida del Edificio Corporativo.

4. Siga las instrucciones del Coordinador de Brigada a través del radio convencional.
5. Solicite a las personas que se encuentren en el área de recepción, que interrumpan toda actividad y abandonen el área de manera ordenada.
6. Al momento de que el personal salga del inmueble, recomiende con voz alta que al salir por la puerta no corran, no griten y no empujen.
7. Al salir del inmueble, lleve consigo la bitácora de visitantes para que una vez en el punto de Reunión se confirme con los brigadistas que todas las personas han abandonado el lugar.
8. Si la evacuación es provocada por amenaza de bomba, es necesario que indique en voz alta las siguientes recomendaciones:
 - "Por su seguridad: NO mueva, NO levante, NO jale.
 - "No intente llevarse nada"
 - "No corra"
 - No cierre, No abra nada.
9. El tomar en cuenta los puntos anteriores, le permitirá atender las acciones mínimas necesarias y atender la evacuación con eficacia.
10. Espere las instrucciones de sus superiores para poder volver al interior del inmueble y restablecer sus actividades propias de Control y Vigilancia del lugar.

¿QUE HACER EN CASO DE ASALTO?

ANTES:

La prevención es la única arma efectiva para evitar un asalto, adoptando medidas tendientes a disminuir el riesgo tales como:

1. Respete y haga respetar medidas tendientes a disminuir el riesgo. Cumpla estrictamente los procedimientos que se establecen en el Manual del Guardia de Seguridad.

2. Certifique la identidad del personal dentro de la Planta con documentos oficiales con fotografía (IFE, Pasaporte, licencia de conducir vigente).
3. Se debe evitar el manejo de efectivo en la recepción a la vista de personal externo (proveedores, contratistas, clientes, entre otros).
4. Debe mantener a la mano los números de los servicios de emergencia que se encuentran en el Directorio del Manual del Guardia de Seguridad, para llamar los responsables de la Seguridad de la empresa, de su Jefe Inmediato y de los Servicios de Emergencia.
5. Reporte actos inseguros en los resguardos de dinero, valores, alhajas, etc., los cuales deben protegerse dentro de una caja fuerte.
6. No dé datos a gente extraña, ni proporcione información por teléfono, particularmente de la empresa, sus directivos y/o empleados.

Nota Importante: « **La ocasión hace al ladrón** », La experiencia nos señala que el eslabón que debemos romper para evitar el «triangulo del Hurto» es la **Oportunidad**.

DURANTE:

1. A la primera intimidación guarde la calma con el fin de que los empleados, clientes o visitas mantengan la calma y permanezca en su lugar.
2. El requerimiento del asaltante debe ser atendido sin oponer resistencia (debe entregar pertenencias y valores que le sean solicitados).
3. Luchar contra el delincuente puede traer consecuencias trágicas a quienes le rodean, debe tener presente que todo lo material es recuperable y solo la vida debe protegerse en estas circunstancias.
4. Durante el asalto se debe observar en forma disimulada a los asaltantes, reteniendo en la memoria los siguientes rasgos:
 - Cejas: Escasas, pobladas, semi-pobladas, unidas, separadas, etc.
 - Nariz: Recta, cóncava, respingada, aguileña, etc.
 - Ojos: Forma, color, tamaño, defectos (bizcos, lentes, etc.).
 - Oreas: Tamaño, planas, salientes, triangulares, etc.
 - Labios: Gruesos, salientes, delgados, grandes, pequeños.
 - Mentón: Oval, cuadrado, saliente, etc.
 - Contorno facial: Redondo, cuadrado, alargado, oval. Cicatrices, granos, lunares, paño, etc.
 - Timbre de voz: Tono (normal, alterado, bajo), acento (norteño, costeño, etc.).
 - Compleción: Delgado, robusto, etc., Sexo, Raza, Edad, Forma de vestir.
 - Estatura: (Comparada con objetos fijos en el lugar cuadros, extintores, muebles, etc.).
 - Armas: Revolver, pistola, navajas, etc.
 - Lenguaje: Soez, culto, etc.

Nota Importante: Estos datos son necesarios para elaborar la investigación preliminar (retrato hablado), para posteriores investigaciones.

«QUE HACER DESPUÉS DEL ASALTO»

1. Inmediatamente avise a la Dirección de **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.**, y realice una revisión rápida en el inmueble para identificar algún herido o daño.
2. Solo en caso de que se detecten lesionados debe activar el Servicio Médico de Urgencias (ERUM o Cruz Roja).
3. Solo en caso de que la Dirección de la empresa se lo solicite, debe llamar a la policía.
4. Anotar las características del vehículo en que huyeron, rumbo que tomaron los asaltantes y cualquier información que considere importante, recuerde que será vital en la investigación y Elabore un PARTE INFORMATIVO.
5. Coadyuvar en lo que concierne a la denuncia y declaración ante el M.P. (Ministerio Público) si se le requiere.
6. Corrija conductas que hayan propiciado el hecho.

¿QUE HACER EN CASO DE UN SISMO?

1. Conserve la calma en todo momento y mantenga el orden con personal que se encuentre en el interior de las instalaciones, para que no impere el pánico.



2. No intente la evacuación.
3. Solicite que la gente se coloque en las áreas señaladas como Zona de Seguridad, de espaldas a la pared. Otra opción es protegerse bajo de un escritorio o mesa de trabajo.
4. Usted conoce el inmueble, aleje a la gente de objetos colgantes, gabinetes o muebles que puedan caerse, romperse o dejar caer su contenido.

5. Evite que se utilice el elevador durante un sismo, en caso de quedar alguien atrapado durante el sismo avise a los Brigadistas (ellos saben que hacer).
6. Mantenga el orden.
7. Si se encuentra en el exterior, solicite al personal que se concentre en el punto de reunión respectivo.
8. Esté alerta en todo momento y espere las instrucciones de parte de las Brigadas de Protección Civil.
9. Siga las acciones específicas que se le indiquen por parte del Coordinador de Brigadas para "restablecer" la operación.
10. Si es necesario evacuar, siga las instrucciones de sus superiores, los brigadistas o del Coordinador de Brigadas de Protección Civil.
11. Esté preparado para las réplicas (siguientes sismos)

DESPUES:

1. Esté pendiente del restablecimiento de las actividades en la zona del disturbio para volver a la normalidad.
2. Realice el PARTE INFORMATIVO.

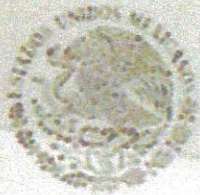
ESTRUCTURA JERÁRQUICA



Ilustración 1 DESCRIPTIVA



RESPONSABLE OPERTAVO: MAURO ALEJANDRO CHAN CHI



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
LUEVANOS
ARGUMANIZ
MARIA GUADALUPE
DOMICILIO
C SIN NOMBRE S/N
EJ SAN MIGUEL 27440
MATAMOROS. COAH.

FECHA DE NACIMIENTO
11/12/1969

SEXO M



CLAVE DE ELECTOR LVARGD69121105M900

CURP LUAG691211MCLVRD04

AÑO DE REGISTRO 1991 05

ESTADO 05

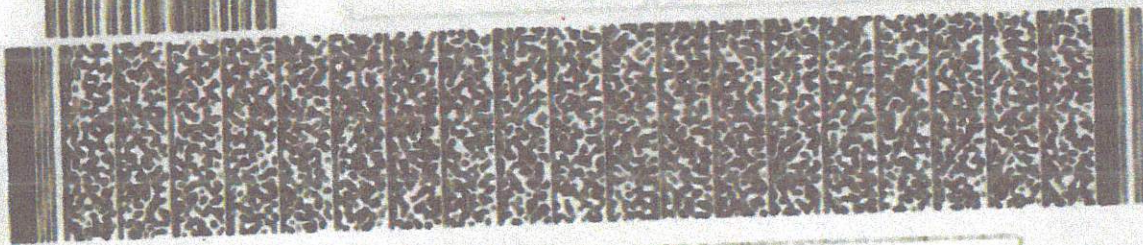
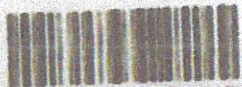
MUNICIPIO 017

SECCIÓN 0305

LOCALIDAD 0131

EMISIÓN 2017

VIGENCIA 2027



INE



Argumaniz

Edmundo Jacobo Molina

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1567369555<<0305057546456
6912118M2712310MEX<05<<01272<9
LUEVANOS<ARGUMANI<<MARIA<GUADA



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Hago entrega de Copia Certificada de las Actas de Nacimiento de los socios de la empresa Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



Identificador Electrónico
09016001620230002352



Clave Única de Registro de Población
GAMD910420HDFRRV07



Número de Certificado de Nacimiento

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Entidad de Registro
CIUDAD DE MEXICO
Municipio de Registro

MIGUEL HIDALGO

Oficialia	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0016	15/05/1991	0	1647

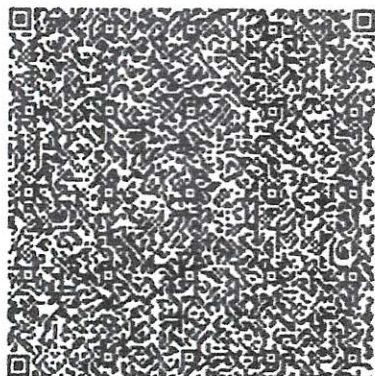
Datos de la Persona Registrada

DAVID	GARCIA	MORALES
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
HOMBRE	20/04/1991	MIGUEL HIDALGO
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
		CIUDAD DE MEXICO

Datos de Filiación de la Persona Registrada

ENRIQUE	GARCIA	JARAMILLO	MEXICANA	_____
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
MARIA EUGENIA	MORALES	RODRIGUEZ	MEXICANA	_____
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:

Anotaciones Marginales:	Certificación:
Sin anotaciones marginales.	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 48 de Código Civil para el Distrito Federal y artículo 13, fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A los 13 días del mes de Enero de 2023. Doy fe.



Código de Verificación

10901600161991016471



Firma Electrónica:

R0 FN RD Ix MD Qy ME HE RI JS Vj A3 FE RB Vx IE IE dE Ux NU QX nN T1 JB TE VT ID Ew
OT Ax Nj Aw MT Yx OT Ix MD E2 ND cx IE 18 Mj Ag ZG Ug YW Jy aW wg ZG Ug MT kS MX
xO SV VE QU Qg RE Ug TU VY SU NP IG 51 bG xB bn Vs bA ==

Código QR



Directora General Del Registro Civil

LIC. CRYSTEL GUADALUPE ARELLANO MORENO

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



Identificador Electrónico

09016001620210013472



Clave Única de Registro de Población

GAMM870522MDFRRR01



Número de Certificado de Nacimiento

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Entidad de Registro

DISTRITO FEDERAL

Municipio de Registro

MIGUEL HIDALGO

Oficialia	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0016	21/07/1987	0	3190

Datos de la Persona Registrada

MARIANA	GARCIA	MORALES
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
MUJER	22/05/1987	MIGUEL HIDALGO
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
		DISTRITO FEDERAL

Datos de Filiación de la Persona Registrada

ENRIQUE	GARCIA	JARAMILLO	MEXICANA	_____
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
MARIA EUGENIA	MORALES	RODRIGUEZ	MEXICANA	_____
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:

Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

Certificación:

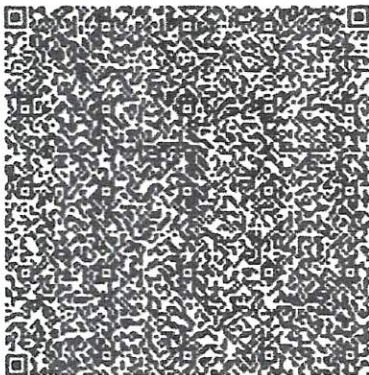
Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 48 de Código Civil para el Distrito Federal y artículo 13, fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 16 días del mes de Abril de 2021. Day fe.

Firma Electrónica:

R0 FN TT g3 MD Uy Mx 1E RI JS Uj Ax fE 1B Ux lB Tt F8 R0 FS Q0 B fE 1P Ux FM RV N8 MT A5 MD E2 MD Ax Nj ES OD cw Mz ES MD F8 Rn wy Mj Bk ZS Bx YX lv IG RI ID ES OD c8 RE IT VF JJ VE 8g Rk VE RV JB TH xu dW xs fG 51 bG w-

Código QR



Código de Verificación

10901600161987031901



Director General Del Registro Civil
Lic. Manuel Becerra García

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Me permito remitir a usted copia simple de la identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre del socio **C. LIC. DAVID GARCIA MORALES**.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



MEXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GARCIA
MORALES
DAVID

SEXO H

DOMICILIO
C BOSQUE DE ARRAYANES MZ 48 LT 72 C 1
FRACC HEROES TECAMAC SECC BOSQUES 5570
TECAMAC, MEX.



CLAVE DE ELECTOR GRMRDV91042009H100

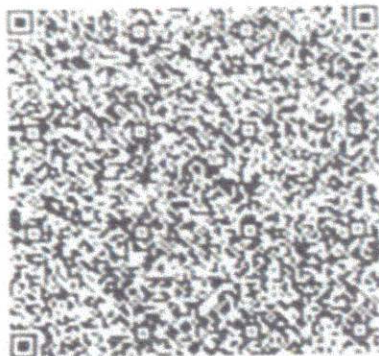
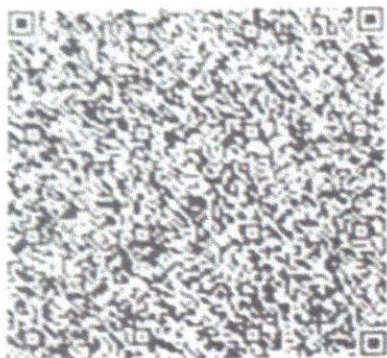
CURP
GAMD810420HDFRRV07

AÑO DE REGISTRO
2009 02

FECHA DE NACIMIENTO
20/04/1991

SECCIÓN
6577

VIGENCIA
2023 - 2033



AD000230

PARA EL FIN COMPLETO ESPERAR
ENCUADRE DE DESPACHO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2541597520<<6577083239652
9104200H3312315MEX<02<<04479<3
GARCIA<MORALES<<DAVID<<<<<<<<<<



MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GARCÍA
MORALES
MARIANA

FECHA DE NACIMIENTO
22/05/1987

SEXO M

DOMICILIO
C GABINO ORTIZ SUR 29
COL CENTRO 69510
JIQUILPAN MICH.

CLAVE DE ELECTOR GRMRMR87052209M200

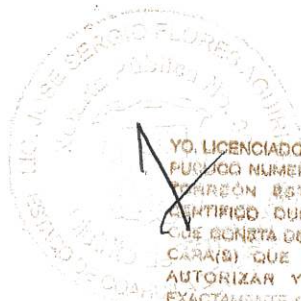
CURP GAMM870522MDFRRR01 AÑO DE REGISTRO 2005 01

ESTADO 16 MUNICIPIO 045 SECCION 0738

LOCALIDAD 0001 EMISION 2013 VIGENCIA 2023

IFPE

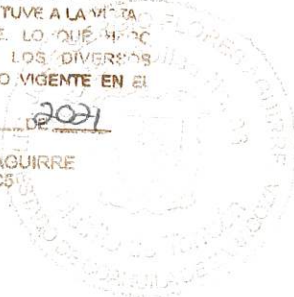
IDMEX1099773488<<0738103316271
8705220M2312318MEX<01<<14303<2
GARCIA<MORALES<<MARIANA<<<<<<<<



YO, LICENCIADO JOSÉ SERGIO FLORES AGUIRRE, NOTARIO PÚBLICO NUMERO (30) TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AUTORIZO QUE LA PRESENTE COPIA POTESTÁTICA QUE CONSTA DE... FEJA(S) ÚTIL(ES) POR... CARA(S) QUE SE IDENTIFICAN CON MI SELLO DE AUTORIZAR Y RÚBRICA CONCUERDA(N) FUERA EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA CON LA QUE CONFRONTE Y COTEJE. LO QUE DEBE CONSTAR DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO. DOY FE TORREÓN, COAH.

14 DE Enero 2021

LIC JOSÉ SERGIO FLORES AGUIRRE
R.F.C. FFAJ-000529-TC5





FECHA DE TRÁMITE		
DÍA	MES	AÑO
17	01	2024

COMPROBANTE DE TRÁMITE



SECCIÓN 0738

C. MARIANA GARCIA MORALES

2416045101788

EL FOLIO DE TU SOLICITUD ES **2416045101788** COMO MEDIO
 TU CREDENCIAL PARA VOTAR ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL **17** DE **ENERO** DE **2024**
 Y HASTA QUE SEA RESGUARDADA AL CERRAR DE LA CAMPAÑA DE CREDENCIALIZACIÓN POR PROCESO ELECTORAL

FEDERAL DEL **15** DE **03** DE **2024** AL **02** DE **06** DE **2024**

O SE LLEVE A CABO SU DESTRUCCIÓN A LOS DOS AÑOS POSTERIORES A SU TRAMITACIÓN EL **01** DE **03** DE **2026**

PARA MAYOR INFORMACIÓN RESPECTO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RECAUDADOS POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES PODRÁ CONSULTAR
 LA PÁGINA www.ine.mx
 INE/TEL 800 433 2000

(Handwritten signatures)

GARCEA
 Soluciones Integrales de Seguridad Privada
 GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
 R.F.C. GSI-150308-3XA
 GUANAJUATO, GTO., C.P. 36300
 TEL. 0184737212471



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Adjunto al presente libelo la documental consistente en:

Cartas de no antecedentes penales de los socios y apoderado legal.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES**

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través de la Coordinación del Centro de Atención y Servicio, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta Coordinación, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien, bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

NOMBRE: GARCIA MORALES DAVID
PATERNO MATERNO NOMBRE(S)

DIRECCIÓN: BOSQUE DE ARRAYANES MZ 48 LT 72 C 1 FRACC. HEROES TECAMAC SECC
CALLE NUMERO COLONIA BOSQUES

CIUDAD: TECAMAC ESTADO: EDO. DE MEXICO

OCUPACION O PROFESIÓN: EMPLEADO EDAD: 32

ORIGINARIO DE: MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO ESTADO CIVIL: UNION LIBRE

NOMBRE DEL CÓNYUGE: _____

NOMBRE DEL PADRE: ENRIQUE GARCIA JARAMILLO

NOMBRE DE LA MADRE: MARIA EUGENIA MORALES RODRIGUEZ

Se expide la presente constancia de antecedentes penales para los fines y usos legales que sirvan al solicitante, quien bajo protesta de decir verdad refiere ser quien aparece en la fotografía en el margen superior derecho.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción XIV, 10, fracción III, inciso f), y en la fracción II del artículo Décimo Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 247, 248, fracción II, y 249, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx>, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

A t e n t a m e n t e.

"2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato"

**Coordinación del Centro de Atención y Servicios
GUANAJUATO, Guanajuato a 22 de ENERO de 2024**



fjv1UQRnjdx

LIC. DIEGO ARMANDO DELGADO GOMEZ
COORDINADOR DE MODULO

No. Folio: 15125/2024

Recibo: 000018



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través de la Coordinación del Centro de Atención y Servicio, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta Coordinación, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien, bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

NOMBRE: GARCIA MORALES MARIANA
PATERNO MATERNO NOMBRE(S)

DIRECCIÓN: GABINO ORTIZ SUR 29 CENTRO
CALLE NUMERO COLONIA

CIUDAD: JIQUILPAN ESTADO: MICHOACAN DE OCAMPO

OCUPACION O PROFESIÓN: EMPLEADA EDAD: 36

ORIGINARIO DE: MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO ESTADO CIVIL: CASADO(A)

NOMBRE DEL CónyUGE: _____

NOMBRE DEL PADRE: ENRIQUE GARCIA JARAMILLO

NOMBRE DE LA MADRE: MARIA EUGENIA MORALES RODRIGUEZ

Se expide la presente constancia de antecedentes penales para los fines y usos legales que sirvan al solicitante, quien bajo protesta de decir verdad refiere ser quien aparece en la fotografía en el margen superior derecho.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción XIV, 10, fracción III, inciso f), y en la fracción II del artículo Décimo Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 247, 248, fracción, II, y 249, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx>, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

Atentamente,

"2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato"

Coordinación del Centro de Atención y Servicios
GUANAJUATO, Guanajuato a 06 de ENERO de 2024



rCXDKU1SNPM

LIC. LAURA ARMENTA GOVEA
COORDINADOR DE MODULO

No. Folio: 3703/2024

Recibo: 000010



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través de la Coordinación del Centro de Atención y Servicio, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta Coordinación, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien, bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

NOMBRE: LUEVANOS ARGUMANIZ MARIA GUADALUPE
PATERNO MATERNO NOMBRE(S)

DIRECCIÓN: SIN NOMBRE S/N EJIDO SAN MIGUEL
CALLE NUMERO COLONIA

CIUDAD: MATAMOROS ESTADO: COAHUILA

OCCUPACION O PROFESIÓN: EMPLEADA EDAD: 54

ORIGINARIO DE: TORREON, COAHUILA ESTADO CIVIL: SOLTERO(A)

NOMBRE DEL CónyUGE: _____

NOMBRE DEL PADRE: BERNARDO LUEVANOS RANGEL

NOMBRE DE LA MADRE: ISAURA ARGUMANIZ DE LUEVANOS

Se expide la presente constancia de antecedentes penales para los fines y usos legales que sirvan al solicitante, quien bajo protesta de decir verdad refiere ser quien aparece en la fotografía en el margen superior derecho.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción XIV, 10, fracción III, inciso f), y en la fracción II del artículo Décimo Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 247, 248, fracción II, y 249, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx>, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

A t e n t a m e n t e.

"2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato"

**Coordinación del Centro de Atención y Servicios
 GUANAJUATO, Guanajuato a 08 de ENERO de 2024**



WuhOu8FDJcY

LIC. LAURA ARMENTA GOVEA
 COORDINADOR DE MODULO

No. Folio: 4235/2024

Recibo: 000012

7190d633ca3f5b7f59511b00c557ac8d12abdcd060fb68f0d9decab6747c24d7121b11bb1f6d8eeba77471d759b42d6ed65afc1f78d71f93a5bd3a905921cec04d4be80d7aed00e7d88e0e8e400922be54fb7942741d66a13e1a
 e6de7401f6d84ccc4b05de8791ba2caa45171300790ddcd510614ecbe9234c8e27f0fb8e066f16d2885101c62221da2e8d629af5607359079cca6f961a0e8cd6038d418b5b952006f0ae3f5b08db8e1068d70f5f7f



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.". **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Adjunto al presente libelo la documental consistente en:

Relación detallada de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo, conteniendo nombre completo, sexo, fecha y lugar de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio desglosado, clave de la Cédula Única de Registro de Población, número telefónico, fotografía y firma de la persona;

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCÍA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

LIC. MARIANA GARCÍA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

RELACIÓN DETALLADA SOCIOS

MATRIZ





Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

Guanajuato, Guanajuato a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

RELACION SOCIOS										
N°	Nombre Completo	Sexo	Entidad de nacimiento	Fecha de nacimiento	CURP	RFC	Domicilio	Telefono	Fotografia	Firma
1	MARIANA GARCIA MORALES	F	DISTRITO FEDERAL	22/05/1987	GAMM870522MDFRRR01	GAMM8705226D2	C. GABINO ORTIZ SUR 29 COL. CENTRO 59510 JIQUILPAN MICHOACAN	353-105-8281		
2	DAVID GARCIA MORALES	M	DISTRITO FEDERAL	20/04/1991	GAMD910420HDFRRV07	GAMD910420RD2	AV. OBSERVATORIO 94 6 COL. OBSERVATORIO 03100 MIGUEL HIDALGO DF	556-962-4743		

ATENTAMENTE


LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL

ATENTAMENTE


LIC. MARIANA GARCIA MORALES

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P. 27440

Tel: (871) 7800971 - C.P. 15388

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16





GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

RELACIÓN PERSONAL DIRECTIVO

MATRIZ



Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel: (871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

Guanajuato, Guanajuato a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

RELACION PERSONAL ADMINISTRATIVO										
N°	Nombre Completo	Sexo	Entidad de nacimiento	Fecha de nacimiento	CURP	RFC	Domicilio	Telefono	Fotografia	Firma
1	MARIA GUADALUPE LUEVANOS ARGUMANIZ	F	COAHUILA	11/12/1969	LUAG691211MCLVRD04	LUAG691211NP9	CONOCIDO SIN NÚMERO COL. EJIDO SAN MIGUEL MATAMOROS, COAHUILA	871-250-5319		

ATENTAMENTE



LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE



LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.





GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

**RELACIÓN DETALLADA PERSONAL
ADMINISTRATIVO
GUANAJUATO, GTO**

MATRIZ





Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

Guanajuato, Guanajuato a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

RELACION PERSONAL ADMINISTRATIVO										
N°	Nombre Completo	Sexo	Entidad de nacimiento	Fecha de nacimiento	CURP	RFC	Domicilio	Telefono	Fotografia	Firma
1	MONICA VALERIA MAYORGA LOPEZ	F	GUANAJUATO	22/09/1989	MALM890922MGTYPN08	MALM890922ST1	MOGOTE #60 POR LA PANORAMICA; COLONIA PASTITA; Guanajuato, GTO; C.P. 36090	473-144-7351		
2	SONIA FERNANDA RAMIREZ BARRIENTOS	F	GUANAJUATO	15/05/1964	RAB5940515MGTMRN08	RAES94051544H2	EX HACIENDA DE LUNA #20; COLONIA MELLADO; Guanajuato; C.P. 36010	473-106-0833		

ATENTAMENTE


LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE


LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguana, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.11.20.16



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

**RELACIÓN DETALLA OPERATIVOS
GUANAJUATO, GTO**

MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16










GARCIA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

RELACION PERSONAL OPERATIVO												
No.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (S)	Sexo	Entidad de nacimiento	Fecha de nacimiento	CURP	RFC	Domicilio	Telefono	Fotografia	Firma
1	ALANIS	RODRIGUEZ	HUGO ENRIQUE	M	MICHOACAN	25/02/1998	AAAH980225HMN_DG07	AAAH980225793	C.D. DEL SOL #823; COLONIA CONSTELACIONES, LA PIEDAD, MICHOACAN C.P. 59310	891-126-5318		<i>Hugo Enrique Rodriguez</i>
2	ALCANTAR	ALVAREZ	RAFAEL	M	GUANAJUATO	08/01/1970	AAAR700108HGTLF07	AAAAT001085N1	PRIVADA ABELARDO LEAL RODRIGUEZ #2; COLONIA LOS PRESIDENTES; PENJAMO, GUANAJUATO, C.P. 36907	486-124-0815		<i>Rafael Alvarez</i>
3	AREVALO	GARCIA	ESTEBAN DOMINGO	M	GUADALAJARA	27/02/1999	AEGE990227HJCRRS08	AEGE990227DNO	CALLE AGUILES SERDAN #122; COLONIA 1RO DE MAYO; ZACATECAS, ZACATECAS; C.P. 98089	335-242-8519		<i>Esteban Garcia</i>
4	AVILA	ROBLES	JOSE JUAN	M	ZACATECAS	10/02/1995	AIRJ950210HZSYBN03	AIRJ950210Q57	CALLE JAZMINES # 1 A; COLONIA VETAGUANDE, PENJAMO; ZACATECAS, C.P. 98140	492-256-5115		<i>Jose Juan Robles</i>
5	ERAYO	PEREZ	MARTIN	M	GUANAJUATO	23/04/1991	BAAPM91C423HGTRRR02	BAPM91042315	CALLE NIÑOS HEROES 7 18; COLONIA CENTRO, PENJAMO; GUANAJUATO, C.P. 36907			<i>Martin Bravo</i>

6	BUENDIA	SANDOVAL	ALEJANDRO	M	CHIHUAHUA	25/02/1999	BUSA90225HCHNNL09	BUSA90225084	CALLEION DEL CHOFO #9; COLONIA SANTA MARIA MATIVITAS; CHIMALHUACAN, MEXICO; C.P. 56635	562-597-8365		
7	CHAN	CHI	MAURO ALEJANDRO	M	GUANAJUATO	15/01/1985	IARJ950205HG76ML08	CACR8501157W0	CALLEION BAIADA DE GAVILANES #13 B; COLONIA EL CARRIZO; Guanajuato; GTO; C.P. 36000	465-125-3650		
8	CISNEROS	RAMIREZ	NOE ABIGAIL	M	ZACATECAS	10/02/1992	CJRN820210HZ55MX04	CJRN920210UW5	CALLE CENTENARIO #21; COLONIA SAIN ALTO; SAIN ALTO, ZACATECAS; C.P. 99130			
9	CCRONEL	FLORES	ALEJANDRO	M	HIDALGO	27/03/1980	COFAB00327HHGRLLI03	COFAB003274F0	AV HIDALGO S/N; COLONIA AZOYATLA DE OCCAMPO; MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; C.P. 42187	771-471-3410		
10	DELGADO	LOPEZ	RAYMUNDO	M	ZACATECAS	15/03/1983	DELR80315HZ5L PY07	DELR80315T13	CALLE VICENTE GUERRERO #24; LA PRESILLA, ZACATECAS; C.P. 98660			Raymundo delgado
11	DE LA ROSA	CASTILLO	EFREN	M	VERACRUZ	18/06/1975	ROCE750818HVZSSSF06	ROCE750618B34	CALLE VILLA DE GUADALUPE 4B; COLONIA HACIENDA VALLE DORADO; GUADALUPE; ZACATECAS; C.P. 98658	493-112-38CA		

12	FELIPE	RAYA	MARCO ANTONIO	M	ESTADO DE MEXICO	27/05/1998	FIEM880527HMCLYR05	FER8805275W3	CALLE LAZARO CARDENAS # 13; COLONIA ZAFOTE DE BARRAJAS; PENJAMO, GTO, C.P. 36900			<i>M. Raya</i>
13	FLORES	GOMEZ	EDUARDO	M	ZACATECAS	21/10/1978	FOGE78-021HZ3LMD02	FOG5781021M92	CALLE JAZMINES # 265; COLONIA LAS ORQUIDEAS; GUADALUPE, ZACATECAS; C.P. 98602	469-104-7770		<i>EDUARDO FLORES</i>
14	GARCIA	MORENO	JOSE DAYAN	M	CIUDAD DE MEXICO	10/01/1999	QAMD660110HDFRRY07	GAM990110H5A	C. JACARANDAS MZ #1; COLONIA CORTE SAN PABLO; CHIMALHUACAN, CIUDAD DE MEXICO; C.P. 56338	469-654-9474		<i>J. Dayan</i>
15	GARCIA	MORENO	JOHAN DAVID	M	DISTRITO FEDERAL	29/12/2000	GAMJ001229HDFRRHA0	GAMJ001229V5	CALLE JACAPANDAS MZ #1; COLONIA CORTE LA PALMA; CHIMALHUACAN, MEXICO; C.P. 56338	559-001-1469		<i>J. Moreno</i>
16	GONZALEZ	RODRIGUEZ	SERGIO ARTURO	M	GUANAJUATO	12/09/1992	GORS920912HGTNDR06	GAV910831H15	LOCALIDAD MONTE BELLO; PENJAMO; GTO, C.P. 36901	492-330-4642		<i>SERGIO ARTURO S. R.</i>
17	GUAPE	GONZALEZ	DIXON RAMON	M	NACIDO EN EXTRANJERO	14/09/1980	GUGD800914HNEPNX02	GUGD800914753	CALLE SAN FEDERICO MZ. #664; COLONIA PEDREGAL DE SANTA URSULA; COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO; C.P. 06600	667-575-4146		<i>Dixon Ramon</i>
18	GUEVARA	GUARTE	CARMEN YANETH	F	GUANAJUATO	26/02/2004	GUDC040226MGTVRRAS	GUDC040226B1	PRIVADA INDEPENDENCIA #7; COLONIA LAZARO CARDENAS; PENJAMO, GUANAJUATO; C.P. 36903	469-175-1319		<i>Carmen Guevara</i>

19	GUTIERREZ	GUTIERREZ	YESENIA	M	GUANAJUATO	15/03/1989	GUGY860315MGTTTS02	GUGY890315EE1	CALLE FUERTE DE LOS REMEDIOS # 35; COLONIA DEL SOL; PENJAMO; Guanajuato; C.P. 36900	228-278-0347		Yesenia GTZ GTZ
20	HERNANDEZ	PEÑA	LUIS GERARDO	M	VERACRUZ	27/05/1976	HEPL760527HVZKMS02	HEPL760527N78	CALLE LOMA HERMOSA #20 B; FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDE; XALAPA, VERACRUZ; C.P. 91098			
21	HERRERA	RAMIREZ	DANIEL	M	JALISCO	26/06/1996	HERD960626HHERMAN01	HERD960716EBA	CALLE GONZALO DE PAUL S/N; LOCALIDAD GONZALO DE PAUL; PENJAMO; Guanajuato; C.P. 36923	551-497-9313		DANIS7
22	MACHADO	SANCHEZ	FELIPE	M	COAHUILA	17/04/1981	MASF810417HCLCNL02	MASF810417SL4	CALLE MARTIRES DE 1910 #1036; COLONIA SANTA ROSA; GOMEZ PALACIO, DEO; C.P. 35040	871-144-5794		
23	MACIAS	DUEÑAS	FELICITAE	F	SAN LUIS POTOSI	06/03/1968	MADF680306MSPCXLO2	MADF680306QRS	CALLE NUEVO MEXICO #65; COLONIA TIERRA Y LIBERTAD; GUALDALUPE; ZACATECAS; C.P. 98635	469-132-8758		F.m.b
24	MARTINEZ	PEREZ	JOEL ARTURO	M	GUANAJUATO	10/11/1989	MAPJ891110HGTRRL08	MAPJ891110EAS	AVENIDA PRADERA #1022; COLONIA AZTECA; LEÓN; Guanajuato; C.P. 37520	469-124-9144		
25	MARTINEZ	RIVERA	MARIA	F	GUANAJUATO	28/06/1998	MARM980628MGTTRVRO6	MARM980628AXA	CALLE LAZARO CARDENAS #13; COLONIA ZAPOTE DE BARRAS; PENJAMO, GUANAJUATO; C.P. 36937			Maria Mtz.

26	MENDOZA	CUELLAR	DIEGO AIDRES	M	GUANAJUATO	05/04/1998	MECD880405HGTLNG05	MEC7980405ER7	CALLE ANICADOR TOLUCA # 10; COLONIA LAZARO CARDENAS; PENJAMO; Guanajuato; C.P. 36900	562-597-8305		
27	MONDRAGON	CHAVARRIA	PEDRO	M	ESTADO DE MEXICO	01/08/1973	MOC730301HMCNHD08	MOC730801J9	CALLES: NOMBRE S/N; LOCALIDAD ENEJE; ACAIMAY DE RUIZ CASTAÑEDA; MEXICO; C.P. 50303	469-108-7659		
28	MUNOZ	ALATORRE	YANELI	F	MICHOACAN	09/03/2000	MJAY000309MMXLLNA7	MUAY000309HG5	1ERA D.E Guanajuato # 3; COLONIA CENTRO; PENJAMO; GUANAJUATO; C. P. 36900	482-118-4908		
29	PADILLA	FOJAS	JUAN MANUEL	M	GUANAJUATO	20/04/1982	FARJ620420HGTIDJUN07	PAR620420S39	CALLE LOS RODRIGUEZ MZA. # 6 LT E; COLONIA LA VENDED; GUANAJUATO; GTO; C.P. 36030			
30	PELCASTRE	PATINO	ALEXIS	M	VERACRUZ	10/01/1996	PEPA960110HVZ_TL09	PEPA960110HC4	C. 11.304 #9; COLONIA GUADALUPE PROLETARIA; GUSTAVO A MADERO, CDMX; C.P. 07670	771-471-3410		
31	PIZANA	FLORES	CARLOS GABRIEL	M	CIUDAD DE MEXICO	08/05/1982	PIFC820508HDFZLR08	PIFC820508N94	HIDALGO #32, COLONIA MIGUEL HIDALGO; PENJAMO; GUANAJUATO	469-126-3310		
32	RAMIREZ	IBARRA	JOSE BENJAMIN	M	GUANAJUATO	30/05/1978	RAIB780330HGTMBN07	RAIB780330K08	CALLE SIN NOMBRE S/N; LOCALIDAD SANGRE DE CRISTO; Guanajuato; GTO; C.P. 36240	469-104-6240		

34	RAYA	CABRERA	VICENTE MIGUEL	M	GUANAJUATO	25/02/1977	RACV770225HGTYBC05	RACV7702258L3	CALLE LOS PINOS PRIVADA # 10; COLONIA CHURIPITZE; PENUJAMO; GTO; C.P. 36900	473-137-4524		Vicente Miguel Raya Cabrera
35	RODRIGUEZ	ALONSO	RICARDO	M	GUANAJUATO	01/07/1985	ROAR850701HGTDLO05	ROAR850701550	CALLE CORDOBA # 43; COLONIA LAZARO CARDENAS; PENUJAMO; GTO; C.P. 36900	469-104-7766		Ricardo Rodriguez
36	RUIZ	OCHOA	VICTOR HUGO	M	ZACATECAS	14/07/2004	RUOV040714HZSZCCA8	RUOV040714	CALLE JUAN DE DIOS #25; COLONIA DIOS CON NOSOTROS; GUADALUPE, ZACATECAS; C.P. 98515	492-292-5530		Victor Hugo Ruiz

ATENTAMENTE



LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE

 **GARCEA**
SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



LIC. MARIANA GARCIA MORALES

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

CEDRO Y CAMATZIMES, POBLADO EL CANTILLO, C.P. 27440

TELEFONO: 01-81-78009733-3247-358800

PERMISO FEDERAL: DGSP/244-19/3936

PERMISO LOCAL: 3.15.III.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024

Asunto: se solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Adjunto al presente libelo la documental consistente en:

Constancia de No Antecedentes penales, Identificación Oficial y Acta de Nacimiento de Mauro Alejandro Chan Chi, Coordinador Operativo de la Sucursal de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través de la Coordinación del Centro de Atención y Servicio, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta Coordinación, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien, bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

NOMBRE: CHAN CHI MAURO ALEJANDRO
PATERNO MATERNO NOMBRE(S)

DIRECCIÓN: CAJON BAJADA DE GAVILANES 18 B EL CARRIZO
CALLE NUMERO COLONIA

CIUDAD: GUANAJUATO ESTADO: GUANAJUATO

OCCUPACION O PROFESIÓN: EMPLEADO EDAD: 38

ORIGINARIO DE: COZUMEL, QUINTANA ROO ESTADO CIVIL: CASADO(A)

NOMBRE DEL CónyUGE: _____

NOMBRE DEL PADRE: GREGORIO CHAN CERVANTES

NOMBRE DE LA MADRE: MARIA DEL SOCORRO CHI ORTEGON

Se expide la presente constancia de antecedentes penales para los fines y usos legales que sirvan al solicitante, quien bajo protesta de decir verdad refiere ser quien aparece en la fotografía en el margen superior derecho.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción XIV, 10, fracción III, inciso f), y en la fracción II del artículo Décimo Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 247, 248, fracción II, y 249, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx>, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

Atentamente,

"2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato"

**Coordinación del Centro de Atención y Servicios
GUANAJUATO, Guanajuato a 06 de ENERO de 2024**



KSntHAI7WDg

LIC. LAURA ARMENTA GOVEA
COORDINADOR DE MODULO

No. Folio: 3564/2024

Recibo: 000013



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CHAN
CHI
MAURO ALEJANDRO

FECHA DE NACIMIENTO
15/01/1985

SEXO H

DOMICILIO
CJON BAJADA DE GAVILANES 18 B
COL EL CARRIZO 36000
GUANAJUATO, GTO.



CLAVE DE ELECTOR CHCHMR85011523H400

CURP CACM850115HQRHHR09 AÑO DE REGISTRO 2003 03

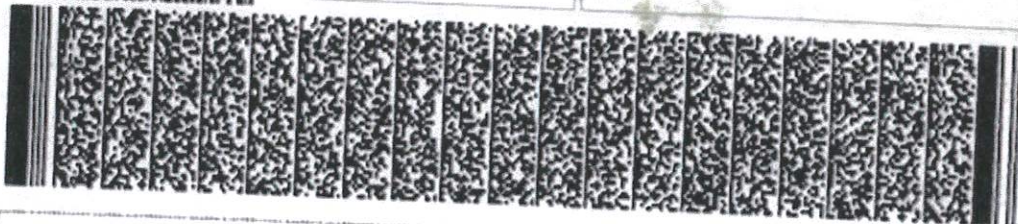
ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 0835

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



Handwritten signature



Handwritten signature

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1259442470<<0835050214872
8501156H2412311MEX<03<<19427<3
CHAN<CHI<<MAURO<ALEJANDRO<<<<<



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL**

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:



ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO No.	TOMO No.	ACTA No.	FOJA No.	LOCALIDAD
01	0001	-----	00191	31588	COZUMEL
MUNICIPIO O DELEGACION			ENTIDAD FEDERATIVA		FECHA DE REGISTRO
COZUMEL			QUINTANA ROO		06/MARZO/1985

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: **MAURO ALEJANDRO** **CHAN** **CHI**
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: **15/ENERO/1985** HORA DE NACIMIENTO: **23:45:00**

LUGAR DE NACIMIENTO: **COZUMEL** **COZUMEL**
LOCALIDAD MUNICIPIO O DELEGACION

QUINTANA ROO **MEXICO**
ENTIDAD FEDERATIVA PAIS

CRIP: **230010185001916** CURP: _____

REGISTRADO: VIVO MUERTO SEXO: FEMENINO MASCULINO

COMPARECIO: EL PADRE LA MADRE AMBOS EL REGISTRADO PERSONA DISTINTA

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: **GREGORIO** **CHAN** **CERVANTES**
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: **45** AÑOS NACIONALIDAD: **MEXICANA**

NOMBRE DE LA MADRE: **MARIA DEL SOCORRO** **CHI** **ORTEGON**
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: **34** AÑOS NACIONALIDAD: **MEXICANA**

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTAN AL REGISTRADO

NOMBRE: _____ EDAD: _____ AÑOS

PARENTESCO: _____

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 635 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN COZUMEL, QUINTANA ROO, A LOS 18 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012. DOY FE.

EL C. OFICIAL No. 01 DEL REGISTRO CIVIL

 LIC. BERNARDO ALONSO MARRI ()
 NOMBRE

 FIRMA



1471400



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Me permito adjuntar relación de responsables operativos y administrativos de las Oficinas Matriz y el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

OFICINA MATRIZ	
RESPONSABLE OPERATIVO DE LA OFICINA	
Nombre:	ELBA LUEVANOS ARGUMANIZ
Fecha y lugar de nacimiento:	02 DE ENERO DE 1961, TORREÓN, COAHUILA.
CURP:	LUAE610102MCLVRL08
RFC:	LUAE6101023A1
Dirección:	CALLE SIN NOMBRE, CASA #75, COL. EJIDO SAN MIGUEL, MATAMOROS, COAHUILA. C.P. 27440
Teléfono:	871-331-6442

OFICINA MATRIZ	
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA	
Nombre:	PAOLA NATHALY ROCHA ORTIZ
Fecha y lugar de nacimiento:	22 DE JUNIO DE 1994, TORREÓN, COAHUILA.
CURP:	ROOP940622MCLCRL08
RFC:	ROOP9406229D0
Dirección:	CALLE SAN BORJA #13, COL. LOMA REAL 4, TORREÓN, COAHUILA. C.P. 27073
Teléfono:	871-402-7402

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

GUANAJUATO

RESPONSABLE OPERATIVO DE LA OFICINA

Nombre:	MAURO ALEJANDRO CHAN CHI
Fecha y lugar de nacimiento:	15 DE ENERO DE 1985, COZUMEL, QUINTANA ROO.
CURP:	CACM850115HQRHHR09
RFC:	CACM8501157W0
Dirección:	CALLEJON BAJADA DE GAVILANES #18 B, COL. EL CARRIZO, GUANAJUATO, GTO. C.P. 36000
Teléfono:	465-125-3650

GUANAJUATO

RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA

Nombre:	MONICA VALERIA MAYORGA LOPEZ
Fecha y lugar de nacimiento:	22 DE SEPTIEMBRE DE 1989, GUANAJUATO, GTO.
CURP:	MALM890922MGTYPN06
RFC:	MALM890922ST1
Dirección:	MOGOTE #60 POR LA PANORAMICA, COL. PASTITA, GUANAJUATO, GTO. C.P. 36090
Teléfono:	473-144-7351

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P. 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Me permito informar el organigrama de la empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V."

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

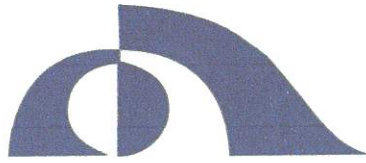
Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



LIC ELBA LUEVANOS ARGUMANIZ
RESPONSABLE OPERATIVO



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Informo a Usted que el suscrito Presidente del Consejo de Administración de la empresa Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V., No tengo antecedentes de incumplimiento en la prestación del servicio, ni los demás socios que la integran han participado con tal carácter en otras personas jurídicas colectivas que hayan incurrido en incumplimiento en la prestación del servicio.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

MTRA MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Adjunto al presente libelo la documental consistente en:

Copia del Acuerdo de Revalidación de la Autorización del permiso federal DGSP/244-19/3936, con una vigencia de un año, a partir del 15 de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2024, expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente



LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Subsecretaría de Seguridad Pública
Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada

EXPEDIENTE: 244/2019
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
Correo Electrónico: garcea.seguridad@gmail.com

Asunto: Acuerdo de Revalidación de la Autorización

Visto el estado que guardan las constancias del expediente administrativo número 244/2019, donde se encuentra pendiente de resolver la solicitud de revalidación de autorización para prestar servicios de Seguridad Privada formulada por GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.; y

RESULTANDO

I. Revalidación vigente. La prestadora de servicios GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., cuenta con el registro número DGSP/244-19/3936, con una vigencia al catorce de diciembre de dos mil veintitrés, para prestar servicios de seguridad privada en las modalidades previstas en los artículos 15 fracciones I y II de la Ley Federal de Seguridad Privada; y 5 fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada:

- I. SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS
- II. SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES

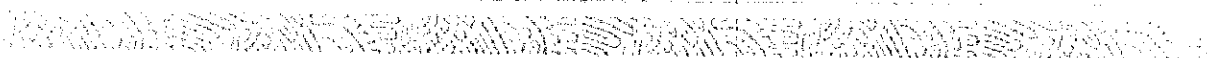
Servicios que prestan en TODO EL TERRITORIO NACIONAL

II. Acuerdo de inicio de revalidación a la autorización. El veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, se dictó el acuerdo de inicio de revalidación a la autorización con el cual se tuvo al prestador de servicios solicitando la revalidación de la autorización.

Acuerdo que le fue notificado a la peticionaria mediante correo electrónico a la dirección garcea.seguridad@gmail.com; el nueve de noviembre de dos mil veintitrés, misma que surtió efectos el diez de noviembre de dos mil veintitrés.

III. Requerimiento. Mediante proveído de veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, se requirió a la prestadora de servicios para que en un plazo de diez días hábiles, exhibiera ante esta Dirección General la documentación en cumplimiento al acuerdo de inicio antes citado.

IV. Desahogo del requerimiento. Mediante escrito recibido en la ventanilla física de esta Unidad Administrativa el diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, con volante de control interno número 37,358/2023, el prestador de servicios exhibió diversa documentación en contestación al acuerdo de inicio.





V. Informe de pagos. El diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, la ventanilla física de esta Dirección General, a través del volante de control número 37,358/2023, dio cuenta de que la prestadora de servicios GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., presentó el pago de derechos y póliza de fianza a que refieren los artículos 19, de la Ley Federal de Seguridad Privada; 195-X, fracción II, de la Ley Federal de Derechos; observando que ventanilla física validó los documentos en cita.

VI. Dictamen en materia de capacitación. Emitido por la Dirección de Licencias Oficiales, Concertación y Profesionalización; en favor de la persona moral en cita, recibido el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual señala que la empresa de mérito cumple en materia de Capacitación y Adiestramiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Esta Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra facultada para conocer y resolver sobre la solicitud de GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. para prestar los servicios de seguridad privada en dos o más Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 1, 2 fracción I, 18, 26 sexto párrafo, 30 bis fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13, 16 fracción VI, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 1, 2 fracción IX, 5 fracciones I, IV y XII, 15, fracciones I y II, 17, 19, 20, 22, 25 y 26 de la Ley Federal de Seguridad Privada; artículos 1, 3, 4, 5 fracción I, 9, 12, 18, 19, 20, 72 y 73 del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada; 1, 3 inciso b) fracción XIV y 17, fracciones I, II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

SEGUNDO. De la procedencia de la solicitud. Previo al estudio de fondo de la solicitud planteada por la prestadora de servicios, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, procede analizar si la misma colma los presupuestos previstos por el artículo 19, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

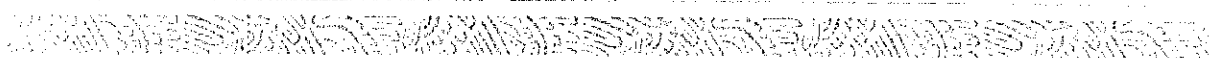
Ahora bien, en el caso que nos ocupa, se advierte que, la prestadora de servicios a través del ocurso presentado ante esta Dirección General, el día diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, exhibió ante esta Unidad Administrativa diversa documentación en contestación al acuerdo de inicio.

De las constancias que obra en el expediente, se advierte que éstas fueron exhibidas con oportunidad y que, en su conjunto, son suficientes para tener por colmados los requisitos de procedencia que al efecto establecen los artículos 19 y 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada, por lo que esta Dirección General de Seguridad Privada se encuentra en condiciones de resolver en definitiva la solicitud planteada.

TERCERO. Revalidación de la autorización. Analizados todos y cada uno de los documentos que obran en el expediente administrativo y visto el estado procesal que guarda, esta Unidad Administrativa **CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR LA REVALIDACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN** para que la prestadora de servicios GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., preste los **SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA** en las modalidades prevista por los artículo 15, fracciones I y II, de la Ley Federal de Seguridad Privada; 5, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistentes en:

- I. SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS
- II. SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES

Servicios que prestara en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL**





Lo anterior, bajo el Registro Federal Permanente número DGSP/244-19/3936, con una VIGENCIA DE UN AÑO, quedando sujeto a los términos y condiciones referidos en la presente resolución, apercibido que su incumplimiento dará lugar a la imposición de sanciones previstas por la Ley Federal de Seguridad Privada, y su Reglamento, sin menoscabo de las que procedan en términos de ley.

La autorización que en este acto se otorga será personal e intransferible, asimismo, transcurrida la vigencia de la revalidación, deberá abstenerse de prestar los servicios de Seguridad Privada, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Federal de Seguridad Privada.

CUARTO. Vigencia de la revalidación. El acto administrativo de autorización que ahora se revalida se prolongará por un año a partir del día siguiente a aquél en que llegue a su vencimiento, esto es del QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS AL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

QUINTO. Prevenciones generales. GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. al prestar los servicios de seguridad privada, se encuentra obligado a tomar en cuenta los principios de integridad y dignidad; protección y trato correcto a las personas, evitando en todo momento arbitrariedades y violencia, actuando en congruencia y proporcionalidad en la utilización de sus facultades y medios disponibles, de conformidad a lo previsto en el artículo 1º, párrafo último, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

A. De la fianza. El Prestador de Servicios exhibió póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada con la cual garantiza un monto equivalente a cinco mil veces la Unidad de Medida y Actualización, así como las condiciones a que se sujetará con motivo de la presente revalidación, con vigencia de un año a partir de la fecha de autorización; **LA CUAL NO PODRÁ CANCELARSE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE SU BENEFICIARIA**, cumpliendo con el artículo 26 fracción III, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Por su parte, los artículos 70 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, otorgan a esta Dirección General facultades suficientes para imponer sanciones administrativas las cuales prescriben en cinco años, motivo por el cual la póliza de fianza garantizará cualquier incumplimiento a la Ley Federal de Seguridad Privada, su reglamento y disposiciones aplicables en la materia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 fracción III de la citada ley.

Aunado a lo anterior debe considerarse que el artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas establece que la institución de fianzas libera por prescripción cuando transcurra el plazo de tres años, o cualquier requerimiento por escrito de pago hecho por el beneficiario a la institución de fianzas o en su caso, la reclamación de la fianza, situaciones que interrumpirán cualquier prescripción.

La póliza de fianza servirá para obligar a cumplimentar todas y cada una de las obligaciones previstas por la Ley Federal de Seguridad Privada, su reglamento y las demás disposiciones aplicables, circunstancia que podrá verificar esta Dirección con posterioridad a la extinción del plazo de la autorización o revalidación, de conformidad con los términos previstos por los artículos 70 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Siendo la póliza la forma idónea para asegurar que el prestador de servicios de seguridad privada se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en su caso atenderá los requerimientos, procedimientos, sanciones y/o ejecución de éstas que en su caso haga la Dirección





General de Seguridad Privada para el debido cumplimiento del marco legal aplicable con independencia de que su autorización o revalidación haya fenecido es la póliza de fianza otorgada aplicable para tales efectos.

B. De las obligaciones del personal directivo y administrativo de la prestadora de servicios. El Prestador de Servicios, está obligado a que su personal directivo y administrativo cumpla con los requisitos referidos en el artículo 27, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

C. De las obligaciones del personal operativo de la prestadora de servicios. El Prestador de Servicios, está obligado a que su personal operativo cumpla con lo previsto en los numerales 28 y 33 de la Ley Federal de Seguridad Privada.

D. De las Obligaciones de los prestadores de servicios de seguridad privada. Deberá cumplir en todo momento con las Obligaciones previstas en los artículos 32 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 23 de su reglamento.

E. Obligaciones de la prestadora de servicios en el ámbito estatal. Además de las obligaciones previstas en la Ley Federal de Seguridad Privada, el Prestador de Servicios deberá actuar con apego a las disposiciones locales que rijan materias distintas a la regulación de la seguridad privada, en la entidad federativa en que se presten los servicios.

La permisionaria deberá informar a la autoridad que regule los servicios de seguridad privada en las entidades federativas correspondientes, de la obtención de la autorización, revalidación o modificación federal dentro de los treinta días naturales posteriores a su recepción,

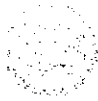
F. De la capacitación del personal operativo de la prestadora de servicio. La prestadora de servicio, estará obligado a capacitar a su personal operativo, dicha capacitación podrá llevarse a cabo en las instituciones educativas de la Secretaría, en las academias estatales o en los centros de capacitación privados, autorizados por la Dirección General.

La capacitación que se imparta será acorde a las modalidades en que se autorice el servicio, y tendrá como fin que los elementos se conduzcan bajo los principios rectores señalados en Ley General del Sistema Nacional de Seguridad.

G. De la obligación de informar sobre la interrupción de sus actividades. El Prestador de Servicios deberá informar a la Dirección General, por escrito en un plazo no mayor a cinco días hábiles, sobre cualquier suspensión temporal o definitiva de labores, disolución o liquidación del prestador de servicios y de cualquier procedimiento jurisdiccional que pueda tener como consecuencia la interrupción de sus actividades, en perjuicio de los prestatarios de dicho servicio.

El Prestador de Servicios se encuentra obligado cuando el personal operativo cause baja, A DEVOLVER LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE VERIFICADO EL HECHO.

En caso de que el Prestador de Servicios, deje de funcionar como tal o que, por cualquier circunstancia, deje de contar con autorización vigente para ello, DEBERÁ DEVOLVER A LA DIRECCIÓN GENERAL EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, LA TOTALIDAD DE LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL PARA EL CASO DE NEGATIVA U OMISIÓN, SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE FIANZA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



H. Abstenerse de utilizar documentos falsos, alterados o aquellos cuyo contenido se apócrifo. El Prestador de Servicios deberá abstenerse de hacer uso de documentos falsos o alterados o utilizar aquéllos cuyo contenido sea apócrifo, asimismo deberá conducirse con la verdad al gestionar cualquier trámite ante esta Dirección General de Seguridad Privada, conforme a lo previsto en el artículo 42, fracción V, inciso b), de la Ley Federal de Seguridad Privada, que versa sobre la revocación de la autorización, independientemente de las sanciones que deriven de violaciones a las leyes civiles o penales.

I. Continuación de operación de la ventanilla electrónica. Se informa a la prestadora de servicios que continúa la operación de la ventanilla electrónica, por medio de la cual, los prestadores de servicios de seguridad privada, podrán presentar los trámites de consulta de antecedentes policiales, alta y baja de personal, credencialización, recepción y respuesta de tramites de revalidaciones y autorizaciones para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas, opiniones favorables (reasignación, ampliación, revalidación y concesión) que requieran, a través del correo único autorizado por esta Secretaría: DRNESP@sspc.gob.mx, esto con la finalidad de que se le asigne número de volante a su trámite. Además Las prestadoras de servicios de seguridad privada, deberán de cumplir con la formalidad de enviar en original y por mensajería especializada al domicilio ubicado en Avenida Belén de las Flores número 138, Edificio H, planta alta, Colonia Belén de las Flores, sección ranchera, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México, los documentos relativos al trámite solicitado ante esta Secretaría, siempre cumpliendo con los requisitos que establece la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento.

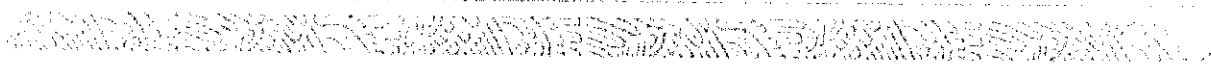
SEXTO. Los servicios de seguridad privada como auxiliares de la seguridad pública. Dígase a la permisionaria que, en términos de lo dispuesto por el artículo 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los servicios de seguridad privada son auxiliares a la función de Seguridad Pública, por lo que está obligada a coadyuvar con las autoridades y las Instituciones de Seguridad Pública, en situaciones de urgencia, desastre o cuando así lo solicite la autoridad competente de la Federación, los Estados, la Ciudad de México y los Municipios, de conformidad con el artículo 151, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, el personal que utilice, se registrará en lo conducente, por las normas que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los ordenamientos legales de las entidades federativas conforme a la normatividad aplicable y las demás que se establecen para las Instituciones de Seguridad Pública; incluyendo los principios de actuación y desempeño. Su personal deberá de ser sometido a procedimientos de evaluación y control de confianza y tendrá la obligación de aportar los datos para el registro de su personal y equipo y, en general, proporcionar la información estadística y sobre la delincuencia al Centro Nacional de Información. Lo anterior de conformidad con el artículo 152 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por todo lo anterior, debidamente fundado y motivado, se

RESUELVE

PRIMERO. En términos del **CONSIDERANDO TERCERO** de la presente resolución se otorga a **GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** la revalidación de la autorización para prestar servicios de Seguridad Privada en las modalidades previstas por los artículos 15, fracciones I y II, de la Ley Federal de Seguridad Privada; 5, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistentes en:



I. SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS
II. SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES

Servicio que podrá prestar en TODO EL TERRITORIO NACIONAL, bajo el Registro Federal Permanente número DGSP/244-19/3936, con vigencia de un año, a partir del día siguiente a aquél en que llegue a su vencimiento, esto es del QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS AL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

SEGUNDO. Se le hace saber, que en todo momento deberá cumplir con todas las obligaciones descritas en la presente resolución, así como las señaladas en la Ley Federal de Seguridad Privada, su Reglamento, y cualquier normatividad aplicable.

TERCERO. Inclúyase al autorizado en la base de prestadores de servicios de seguridad privada y ordénese la difusión pública del permiso emitido, a través de la página web de esta Dirección General de Seguridad Privada, surtiendo todos los efectos legales conducentes, en términos de lo dispuesto por los artículos 2, fracciones VIII y IX; 5, fracción I; 12, fracciones I, II, IV y V, de la Ley Federal de Seguridad Privada, en relación con el diverso 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en términos del Artículo 2 de esta última.

CUARTO. Notifíquese a la prestadora de servicios GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.; en términos del artículo 73, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada; así como a la Coordinación de Licencias Oficiales, Permisos y Evaluación del Desempeño; Dirección del Registro Nacional de Empresas de Seguridad Privada; Dirección de Licencias Oficiales, Concertación y Profesionalización; Dirección de Evaluación Legal y Consultiva; Dirección de Evaluación del Desempeño de Servicios Permissionados, el presente proveído acompañando el archivo digital en formato PDF del mismo, para efectos de su competencia.

En su oportunidad y con fundamento en el artículo 57, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Seguridad Privada, se ordena la terminación del procedimiento respectivo.

Así lo resolvió y firma, el Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Rubrica.

Ciudad de México, a veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

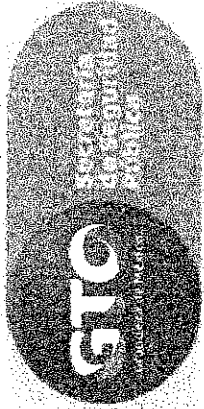
MTRO. JOSÉ ANTONIO ESCOBAR PLATA

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN GENERAL
DE SEGURIDAD PRIVADA

Autorizó el Coordinador del Área: Ing. Eduardo Jarero Cabrera
Revisó la Subdirectora de Área: Harumi Araceli Camacho Eslava
Elaboró el Analista C: Karen Mariel López Juárez



Registro número: 3.15.II.20.16

Autorización para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato

Con fundamento en lo establecido en el artículo 13 fracción VI, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como los numerales 3 y 5 fracciones II y III, de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, otorga la presente autorización y registro a:

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Como prestador de servicios de seguridad privada en las modalidades de:

"Seguridad y Protección Personal" y "Seguridad y Protección de Bienes".

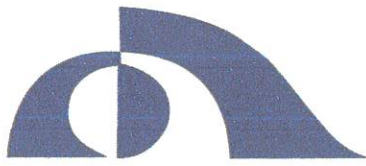
En el municipio de:

Guanajuato.

Domicilio matriz ubicado en: **Calle Mineral el Cedro S/N, Colonia el Cedro, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, Código Postal/36350.**

Vigente a partir del 08 de noviembre del 2023 hasta el 08 de noviembre del 2024.

Mtro. Alvar Cabeza de Vaca Appendini
Secretario de Seguridad Pública del Estado



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Adjunto al presente libelo la documental consistente en:

Póliza de Fianza Vigente otorgada mediante compañía debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
 RFC: AAS9207314T7
 Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
 Col. Parque del Pedregal
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3028-13196-3
Código de Seguridad: hcfqMbl
Folio: 3443505
Monto de la fianza: \$259,350.00
Monto de este movimiento: \$259,350.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 27 de Octubre de 2023 **Moneda:** MXN
Movimiento: Emisión **Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11º y 36º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO

"PARA GARANTIZAR, POR UN MONTO EQUIVALENTE A DOS MIL QUINIENTAS UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACIÓN DIARIA VIGENTE, LAS OBLIGACIONES A QUE SE SUJETARÁN LA AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN O REVALIDACIÓN PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LAS SANCIONES IMPUESTAS QUE NO SEAN CUBIERTAS, LA CUAL CONTARÁ CON VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO. LA PRESENTE FIANZA NO PODRÁ CANCELARSE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE SU BENEFICIARIA, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y SU EJECUCIÓN SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZA".

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS CHAPARRO

**LÍNEA DE VALIDACIÓN
 A12M 5ZM9 D23**

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0079-2015".

E61HqALRiDvFeY8hceE+qUJyvsr/F67bIDEVfu+KSLXW96QrQHMcGJUFFRENELLODOVfyguQoxjyCKqCNPx4d3pJRIBZ+OaPMFJep66xKj8ZsxtiDksTernMEc2acowP5yKfKkx2QieW8VymKr70tUcGN+ACBhwm7GOIKDLKJ05N8wctXqIRRT
 QqGGSnia0mka2q4bB8MT0T7ZLcJve25SbYklCnsmHwgrGOyalPIn76RgVJJC8ofCksdxPzUvXpMnJEIDIA89X5US3wQLm1ZmQkps6DR1z8YAWik813E6JgtTJCSWq+TRz3KORAXXJcEW==
 Serie Certificado: 00000100009900016454, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Me permito manifestar a Usted, que, no obstante que a la presente ya se adjunta una Póliza Vigente, nos obligamos a que en caso de que posteriormente este H. Ayuntamiento nos requiera otra y nos proporcione los datos para tramitarla, les haremos llegar la Póliza correspondiente.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Renovación de Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

DAVID GARCÍA MORALES y MARIANA GARCÍA MORALES, mexicanos, mayores de edad, en nuestro carácter de Representante Legal y Presidente del Consejo de Administración respectivamente de la persona moral de **Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S. A. de C.V.**, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, y sólo en forma exclusiva para el presente trámite de revalidación, el que se ubica en **CALLE MINERA EL CEDRO ENTRE CEDRO Y CALDERONES, GUANAJUATO, GUANAJUATO, CP. 36350**, y autorizando para ese efecto a los CC. Mauro Alejandro Chan Chi, Mónica Valeria Mayorga López, así como la Lic. María Guadalupe Luévanos Argumaniz, apoderado legal, con correos electrónico garcea.seguridad@gmail.com y luag8080@hotmail.com con un horario de oficina de: 09:00 a.m., a las 17:00 p.m. De igual forma notifico que el domicilio Fiscal y para todos los efectos legales, lo es donde se ubica la oficina Matriz de mi representada, sito en calle Agrolaguna sin número, colonia Ejido San Miguel, Municipio de Matamoros, Coahuila; de Zaragoza, C.P. 27440. Ante Usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, mediante el presente escrito, solicito de Usted tenga a bien AUTORIZAR CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES DENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO.

Para cuyo efecto, bajo protesta de decir verdad y con fundamento en el Artículo 274 Párrafo Primero del Código Penal Federal, me permito manifestar a usted que mi representada **Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S. A. de C.V.**, es una empresa de nacionalidad mexicana, misma que se encuentra constituida bajo el régimen de persona moral, bajo la Escritura Pública número 116,761, **cabe mencionar que la misma cuenta con Autorización Federal expedida por Dirección General de Seguridad Privada para prestar servicios de Seguridad Privada en todo el territorio nacional, con número de Registro DGSP/244-19/3936**, bajo las modalidades de Seguridad Privada a Personas y Seguridad Privada en los Bienes.

Asimismo, **bajo protesta me permito manifestar que ni al suscrito ni a los diversos socios de mi representada les ha sido cancelada, una autorización anterior para prestar el servicio de seguridad privada por cualquiera de las autoridades estatales o federales.**

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Para el efecto anterior, mediante este conducto me permito realizar la entrega física a esta Secretaría a su cargo, del expediente con la documentación requisitada, mismo que se adjunta al presente, dando con ello cumplimiento a la Ley de Seguridad Privada del estado de Guanajuato, artículos 12 y artículo 21 y 22 del Reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el estado de Guanajuato y sus municipios.

Me pongo a sus órdenes para proporcionar cualquier información solicitada por esta Secretaría sobre la operatividad de mi representada, enterado de las penas en que incurren quienes declaren con falsedad ante una Autoridad.

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano por todas sus atenciones quedamos de usted como sus atentos servidores.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal.

Me permito adjuntar la constancia expedida por la Institución competente o de los capacitadores certificados con que se acreditan las evaluaciones de control de confianza, la instrucción, capacitación y adiestramiento del personal operativo.

Se anexa al presente Constancia expedida por el INFOSPE (Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado), la cual hace constar que se da cumplimiento en términos de ley a los planes y programas de capacitación del Instituto.

Cabe hacer mención que durante todo el año estamos enviando a nuestro personal de guardias a capacitación, así como lo marca la Ley de Seguridad Pública del Estado.

Asimismo, cabe mencionar que durante todo el año estamos obligados a capacitar a nuestros elementos, teniendo que completar un porcentaje de elementos capacitados anualmente ya que, precisamente uno de los requisitos para obtener nuestro permiso para prestar servicios de seguridad privada, lo es la de remitir a la Dirección Jurídica y Derechos Humanos de la Secretaría del estado la constancia de capacitación.

Dicha constancia de capacitación se nos expide una vez al año y la que adjuntamos a la presente es con la que renovamos el permiso del Estado, misma que tal y como ahí consta, nos fue proporcionada el 11 de septiembre de 2023.

Asimismo, remito la Constancia que nos expidió CECCEG (Centro de Evaluación y Confianza del Estado de Guanajuato), la cual de igual manera nos la expiden cada año, pues es uno de los requisitos para obtener la revalidación de la autorización para prestar los servicios de seguridad privada dentro del Estado de Guanajuato. En ella se hace constar las evaluaciones que les hace a nuestros guardias el mencionado Centro de Evaluación, toda vez que nos obliga a evaluar un porcentaje anual y la cual se encuentra fechada el 12 de septiembre de 2023.

MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Para el mismo efecto se anexa al presente documental expedida a mi representada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, consistente en constancia de autorización para prestar servicios de seguridad privada en dicho Estado, la cual tiene vigencia del 08 de noviembre de 2023 al 08 de noviembre de 2024.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



Guanajuato, Guanajuato a 11 de septiembre de 2023.

OFICIO: SSP/INFOSPE/01742/2023.

TRÁMITE: Normal.

TRATO: Público.


ASUNTO: Constancia.

Mtro. Juan Antonio Reynoso Candelas
Titular de la Dirección General Jurídica
y de Derechos Humanos de la Secretaría
de Seguridad Pública del Estado
Presente:

Por medio del presente aprovecho para enviarle un cordial saludo, de igual manera me dirijo a usted con la finalidad de atender la solicitud de la persona prestadora de servicios "**GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**" suscrita y presentada en esta institución por medio de su representante la C. **Mariana García Morales**, en donde manifiesta que tiene **37** guardias operativos bajo su servicio, estando actualmente **37** registrados ante la Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Cómputo e Inteligencia, (C5i); siendo dos de ellos administrativos, con movimientos validados y aplicados al mes de septiembre de 2023. Dando constancia de acuerdo a los registros de la Coordinación Jurídica y de Seguridad Privada que, a la fecha de expedición de la presente, tiene **26** guardias capacitados en operación; con **10** guardias como compromiso de capacitación para este año 2023.

Se extiende la presente con fundamento en el artículo 6 fracción III y 8 fracción II de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; así como los artículos 27 fracción III, 28 fracción II y III, 32 fracción XII y XIV del Reglamento Interior del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado. Agradeciendo su invaluable apoyo, quedo a sus apreciables órdenes como su atento y seguro servidor.

Atentamente
"2024, 200 años de Grandeza:
Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"


Mtro. Francisco Javier Zaragoza Cervantes
Director General del Instituto de Formación
en Seguridad Pública del Estado

INSTITUTO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

Carr. Guanajuato - Juventino Rosas km. 7.5 Col. Yerbabuena | Guanajuato, Gto, México | C.P. 36250 | Tel. (473) 73 5 00 18
Email: contactoinfospe@guanajuato.gob.mx | [f](https://www.facebook.com/infospeGto) [i](https://www.instagram.com/infospeGto) [y](https://www.youtube.com/infospeGto) [in](https://www.linkedin.com/company/infospeGto) [t](https://www.tiktok.com/infospeGto) [v](https://www.youtube.com/infospeGto) [e](https://www.youtube.com/infospeGto) [n](https://www.youtube.com/infospeGto) [o">infospeGto](https://www.youtube.com/infospeGto) | [infospe.guanajuato.gob.mx](https://www.youtube.com/infospeGto) | [#QuieroSerINFOSPE](https://www.youtube.com/infospeGto)



2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA



León, Guanajuato, México, 2023-09-12
Oficio: CECCEG/CPE/1964/2023
Asunto: respuesta a solicitud

Licenciada
María Guadalupe Luevanos Argumaniz,
Apoderada Legal de Garcea Servicios Integrales de
Seguridad Privada S.A. DE C.V.,
Guanajuato, Guanajuato.

En seguimiento a su petición de fecha de 06 de septiembre del presente, se remite **CONSTANCIA DE EVALUACIONES** con corte a esta fecha.

TOTAL DE EVALUACIONES SOLICITADAS Y PAGADAS
90

AVANCE DE EVALUACIONES:

APROBADOS	NO APROBADOS	NO CONCLUYÓ Y NO ASISTIÓ	EN PROCESO DE EMISIÓN DE RESULTADO	PROGRAMADAS (CON EXPEDIENTE ENTREGADO)
36	13	20	0	14

Para que el total de evaluaciones pagadas se vea reflejado en el *avance de evaluaciones* es necesario entregar el expediente del evaluado de acuerdo al **Artículo 24 y 25** del Reglamento de Evaluaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato.

Cordialmente,
Coordinador Programación de Evaluaciones

Oswaldo Gutierrez Gasca.
cpgg



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Adjunto al presente libelo la documental consistente en:

Muestra física de las insignias, divisas, logotipos, emblemas que portean los elementos de seguridad privada de la empresa.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

• UNIFORME #1

FRENTE



COSTADO DERECHO



COSTADO IZQUIERDO



MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel: (871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

- UNIFORME #2

FRENTE



LOGOTIPO QUE VA EN AMBOS COSTADOS
(DERECHO E IZQUIERDO)

GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. FSI-130308-347
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEURO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 370000
TEL. 0373731271



[Handwritten signatures]

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P. 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Hago entrega de la Última Declaración de Impuestos sobre la Renta.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DATOS ADICIONALES

¿ESTÁS OBLIGADO A DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS EN TÉRMINOS DEL 32-A DEL CFF? No
¿ESTÁS OBLIGADO A PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN FISCAL, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-H DEL CFF? No

INGRESOS

INGRESOS EXENTOS O NO ACUMULABLES 0

INGRESOS EXENTOS

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
SIN INGRESOS EXENTOS	0
Total	0

INGRESOS NO ACUMULABLES

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
SIN INGRESOS NO ACUMULABLES.	0
Total	0

TOTAL DE INGRESOS EXENTOS O NO ACUMULABLES 0

INGRESOS NOMINALES 42,922,578

IMPORTE POR DETALLAR 0

IMPORTE DETALLADO 42,922,578

INGRESOS NOMINALES

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	42,922,578

IMPORTE DE LOS INGRESOS QUE SON CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE ACUMULACIÓN SOLO PERIODOS PAGADOS 42,922,578

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN 0



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

INGRESOS

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

¿LA DETERMINACIÓN DEL AJUSTE CORRESPONDE A UN EJERCICIO MENOR A 12 MESES?	NO
SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	3,679,957
SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	3,529,612
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	150,345
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	0
FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0781
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	0
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	11,742
¿TIENES INGRESOS QUE SOLO SE ACUMULAN EN LA DECLARACIÓN ANUAL?	NO
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	42,922,578

INGRESOS DE PAGOS PROVISIONALES

PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	ESTATUS	Nº DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	2,919,820	PRESENTADA PAGADA	220720024308	24/02/2022
FEBRERO	3,138,704	PRESENTADA PAGADA	220920021655	23/03/2022
MARZO	3,595,902	PRESENTADA PAGADA	220170112359	22/04/2022
ABRIL	3,463,332	PRESENTADA PAGADA	220220145523	21/05/2022
MAYO	3,415,037	PRESENTADA PAGADA	220780147327	21/06/2022
JUNIO	3,423,502	PRESENTADA PAGADA	220420584307	21/07/2022
JULIO	4,322,746	PRESENTADA PAGADA	220770735382	19/08/2022
AGOSTO	3,571,296	PRESENTADA PAGADA	220290889306	22/09/2022
SEPTIEMBRE	3,100,000	PRESENTADA PAGADA	220910001120	19/10/2022



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

INGRESOS DE PAGOS PROVISIONALES

PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
OCTUBRE	3,492,138	PRESENTADA PAGADA	220850152859	23/11/2022
NOVIEMBRE	3,133,859	PRESENTADA PAGADA	220250253062	19/12/2022
DICIEMBRE	4,740,162	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230900415967	25/03/2023
Total	42,922,578			

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS 21,722,486

DATOS DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

	Importe	Núm. de trabajadores
TOTAL DE NÓMINA	22,377,785	419

	Importe	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Núm. de trabajadores
SUELDOS Y SALARIOS	21,935,593	1,546,731	1,545,868	863	418
ASIMILADOS A SALARIOS	442,192	79,714	79,717	(3)	1

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

SUELDOS Y SALARIOS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, EXENTA	1,276,292
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, GRAVADA	20,659,301
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, TOTAL	21,935,593

TOTAL DE NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	1,681,253	38,732	116,874	116,874	0	215	PRESENTADA PAGADA	2207200243 08	24/02/2022
ISR A CARGO					116,874				
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					116,874				
TOTAL DE APLICACIONES					0				
CANTIDAD A CARGO					116,874				
CANTIDAD PAGADA					116,874				
FEBRERO	1,658,992	30,554	115,553	115,502	51	217	PRESENTADA PAGADA	2209200216 65	23/03/2022
ISR A CARGO					115,502				
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					115,502				
TOTAL DE APLICACIONES					0				
CANTIDAD A CARGO					115,502				
CANTIDAD PAGADA					115,502				



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MARZO	1,711,461	38,883	123,255	122,880	375	219	PRESENTADA PAGADA	2201701123 50	22/04/2022
ISR A CARGO					122,880				
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					122,880				
TOTAL DE APLICACIONES					0				
CANTIDAD A CARGO					122,880				
CANTIDAD PAGADA					122,880				
MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ABRIL	1,745,444	36,946	121,613	121,572	41	216	PRESENTADA PAGADA	2202201455 23	21/05/2022
ISR A CARGO					121,572				
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					121,572				
TOTAL DE APLICACIONES					0				
CANTIDAD A CARGO					121,572				
CANTIDAD PAGADA					121,572				



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MAYO	1,844,632	139,868	128,060	127,942	118	224	PRESENTADA PAGADA	2207801473 77	21/06/2022
ISR A CARGO					127,942				
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					127,942				
TOTAL DE APLICACIONES					0				
CANTIDAD A CARGO					127,942				
CANTIDAD PAGADA					127,942				

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JUNIO	1,719,332	62,581	115,251	115,251	0	236	PRESENTADA PAGADA	2204205943 07	21/07/2022
ISR A CARGO					115,251				
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					115,251				
TOTAL DE APLICACIONES					0				
CANTIDAD A CARGO					115,251				
CANTIDAD PAGADA					115,251				



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JULIO	1,773,443	54,685	120,747	120,747	0	229	PRESENTADA PAGADA	2207707353 97	19/08/2022
ISR A CARGO					120,747				
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					120,747				
TOTAL DE APLICACIONES					0				
CANTIDAD A CARGO					120,747				
CANTIDAD PAGADA					120,747				

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
AGOSTO	1,768,238	57,751	121,744	122,075	(330)	235	PRESENTADA PAGADA	2202908893 06	22/09/2022
ISR A CARGO					122,075				
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					122,075				
TOTAL DE APLICACIONES					0				
CANTIDAD A CARGO					122,075				
CANTIDAD PAGADA					122,075				



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
SEPTIEMBRE	1,860,385	46,824	141,550	139,266	2,284	222	PRESENTADA PAGADA	2200705571 26	19/10/2022
ISR A CARGO					139,266				
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					139,266				
TOTAL DE APLICACIONES					0				
CANTIDAD A CARGO					139,266				
CANTIDAD PAGADA					139,266				
OCTUBRE	1,839,318	51,018	130,355	133,016	(2,661)	223	PRESENTADA PAGADA	2208501528 59	23/11/2022
ISR A CARGO					133,016				
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					133,016				
TOTAL DE APLICACIONES					0				
CANTIDAD A CARGO					133,016				
CANTIDAD PAGADA					133,016				



RFC: GSI1303083XA
 Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
 Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
 Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
NOVIEMBRE	1,796,693	55,412	137,440	137,346	94	211	PRESENTADA PAGADA	220250253062	19/12/2022
ISR A CARGO					137,346				
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					137,346				
TOTAL DE APLICACIONES					0				
CANTIDAD A CARGO					137,346				
CANTIDAD PAGADA					137,346				

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
DICIEMBRE	2,536,402	663,038	174,289	173,397	892	209	PRESENTADA PAGADA	230900415967	25/03/2023
ISR A CARGO					173,397				
PARTE ACTUALIZADA					0				
RECARGOS					1,840				
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					175,237				
TOTAL DE APLICACIONES					0				
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD					175,237				
CANTIDAD A CARGO					0				
CANTIDAD PAGADA					0				



RFC: GSI1303083XA
 Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
 Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
 Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
Total	21,935,593	1,276,292	1,546,731	1,545,868	863	418			

IMPORTE DE LA NÓMINA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS 21,935,593

IMPORTE DE LA NÓMINA EXENTA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS 1,276,292

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, EXENTA 653,638

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, GRAVADA 1,661

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, TOTAL 655,299

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE

	Exenta	Gravada	Total
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	101,474	1,661	103,135
VIÁTICOS	0	0	0
OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES	0	0	0
SELECCIONA EL PORCENTAJE A APLICAR EN LA NÓMINA EXENTA	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)		
NOMINA EXENTA NO DEDUCIBLE	552,164		552,164
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE	653,638	1,661	655,299
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE, EXENTA		622,654	
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE, GRAVADA		20,657,640	



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE, TOTAL 21,280,294

ASIMILADOS A SALARIOS

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS 442,192

TOTAL DE NOMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	36,849	6,642	6,642	0	1	PRESENTADA PAGADA	220720024308	24/02/2022
ISR A CARGO					6,642			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					6,642			
TOTAL DE APLICACIONES					0			
CANTIDAD A CARGO					6,642			
CANTIDAD PAGADA					6,642			

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
FEBRERO	36,849	6,642	6,642	0	1	PRESENTADA PAGADA	220920021665	23/03/2022
ISR A CARGO					6,642			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					6,642			
TOTAL DE APLICACIONES					0			
CANTIDAD A CARGO					6,642			



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CANTIDAD PAGADA 6,642

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MARZO	36,849	6,642	6,642	0	1	PRESENTADA PAGADA	220170112359	22/04/2022

ISR A CARGO 6,642

TOTAL DE CONTRIBUCIONES 6,642

TOTAL DE APLICACIONES 0

CANTIDAD A CARGO 6,642

CANTIDAD PAGADA 6,642

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ABRIL	36,849	6,642	6,642	0	1	PRESENTADA PAGADA	220220145523	21/05/2022

ISR A CARGO 6,642

TOTAL DE CONTRIBUCIONES 6,642

TOTAL DE APLICACIONES 0

CANTIDAD A CARGO 6,642

CANTIDAD PAGADA 6,642



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MAYO	36,849	6,642	6,642	0	1	PRESENTADA PAGADA	220780147327	21/06/2022
ISR A CARGO					6,642			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					6,642			
TOTAL DE APLICACIONES					0			
CANTIDAD A CARGO					6,642			
CANTIDAD PAGADA					6,642			
MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JUNIO	36,849	6,642	6,642	0	1	PRESENTADA PAGADA	220420594307	21/07/2022
ISR A CARGO					6,642			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					6,642			
TOTAL DE APLICACIONES					0			
CANTIDAD A CARGO					6,642			
CANTIDAD PAGADA					6,642			



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JULIO	36,849	6,642	6,642	0	1	PRESENTADA PAGADA	220770735392	19/08/2022
ISR A CARGO					6,642			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					6,642			
TOTAL DE APLICACIONES					0			
CANTIDAD A CARGO					6,642			
CANTIDAD PAGADA					6,642			
MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
AGOSTO	36,849	6,642	6,642	0	1	PRESENTADA PAGADA	220290689306	22/09/2022
ISR A CARGO					6,642			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					6,642			
TOTAL DE APLICACIONES					0			
CANTIDAD A CARGO					6,642			
CANTIDAD PAGADA					6,642			



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
SEPTIEMBRE	36,849	6,642	6,642	0	1	PRESENTADA PAGADA	220070557126	19/10/2022
ISR A CARGO					6,642			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					6,642			
TOTAL DE APLICACIONES					0			
CANTIDAD A CARGO					6,642			
CANTIDAD PAGADA					6,642			
MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
OCTUBRE	36,849	6,642	6,642	0	1	PRESENTADA PAGADA	220850152859	23/11/2022
ISR A CARGO					6,642			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					6,642			
TOTAL DE APLICACIONES					0			
CANTIDAD A CARGO					6,642			
CANTIDAD PAGADA					6,642			



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
NOVIEMBRE	36,849	6,642	6,642	0	1	PRESENTADA PAGADA	220250253062	19/12/2022
ISR A CARGO					6,642			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					6,642			
TOTAL DE APLICACIONES					0			
CANTIDAD A CARGO					6,642			
CANTIDAD PAGADA					6,642			

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
DICIEMBRE	36,849	6,655	6,655	0	1	PRESENTADA PAGADA	230900415967	25/03/2023
ISR A CARGO					6,655			
PARTE ACTUALIZADA					0			
RECARGOS					98			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES					6,753			
TOTAL DE APLICACIONES					0			
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD					6,753			
CANTIDAD A CARGO					0			
CANTIDAD PAGADA					0			



RFC: GSI1303083XA
 Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Periodo de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
 Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
 Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	Nº DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
Total	442,192	79,714	79,717	(3)	1			

IMPORTE DE LA NÓMINA POR ASIMILADOS CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN SIN PERÍODOS PAGADOS 442,192

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE

VIATICOS 0

ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES CIVILES Y COOPERATIVAS 0

OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE 442,192

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE TOTAL 21,722,499

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE 442,192

NÓMINA DEDUCIBLE 21,722,499

MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO 0

MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO

NÓMINA DE MANO DE OBRA DIRECTA DE FABRICACIÓN 0

NÓMINA DE MANO DE OBRA INDIRECTA DE FABRICACIÓN 0



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO 0

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A DEDUCIR 21,722,486

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS NO DEDUCIBLES 655,299

SUBSIDIO PARA EL EMPLEO

SUBSIDIO PAGADO EN NOMINA DEL EJERCICIO 0

SUBSIDIO PAGADO EN NÓMINA

PERIODO	MONTO
ENERO	0
FEBRERO	0
MARZO	0
ABRIL	0
MAYO	0
JUNIO	0
JULIO	0
AGOSTO	0
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0

Total 0

SUBSIDIO PAGADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR 0

SUBSIDIO PAGADO DEVUELTO POR LA AUTORIDAD

TOTAL DE SUBSIDIO PARA EL EMPLEO DISPONIBLE 0



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUBSIDIO APLICADO EN PAGOS PROVISIONALES	0
SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES DE SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	0

DETALLE DE SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES DE SUELDOS Y SALARIOS

PERIODO	MONTO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO		PRESENTADA PAGADA	220720024308	24/02/2022
FEBRERO		PRESENTADA PAGADA	220920021665	23/03/2022
MARZO		PRESENTADA PAGADA	220170112359	22/04/2022
ABRIL		PRESENTADA PAGADA	220220145523	21/05/2022
MAYO		PRESENTADA PAGADA	220780147327	21/06/2022
JUNIO		PRESENTADA PAGADA	220420594307	21/07/2022
JULIO		PRESENTADA PAGADA	220770130000	19/08/2022
AGOSTO		PRESENTADA PAGADA	220290889306	22/09/2022
SEPTIEMBRE		PRESENTADA PAGADA	220070557126	19/10/2022
OCTUBRE		PRESENTADA PAGADA	220850152859	23/11/2022
NOVIEMBRE		PRESENTADA PAGADA	220250253062	19/12/2022
DICIEMBRE		PRESENTADA PAGADA	230900415967	25/03/2023
Total	0			

DETALLE DE SUBSIDIO APLICADO EN ASIMILADOS A SALARIOS

PERIODO	MONTO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO		PRESENTADA PAGADA	220720024308	24/02/2022
FEBRERO		PRESENTADA PAGADA	220920021665	23/03/2022
MARZO		PRESENTADA PAGADA	220170112359	22/04/2022
ABRIL		PRESENTADA PAGADA	220220145523	21/05/2022
MAYO		PRESENTADA PAGADA	220780147327	21/06/2022
JUNIO		PRESENTADA PAGADA	220420594307	21/07/2022



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PERIODO	MONTO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JULIO		PRESENTADA PAGADA	220770735392	19/08/2022
AGOSTO		PRESENTADA PAGADA	220290889306	22/09/2022
SEPTIEMBRE		PRESENTADA PAGADA	220070557126	19/10/2022
OCTUBRE		PRESENTADA PAGADA	220850152859	23/11/2022
NOVIEMBRE		PRESENTADA PAGADA	220250253002	19/12/2022
DICIEMBRE		PRESENTADA PAGADA	230900415967	25/03/2023
Total	0			

SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES 0

SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES

CONCEPTO	MONTO
ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES	0
ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	0
Total	0

SUBSIDIO DISPONIBLE PARA SU APLICACIÓN 0

GASTOS 12,615,937

GASTOS

Concepto	Nómina	Importe
ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES CIVILES Y COOPERATIVAS	0	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS / RESICO 110,944



RFC: GSI1303083XA
 Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
 Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
 Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS/RESICO

Mes	Importe de honorarios pagados a personas físicas o RESICO	ISR retenciones por pago de honorarios o RESICO	Estatus	Nº de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
ENERO		0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	465431451	24/02/2022
		A CARGO 0			
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES 0			
		TOTAL DE APLICACIONES 0			
		CANTIDAD A CARGO 0			
		CANTIDAD A PAGAR 0			
FEBRERO	1,573	205	PRESENTADA PAGADA	469528303	23/03/2022
		A CARGO 205			
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES 205			
		TOTAL DE APLICACIONES 0			
		CANTIDAD A CARGO 205			
		CANTIDAD A PAGAR 205			
MARZO	0	37	PRESENTADA PAGADA	474363016	22/04/2022
		A CARGO 37			
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES 37			
		TOTAL DE APLICACIONES 0			
		CANTIDAD A CARGO 37			
		CANTIDAD A PAGAR 37			



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS/RESICO

Periodo	Cantidad	Cantidad	Presentación	Clave	Fecha
ABRIL	0	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	4793011R2	21/06/2022
	A CARGO	0			
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0			
	TOTAL DE APLICACIONES	0			
	CANTIDAD A CARGO	0			
	CANTIDAD A PAGAR	0			
MAYO	0	37	PRESENTADA PAGADA	483720350	21/06/2022
	A CARGO	37			
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	37			
	TOTAL DE APLICACIONES	0			
	CANTIDAD A CARGO	37			
	CANTIDAD A PAGAR	37			
JUNIO	315	50	PRESENTADA PAGADA	488201753	21/07/2022
	A CARGO	50			
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	50			
	TOTAL DE APLICACIONES	0			
	CANTIDAD A CARGO	50			
	CANTIDAD A PAGAR	50			
JULIO	356	643	PRESENTADA PAGADA	492328036	19/08/2022



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS/RESICO

		A CARGO	643			
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	643			
		TOTAL DE APLICACIONES	0			
		CANTIDAD A CARGO	643			
		CANTIDAD A PAGAR	643			
AGOSTO	0		359	PRESENTADA PAGADA	496699839	22/09/2022
		A CARGO	359			
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	359			
		TOTAL DE APLICACIONES	0			
		CANTIDAD A CARGO	359			
		CANTIDAD A PAGAR	359			
SEPTIEMBRE	299		489	PRESENTADA PAGADA	500568011	19/10/2022
		A CARGO	489			
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	489			
		TOTAL DE APLICACIONES	0			
		CANTIDAD A CARGO	489			
		CANTIDAD A PAGAR	489			
OCTUBRE	0		633	PRESENTADA PAGADA	504762942	23/11/2022
		A CARGO	633			



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS/RESICO

		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	833			
		TOTAL DE APLICACIONES	0			
		CANTIDAD A CARGO	833			
		CANTIDAD A PAGAR	833			
NOVIEMBRE	23,273		3,255	PRESENTADA PAGADA	508203713	19/12/2022
		A CARGO	3,255			
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	3,255			
		TOTAL DE APLICACIONES	0			
		CANTIDAD A CARGO	3,255			
		CANTIDAD A PAGAR	3,255			
DICIEMBRE	85,128		10,841	PRESENTADA PAGADA	514943768	10/02/2023
		A CARGO	10,841			
		RECARGOS	159			
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	11,000			
		TOTAL DE APLICACIONES	0			
		CANTIDAD A CARGO	11,000			
		CANTIDAD A PAGAR	11,000			
TOTAL	110,944		16,749			



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

TOTAL DE HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS O RESICO, SOLO PERIODOS PAGADOS 110,944
TOTAL DE ISR RETENCIONES POR PAGO DE HONORARIOS O RESICO, SOLO PERIODOS PAGADOS 16,749

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS 0

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

Mes	Importe del pago por el uso o goce temporal de bienes inmuebles	ISR retenciones por arrendamiento de inmuebles	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
ENERO		0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	465431451	24/02/2022
		A CARGO 0			
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES 0			
		TOTAL DE APLICACIONES 0			
		CANTIDAD A CARGO 0			
		CANTIDAD A PAGAR 0			
FEBRERO		0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	409020303	23/03/2022
		A CARGO 0			
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES 0			
		TOTAL DE APLICACIONES 0			
		CANTIDAD A CARGO 0			
		CANTIDAD A PAGAR 0			
MARZO		0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	474363016	22/04/2022



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

	A CARGO	0			
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0			
	TOTAL DE APLICACIONES	0			
	CANTIDAD A CARGO	0			
	CANTIDAD A PAGAR	0			
ABRIL		0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	479301182	21/05/2022
	A CARGO	0			
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0			
	TOTAL DE APLICACIONES	0			
	CANTIDAD A CARGO	0			
	CANTIDAD A PAGAR	0			
MAYO		0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	483720350	21/06/2022
	A CARGO	0			
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0			
	TOTAL DE APLICACIONES	0			
	CANTIDAD A CARGO	0			
	CANTIDAD A PAGAR	0			
JUNIO		0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	466201755	21/07/2022
	A CARGO	0			



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

	TOTAL DE CONTRIBUTIONES	0			
	TOTAL DE APLICACIONES	0			
	CANTIDAD A CARGO	0			
	CANTIDAD A PAGAR	0			
JULIO		0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	492328036	19/08/2022
	A CARGO	0			
	TOTAL DE CONTRIBUTIONES	0			
	TOTAL DE APLICACIONES	0			
	CANTIDAD A CARGO	0			
	CANTIDAD A PAGAR	0			
AGOSTO		0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	496699839	22/09/2022
	A CARGO	0			
	TOTAL DE CONTRIBUTIONES	0			
	TOTAL DE APLICACIONES	0			
	CANTIDAD A CARGO	0			
	CANTIDAD A PAGAR	0			
SEPTIEMBRE		0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	500568011	19/10/2022
	A CARGO	0			
	TOTAL DE CONTRIBUTIONES	0			



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

	TOTAL DE APLICACIONES	0			
	CANTIDAD A CARGO	0			
	CANTIDAD A PAGAR	0			
OCTUBRE		0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	504782942	23/11/2022
	A CARGO	0			
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0			
	TOTAL DE APLICACIONES	0			
	CANTIDAD A CARGO	0			
	CANTIDAD A PAGAR	0			
NOVIEMBRE		0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	508203713	19/12/2022
	A CARGO	0			
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0			
	TOTAL DE APLICACIONES	0			
	CANTIDAD A CARGO	0			
	CANTIDAD A PAGAR	0			
DICIEMBRE		0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	514943768	10/02/2023
	A CARGO	0			
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0			
	TOTAL DE APLICACIONES	0			



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

	CANTIDAD A CARGO	0
	CANTIDAD A PAGAR	0
TOTAL	0	0
TOTAL DE LOS IMPORTES DEL PAGO POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES, SOLO PAGADOS		0
TOTAL DE ISR RETENCIONES POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES, SOLO PERIODOS PAGADOS		0
INTERESES NETOS		0

CONCEPTO	IMPORTE
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,063,660
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IMPUESTO LOCAL POR REMUNERACIÓN DE SALARIOS; ASÍ COMO IVA E IEPIS (CUANDO TIENE DERECHO A ACREDITARLOS)	184,781
PRIMAS POR SEGUROS O FIANZAS	148,621
PAPELERÍA Y ÚTILES	101,876
GASTOS DE MANTENIMIENTO	1,191,488
ARTÍCULOS Y ENSERES DE LIMPIEZA	134,218
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES NACIONALES	284,922
FLETES Y ACARREOS	2,026
INTERESES DE PRÉSTAMOS INVERTIDOS EN LOS FINES DEL NEGOCIO	311,163
GASTOS EN GENERAL	9,081,938
GASTOS	12,615,937
DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA	4,819,803

DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CONCEPTO	IMPORTE
APORTACIONES EFECTUADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL INFONAVIT	906,319
CUOTAS PAGADAS POR LOS PATRONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	3,365,459
IMPUESTOS LOCALES POR CONCEPTOS DE REMUNERACIÓN DE SALARIOS	548,025
TOTAL DE DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA	4,819,803
GASTOS RELACIONADOS A LA MANO DE OBRA	0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS RELACIONADAS CON LA NOMINA	4,819,803
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	1,267,339

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

DEPRECIACIÓN APLICADA	TIPO DE INVERSIÓN	SUBTIPO DE INVERSIÓN	MONTO DE LA INVERSIÓN	GASTOS RELACIONADOS	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN	DEDUCCIÓN ACTUALIZADA
CONFORME AL TÍTULO II DE LA LISR	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	192,662	0	192,662	22,294
CONFORME AL TÍTULO II DE LA LISR	AUTOMÓVILES	AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONES DE LARGA TRACTOCAMIONES, MONTACARGAS Y REMOLQUES	5,571,616	0	5,571,616	1,222,763
CONFORME AL TÍTULO II DE LA LISR	COMPUTADORAS	COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES; SERVIDORES; IMPRESORAS, MÓDEMOS, LECTORES ÓPTICOS, GRAFICADORES, LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS, DIGITALIZADORES, UNIDADES DE ALMACENAMIENTO EXTERNO Y CONCENTRADORES DE REDES DE CÓMPUTO	110,836	0	110,836	21,192



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

DEPRECIACIÓN APLICADA	TIPO DE INVERSIÓN	SUBTIPO DE INVERSIÓN	MONTO DE LA INVERSIÓN	GASTOS RELACIONADOS	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN	DEDUCCIÓN ACTUALIZADA
Total					5,865,114	1,267,339

TOTALES DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

TOTAL DE DEDUCCIÓN POR INVERSIONES	1,267,339
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES PARA COSTO DE LO VENDIDO	0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS POR INVERSIONES	1,267,339

COSTO DE LO VENDIDO

COSTO DE LO VENDIDO Y DETERMINACIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN

TIPO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO: NO APLICA

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE: 11,742

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	3,679,957
SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	3,529,612
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	150,345
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDA	0
FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0781
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	0
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	11,742

¿TIENES FACILIDADES ADMINISTRATIVAS O ESTÍMULOS DEDUCIBLES? NO

TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS: 40,437,307



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DETERMINACIÓN

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	42,922,578
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	40,437,307
UTILIDAD FISCAL ANTES DE PTU	2,485,271
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	103,134
PTU TIMBRADA Y PAGADA A MAYO DEL EJERCICIO QUE DECLARA	96,634
PTU PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO QUE DECLARA	6,500
TOTAL PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	103,134
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	2,382,137
RESULTADO FISCAL	2,382,137
IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO	714,641
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	714,641
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS	0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS	
LÍMITE DEL IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS	714,641
MONTO POR APLICAR	0

Ejercicio al que corresponde el dividendo o la utilidad distribuida	Total de dividendos pagado	ISR remanente o ISR por dividendos pagado	ISR por dividendos a acreditar	Remanente
TOTAL		0		0

DETALLE DE PAGO IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DETERMINACIÓN

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
ENERO		NO PRESENTADA
FEBRERO		NO PRESENTADA
MARZO		NO PRESENTADA
ABRIL		NO PRESENTADA
MAYO		NO PRESENTADA
JUNIO		NO PRESENTADA
JULIO		NO PRESENTADA
AGOSTO		NO PRESENTADA
SEPTIEMBRE		NO PRESENTADA
OCTUBRE		NO PRESENTADA
NOVIEMBRE		NO PRESENTADA
DICIEMBRE		NO PRESENTADA



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DETERMINACIÓN

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
AGOSTO		NO PRESENTADA
MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
SEPTIEMBRE		NO PRESENTADA
MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
OCTUBRE		NO PRESENTADA
MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
NOVIEMBRE		NO PRESENTADA
MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
DICIEMBRE		NO PRESENTADA

MES ISR POR DIVIDENDOS ESTATUS

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO 0

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO

LÍMITE DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO A APLICAR 744,644

MONTO POR APLICAR



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DETERMINACIÓN

ORIGEN DEL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	RFC ESCIDENTE	AÑO EN QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR ACTUALIZADO	IMPUESTO A ACREDITAR EN ESTE EJERCICIO	REMANENTE
PROPIA		2022	0	0		0
IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR				0		
AÑO EN QUE SE ACTUALIZÓ POR ÚLTIMA VEZ						
MES EN QUE SE GENERÓ O SE ACTUALIZÓ POR ÚLTIMA VEZ EL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO						
INPC DEL ÚLTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD EN QUE SE APLICA O SE ACTUALIZA EL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO/MES		JUNIO/2022				
INPC DEL ÚLTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD EN QUE SE APLICA O SE ACTUALIZA EL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO/INPC				122.044		
ORIGEN DEL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	RFC ESCIDENTE	AÑO EN QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR ACTUALIZADO	IMPUESTO A ACREDITAR EN ESTE EJERCICIO	REMANENTE
Total			0	0	0	0

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS 459,040

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

PERÍODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	Nº DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	42,483	PRESENTADA PAGADA	220720024308	24/07/2022
TOTAL DE CONTRIBUCIONES				42,483
TOTAL DE APLICACIONES				0
CANTIDAD A CARGO				42,483



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DETERMINACIÓN

CANTIDAD PAGADA 42,483

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
FEBRERO	45,639	PRESENTADA PAGADA	220920021665	23/03/2022
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			45,639	
TOTAL DE APLICACIONES			0	
CANTIDAD A CARGO			45,639	
CANTIDAD PAGADA			45,639	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MARZO	21,626	PRESENTADA PAGADA	220170112359	22/04/2022
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			21,626	
TOTAL DE APLICACIONES			0	
CANTIDAD A CARGO			21,626	
CANTIDAD PAGADA			21,626	

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ABRIL	39,378	PRESENTADA PAGADA	220220145523	21/05/2022
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			39,378	
TOTAL DE APLICACIONES			0	



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DETERMINACIÓN

CANTIDAD A CARGO 39,378

CANTIDAD PAGADA 39,378

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
---------	------------------	---------	--------------------------------	---

MAYO	35,248	PRESENTADA PAGADA	220780147327	21/06/2022
------	--------	-------------------	--------------	------------

TOTAL DE CONTRIBUCIONES 35,248

TOTAL DE APLICACIONES 0

CANTIDAD A CARGO 35,248

CANTIDAD PAGADA 35,248

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
---------	------------------	---------	--------------------------------	---

JUNIO	35,259	PRESENTADA PAGADA	220420594307	21/07/2022
-------	--------	-------------------	--------------	------------

TOTAL DE CONTRIBUCIONES 35,259

TOTAL DE APLICACIONES 0

CANTIDAD A CARGO 35,259

CANTIDAD PAGADA 35,259

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
---------	------------------	---------	--------------------------------	---

JULIO	45,526	PRESENTADA PAGADA	220770736392	19/08/2022
-------	--------	-------------------	--------------	------------

TOTAL DE CONTRIBUCIONES 45,526



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2022
Número de operación: 230000238259 **Fecha y hora de presentación:** 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DETERMINACIÓN

TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	45,526
CANTIDAD PAGADA	45,526

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
AGUSTO	36,982	PRESENTADA PAGADA	220290889306	22/09/2022
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	36,982			
TOTAL DE APLICACIONES	0			
CANTIDAD A CARGO	36,982			
CANTIDAD PAGADA	36,982			

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
SEPTIEMBRE	38,537	PRESENTADA PAGADA	220070567126	19/10/2022
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	38,537			
TOTAL DE APLICACIONES	0			
CANTIDAD A CARGO	38,537			
CANTIDAD PAGADA	38,537			

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
OCTUBRE	36,082	PRESENTADA PAGADA	220850152859	23/11/2022



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR PERSONAS MORALES



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DETERMINACIÓN

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	36,082
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	36,082
CANTIDAD PAGADA	36,082

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
NOVIEMBRE	32,000	PRESENTADA PAGADA	230000238259	19/12/2022
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	32,000			
TOTAL DE APLICACIONES	0			
CANTIDAD A CARGO	32,000			
CANTIDAD PAGADA	32,000			

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
DICIEMBRE	50,272	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230900415967	25/03/2023
PARTE ACTUALIZADA	0			
RECARGOS	0			
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	50,272			
COMPENSACIONES	50,272			
TOTAL DE APLICACIONES	50,272			



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DETERMINACIÓN

CANTIDAD A CARGO 0
CANTIDAD PAGADA 0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	Nº DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
---------	------------------	---------	--------------------------------	---

Total 459,040

IMPORTE DE PAGOS PROVISIONALES POR ACREDITAR, SOLO PERIODOS PAGADOS 459,040

ISR PAGADO POR FIDEICOMISOS 0

TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES 459,040

ISR RETENIDO AL CONTRIBUYENTE 0

IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE

PERIODO	MONTO	ESTATUS	Nº DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	0	PRESENTADA PAGADA	220720024308	24/02/2022
FEBRERO	0	PRESENTADA PAGADA	220920021665	23/03/2022
MARZO	0	PRESENTADA PAGADA	220170112359	22/04/2022
ABRIL	0	PRESENTADA PAGADA	220220145523	21/05/2022
MAYO	0	PRESENTADA PAGADA	220780147327	21/06/2022
JUNIO	0	PRESENTADA PAGADA	220420594307	21/07/2022
JULIO	0	PRESENTADA PAGADA	220730705502	19/08/2022
AGOSTO	0	PRESENTADA PAGADA	220290889306	22/09/2022
SEPTIEMBRE	0	PRESENTADA PAGADA	220070657126	19/10/2022
OCTUBRE	0	PRESENTADA PAGADA	220850152859	23/11/2022
NOVIEMBRE	0	PRESENTADA PAGADA	220250253062	19/12/2022



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DETERMINACIÓN

PERIODO	MONTO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
DICIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230900415967	25/03/2023
TOTAL DE ISR RETENIDO, SOLO PERIODOS PAGADOS	0			
ISR RETENIDO DE INGRESOS POR INICIO DE OPERACIONES	0			
TOTAL DE RETENCIONES	0			
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	255,601			
¿TE AUTORIZARON APLICAR UN COEFICIENTE DE UTILIDAD MENOR EN PAGOS PROVISIONALES AL DETERMINADO EN EL EJERCICIO?	NO			

PAGO ISR PERSONAS MORALES

IMPUESTO A CARGO	255,601
PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	
SUBSIDIO DISPONIBLE PARA SU APLICACIÓN	0
SUBSIDIO PENDIENTE DE APLICAR	0
COMPENSACIONES	88,439
ESTÍMULOS AL IMPUESTO A CARGO	
ESTÍMULOS AL IMPUESTO A CARGO	
LÍMITE A APLICAR	167,162
TOTAL DE APLICACIONES	88,439



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

PAGO ISR PERSONAS MORALES

CANTIDAD A CARGO 167,162
CANTIDAD A PAGAR 167,162

COMPENSACIONES

TIPO	Saldo a favor	PERIODICIDAD	8-Del Ejercicio	PERIODO	Del Ejercicio	EJERCICIO	2020
FECHA DE CAUSACIÓN				NÚMERO DE OPERACIÓN			
CONCEPTO DE PAGO		ISR personas morales		SALDO A APLICAR			47,310
TIPO DE DECLARACIÓN		Normal		NÚMERO DE OPERACIÓN		210070017479	
MONTO DEL SALDO A FAVOR ORIGINAL			41,317	REMANENTE HISTÓRICO ANTES DE LA APLICACIÓN			41,317
FECHA EN QUE SE PRESENTÓ LA DECLARACIÓN DEL SALDO A FAVOR		30/03/2021		REMANENTE ACTUALIZADO ANTES DE LA APLICACIÓN			47,310
TIPO	Saldo a favor	PERIODICIDAD	8-Del Ejercicio	PERIODO	Del Ejercicio	EJERCICIO	2021
FECHA DE CAUSACIÓN				NÚMERO DE OPERACIÓN			
CONCEPTO DE PAGO		ISR personas morales		SALDO A APLICAR			41,129
TIPO DE DECLARACIÓN		Normal		NÚMERO DE OPERACIÓN		220270026423	
MONTO DEL SALDO A FAVOR ORIGINAL			88,230	REMANENTE HISTÓRICO ANTES DE LA APLICACIÓN			37,958
FECHA EN QUE SE PRESENTÓ LA DECLARACIÓN DEL SALDO A FAVOR		30/03/2022		REMANENTE ACTUALIZADO ANTES DE LA APLICACIÓN			41,129

DATOS ADICIONALES

COEFICIENTE DE UTILIDAD DEL EJERCICIO 0.0554
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES 42,922,578
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS 40,437,307



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2022
Número de operación: 230000238259 **Fecha y hora de presentación:** 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

DATOS ADICIONALES

PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	103,134
UTILIDAD FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	2,382,137
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	42,922,578
AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	0
INGRESOS NOMINALES PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	42,922,578
UTILIDAD FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	2,382,137
UTILIDAD BASE PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	2,382,137
INGRESOS NOMINALES PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD	42,922,578
COEFICIENTE DE UTILIDAD	0.0554
¿ESTÁS OBLIGADO A CALCULAR Y PAGAR PTU DEL EJERCICIO QUE DECLARA?	Sí
¿DESEAS QUE SE DETERMINE EL CÁLCULO AUTOMÁTICO DE LA PTU DEL EJERCICIO?	Sí
PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO	193,311
INGRESOS ACUMULABLES	42,922,578
SALARIOS Y PRESTACIONES EXENTAS NO DEDUCIBLES	562,164
DEDUCCIÓN INMEDIATA DE BIENES NUEVOS DE ACTIVO FUJO QUE HUBIERA CORRESPONDIDO	0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS	40,437,307
BASE PARA PTU	1,933,107
TASA DE PTU	10
PTU GENERADA	193,311



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
Vencimiento obligación: 31/03/2023

PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO 41,284

PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR

PTU TOTAL A DISTRIBUIR ENTRE LOS TRABAJADORES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR 144,419
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES PAGADA EN EL EJERCICIO 103,135
PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO 41,284

PTU DEL EJERCICIO 234,596

CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (CUCA) 3,470,855

CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (CUCA)

SALDO INICIAL DE LA CUCA 3,219,418
APORTACIONES DE CAPITAL 0
PRIMAS NETAS POR SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EFECTUADAS POR LOS SOCIOS O ACCIONISTAS 0
REDUCCIONES DE CAPITAL 0
RESULTADO 3,219,418
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN 1.0781
SALDO DE LA CUCA AL 31 DE DICIEMBRE 3,470,855

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN) 2,384,475

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)

UTILIDAD FISCAL NETA (UFIN)

RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO 2,382,137
ISR DEL EJERCICIO PAGADO EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 9 LISR 714,641
IMPORTE DE LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES 567,198



RFC: GSI1303083XA
 Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
 Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
 Número de operación: 230000238259 Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21
 Vencimiento obligación: 31/03/2023

MONTO A RESTAR DE LA UTILIDAD FISCAL NETA	193,311
DISMINUCIÓN POR ACREDITAMIENTO DEL ISR PAGADO POR DIVIDENDOS EN EL EJERCICIO	0
UFIN	906,987
DIFERENCIA A DISMINUIR DE SALDO DE CUFIN DE EJERCICIOS ANTERIORES ACTUALIZADO	0
UFIN DEL EJERCICIO	906,987
DIFERENCIA A DISMINUIR DE SALDO DE CUFIN DEL EJERCICIO	

DETERMINACIÓN DE LA CUFIN

SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA ACTUALIZADO	1,477,488
UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO (UFIN)	906,987
DIVIDENDOS O UTILIDADES PERCIBIDOS DE OTRAS PERSONAS MORALES	0
INGRESOS, DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES (RFFIPRES)	0
DIVIDENDOS O UTILIDADES PAGADOS CON LAS UTILIDADES DISTRIBUIDAS (UFIN)	0
UTILIDADES DISTRIBUIDAS POR REDUCCIÓN DE CAPITAL	0
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA	2,384,475
DIFERENCIA A DISMINUIR DE SALDO DE CUFIN DEL EJERCICIO	
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA AL TÉRMINO DEL EJERCICIO	2,384,475

¿CUENTA CON EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ESQUEMA REPORTABLE?



RFC: GSI1303083XA Hoja 1 de 3
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2022
Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21 **Medio de presentación:** Internet
Número de operación: 230000238259 **Vencimiento obligación:** 31/03/2023

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS MORALES
Impuesto a cargo:	255,601
Compensaciones:	(88,439)
Origen del Saldo a favor	
Período:	Del Ejercicio
Ejercicio:	2020
Concepto de pago:	ISR personas morales
Saldo a aplicar:	47,310
Tipo de declaración:	Normal
Número de operación:	210070017479
Monto del saldo a favor original:	41,317
Remanente histórico antes de la aplicación:	41,317
Fecha en que se presentó la declaración del saldo a favor:	30/03/2021
Remanente actualizado antes de la aplicación:	47,310
Origen del Saldo a favor	
Período:	Del Ejercicio
Ejercicio:	2021
Concepto de pago:	ISR personas morales
Saldo a aplicar:	41,129
Tipo de declaración:	Normal
Número de operación:	220270026423
Monto del saldo a favor original:	88,230
Remanente histórico antes de la aplicación:	37,958
Fecha en que se presentó la declaración del saldo a favor:	30/03/2022
Remanente actualizado antes de la aplicación:	41,129
Cantidad a cargo:	167,162

Sello digital :

I6uGsAPHNXF/pwB4rsGnIQRgvtpVr7V7phqA85IpEhpqiIUmPEZJh7urwJpZR0AgtrGnhdx+ecfrE0UkhRdwsGFPbUsfoZoRuUyD
P/hJcNM42Xh7ZtEjr0WQs62/Aign334x57vyPeIHBD8HOLCVfLuEDipgQUvgUZK0FGXAlvx91BLEyB4zSi3uZ09yTSeBvT3xeCv2
1cU7a7afiaWqRas5iDuy3E/1a5uYwrrjHEJE1DA1HIng1M1CF7qqLw9BwKqAZRMkr3Jr4ZAqrXAS7VpfpWtkePouf+GMCe+JwNk
nIqUwLEFKEnLDqKOrwISjpnC1ZcQe8o6hDiBB51foA==



RFC: GSI1303083XA
Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Hoja 2 de 3

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022
Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21 Medio de presentación: Internet
Número de operación: 230000238259 Vencimiento obligación: 31/03/2023

Cantidad a pagar: 167,162
Concepto presentado 2: ESTADOS FINANCIEROS

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0423 0111 6055 3821 1442** Importe total a pagar: **\$167,162**

Vigente hasta: **09/04/2023** Obligado a pagar por internet



04230111605538211442 167162



Sello digital :

I6uGsAPHNXF/pwB4rsGnIQRgvtpVr7V7phqA85IpEhpqiIUWpEZJh7urwJpZROAgtrGnhdx+ecfrE0UkhRdwsGFPbUsofoZorUyD
P/hJcNM42Xh7ZtEjr0WQs62/Aign334x57vyPe1HBD8HOLCVfLuEDipgQUvgUZK0FGXAWvx91BLeyB4zSi3uZ09yTSeBvT3xeCv2
1cU7a7af1aWqaRas5iDuy3E/1a5uYWmjHEJE1DA1H1ng1M1CF7qqLw9BwKqAZRMPkr3Jr4ZAqrXAS7VpftkePouf+GMce+JwNk
nIqUwLEfKEnLDqKOrWISjpMc1ZcQe8o6h0iBB51feA==



RFC: GSI1303083XA Hoja 3 de 3

Denominación o razón social: GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal

Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022

Fecha y hora de presentación: 01/04/2023 21:21 Medio de presentación: Internet

Número de operación: 230000238259 Vencimiento obligación: 31/03/2023

Si deseas efectuar el pago por internet, selecciona el Banco Autorizado del cual eres cliente.

Esta opción reduce el tiempo que necesitas para realizar el pago, ya que pre-llena la información de la línea de captura y el importe a pagar, solo tendrás que autenticarte, seleccionar la cuenta bancaria en la que se efectuará el cargo y autorizar la operación, obteniendo como comprobante el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales.



Sello digital :

I6uGsAPHNXF/pwB4rsGnIQRgvtpVr7V7phqA85IpEhpqiIUmpEZJh7urwJpZROAgtrGnhdx+ecfrE0UkhRdwsgFPbUsfoZoRuUyD
P/hJcNM42Xh7ZtEjr0wQs62/Aign334x57vyPe1HB08H0LCVFLuEDipgQUvgUZK0FGXAWvx91BLEyB4zSi3uZ09yTSeBvT3xeCv2
1cU7a7afiaWqaRas5iDuy3E/1a5uYmJHEJE1DA1H1ng1M1CF7qqLw9BwKqAZRMMrkr3Jr4ZAqrXAS7VpfWtkePouf+GMCe+JwNk
nIqUwLEfKEnLDqKorWISjpMc1ZcQe8o6h0i8B51feA==



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Adjunto al presente libelo la documental consistente en:

Inventario detallado de los uniformes y fotografías a color, en las que se aprecian sus cuatro vistas.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada
R.F.C. GSP-130108-3XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL. 014737312473

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



GARCEA
SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA
S.A. DE C.V.
GUANAJUATO, GTO. TEL. 811 780 0971

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSP-180309-3004
L. RAYO Y CALDERONES, PÓBLICO EL CEDRÓ,

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada
R.F.C. GSI-130308-3XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL. 01522 511 1111

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. GSI 130308-3KA
CEDRO Y CALDERÓN 5, PUEBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. 601-130308-3XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO. C.P. 37000

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



 **GARCEA**
Servicios Integrales de Seguridad Privada
S.A. DE C.V.
CEDRO Y CALDERÓN, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03200
TEL. 01472511111

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N. Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila. C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada
S.A. DE C.V.
CALLE AGROLAGUNA S/N, COL. EJIDO SAN MIGUEL, MATAMOROS, COAHUILA, C.P. 27440
TEL: (871) 7800971

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada
S.A. DE C.V. R.F.C. 838-130508-302
CALLE AGROLAGUNA, POBLADO EL CEBRILLO,
MATAMOROS, COAHUILA, GTO., C.P. 27440
TEL: 871 7800971

MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



GARCEA
SERVICIOS INTEGRALES DE Seguridad Privada
R.F.C. GSI-180808-334
CEDRO Y CALDERÓN, GUANAJUATO, COAHUILA DE ZARAGOZA, GTO.

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



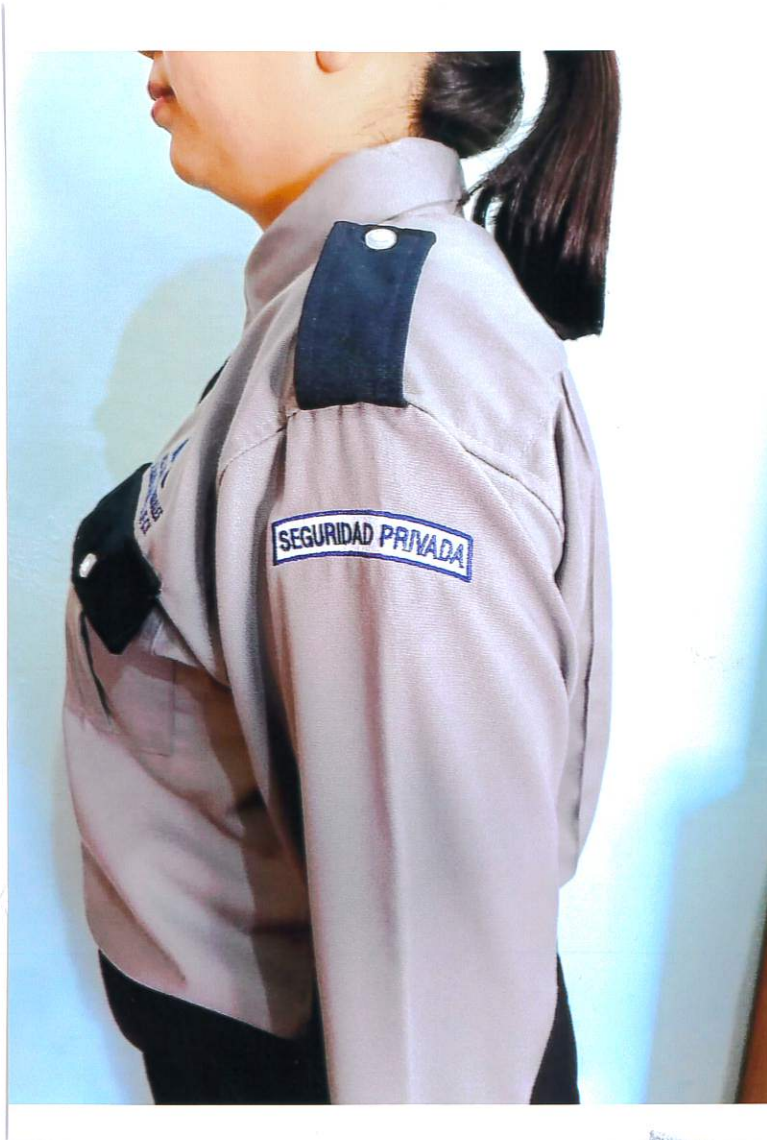
MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.
CALLE AGROLAGUNA S/N. COL. EJIDO SAN MIGUEL, MATAMOROS, COAHUILA, C.P. 27440
TEL: (871) 7800971
PERMISO FEDERAL: DGSP/244-19/3936
PERMISO LOCAL: 3.15.II.20.16

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N. Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel: (871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

R.F.C. GSI-130308-3XA

CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,

GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800

TEL. 014737312471

MATRIZ

Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440

Tel:(871) 7800971

Permiso Federal: DGSP/244-19/3936

Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.". **Lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del código penal federal.

Autorizo a la C. Lic. María Guadalupe Luévanos Argumaniz, para oír y recibir notificaciones, así como realizar trámites necesarios ante esta autoridad a su digno cargo por lo cual se exhibe copia certificada de poder notarial.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
Asunto: se solicita Conformidad Municipal

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, con fundamento en el Artículo 247 párrafo primero del Código Penal Federal, lo siguiente:

Adjunto al presente libelo la documental consistente en:

Modelo del Gafete que se otorgara al personal de la empresa.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCÍA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Atentamente

LIC. MARIANA GARCÍA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.



MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 15 de enero de 2024
 Asunto: se solicita Conformidad Municipal

MODELO DE GAFETE

EJEMPLO DE LLENADO



GARCEA
 Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

FOTO

NOMBRE
 NO. EMPLEADO

PUESTO

VIGENCIA:
 PERMISO LOCAL:
 PERMISO FEDERAL:

WWW.GARCEA-SEGURIDAD.COM.MX

GARCEA
 Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

DANIEL HERNANDEZ
 NO. 776

GUARDIA DE SEGURIDAD

VIGENCIA: MIENTRAS LABORE EN LA EMPRESA
 PERMISO LOCAL: SSP/ESP/339/14
 PERMISO FEDERAL: DGSP/244-19/3936

Col. Ejido San...
 Tel: (871...
 Permiso Federal: ...
 Permiso Local: ...

WWW.GARCEA-SEGURIDAD.COM.MX

GARCEA
 Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.
 CALLE DEL EJIDO, COL. EJIDO SAN...
 TEL: (871) 1234567
 C.P. 37000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Oficio número: DFE/159/2024
Asunto: Se requiere pago de derechos fiscales.
Guanajuato, Gto; a 07 de marzo de 2024
2024: 130 aniversario de la construcción de la
Presa de la Esperanza

Mariana García Morales,
Presidenta del Consejo de Administración de GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5°, párrafo primero; y 128 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en atención a su escrito de petición, me permito informarle que para efecto de continuar con el trámite a la solicitud de Conformidad Municipal para la prestación del Servicio de Seguridad Privada de la empresa que representa denominada « **GARCEA, Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V.** » deberá acudir a la Dirección de Ingresos a realizar el pago de **\$5,474.00 (cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, por el concepto al que se refiere el inciso b) de la fracción I del artículo 10 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024:

Artículo 10. Las personas físicas y morales, que realicen una solicitud de conformidad, ante el Presidente Municipal o el H. Ayuntamiento, se sujetarán a la siguiente tarifa:

- I.- Oficio de respuesta, este pago no garantiza la opinión positiva.*
b) Cuando se trate de la emisión de certificación de conformidad municipal emitida a las empresas de Seguridad Privada **\$5,474.00**

Lo anterior en virtud de que el trámite representaría una autorización municipal para la prestación de servicios de seguridad privada dentro del territorio del municipio.

En ese tenor y tal y como señala el artículo citado, se hace de su conocimiento que **el pago no garantiza la opinión positiva** respecto de su solicitud de conformidad municipal.

Una vez que esta Secretaría tenga copia simple del comprobante del pago correspondiente emitido por la Dirección de Ingresos municipal su solicitud será puntualmente atendida.

Atentamente

Licenciado Eduardo Aboites Arredondo
Secretario del Honorable Ayuntamiento



MAGG

Monica Valeria Mayorga López
07/03/2024



GARCEA

Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Guanajuato, Guanajuato, a 07 de marzo de 2024

Asunto: se solicita Conformidad Municipal

307

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
Presente:

Por medio del presente y en mi carácter de Representante Legal de la Empresa "Garcea" Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.

Hago entrega del comprobante de pago original por concepto de estudio y análisis de la solicitud de revalidación, para prestar los servicios de seguridad privada en el municipio de Guanajuato (anuencia municipal 2024).

Sin otro particular de momento quedo de usted como su seguro servidor.

Atentamente

LIC. DAVID GARCIA MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaria de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
07 MAR. 2024

Hora: 9:29 Recibido por: Ari
Anexos: Ninguno

Atentamente

LIC. MARIANA GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

GARCEA
Servicios Integrales de Seguridad Privada S.A. de C.V.
R.F.C. GSI-130308-32XA
CEDRO Y CALDERONES, POBLADO EL CEDRO,
GUANAJUATO, GTO., C.P. 03800
TEL. 014737312471

MATRIZ
Calle Agrolaguna, S/N, Col. Ejido San Miguel, Matamoros, Coahuila, C.P 27440
Tel:(871) 7800971
Permiso Federal: DGSP/244-19/3936
Permiso Local: 3.15.I.II.20.16

SHA
298

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL



MGU850101JD5
Plaza de la Paz No. 12
Col. Centro
Guanajuato, Gto., México

No. Recibo
AP 304062
2024-03-07 09:48:32
Caja 1
No. y Año de Aprobación
868403 / 2011
No. de Certificado
00001000000504259851

CONCEPTO IMPORTE

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV
RFC GSI1303083XA
Calle: AGROLAGUNA S N Col.: EJIDO SAN MIGUEL, C.P.: 27440
Ciudad: MATAMOROS Edo.: COAHUILA Pais: Mexico
CURP GSI1303083XA Referencia 2

SEGURIDAD PRIVADA

526 RESPUESTA DE AYUNTAMIENTO 5,474.00
PAGO POR DFE-159/2024 SOLICITUD DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE
SEGURIDAD PRIVADA GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. ,
1.00 TRAMITE ARTICULO 10 FRACCIÓN I INCISO B DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
EN MATERIA DE INGRESOS



PAGADO

Total Pagado 5,474.00
(CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

SELLO

JPQr35Y7PloeStLA4SE7lxWpMqrlcJUAp1R0FaKmaskuXicvWUEwhWkUISztpHrFfE7gqXmIuab
Mp52bh5IopddzN99lziC/soXSPur/jhtqnal272ZCX7+aUWF5OImd3eFwKD/s2X/LJNjlr0X8Ff
XCIXddglUYTt/PpNPhPOvSf73J7Rqi/Ug8YuvtGX7zaT4tzITcgGOalbUDoITnCCa2v3NWrGLDN

CADENA ORIGINAL

||3.3|AP|304062|2024-03-07T09:48:32||PUE|5474.00|0.00|5474.00|28|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con fines no lucrativos|GSI1303083XA|GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV|G03|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|526 RESPUESTA DE AYUNTAMIENTO PAGO POR DFE-159/2024 SOLICITUD DE CONFORMIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA GARCEA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. , 1.00 TRAMITE ARTICULO 10 FRACCIÓN I INCISO B DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE INGRESOS|5474.00|5474.00||

" Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de internet www.guanajuatocapital.gob.mx, al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI."